DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1.o de Setiembre de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17662

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal obrero de la Industria Química (Grupo 39).

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para las Barracas de Productos del País y Afines, Clase 1, Grupo 3.

24

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de Empresas de Pompas fúnebres y el Centro de Empleados en Empresas y F.U.E.C.I.

25

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Clase 1, Grupo 3.

26

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para Instructores de Aeroclubes y Pilotos al Servicio de Empresas Privadas.

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal de Talleres de Aeroclubes y Talleres Especializados.

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal Administrativo de Aeroclubes y de Talleres Especializados.

29

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal Administrativo y con cargos de Dirección de Lavaderos de Lanas, Clase 1, Grupo 3.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 561|967. — Se dispone que el Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior, estará sujeto a la supervisión y contralor de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, agosto 29 de 1967.

Vistos: los decretos de 11 de julio de 1957, 13 de agosto de 1959 y 16 de agosto de 1960 y la resolución de 7 de diciembre de 1957, sobre creación, reglamentación y dependencia del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior;

Considerando: Al disponerse por el decreto citado en último término que dicho servicio funcionaría bajo la dependencia jerárquica de la citada Secretaría de Estado, la supervisión técnica que sobre él realizaba la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República cesó de ejercerse.

Siendo necesario centralizar y coordinar en una sola repartición la dirección técnica de todo el tráfico de comunicaciones entre el Poder Ejecutivo y las Jefaturas de Policía y viceversa, ya sea que dichas comunicaciones se efectúen por vía telegráfica, telefónica o radial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Sin perjuicio de su dependencia jerárquica del Ministerio del Interior, el Servicio de Radiocomunicaciones de dicha Secretaría de Estado estará sujeto a la supervisión y contralor de técnicos de la Dirección de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 1284|967. — Se acepta la donación del predio en que se encuentra ubicado el Destacamento Policial de la 3ra. Sección, Barrio "Treinta y Tres Orientales" del Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, agosto 29 de 1967.

Visto: estos antecedentes formados con motivo de la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Soriano, ante el Ministerio del Interior, en el sentido de que se le autorice a aceptar del señor Mario H. Segurola, la donación del predio en que se encuentra ubicado el Destacamento Policial de la 3ra. Sección en el Barrio "Treinta y Tres Orientales" de ese Departamento.

Resultando: 1.o) Que del estudio de estas actuaciones surge: que el terreno de que se trata, tiene un área de metros cuadrados 209.16, está empadronado con el N.o 7.124 ubicado en la manzana N.o 464, 1ra. Sección de aquel Departamento, cuyas características se consignan en el plano que se acompaña a Fs. 3;

2.o) Que la Jefatura de Policía expresa a Fs. 2vta., que en el mencionado predio se levantó oportunamente el edificio que ocupa el Destacamento Policial de la 3ra. Sección.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de agosto de 1967, se publicó en el numeral 1.o, el decreto 540|967, por el que se instituye una Comisión Asesora del Ministerio de Industria y Comercio, en materia de instalaciones de nuevas industrias pesqueras en el país. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el artículo 4.o, línea 2da., donde dice: "...en forma perceptiva a la Dirección General..." debe decir: "...en forma preceptiva a la Dirección General...".

Queda hecha la salvedad.

Considerando: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que solucione la situación creada, con el agregado de que la donación a que se alude, representa una valiosa contribución para el patrimonio del Estado.

Atento: al informe producido sobre el particular por la Sección Arquitectura de esa Secretaría de Estado a Fs. 2,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Acéptase del señor Mario H. Segurola la donación pura y simple de un predio de metros cuadrados 209.16 de superficie, empadronado en mayor área con el N.o 7.124, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de ese Departamento, en el que se encuentra instalado el Destacamento de la 3ra. Sección, Barrio "Treinta y Tres Orientales".

2.o) Facúltase al señor Jefe de Policía del Departamento de Soriano, para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva, de la cual se deberá remitir copia a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, quedando autorizado además para designar el escribano que tendrá a su cargo dicha escritura.

3.o) Comuníquese y vuelva a la precitada Jefatura a fin de que una vez efectuada la escritura correspondiente, remita a la Intendencia General de Policías la información que le permita registrar el bien de que se trata debiendo, asimismo, agradecer a los donantes su generoso gesto. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI

3

Resolución 1285|967. — Se ratifica la resolución por la que se efectuaron promociones para cargos de Auxiliares en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, agosto 29 de 1967.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo por la cual hace saber que la Contaduría General de la Nación le informó que la designación de Alfredo Montes de Oca e Irma Maresca de Fernández para cargos de Auxiliar 3ro. efectuadas por resolución de fecha 22 de agosto actual, merecían observación.

Resultando: por la citada resolución se nombraron para cargos de Auxiliares 3ros., a las citadas personas, cuyas designaciones anteriores habían quedado sin efecto, en virtud de haberse constatado que no existían vacantes en esos cargos.

Con fecha 22 del actual, a raíz de promociones que se efectuaron en la citada repartición, se produjeron dos vacantes de Auxiliares 3ros., para los que fueron nombrados los referidos Montes de Oca e Irma Maresca de Fernández.

Con esas designaciones se regularizó una situación creada a raíz de la revocación de sus anteriores nombramientos.

Considerando: por tales circunstancias y a fin de normalizar la situación de esos dos funcionarios corresponde ratificar sus nombramientos.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Ratifícase la resolución de fecha 22 de agosto actual, por la cual se efectuaron promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo, designándose para los cargos de Auxiliar 3ro. a Alfredo Montes de Oca e Irma Maresca de Fernández.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 1281|967. — Se designa Presidente de la Comisión Especial de Derechos del Mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de agosto de 1967

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1959 por el cual se crea con carácter permanente, una Comisión Especializada de Derechos del Mar;

Cnosiderando: que es conveniente integrarla con representantes del Servicio Oceanográfico y de Pesca;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Presidente de la Comisión Especializada de Derechos del Mar al Capitán de Navío D. José Miguel Alvarez.

Segundo. Intégrase la Comisión Especializada de Derechos del Mar con los siguientes señores: Embajador Doctor D. Aldo Ciasullo, Doctor D. Manuel Lessa Marques, Capitán de Fragata D. Román J. Orozco y un representante del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Tercero. La Comisión indicará al Servicio Oceanográfico y de Pesca los temas a considerarse en sus reuniones, a fin de que el mencionado organismo colabore con representantes especializados en cada materia.

Cuarto. Desígnase Secretario de la Comisión Especializada de Derechos del Mar, al señor Secretario de 1.a, D. Adolfo Linardi Montero.

Quinto. Agradézcanse los servicios prestados a los miembros que han cesado en sus funciones.

Sexto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — ZELMAR MICHELINI.

5

Resolución 1282|967. — Se integra la Delegación para estudiar y negociar las cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito con la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de agosto de 1967

Visto: que está desintegrada la Delegación de la República creada por la Resolución de fecha 28 de abril de 1966 para estudiar y negociar las "cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito el 7 de abril de 1961, con la República Argentina";

Considerando: que es necesario ampliar la referida Delegación de la República con un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, especializado en los temas específicos del Derecho Internacional que se examinarán durante su funcionamiento;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Presidente de la Delegación al Embajador Doctor Aldo Ciasullo y estará integrada por el Director del Departamento de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, con un Delegado del Servicio Hidrográfico de la Marina, un Delegado del Servicio Geográfico del Ejército y un Representante de la Delegación de la República en la Comisión Mixta con Argentina para la construcción de la Represa del Salto Grande.

El Ministerio de Defensa Nacional suministrará los nombres de sus Delegados, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. La Delegación gozará de amplias facultades para requerir los elementos de información necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, a todos los organismos nacionales y departamentales.

Tercero. La Delegación funcionará en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual proveerá los elementos que fuesen necesarios para la misión que se le encomienda.

Cuarto. El Ministerio de Relaciones Exteriores fijará el rubro al cual se imputarán los gastos que demande el funcionamiento de esta Delegación.

Quinto. Agradézcanse los servicios prestados a los miembros que han cesado en sus funciones.

Sexto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1283|967. — Se integra la Delegación a la Comisión Mixta con Argentina para la construcción del Puente Fray Bentos-Puerto Unzúe.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1960 y 11 de enero de 1961 por las que se integró la Delegación de la República a la Comisión Mixta con Argentina para la construcción del Puente Fray Bentos-Puerto Unzúe;

Considerando: que es necesario adaptar la integración de las Delegaciones de la República en las Comisiones nacionales y mixtas internacionales, con las disposiciones constitucionales vigentes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Integrar la Delegación de la República en la referida Comisión, con un representante del Ministerio de Defensa Nacional y un representante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Segundo. Los Ministerios citados en el numeral anterior suministrarán los nombres de sus representantes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tercero. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI. — General ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto 563|967. — Se dispone que los titulares de licencias para el expendio de bebidas alcohólicas, deberán abonar el impuesto anual antes del 31 de mayo de cada año.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: que es necesario reglamentar el numeral 5) del artículo 36 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los titulares de licencias para el expendio de bebidas alcohólicas incluídas en los numerales 1) y 2) del artículo 36 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, deberán abonar el impuesto anual pertinente antes del 31 de mayo de cada año;

Art. 2.o Fíjase un plazo hasta el 30 de noviembre para el pago de dichas licencias por el ejercicio 1967;

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

8

Decreto 564|967. — Se dispone que a partir del mes de setiembre de 1967, el producido del tributo que grava las apuestas de quinielas, deberá ser liquidado por quincena vencida y se establecen sanciones a los infractores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: el informe de la Dirección de Loterías y Quinielas dando cuenta de la demora en la percepción del tributo que grava las apuestas de quinielas;

Resultando: I) Que el artículo 71 de la Ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965 estableció un tributo del 11 1|2 por ciento sobre las apuestas de quinielas en todo el país, que estará a cargo de los agentes;

II) Que la Dirección de Loterías y Quinielas expresa que dicho gravamen no se recauda con la regularidad debida, en mérito a lentitud en la remisión de los depósitos y|o negligencia de los obligados a efectuarlos;

Considerando: que es necesario adoptar medidas que solucionen esos inconvenientes de manera que la disposición legal se cumpla regular y correctamente;

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del mes de setiembre del año 1967, el producido del 11 1|2 o|o (once y medio por ciento) sobre las apuestas del juego de quinielas, deberá ser liquidado por quincena vencida y depositado por los obligados al pago en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central en el Departamento de Montevideo y Sucursales del Banco en el Interior de la República) entre los días 1 al 10 y 15 al 25 de cada mes.

Art. 2.o Los Agentes de Quinielas o las Bancas de Cubierta Colectiva inmediatamente de realizado el depósito, comunicarán telegráficamente a la Dirección de Loterías y Quinielas, el importe del mismo, su fecha, y la dependencia del Banco donde se realizó.

Art. 3.o La Dirección de Loterías y Quinielas aplicará a los que no cumplan las normas precedentes, sanciones que irán desde la observación o advertencia hasta la suspensión de entregas de libretas para la recepción de apuestas, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4.o El producido correspondiente al mes de agosto corriente, deberá ser depositado antes del 10 de setiembre próximo, como asimismo también todo otro adeudo anterior por este concepto, incurriendo los omisos en las sanciones establecidas precedentemente.

Art. 5.o Los Inspectores Regionales y Departamentales vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones por las Agencias que controlen, y darán cuenta telegráficamente al vencimiento de los plazos, de toda omisión que constaten. El incumplimiento de esta obligación por parte de los Inspectores Regionales y Departamentales, los harán pasibles de sanciones que irán desde la aplicación de una multa equivalente a cinco días de sueldo por primera vez, de quince días en caso de reincidencia y por el posterior incumplimiento se le podrá suspender con la consiguiente elevación de los antecedentes a sus efectos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

9

Decreto 566|967. — Se amplía la exoneración del impuesto a la importación de máquinas y equipos para industrializar materias primas nacionales con fines de exportación, alcanzando a todas las máquinas y equipos listados sin recargo o con el recargo mínimo del 10 o|o.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: el decreto N.o 545|967 del 22 de agosto de 1967 dictado de acuerdo a las facultades acordadas por el artículo 73 de la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965.

Considerando: la necesidad de reequipamiento que presentan las industrias nacionales, lo que aconseja ampliar el alcance del decreto citado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La exoneración prescripta por el artículo 1.o del decreto N.o 545|67 del 22 de agosto de 1967 alcanza a todas las máquinas y equipos listados sin recargo o con el recargo mínimo del 10 o|o, o que obtengan del Ministerio de Industria y Comercio el certificado que acredite que dichas máquinas y|o equipos no se producen en el país.

Art. 2.o Tendrán derecho a la exoneración que prescribe el artículo anterior, las importaciones cuya denuncia se haya efectuado a partir del 31 de diciembre de 1965, fecha de la vigencia de la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965.

Art. 3.o A los importadores que hubieran abonado impuesto en más como consecuencia de la aplicación del presente decreto, la Dirección Nacional de Aduanas, les entregará el recaudo que certifique su crédito para ser afectado al pago correspondiente a los derechos de futuros despachos de importación.

Art. 4.o Lo dispuesto en el presente decreto no suple las autorizaciones previstas por los decretos número 438|967 de 17 de julio de 1967 y N.o 505 de 10 de agosto de 1967.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 562|967. — Se aprueba el Reglamento de Suministros de la Fuerza Aérea Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de agosto de

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Inspección General de la Fuerza Aérea eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento de Suministros.

Considerando: Que el proyecto en cuestión ha sido elaborado en base a la necesidad que debe enfrentar el Comando Superior de la Fuerza Aérea para cumplir su función natural de prever, facilitar y ordenar los abastecimientos con sus Comandos subordinados.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Suministros de la Fuerza Aérea Militar que figura redactado en papeles administrativos Serie C. p. Nos. 361400, 361401, 361402, 361403 y 361326, *Serie C s. números*

495418, 495419 y 495420, Serie C. v. Nos. 775160, y 775161, Serie C. s. Nos. 495423, 495424, 495425, 495426, 495427, 495428 y 495429.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como el Reglamento aprobado y archívese. — **GESTIDO.** — General ANTONIO FRANCESE. —

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1.o La Inspección General de la Fuerza Aérea suministrará en forma y proporciones establecidas en el presente Reglamento y Planillas anexas los efectos de dotación fija y móvil que requiera el abastecimiento de las Unidades e Instituciones de la Fuerza Aérea.

Art. 2.o Los efectos, materiales, etc., que con carácter administrativo suministre la Inspección General de la Fuerza Aérea serán, hasta su consumo, devolución o justificada inversión, propiedad exclusiva del Estado y por consiguiente, deberán ser dados de alta en los libros respectivos y estarán sujetos a fiscalización y contralor que aquel ejercerá respecto a su empleo y destino.

Sin autorización expresa de la Inspección General de la Fuerza Aérea no podrán enajenarse ni prestarse a título ni pretexto alguno, so pena de incurrir quien tal hiciere en las responsabilidades consiguientes.

Art. 3.o Los artículos provistos con carácter de reposición por pérdidas o deterioros serán a los efectos de las responsabilidades citadas en el artículo que antecede, considerados provisiones administrativas, aún cuando se hubiere suministrado con cargo pecuniario.

Los artículos que adquieran las unidades con dineros provenientes de los rubros asignados por presupuestos o por parte de la Inspección General de la Fuerza Aérea, o en cualquier otra forma ya sea por proventos, donaciones, etc., y en general todos los efectos de dotación fija o móvil que se incorporen a la dotación de la Unidad, Repartición, Servicio o Instituto de la Fuerza Aérea pasarán a formar parte del Patrimonio del Estado quedando comprendidos en las disposiciones establecidas en el artículo 2.o.

CAPITULO II

Categoría de las Unidades

Artículo 4.o Categoría de las Unidades, e Institutos de la Fuerza Aérea. A fin de que las cantidades y tipos a proveerse sean dentro de la uniformidad reglamentaria proporcionales a la importancia numérica de cada Unidad éstas se clasificarán en la siguiente forma:

1.a Categoría. — Unidades de más de 250 plazas.

2.a Categoría. — Unidades de 131 a 250 plazas.

3.a Categoría. — Unidades de 51 a 130 plazas.

4.a Categoría. — Reparticiones y Destacamentos independientes hasta 50 plazas.

A estos efectos, se comprenden dentro del término "Unidades" todas las Escuelas, Institutos y Reparticiones que comprendan la Fuerza Aérea.

La categoría de las Unidades será la que corresponda según la capacidad de alojamiento, existencia de dotación fija, etc.

CAPITULO III

Clasificación de los suministros

Artículo 5.o Los suministros se clasifican en "Reglamentarios" "Extraordinarios", "Provisorios" y "Con cargo".

Son suministros "Reglamentarios" aquellos que están previstos por el presente reglamento y planillas respectivas.

Son suministros "Extraordinarios" los que se relacionen con efectos cuya provisión no está contemplada por el presente Reglamento.

Son Suministros "Provisorios" aquellos que se realizan por tiempo determinado, obedeciendo a circunstancias momentáneas.

Son suministros "Con cargo" aquellos cuya erogación debe ser reintegrada por las Unidades o Reparticiones Militares.

Art. 6.o De los suministros "Reglamentarios". Los suministros Reglamentarios se dividen en:

a) De oficio.
b) De gestión.

Son suministros "de Oficio" aquellos que deben atenderse en períodos determinados de acuerdo con lo que prescriben las planillas respectivas y que por lo tanto para disponer su provisión no es necesario que medie pedido de la Unidad o Repartición a la cual están destinados.

Se encuentran en estas condiciones los uniformes, calzado, sábanas, fundas de almohadas y frazadas.

Son suministros de gestión aquellos que se atienden mediante pedido de las Unidades o Reparticiciones.

Art. 7.o De los Suministros de "oficio". Los suministros de "oficio" se efectúan en un todo de acuerdo con lo establecido en las planillas respectivas.

Art. 8.o De los suministros "de gestión". Los suministros de "de gestión" los otorgará la Inspección General de la Fuerza Aérea mediante pedido de la Unidad o Repartición.

No se hará lugar a la provisión de efectos cuya necesidad no haya sido constatada, no obstante haber cumplido el tiempo de duración establecida en las planillas respectivas.

Art. 9.o De los suministros "extraordinarios". Los suministros extraordinarios serán siempre de gestión y se otorgarán previa autorización de la Inspección General de la Fuerza Aérea cuando se justifique la necesidad de los mismos.

Art. 10. Los suministros "provisorios" se considerarán extraordinarios y serán siempre de gestión otorgándose de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno.

Art. 11. Los suministros con cargo pueden ser:

a) Con cargo a la Dirección de Cantinas Militares.
b) Con cargo a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

En el primer caso se solicitan de acuerdo a las normas vigentes en la Dirección de Cantinas Militares. En el 2.o caso se harán directamente a la Inspección General de la Fuerza Aérea quien atenderá dentro de sus posibilidades la provisión estableciendo el costo, el que debe verterse por el solicitante en la División Contable de la Fuerza Aérea dentro de los 10 días de recibida la provisión.

CAPITULO IV

Clasificación de Pedidos

Artículo 12. Al igual que los suministros, los pedidos se clasifican en:

a) Reglamentarios.
b) Extraordinarios.
c) Provisorios.
d) Con cargo.

Art. 13. Pedidos Reglamentarios. Son pedidos "Reglamentarios" aquellos que comprenden útiles, efectos, etc., provistos por el presente Reglamento y planillas respectivas.

Art. 14. Pedidos Extraordinarios. Son pedidos "extraordinarios" aquellos que comprenden útiles o efectos no provistos por el presente Reglamento.

Art. 15. Pedidos Provisorios. Son pedidos "provisorios" aquellos que se formulan con carácter de reintegro y los hará la Unidad cuando lo exijan las necesidades momentáneas del servicio.

Art. 16. Pedidos "con cargo". Son pedidos "con cargo" aquellos que comprenden provisiones que deben hacerse con cargo a Cantinas Militares o Inspección General de la Fuerza Aérea.

Art. 17. Cuando se haya extraviado destruído o deteriorado algún efecto antes de cumplir el tiempo de servicio reglamentario la Unidad o Repartición con el fin de poseer siempre el correspondiente completo en buen estado de uso, deberá solicitar la reposición o compostura con cargo pecuniario a los causantes del hecho, si los hubiere. Si no pudiera establecerse responsabilidad personal, se procederá para el pedido de reposición o reparación con cargo al estado.

Art. 18. En los casos de deserciones y siempre que el causante haya llevado consigo prendas o efectos propiedad de la Fuerza Aérea, la Unidad verterá en la Tesorería de la Fuerza Aérea el líquido dejado por el desertor y solicitará la baja de los efectos llevados.

Los efectos llevados por desertores en ningún caso podrán ser de dotación fija o menaje.

Las prendas de vestuario no podrán exceder a las que el desertor puede tener en uso en el momento de la deserción.

En los pedidos de reposición de prendas llevados por desertores se hará constar el nombre de o los desertores y la fecha en que se hizo figurar la deserción.

Mientras no se reciba esta fórmula no se hará lugar a estos pedidos.

Art. 19. La omisión de cualquiera de los requisitos a que se refieren los artículos que preceden, motivará el rechazo del pedido por parte de esta Inspección General que lo devolverá a la Unidad de origen para las correcciones pertinentes.

Art. 20. Las Unidades no deberán formular ningún pedido por efectos comprendidos en los suministros "de oficio".

CAPITULO V

Canjes, Reposiciones y Devoluciones

Artículo 21. Canje. Sólo se admitirá el canje de los artículos que no se hubieren usado o deteriorado.

Art. 22. Reposición. Para que corresponda la reposición de efectos contemplados en las planillas reglamentarias, tengan o no determinado su tiempo de duración deberá justificarse a satisfacción de la Inspección General de la Fuerza Aérea la baja que motivó su pedido.

Art. 23. Devoluciones. Las reposiciones de efectos, materiales y prendas en general, se efectuará contra devolución inmediata de igual cantidad o número dado de baja.

Art. 24. La distribución general de uniformes incluso cubre cabezas, a las distintas Unidades, se efectuará de oficio. Vencido el tiempo de uso de los uniformes en general, la Inspección General de la Fuerza Aérea dispondrá acerca del destino a dárseles.

Art. 25. La reposición de estos efectos, así como la del equipo general y menaje, se efectuará cuando hubieren cumplido el tiempo que les fija el presente reglamento en las planillas anexas, debiendo deducirse aquellos similares o análogos que se encuentren en buen estado de conservación.

A este efecto cuando la Inspección General de la Fuerza Aérea, lo juzgue oportunamente ordenará previamente inspecciones oculares a fin de constatar el estado de los equipos y limitar los reaprovisionamiento a lo estrictamente necesario.

CAPITULO VI

Confección y distribución de prendas

Artículo 26. Los uniformes y prendas de abrigo se confeccionarán y distribuirán con arreglo a la siguiente proporción de talles y medidas:

Uniformes incluso capotes:

Talla	extra	5 %
"	1.o	32 %
"	2.o	33 %
"	3.o	25 %
"	4.o	5 %

Cubre cabezas:

Nro.	3	7 %
"	3 ½	10 %
"	4	33 %
"	4 ½	33 %
"	5	10 %
"	5 ½	7 %

Art. 27. Calzado. Los zapatos y berceguías se proveerán con arreglos a lo determinado en la planilla y en las siguientes proporciones y números:

Nro.	37	5 %
"	38	10 %
"	39	15 %
"	40	20 %
"	41	23 %
"	42	15 %
"	43	10 %
"	44	2 %

Alpargatas:

Nro.	5	2 %
"	6	15 %
"	7	30 %
"	8	30 %
"	9	20 %
"	10	3 %

Art. 28. La distribución de uniformes y calzado en general se hará para el completo de la tropa autorizada más de un 10 % destinado a reponer las bajas parciales producidas por causas de fuerza mayor o de las cuales no pudiera hacerse efectiva responsabilidad. (Art. 17).

Art. 29. Utiles de cama. Los colchones y almohadas para tropa serán de lana lavada de primera, de la que empleará en cada colchón 8 kgs. y en cada almohada 1 ½ kgs. Medirán 1.80 x 0.65 el colchón y 0.65 x 0.35 la almohada.

CAPITULO VII

Libros

Artículo 30. Las Unidades e Institutos llevarán un libro de "Existencia de Dotación Móvil" y Fija en el cual anotarán las altas y bajas de útiles y efectos según corresponda.

En cada Compañía se llevará además un libro análogo de existencias de dotación fija y móvil, en donde anotará al detalle el movimiento de altas y bajas que se produzcan.

Art. 31. El movimiento de todos los efectos de Dotación Fija y Móvil, no obstante las anotaciones que deberán hacerse en los libros respectivos, se efectuará también en las cuadernetas de inventario. A los efectos de las anotaciones pertinentes se prescindirá del carácter de provisión o envío y, como consecuencia de ello, se dará de alta o baja a todo efecto que se movilice. ya sea esto motivado por provisión definitiva o provisoria, reposición, devolución o canje. dejándose constancia en cada caso del documento utilizado con ese fin.

Art. 32. Los libros no ostentarán enmendaduras, raspadura, superposiciones, etc., debiendo salvarse los errores por el sistema de los contrasientos. Se llevarán al día y los saldos de existencias que arrojen deberán corresponder exactamente a la existencia real de la Unidad.

CAPITULO VIII

Inventarios y Existencias

Artículo 33. Al final de cada ejercicio económico las Unidades levantarán un inventario general de existencias, utilizando las cuadernetas de Inventarios. De éstas, un ejemplar quedará en la misma, firmado por el Jefe, 2.o Jefe y Oficial de Administración de la Unidad y el otro ejemplar, firmado en igual forma, se remitirá a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los saldos que arrojen estos inventarios deben coincidir con los acusados por los libros de existencias de la Unidad, que se balancearán en la misma fecha.

Art. 34. En los casos de cambio de Comando, la Inspección General de la Fuerza Aérea por intermedio de sus Inspectores y con intervención de los representantes de los Jefes entrantes y salientes, procederá a levantar inventario de todas las existencias de la Unidad verificando luego los saldos con los acusados por los libros, los que serán cerrados e iniciados debiendo ser firmados por el Inspector actuante.

Este inventario, que se extenderá en duplicado será firmado por los Jefes entrantes y salientes, por el 2.o Jefe, por el Oficial de Administración y por el Inspector Actuante, quien remitirá una de las copias a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Art. 35. Por ningún motivo se podrán retirar de las Unidades sin autorización del Inspector General de la Fuerza Aérea efectos de dotación fija y tan sólo por razones del servicio, útiles de Dotación Móvil.

Art. 36. Cualquier exceso o falta en las existencias de la Unidad que no se justifique ampliamente, significa responsabilidad para el Comando correspondiente.

Art. 37. La Inspección General de la Fuerza Aérea fiscalizará y controlará el empleo y destino de los efectos de dotación móvil y fija de las Unidades y Reparticiones.

Art. 38. Deberá mantenerse en lugar visible, en cada despacho alojamiento o local de cualquier clase relación de las existencias de muebles y efectos de dotación fija asignados al mismo.

CAPITULO IX

Pasajes y Fletes

Artículo 39. Pasajes y Fletes. Los Institutos y Unidades destacadas en las localidades de campaña, podrán expedir órdenes de pasajes y fletes oficiales en los casos y condiciones que determinan los artículos Nos. 39 al 45. Las Unidades de guarnición en la Capital solicitarán directamente órdenes de pasajes y fletes a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Art. 40. Pasajes. Las órdenes de pasajes oficiales solamente se expedirán en los casos siguientes:

a) Para Jefes, Oficiales y Tropa cuando por ser destinados a determinada Unidad, tengan necesidad de trasladarse del lugar en que residen, así como para sus respectivas familias.

b) Para el personal Civil dependiente de reparticiones militares, que deben viajar por razones de servicio.

c) Para el personal que viaja por razones de Servicio, comisiones de reclutamiento, búsqueda de desertores, etc.

d) Para Jefes, Oficiales y Personal de Tropa y sus familiares que estando prestando servicios en una localidad, pasaran a retiro y quisieran trasladarse a otro punto de la República, siempre que lo hicieran dentro de los tres meses de concedido el retiro.

e) Para los elementos de Tropa que por indicación médica pasen a hospitalizarse y de las personas encargadas de su cuidado.

f) Para los individuos de Tropa dados de baja por inútiles y sus familiares, siempre que se hayan inutilizado en acto de servicio.

g) Para los Jefes y Oficiales que tengan necesidad de hospitalizarse o asistirse en el Hospital de las Fuerzas Armadas siempre que el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad lo justifique.

h) Para los Jefes y Oficiales y Tropa que cesen en sus destinos por excedentes, disolución de la Unidad en que prestan servicios u otras causas similares, así como también para las familias respectivas.

i) Para los sometidos a la Justicia que obtienen completa libertad por fallo absolutorio o sobreseimiento, para los condenados cuando deban cumplir su contrata.

j) A las familias de los militares, que fallezcan, para que puedan trasladarse dentro del territorio de la República al lugar donde deseen domiciliarse siempre que lo hagan dentro de los tres meses de producido el fallecimiento.

k) A los alumnos de las Escuelas de la Fuerza Aérea, durante las vacaciones, para trasladarse al domicilio de sus familiares, cuando aquel esté en territorio nacional.

Art. 41. A los efectos dispuestos en el artículo precedente incisos a), d), e), h) y j) debe entenderse por "Familiares" de los Jefes, Oficiales y Tropa solamente su esposa e hijos y los padres cuando se justifique que se encuentran a su cargo.

Art. 42. Los pasajes deberán expedirse por ferrocarril. Solamente podrá hacerse por ómnibus cuando no sea posible hacerlo por el medio indicado, debiendo establecerse las causas del cambio al elevar el estado mensual.

Art. 43. Las órdenes de fletes que se expidan como consecuencia de lo establecido en los apartados a), d), e), h) y j) del artículo 39, se ajustarán a la escala siguiente:

a) Para los Oficiales Superiores y Jefes casados hasta 5.000 kilogramos.
b) Para Oficiales Superiores y Jefes solteros y Oficiales casados hasta 4.000 kilogramos.
c) Para Oficiales solteros hasta 3.000 kilogramos.
d) Para el personal de Tropa y familiares hasta 2.500 kilogramos.

En todos los casos se darán preferencia para la expedición de órdenes de pasajes y fletes a las Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 44. La utilización de otros medios de transporte que no sean ferrocarril o el ómnibus, sólo podrá realizarse en aquellos casos de excepción en que al lugar de destino no lleguen esa clase de vehículos. En tal circunstancia, se tomará como base, a los fines del reintegro el importe de las órdenes Oficiales que hubieren correspondido.

En todos los casos en que no se utilice el ferrocarril o el ómnibus deberá solicitarse previamente la autorización de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Art. 45. (Fletes): Las órdenes de fletes por cargas en general, se extenderán únicamente en los casos indispensables de movilización y transporte de mercaderías o efectos, evitando los envíos inútiles o superfluos ajustándose en lo posible a las tarifas ferroviarias. Al efecto, se tratará de remitir lotes de modo que no resulten fracciones de quilaje o volumen que originen recargos indebidos.

Art. 46. Mensualmente deberá elevarse a la Inspección General, la relación de pasajes y fletes expedidos en el mes, indicando el costo de los mismos, destino y usuario.

Art. 47. Los pasajes y fletes que fueran expedidos sin ajustarse a las condiciones expresadas, se eliminarán de la cuenta oficial, disponiéndose que su importe sea satisfecho por el expedidor.

CAPITULO X

De los Teléfonos

Artículo 48. Los Institutos y Unidades de la Fuerza Aérea tendrán teléfono de comunicación general.

Cuando la Inspección General lo considere necesario dispondrá se instale teléfono de comunicación directa.

Art. 49. En principio le corresponderá teléfono con cargo al Estado en los domicilios de:

1. Señor Inspector General de la Fuerza Aérea.
2. Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
3. Señor Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento.
4. Señor Jefe del Comando Aéreo Táctico.
5. Señor Jefe del Comando Aéreo de Material.
6. Señor Subjefe Estado Mayor (Operaciones).
7. Señor Director de Secretaría de Inspección General Fuerza Aérea.
8. Señor Ayudante del señor Inspector General de la Fuerza Aérea.
9. Señor Ayudante del señor Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea.
10. Señor Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.
11. Señor Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
12. Señor Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
13. Señor Jefe de la Brigada Aérea N.o I.
14. Señor Jefe de la Brigada Aérea N.o II
15. Señor Jefe de la Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento.
16. Señor Jefe de la Brigada de Comunicaciones y Electrónica.
17. Señor Jefe del Grupo de Aviación N.o 1.
18. Señor Jefe del Grupo de Aviación N.o 2.
19. Señor Jefe del Grupo de Aviación N.o 3.
20. Señor Jefe del Grupo de Aviación N.o 4.
21. Señor Jefe del Grupo de Aviación N.o 5.
22. Señor Director de Seguridad de Vuelo.
23. Señor Inspector Aéreo.
24. Señor Jefe de la Unidad Servicio Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza.

La presente nómina podrá ser modificada por el señor Inspector General de la Fuerza Aérea, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea.

Será con cargo al Estado, las tarifas fijas y llamadas de larga distancia de carácter Oficial, motivadas por razones del servicio.

Será de cargo del usuario todo gasto extra, motivado por llamadas adicionales y|o de larga distancia.

Art. 50. Las unidades y reparticiones llevarán registros respectivos en que consten las llamadas telefónicas a larga distancia que se efectúen con carácter Oficial en el que se establecerá:

Número del teléfono al cual se llama.
Quién efectuó la llamada.
Tiempo de duración.
Importe de la llamada.

En igual forma se procederá con las llamadas telefónicas de carácter particular estableciéndose además quien autorizó la llamada.

El importe de estas llamadas será descontado por los respectivos Comandos y vertida mensualmente a la División Contable a efectos del reintegro al rubro respectivo.

Art. 51. Los Jefes de Reparticiones y Comandos de las diversas Unidades, quedan obligados a observar rigurosamente las disposiciones del presente reglamento.

Anexo N.o 1 Prendas de uniforme.
Anexo N.o 2 Libros.
Anexo N.o 3 Menaje individual.
Anexo N.o 4 Banderas.
Anexo N.o 5 Utiles de cama.
Anexo N.o 6 Menaje colectivo portátil.

ANEXO N.o 1

Uniformes de Cadetes

Cantidad	Detalle	Tiempo de duración
1	Abrigo de paseo	Permanencia del alumno en el Instituto
1	Abrigo de aula	Idem
2 pares	Borceguíes	3 años
2	Bufanda de seda blanca	3 años
1	Bufanda de lana azul	3 años
1	Capote de agua	10 años
1	Casaquilla azul pizarra	3 años
1	Campera aula de paño	3 años
1	Camisa tipo "A"	1 año
1	Camisa tipo "B"	1 año

Cantidad	Detalle	tiempo de duración
2	Camisas tipo "C"	1 año
1	Camisa tipo "D"	1 año
1	Correaje charol blanco	10 años
1	Corbata de nudo	1 año
1	Corbata de moña	3 años
1	Cuello palomita	3 años
1	Cinturón de tela azul	10 años
3	Collarín	3 años
1	Espadín	Ind.
1	Gorra	3 años
1	Guerrera azul pizarra	3 años
1 par	Guantes marrones	3 años
2 pares	Guantes blancos	3 años
1	Polí azul pizarra	3 años
1	Pantalón azul paseo	3 años
1	Pantalón paño azul	3 años
1	Pantalón de parada	3 años
1	Par de polainas	3 años
1	Par de zapatos	1 año
1	Par de zapatos de agua	3 años

Uniformes de Tropa

2 pares	Alpargatas	6 meses
1 par	Borceguíes	1 año
1	Buzo rompe-vientos	3 años
1	Buzo azul (gimnasia)	3 años
1	Capote	4 años
1	Capote (porteros choferes)	4 años
1	Capote de agua	10 años
2 pares	Calcetines	6 meses
3	Calzoncillos	2 años
1	Campera de paño	3 años
2	Camisas	1 año
3	Camisillas	3 años
1	Casaquilla gabardina	3 años
1	Casaquilla porteros, etc.	3 años
1	Casco de fibra	Ind.
1	Casco de acero	Ind.
1	Casquete	1 año
1	Cinturón	4 años
1	Corbata	1 año
1	Gorra	4 años
1	Gorra (porteros, etc.)	4 años
1	Mameluco	1 año
2	Pantalones de brin	1 año
1	Pantalón de paño	3 años
1	Pantalón de gabardina	3 años
1	Pantalón (porteros, etc.)	3 años
1	Pantalón (gimnasia)	3 años
1	Polí (brin sin vivos)	1 año
1	Polí de paño	1 año
1	Par de zapatos	1 año
1	Par de zapatos de gimnasia	3 años
3	Par de zoquetes	1 año

ANEXO N.o 2

Libros

(Duración indeterminada)

Detalle	Cantidad
Altas y Bajas de personal	1
Existencia de dotación móvil y fija	1
Existencia de compañía dotación móvil y fija	1
Toma de razón	1

ANEXO N.o 3

Menaje individual

Detalle	Tiempo de duración
Bolsas de aseo	1 año
Cantimploras	Indet.
Cepillos de ropa	5 años
Cepillos de calzado	5 años
Cucharas	5 años
Cuchillos	5 años
Tenedores	5 años
Vasos	3 años
Platos hondos	3 años
Platos llanos	3 años

ANEXO N.o 4

Banderas

(Duración indeterminada)

Detalle	Cantidad
Bandera Nacional	1
Bandera de Artigas	1
Astas	2
Vitrina para banderas	1
Talíes	2
Corbatas banderas	2

ANEXO N.o 5

Utiles de cama

Cantidad	Detalle	Tiempo de duración
1	Almohada	6 años
1	Colchón	6 años
2	Frazadas	6 años
4	Sábanas	3 años
2	Fundas	3 años
1	Funda de colchón	Ind.

ANEXO N.o 6

Menaje colectivo portátil

Detalle	Categoría 1.a	2.a	3.a	4.a	Duración
Alcuzas para kerosene	2	1	1	1	Indet.
Asaderas grandes	4	3	1	—	"
Asaderas medianas	2	2	2	2	"
Asaderas chicas	2	2	1	1	"
Baldes para cocina	3	3	2	1	"
Band. p. muestra rancho	1	1	1	1	"
Caldera de 5 lts.	1	1	1	1	"
Coladores para pasta	2	2	1	1	"
Coladores para caldo	2	2	1	1	"
Cucharones chicos	16	12	8	4	"
Cucharones medianos	1	1	1	1	"
Cucharones grandes	1	1	—	—	"
Cuchillas para cocina	4	4	3	2	"
Chairas	2	2	2	1	"
Espumaderas chicas	16	12	8	4	"
Espumaderas medianas	1	1	1	1	"
Espumaderas grandes	1	1	—	—	"

Detalle	Categoría 1.a	2.a	3.a	4.a	Duración
Filtros para café	3	3	2	2	6 meses
Guiseras chicas	3	3	2	1	Indet.
Guiseras medianas	2	2	2	1	"
Guiseras grandes	2	2	—	—	"
Hachas para carne	2	2	2	1	"
Hojas sierra p. carne	4	4	4	2	"
Jarras	16	12	8	4	"
Limas triángulo	2	2	1	1	"
Máquina p. picar carne	1	1	1	1	"
Ralladoras para queso	1	1	1	1	"
Romanas de pilón	1	1	1	1	"
Soperas de latón	16	12	8	4	"
Sierras para carne	2	2	2	1	"
Servilletas para muestra	4	4	4	2	"
Tacho p. hervir leche	2	2	1	1	"
Tacho de 25 plazas	4	4	2	2	"
" " 50 "	2	2	1	1	"
" " 100 "	1	1	2	1	"
" " 150 "	1	1	1	—	"
" " 200 "	1	1	—	—	"
" " 300 "	1	1	—	—	"
" " 400 "	2	1	—	—	"
Trabadores para sierra	1	1	1	1	"
Trincantes chicos	16	12	8	4	"
Trincantes medianos	1	1	1	1	"
Trincantes grandes	1	1	—	—	"

11

Resolución 1286|967. — Se nombra Profesor de la Materia Estiba 3er. Curso de Pilotos Mercantes de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General de Marina;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase al señor Piloto Mercante don Eduardo Frascá, como Profesor Titular de la Materia "Estiba" 3er. Curso de Pilotos Mercantes de la Escuela Naval, por el presente período lectivo y con carácter precario, en sustitución del señor Capitán de Corbeta don Roberto Verdera.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1272|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse ya que están exceptuadas de supresión según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnico-profesionales;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

A) A la doctora Reina Hazot de Darnet (Credencial Cívica A.Z.A. 19.087) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 25 —F.o 9— Libro 8), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Sala de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas (Item 10.74, Cód. AaA, Esc. I, P. 6, Cat. II, Grado 4, Nº de orden 8).

B) Al doctor Juan José Madina (Credencial Cívica A.S.A. 7217) (Título registrado en la División Técnica con el N.o 61, F.o 21, Libro 10), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico de Higiene, Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Item 10.65, Cód. AaA, Esc. I, P. 5, Cat. II, Grado 5, Nº de orden 5).

C) Al doctor Alvaro Alfredo Yanes (Credencial Cívica Q.A.A. 19.048) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 684, F.o 229, Libro 11), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Cód. AaA, Esc. I, P. 15, Cat. II, Grado 5, Nº de orden 16).

D) A la Químico-Farmacéutica señorita Iris Sclavo Arman (Credencial Cívica T.A.A. 23.950) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 517, Folio 173, Libro 8), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Item 10.21, Cód. AaA, Esc. I, P. 23, Cat. II, Grado 5, Nº de orden 27).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANICCELLI.

13

Resolución 1273|967. — Se nombra Oficial 3.o de Higiene Ambiental, Sección Enfermedades Transmisibles.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial 3.o de Higiene Ambiental (Sección Enfermedades Transmisibles), de la División Higiene, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Considerando que el señor Fredy Wáshington Bentancurt, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decreto del Po-

der Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, As. 4424, inciso 67;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase, para ocupar un cargo de Oficial 3.o de Higiene Ambiental (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 89, Grado III, N.o de orden 171), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, al señor Fredy Wáshington Bentancurt (Credencial Cívica B.D.A. 35.674).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 1274|967. — Se nombra Oficial 1.o de Higiene Ambiental (Sección Control de Fronteras) de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 1.o de Higiene Ambiental (Sección Control de Fronteras) de la División Higiene, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Considerando: que la señorita Elbita Rodríguez se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, As. 2374, inciso 37;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase, para ocupar un cargo de Oficial 1.o de Higiene Ambiental (Sección Control de Fronteras) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 49, C. III, G. 11, N.o de orden 92), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, a la señorita Elbita Rodríguez (Credencial Cívica B. B. A. 20.571).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1275|967. — Se nombra personal secundario en establecimientos asistenciales del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal secundario en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es indispensable proveer por requerirlo así las necesidades de los servicios;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y No. 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 2374, inciso 15;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 286) a la señorita Juana Delbis Linares (Credencial Cívica K.C.A. 2694), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 283;

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15, Esc. V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, N.o de orden 114) a la señorita Silvia Berta Eizaga (Credencial Cívica M.A.A. 27.624), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1923).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 1276|967. — Se llama a Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes de Laboratorio en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto la necesidad de proveer mediante el respectivo procedimiento del Concurso un cargo de Jefe de Laboratorio Central, así como varios cargos de Auxiliares y Ayudantes de Laboratorio en el Hospital Pasteur;

Resultando que la Dirección del mencionado establecimiento entiende que varios cargos de Ayudante de Laboratorio deben ser desempeñados en función de las siguientes especializaciones: Bacteriología, Hematología, Parasitología, Química y Serología;

Considerando que de acuerdo con las necesidades del Servicio se impone la división del trabajo en función de la existencia y desarrollo de dichas especializaciones;

Considerando que la adjudicación de determinadas especializaciones para el desempeño de cargos de Ayudante de Laboratorio no altera la situación presupuestal de los mismos, y, además, tiende al mayor desenvolvimiento de la investigación;

Atento a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos en el Hospital Pasteur y en función de las es-

pecializaciones que se detallan: 1 cargo de Ayudante de Laboratorio (Item 10.44, Esc. IV, Cód. Ac, P. 84, Cat. IV. Grado 8, Nº de Orden 219), especializado en Hematología.

1 cargo de Ayudante de Laboratorio (Item 1044, Esc. IV, Cód. Ac, P. 84, Cat. IV, Grado 8, Nº de orden 220), especializado en Parasitología;

1 cargo de Ayudante de Laboratorio (Item 10.44, Esc. IV, Cód. Ac. P. 84, Cat. IV, Grado 8. Nº de orden 221), especializado en Bacteriología.

1 cargo de Ayudante de Laboratorio (Item 10.44, Esc. IV. Cód. Ac. P. 84, Cat. IV, Grado 8. Nº de orden 222), especializado en Química.

1 cargo de Ayudante de Laboratorio (Item 10.44, Esc. IV. Cód. Ac. P. 99, Cat. IV. Grado 8. Nº de orden 244), especializado en Serología.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 1277|967. — Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, señoras Olga Julia Olivera de Garateguy y María Angélica Britos de Bentancur:

Considerando que la Dirección del precitado establecimiento no se opone a la permuta de la referencia;

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10, Escalafón V, Cód. Ad. P 42, C. III, Grado 4, Nº de orden 92) a la señora Olga Julia Olivera de Garateguy, actual Auxiliar de Servicio del citado establecimiento y en remplazo de ésta (Item 10.10, Escalafón V. Cód. Ad, P. 37, C. III, Grado 4, Nº de orden 68) a la señora María Angélica Britos de Bentancur, que ocupa un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) en el mencionado Centro Departamental.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 1278|967. — Se concede licencia extraordinaria a un Médico Cirujano Ayudante del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Médico Cirujano Ayudante del Hospital Maciel doctor Pedro Díaz Lanza, para que se le conceda licencia extraordinaria a fin de trasladarse a la ciudad de Londres, en usufructo de una beca otorgada por el Consejo Británico para realizar estudios para post-graduados en Cirugía;

Considerando: que los conocimientos que adquiera el mencionado técnico redundarán en beneficio de Salud Pública;

Considerando: que la Dirección del precitado Establecimiento no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 1.o de setiembre del año en curso hasta el 17 de junio de 1968, al Médico Cirujano Ayudante del Hospital Maciel doctor Pedro Díaz Lanza, a fin de trasladarse a la ciudad de Londres, en usufructo de la beca concedida por el Consejo Británico, para realizar estudios para post-graduados en Cirugía.

2.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 1279|967. — Se encomienda a la Jefe de Clasificaciones de Enfermedades del Departamento de Estadística, la misión de visitar el National Center for Health Statistics de Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1967.

Visto: que la Organización Mundial de la Salud ha invitado a la Jefe de Clasificación de Enfermedades del Departamento de Estadística de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señora Mabel Abella de Muttarelli, para asistir al Seminario para la Introducción de la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, a realizarse en la ciudad de Wáshington del 11 al 15 de setiembre del corriente año;

Considerando: que los conocimientos que adquiera la precitada funcionaria, redundarán en beneficio del servicio donde desempeña sus tareas;

Considerando: que es conveniente encomendar a la señora de Muttarelli la misión de visitar la Sección Clasificación de Enfermedades del "National Center for Health Statistics";

Considerando: que la oficina competente aconseja se le conceda licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confiere;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase a la Jefe de Clasificación de Enfermedades del Departamento de Estadística de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señora Mabel Abella de Muttarelli, la misión de visitar la Sección Clasificación de Enfermedades del "National Center for Health Statistics", con motivo de su traslado a la ciudad de Wáshington, donde concurrirá al Seminario para la Introducción de la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, a realizarse en dicha ciudad del 11 al 15 de setiembre del corriente año, invitada por la Organización Mundial de la Salud;

2o. Concédensele a la precitada funcionaria treinta días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confiere.

3o. Cúrsese nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de otorgársele el pasaporte especial correspondiente.

4o. Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI. — HECTOR LUISI.

20

Resolución 1280|967. — Se designa Médico Cirujano Pediatra Ayudante del Hospital Pedro Visca

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, agosto 29 de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano Pediatra Ayudante del Hospital "Doctor Pedro Visca", el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescrita por decretos del Poder Ejecutivo N.os 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, asunto 4424, inciso 67,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase al doctor Alfredo Acevedo (Credencial Cívica AXA 10010) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 510, Fo. 171, Lo. 11), para ocupar el cargo de Médico Cirujano Pediatra Ayudante del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Item 10.47, Esc. I, Cód. AaA, P. 14, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 41), con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

En Montevideo a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre la Asociación de Impresores del Uruguay, con sede legal en la calle Paysandú 824, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Carlos A. Caseres Sienra y Mario Martínez Arnal, respectivamente y el Sindicato de Artes Gráficas con sede legal en la calle San José 874, representado por su Presidente y Secretario, Sres. Venus Iriarte y Víctor Vidal respectivamente, conformes a lo acordado por la delegación patronal integrada por los señores Juan Mosca Belderrain y Luciano Zorzin y por la Delegación Obrera integrada por los Sres. José Busakr y Aparicio Guzmán designados por ambas Instituciones a los efectos de las negociaciones previstas por el anterior Convenio Colectivo suscrito el 14 de junio de 1965, debidamente autorizada la delegación obrera por la Asamblea del Sindicato de Artes Gráficas del 17 de Abril de 1967 y la representación patronal autorizada por la Asamblea del 20 de abril de 1967.

ACUERDAN:

1o.) A partir del día 1o. de abril del corriente año, los salarios fijados en el acuerdo complementario suscrito el 23 de abril de 1966 y que estén por encima de $ 180.96, serán aumentados en su totalidad, según el índice señalado por la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda en el período 1o. de marzo de 1966, 28 de febrero de 1967, según la siguiente escala acumulativa:

Hasta sueldo de $ 11.389.46 o jornal equivalente de $ 455.57, el 66 o|o; sobre siguientes $ 5.694.73 o jornal equivalente de $ 227.79, el 52,80 o|o; sobre siguientes $ 6.644.80 o jornal equivalente de $ 265.80, el 39,60 o|o; sobre sueldos en exceso de $ 23.729.00 o jornal equivalente de $ 949.16, el 26,4 o|o.

Asimismo, los jornales de hasta pesos 180.96 o sueldos equivalentes, serán aumentados en el 70 o|o con carácter general.

2o.) Unificar en el 9,5 o|o (nueve y medio por ciento) sobre sueldos y salarios a partir del 1o. de abril de 1967, el aporte al Fondo Gremial de Compensación, con sujeción a las normas dictadas por la Comisión Asesora creada por el acuerdo complementario del 22 de julio de 1957.

Dicha Comisión Asesora deberá establecer, en el plazo de 30 días con posterioridad a la firma de este Convenio, el mecanismo para la distribución del Fondo Gremial que permita servir asignaciones mayores a aquellos beneficiarios que con posterioridad al ajuste del 1o. de abril de 1967 reciban jornales de hasta $ 320.00, sueldos equivalentes Asimismo, continúa en vigencia el aporte del 0.5 o|o (medio por ciento), destinado a la Colonia de Vacaciones del Sindicato de Artes Gráficas, establecido por el Art. 3o. de Convenio Colectivo de 13 de mayo de 1960.

3o.) El Fondo que se destina a la Colonia de Vacaciones del Sindicato de Artes Gráficas será administrado conforme a la reglamentación que oportunamente dicte una Comisión Asesora que de común acuerdo constituyen las partes por este Convenio. Dicha Comisión Asesora estará integrada por dos Delegados Obreros y por dos Delegados Patronales con sus respectivos suplentes, designados por el Sindicato de Artes Gráficas y la Asociación de Impresores del Uruguay, respectivamente.

4o.) A efectos de establecer con carácter general la adopción del Horario Continuo de trabajo por los establecimientos gráficos comprendidos por este Convenio, se crea una Comisión dentro del plazo de 60 días a partir del 1o. de abril, integrada por dos Delegados del Sindicato de Artes Gráficas y dos Delegados de la Asociación de Impresores del Uruguay, con sus respectivos suplentes.

Esta Comisión tendrá como única finalidad la de promover el Horario Continuo de trabajo, tomando contacto directamente con aquellos establecimientos que aún no lo hayan adoptado y sus respectivos personales y no tendrá mas autoridad que la proveniente de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.o) Con posterioridad al ajuste del 1.o de abril del corriente año, sancionado por el artículo 1.o del presente convenio los ajustes de salarios de los trabajadores gráficos de obra (Grupo 44) se realizarán cada 1.o de enero con un posible reajuste al 1.o de julio siguiente, de acuerdo a la fórmula que transcribimos a continuación:

Para los ajustes al 1.o de julio, se tomará el índice de aumento del costo de vida según la estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, considerada desde el 1.o de noviembre hasta el 30 de abril anteriores y únicamente si dicho índice resulta superior al 15 o|o.

Para los aumentos al 1.o de enero se tomará el índice de aumento del costo de vida según la estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, considerada hasta el 31 de octubre anterior y tomada desde el 1.o de mayo si hubo reajuste de julio o desde el 1.o de noviembre anterior si no se hubiera producido un reajuste al 1.o de julio.

Para el ajuste al 1.o de enero de 1968, se tomará el índice de aumento del costo de vida según la estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, en el período comprendido entre el 1.o de marzo y el 31 de octubre de 1967.

Los ajustes de enero y posibles reajustes posteriores de julio, se realizarán en todos los casos, según la escala acumulativa detallada en el Numeral 1.o de este Convenio, la que experimentará los aumentos corerspondientes.

El posible reajuste de la Tarifa de Salarios a aplicarse el 1.o de julio de 1969 estará sujeto a la negociación y firma de un nuevo Convenio Colectivo.

6.o) Si en cualquier momento el Poder Ejecutivo convocara a un Consejo de Salario para fijar los del Grupo 44, las partes firmantes se comprometen a que en el laudo que se emita por dicho Consejo quede ratificado, en todo lo que sea de su competencia el presente Convenio.

7.o) Los aumentos se fijan sobre salarios o sueldos de las Tarifas anteriores, pero en todos los casos se respetarán las actuales diferencias sobre las mismas, para ser reliquidadas conjuntamente como integrante de la asignación futura, involucrando las mejoras señaladas al personal técnico, obrero, administrativo y de servicio.

8.o Al personal que por contrato o por acuerdos especiales se halla desempeñando funciones que no están específicamente señaladas y que perciba salarios o sueldos superiores se le aplicará la escala porcentual acumulativa establecida en el artículo 1.o.

9.o) Las Horas Extras, laboradas dentro del sistema legal vigente, deberán ser abonadas con un sobresueldo del 50 o|o. Se entiende por trabajo extra, el lapso que exceda de la jornada legal fijada en la planilla de cada empresa, estableciéndose que dichas horas extras se considerarán como tales si hay suficiencia del horario semanal por faltas o causas no imputables al trabajador.

10.) Este Convenio se aplica a todos los personales que estén comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios instituído para la industria gráfica de Montevideo, Grupo 44, y aquellos que no integrán ninguna de las ramas y categorías establecidas en este Convenio percibirán el aumento señalado en el artículo anterior.

Se entiende que dicho aumento para los no categorizados se aplica en la misma forma dispuesta por la cláusula 7.a para el personal categorizado, es decir respetándose los aumentos voluntarios otorgados al trabajador y agregándolos a la suma que surja de calcular los porcentajes fijados sobre los aumentos resultantes de los Laudos y Convenios anteriores.

Lo mismo rige para el personal en la cláusula 8.a.

11.) Las disposiciones de este Convenio se aplican sin diferencias de ninguna clase, a los obreros y empleados de uno u otro sexo, excepto la categoría de operario práctico en Máquina de Coser con alambre.

12.) Las Tarifas acordadas se refieren a jornadas legales diarias o semanales de trabajo, sin perjuicio de respetarse jornadas menores ya establecidas en algunas empresas.

13.) El operario que cumpla una jornada completa en un taller gráfico no podrá prestar servicios en otro establecimiento. La violación de esta disposición constituirá causal de despido.

14.) Las empresas comprendidas en el presente Convenio, acuerdan —a partir de su vigencia— no dar ocupación en sus plantas industriales a ningún operario que tuviera otra actividad.

15.) Los operarios que realicen en cualquier sección—con las calificaciones debidas— tareas de remuneración superior a las que se hallaban desempeñando percibirán el salario correspondiente a las tareas cumplidas, y al volver a su categoría estable, entrarán a percibir en forma permanente un tercio de la diferencia existente entre ambas remuneraciones, siempre que el período de trabajo acumulado el año anterior o sea del 1.o de abril al 31 de marzo en la categoría superior, sea de más de cien jornadas. Para la aplicación en este artículo se tomará como base la labor realizada durante el año inmediato anterior.

16) Los obreros u obreras destajistas, tendrán los mismos porcentajes de aumentos de salarios y formas de aplicación de los mismos, establecidos en el Artículo 1.o. En ningún caso, los destajistas de una producción normal, podrán ganar menos salario que el fijado en el presente Convenio para la categoría correspondiente.

17) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o sobre los salarios diurnos de esta tarifa.

Se entiende por horario nocturno el trabajo entre las 22 y las 6 horas, con mínimo de dos horas. El descanso intermedio será de 1|2 (media) hora.

Este régimen se aplicará de manera uniforme en todos los talleres gráficos de obra. Los operarios que hayan trabajado en jornada nocturna bajo condiciones más ventajosas seguirán teniendo derecho a ellas.

El trabajo en horas de la noche originado por causas de fuerza mayor (causas no imputables a las partes, imprevisibles, irresistibles, leyes o decretos) será remunerado de acuerdo a la tarifa diurna establecida por este Convenio. No podrá entenderse por fuerza mayor los casos de urgencia de entrega de trabajos, ni las mayores exigencias de producción por razones propias del giro industrial.

18) A los efectos de conocer y conciliar en todas las diferencias que se susciten con respecto a la aplicación del presente Convenio, créase una Comisión de Vigilancia integrada por Delegados Patronales y de los Trabajadores.

En caso de discrepancia elevará los antecedentes respectivos a consideración del Consejo de Salarios 44, convocado en pleno. La Comisión de Vigilancia se reunirá a simple convocatoria de partes.

Si bien todas las cláusulas del presente Convenio se han acordado entre las partes para su mutuo respeto y cumplimiento, en caso de surgir algún diferendo laboral parcial, ambas partes acuerdan someterlo a la Comisión de Vigilancia para que ésta se expida en un plazo no mayor de 7 días.

19) A efectos de una mayor efectividad en la labor que debe cumplir la Comisión de Vigilancia se establecerá para su mejor funcionamiento una reglamentación, que incluirá entre otras, la facultad de practicar inspecciones de oficio en los talleres gráficos; solicitar la presentación de documentos administrativos y contables y otros datos relativos a la aplicación de este Convenio.

Para el cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior la Comisión de Vigilancia designará dos Inspectores, uno en delegación de cada sector, que actuarán conjuntamente y bajo las órdenes de aquélla, en carácter experimental por el término de dieciocho meses.

20) Cuando la Comisión de Vilgancia por unanimidad compruebe violaciones de mala fe de parte de los obligados a cumplir las disposiciones de este Convenio, individual o colectivamente, éste dejará de ampararlos en la forma respectiva. A aquellos que se nieguen a permitir o traben las gestiones de la Comisión, ésta los podrá considerar incursos en mala fe.

21) En los casos previamente justificados ante las empresas, con constancias escritas de la Asociación de Impresores o del Sindicato de Artes Gráficas se facilitará la concurrencia de los delegados a las reuniones de interés general en la Industria Gráfica.

22) Las partes se comprometen a gestionar la convocatoria de un Consejo de Salarios de jurisdicción nacional para la industria gráfica, con facultad de emitir Laudos regionales.

Asimismo, se solicitará la inclusión dentro de la jurisdicción de este Consejo de Salarios de las actividades gráficas en las empresas no gráficas.

23) Ambas partes designarán una Comisión Paritaria dentro del plazo de seis meses a partir de la firma de este Convenio, con el cometido de estudiar los problemas de la industria que sean de interés común. Esta Comisión se reunirá cuando lo estime conveniente, y por lo menos, una vez cada dos meses.

24) Ambas partes se comprometen a estudiar la elaboración de normas de productividad para las distintas tareas de la industria.

25) Con anterioridad de cuatro meses por lo menos al día del vencimiento de este Convenio, ambas partes se comprometen a entablar negociaciones directas para su renovación y|o ajuste. Dichas negociaciones deberán finalizar indefectiblemente el 30 de abril.

26. Las partes firmantes, las empresas y los trabajadores se obligan a cumplir con toda fidelidad y buena fe el presente Convenio.

27) Las cláusulas del presente Convenio regirán hasta el 30 de abril de 1969, salvo aquéllas que establecen expresamente los plazos.

En caso de vencimiento del Convenio vigente, todos aquellos operarios que estuvieran sujetos a un régimen de promoción cuyos plazos se establecen específicamente en cada sección, completarán el período correspondiente para la adjudicación de los beneficios económicos que se determinen, por una sola vez, si la fecha de los plazos vencieran dentro del año del vencimiento del presente Convenio.

En caso de suscribirse un nuevo Convenio, se proseguirá con el régimen que las partes determinen.

28) Suprímese de la Tarifa las especificaciones y Categorías siguientes:

Máquina Sistema Fan Fold

Oficial para máquina tipográfica con adaptación para impresión en sistema Fan Fold, $ 228.56.

Máquinas de bolsas a calor

Oficial, $ 208.76.
Medio Oficial, $ 182.08.

Mecánicos

Oficial Electricista que realice funciones de mecánico, $ 264.96.

29) Sustitúyense en la Tarifa vigente los títulos y categorías que se transcriben a continuación, por los siguientes:

Máquinas de bolsas de goma por Máquinas de bolsas de goma y|o calor.

Mecánicos por Mecánico, electricistas y carpinteros.

Rústica

En "Operario práctico en máquina de coser con alambre, varón" donde dice: "cinco años de antigüedad" se sustituye por "tres años de antigüedad".

30) Modifícanse los jornales básicos de las categorías que se transcriben a continuación, los que quedarán fijados según el siguiente detalle:

Aprendiz

El básico será con carácter general de $ 67.80.

Rústica

Operario práctico para pegar, doblar, etc. $ 130.80.

Operario práctico para máquina de coser con alambre (tres años de antigüedad), $ 140.80.

Si es varón, $ 145.80.

31) Inclúyense en la Tarifa vigente las categorías y especificaciones que se transcriben a continuación, rigiendo los salarios que para cada uno se determina a partir del 1.o de abril de 1967, debiendo aumentársele los porcentajes establecidos en el artículo 1.o de este Convenio.

Máquinas Sistema Fan Fold

Donde dice: "Oficial maquinista con conocimientos técnicos, especializado en su manejo" se agregará a continuación "máquinas rotativas". Oficial maquinista con conocimientos técnicos, especializado en su manejo:

Máquina de dos elementos, $ 274.80.

Ayudante, $ 168.00.

Oficial maquinista con conocimientos técnicos, especializado en su manejo.

Máquina con más de dos elementos, $ 295.72.

Ayudante, $ 176.32.

Mecánicos, Electricistas y Carpinteros

Oficial electricista especializado, pesos 328.90.

Oficial carpintero, $ 264.72.

Medio oficial carpintero, $ 227.66.

Fabricación de tintas

Operario práctico que elabora tintas es el operario que partiendo de fórmulas establecidas fabrica determinado color, con prescindencia de conocimiento de entonador (tendrá que fabricar un mínimo de 500 kilos de tinta al mes), $ 232.94.

Papel carbónico

Oficial de máquina para fabricación de papel carbónico, $ 240.00.

Máquinas de confeccionar cuadernos

Máquinas de confeccionar cuaderno, raya, intercala, cose, dobla, corta e imprime.

Oficial con conocimiento completo, $ 340.00.

Medio Oficial que haga algún arreglo y siga el tiraje, $ 245.00.

Ayudante, $ 130.80.

Extruders

Máquina que fabrica films en polietileno, Oficial $ 245.36.

Encuadernación en plástico

Oficial competente en confección de electrodos (matrices, preparación de máquina, grabaciones) sueldo mensual, $ 6.425.00.

Jornal equivalente, $ 257.00.

Sueldo mensual, $ 6.425.00.

Jornal equivalente, $ 257.00.

Cortadores

Oficial Cortador en máquina electrónica, $ 302.28.

Máquina de poner espirales

Operario en máquina de poner espirales, $ 156.48.

Nota: En este estado se hace constar que en el artículo 30 omitimos incluir: "Operario que realice tareas de pegado y distribución de clisés sobre cilindros de metal (Flenografía), $ 364.40.

32) De acuerdo con los artículos precedentes, la tarifa de salarios mínima a regir en las respectivas categorías, queda en la forma que resulta del correspondiente cálculo aritmético, señalándose que, para simplificar, las fracciones centésimales se elevaron o redujeron a cifras divisibles por 8.

Nota: La Delegación de los Trabajadores deja constancia de su aspiración referente a la no discriminación del salario entre la mujer y el hombre. Dejando sentado el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración.

Asimismo, se hace constar que ese punto no fue traído a consideración oportunamente.

Para su cumplimiento se firman seis ejemplares que se destinan: 1.o) Una copia para el Ministerio de Trabajo; 2.o) Tres copias para el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados; 3.o) Una copia para la Asociación de Impresoras del Uruguay; 4.o) Una copia para el Sindicato de Artes Gráficas.

Por la Asociación de Impresores del Uruguay: Carlos A. Casares Sienra, Presidente. — Mario Martínez Arnay, Secretario. — Por el Sindicato de Artes Gráficas: Venus Iriarte, Presidente. — Víctor Vidal, Secretario. —Delegados Patronales: Juan Mosca Belderrain. — Luciano Zorzin. — Delegados Obreros: José Busakr. — Aparicio Guzmán. — Miguel Núñez.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal obrero de la Industria Química, (Grupo 39).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI

CONVENIO COLECTIVO. — INDUSTRIA QUIMICA (GRUPO 39) CLASE IV ACTIVIDADES INDUSTRIALES - PERSONAL OBRERO.

Ajuste 33.91 o|o - Vigencia 1|7|67

Operarios comunes mayores de edad, $ 458.82.

Operarios menores de 16 años de edad, $ 282.30.

Operarios de 16 a 18 años de edad, $ 309.49.

Mujeres mayores de 18 años de edad, $ 376.38.

Operarios prácticos y ayudantes de especializado. $ 486.40.

Oficial jabonero, $ 628.73.

Medio oficial jabonero, $ 524.83.

Operarios especializados, $ 544.87.

Maquinista de fábrica de oxígeno y de gas carbónico, $ 571.51.

Foguista, $ 598.58.

Ayudante de maquinista de fábrica de oxígeno y gas carb. $ 513.26.

Ayudante de foguista, $ 513.26.

Fundidores de cobre, $ 598.58.

Sereno nocturno: $ 536.67.

Vigilante diurno, $ 474.41.

Portero, $ 505.91.

Carrero, $ 513.26.

Carrero repartidor vendedor, pesos 559.78.

Chófer, $ 580.04.

Chófer a cargo de moto-transporte o moto-apilador. $ 580.04.

Chofer repartidor vendedor, $ 590.78.

Chófer de remolque o semi-remolque, $ 600 89.

Oficial carpintero. $ 598.68.

Medio Oficial carpintero, $ 544.87.

Oficial mueblero, $ 652.29.

Oficial albañil común, $ 598.68.

Oficial albañil de otras categorías, pesos 694 78

Medio oficial albañil. $ 544.87.

Oficial pintor, $ 694.78.

Medio oficial pintor. $ 544.87.

Instrumentista, $ 864.43.

Operadores de equipos de hidrogeneración, $ 598.68.

Operadores de equipos de generación de hidrógeno, $ 598.68.

Pinchador de hornos. $ 568.33.

Medio Oficial montador electricista, $ 597.68.

Oficial montador electricista, $ 732.80.

Medio oficial electricista, $ 559.78.

Oficial mecánica ajustador, $ 732.80.

Oficial mecánico y|o cañista, pesos 658.33.

Medio oficial mecánico y|o cañista, $ 559.78.

Oficial tornero, $ 732.80.

Medio oficial tornero. $ 559.78.

Oficial herrero, $ 674.45.

Medio oficial herrero, $ 559.78.

Oficial soldador autógena y eléctrica, $ 732.80.

Medio oficial soldador autógena y eléctrica, $ 559.78.

Oficial soldador estaño, $ 559.78.

Oficial soldador plomo, $ 732.80.

Medio oficial soldador plomo, $ 559.78.

Encargado (además del jornal que desempeña), $ 53.97.

Oficial electricista, $ 703.80.

Engrasador, $ 559.78.

Encargado de cuarto herramientas, $ 559.78.

Disposiciones especiales (Diario Oficial N.o 16.821 del 13 de febrero de 1964).

Suplemento para el personal que cumple las actividades a que se refieren los apartados 18 y 19 de las disposiciones especiales para las fábricas de industrias químicas grupo 39, excepto fábricas de pinturas, $ 20.93.

Suplemento para los obreros que cumplen las actividades a que se refiere el apartado 20. $ 19.06.

De conformidad de ambas partes se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de las Industrias Químicas: Ricardo Moro, C. I. 286.61. Presidente. — — Nicolás Herrera Mac Lean, C. C. A.Z.B. 3781, Secretario. — Por la Federación de Trabajadores de la Ind. Química: Miguel Amilivia, C. I. 573783, Presidente. — Guillermo Oxley, C. C. B.L.A. 7877, Secretario.

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para las Barraras de Productos del País y Afines, Clase I, Grupo 3.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS Y AFINES, CLASE I, GRUPO 3.

En Montevideo a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete por la Comisión Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País, señor Héctor Vernazza Presidente y Oscar F. González Chás, Secretario y por el Sindicato de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo, señores Teófilo González y Pablo F. García, Presidente y Secretario convienen en fijar los jornales y salarios mínimos a regir del 1.o de julio de 1967 de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de fecha 23 de noviembre de 1961 sobre ajustes semestrales de acuerdo a las variaciones del costo de la vida según estadísticas del Ministerio de Hacienda y que para el primer semestre del año 1967 arroja un 36.52 o'o de aumento. En consecuencia los salarios mínimos a regir son los siguientes:

Peón, jornal $ 363.15; mensual, pesos 9.079.00.

Chofer, jornal, $ 398.65; mensual, $ 9.966.00.

Pilero, jornal, $ 379.55; mensual, pesos 9.489.00.

Maquinista, jornal $ 379.55; mensual, $ 9.489.00.

Carrero, jornal $ 375.45; mensual, pesos 9.386.00.

Limpiador, jornal, $ 247.10; mensual, $ 6.178.00.

Costurera, jornal, $ 219.80; mensual, $ 5.495.00.

Señalero, jornal, $ 238.95; mensual, $ 5.974.00.

Señalero (menor), jornal, $ 173.40; mensual, $ 4.335.00.

Y para constancia tener:

Por la Comisión Gremial de Cereales: Héctor Vernazza, Presidente; Oscar F. González Chás, Secretario. — Por el Sindicato de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo: Teófilo González, Presidente; Pablo F. García, Secretario.

24

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y el Centro de Empleados de Empresas y F.U.E.C.I.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

En Montevideo, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por una parte los señores Carpentier Salhón y Ramón Umpiérrez (h), en representación de la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y Anexos, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario, y por otra parte los señores Adolfo Batalla, Armín Stratta y José A. Mera, en representación del Centro de Empleados en Empresas de Pompas Fúnebres, y el señor Pedro A. Leis, en representación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.C.I.), de acuerdo a los términos del Convenio de fecha 13 de octubre de 1966, convienen lo siguiente:

Los sueldos, compensaciones adicionales y extras de los personales ocupados en Empresas de Pompas Fúnebres, serán aumentados en un 37,86 por ciento, a partir del 1.o de julio de 1967 y de acuerdo a ello serán los que a continuación se detallan.

Personal Administrativo

Primer Empleado: Están comprendidos en esta categoría los empleados idóneos en todo lo concerniente al ramo, comprendidas las tareas de escritorio en general, sueldo mensual $ 14.275.00.

Segundo Empleado: Deben ser considerados en esta categoría los empleados que auxilian al primero, pudiendo en caso de licencia o ausencia temporaria reemplazar transitoriamente al mismo, sueldo mensual $ 11.255.00.

Tercer empleado: Debe ser considerado en esta categoría el personal que auxiliar a los primeros. No tratan servicios, corren trámites, efectúan cobranzas, etc. Menores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 8.005.00. Mayores de 21 años de edad, sueldo mensual pesos 9.065.00.

Auxiliar: Es el empleado que lleva libros de contabilidad no siendo titulado y realizando tareas de escritorio solamente. sueldo mensual $ 9.980.00.

Personal de Cancha

Choferes Fúnebres: Están comprendidos en esta categoría los choferes idóneos en todo lo concerniente al ramo, siendo sus tareas principales las siguientes: enlutar, desenlutar, conducir furgones, ambulancias, carrozas, porta-coronas y autos de remise. Hasta con tres años de antigüedad, sueldo mensual pesos 10.780.00. Con más de tres años y hasta cinco de antigüedad, sueldo mensual $ 11.055.00. Con más de cinco años de antigüedad, sueldo mensual pesos 11.380.00.

Auxiliares Fúnebres: Está comprendido en esta categoría el personal que secunda al Chofer Fúnebre en sus distintas actividades. Los lavadores de autos, los serenos y demás actividades. No realizan tareas de chofer, sueldo mensual $ 10.300.00.

Los auxiliares fúnebres dedicados exclusivamente a la limpieza percibirán los siguientes sueldos: Mayores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 9.065.00. Menores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 8.005.00.

Oficial Mecánico Chofer: Mecánico capacitado para armar y desarmar un auto y efectuar cualquier reparación en el motor. Podrá realizar tareas de chofer en caso que se le ordene, sueldo mensual $ 14.080.00.

Medio Oficial Mecánico Chofer: Operario no totalmente capacitado, pero que puede realizar algunas tareas mecánicas bajo la dirección del oficial. Podrá realizar tareas de chofer en caso que se le ordene, sueldo mensual $ 9.955.00.

Oficial Pintor de Autos y Chofer: Operario capacitado para pintar los vehículos que se le indique. Podrá realizar tareas de chofer en caso que se le ordene, sueldo mensual $ 13.655.00.

Medio Oficial Pintor de Autos y Chofer: Operario no totalmente capacitado, encargado de pintar y retocar los vehículos que se le indique, bajo la dirección del oficial. Podrá realizar tareas de chofer en caso que se le ordene, sueldo mensual $ 9.540.00.

Disposiciones Generales

A) El personal de cancha fuera de sus horas habituales de trabajo, percibirá por sus trabajos extras las siguientes compensaciones: Cada vez que el chofer sea utilizado para guiar furgón se le computará una extra por enlutada o desenlutada de 95.40. Toda vez que sea utilizado para guiar ambulancias dentro de la ciudad, se le computará una extra por viaje realizado de $ 37.45. Chofer y acompañante al servicio en viajes a campaña, percibirán una remuneración de $ 2.15 (dos pesos con quince centésimos) por cada uno de los kilómetros recorridos.

Horas Extras Por la primer hora extra realizada la cantidad de $ 93.55 y $ 75.40 por cada una de lsa restantes. Cuando entre la terminación del horario de labor y la iniciación del viaje no hayan trancurrido dos horas, ese tiempo intermedio será también cobrado como extra, a razón de $ 75.40 la hora. Regirá la primer hora de $ 93.55, (que no podrá ser fraccionada), cuando el viaje se inicie con una separación de dos horas con el horario de terminación de la labor. Asimismo deberán percibir por cada retiro de novios efectuado, la cantidad de $ 230.30. Los retiros de novios se efectuarán hasta la hora una de la madrugada. Por las salidas efectuadas dentro del horario de labor, percibirán las siguientes compensaciones: Cada vez que el chofer sea utilizado para guiar carrozas se le acumulará una extra por entierro de $ 45.90.

Toda vez que sea utilizado para guiar furgón se le acumulará una extra por enlutada o desenlutada de $ 34.80. Toda vez que sea utilizado para guiar ambulancias dentro de la ciudad, se le acumulará una extra por viaje realizado de $ 22.55. Por viajes a campaña, percibirán una remuneración de $ 0.86 (ochenta y seis centésimos), por cada uno de los kilómetros recorridos.

B) Todos los gastos que se originen en los viajes a campaña por concepto de alo-

jamientos, almuerzo, cena, etc. serán de cuenta de la empresa.

C) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

D) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario correspondiente a la mejor remunerada.

E) La cantidad de aumento que a cada categoría corresponda, según los términos de este convenio, será aumentada al sueldo real que percibían los trabajadores al 30 de junio de 1967.

F) Los empleados mayores de 21 años de edad, cualquiera sea el puesto que desempeñen, tendrán un sueldo mínimo de $ 9.065.00 mensuales, siempre que el sueldo asignado a la categoría que desempeñan no sea superior a esta cantidad.

G) Cuando los menores realicen tareas especificadas en las categorías de Primer o Segundo empleado su sueldo será el determinado para esas categorías.

H) Todos los empleados, sin distinción de cargo, cuando realicen tareas para las cuales hay establecidos pagos adicionales, tendrán derecho a percibir dichos pagos.

I) Los sueldos establecidos en el presente Convenio serán ajustados semestralmente, aumentándolos en el porcentaje de aumento del costo de vida, que arroje la estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay. A los efectos de determinar el monto de los aumentos, las fracciones menores de $ 2.50 no se computarán; las fracciones entre $ 2.51 y $ 7.50 se computarán como $ 5.00; y las fracciones mayores de $ 7.50 se computarán como pesos 10.00. Las compensaciones por extras, se ajustarán en la misma forma, tomando en cuenta; los centésimos como si fueran pesos. Las compensaciones por viajes realizados dentro del horario, carrozas furgón, ambulancia y kilometraje, serán ajustados una vez al año, en el mes de enero, aplicándose en este caso, únicamente, la variación producida en el semestre julio-diciembre de cada año.

J) El pago de las extras y compensaciones adicionales establecidas en el apartado A) deberá ser efectuado tanto al chofer como al acompañante.

K) En los casos de los cobradores que tienen sus sueldos y comisión se tendrá en cuenta para mejorar sus sueldos con un 10 o|o (diez por ciento), lo percibido hasta seis meses últimos de antelación con la base de los promedios respectivos.

L) En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en los laudos anteriores.

M) Ambas partes se comprometen a cumplir y hacer cumplir estrictamente el presente Convenio en todas sus partes.

N) Las disposiciones y sueldos establecidos en el presente Convenio, regirán a partir del 1.o de julio de 1967 y el mismo caducará el 30 de junio de 1969. 30 días antes de su vencimiento, las partes iniciarán las conversaciones necesarias a los efectos de establecer las condiciones que regirán a partir del 1.o de julio de 1969.

Por la Asociación de Empresas Pompas Fúnebres y Anexos: Carpentier Salhón, Cédula de Identidad 537.904; Presidente. Ramón Umpiérrez, Cédula de Identidad 777.376 (h). Secretario. — Por el Centro de Empleados en Empresas de Pompas Fúnebres, (Filiares de FUECI): Adolfo Batalla, C. I. 224.662; Armín Stratta, C.I. 392.392. José A. Mera, C. I. 872.360. — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI); Pedro A. Leis, Secretario General, A.I.A. 2795.

Montevideo, 1.o de agosto de 1967.

Sr. Director General del Inst. Nacional del Trabajo, D. Alberto Sanguinetti Freire.

Presente.

Carpentier Salhon y Ramón Umpiérrez (h), en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y Anexos, y José D'Elia y Pedro A. Leis, Presidente y Secretario de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.C.I.), ante el señor Director se presentan y exponen.

Que solicitan del Inst. Nacional de Trabajo el registro y publicación en el "Diario Oficial", del Convenio sobre salarios para las empresas de Pompas Fúnebres de Montevideo, cuyas copias correspondientes adjuntan.

Por la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres y Anexos: Carpentier Salhón, Presidente. C.I. 537.904. — Ramón Umpiérrez (h), Secretario. C.I. 777.376. — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.C.I.) José D'Elia, Presidetne, A.Q.A. 2678; Pedro A. Leis, Secretario, A.I.A. 2795.

25

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Clase 1, Grupo 3.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS Y AFINES. CLASE 1. GRUPO 3. EMPLEADOS DE BARRACAS Y EMPRESAS DE EXPORTACION DE LANAS Y CUEROS.

En Montevideo, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los Delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País Sres. Ricardo Seizer y Carlos Cógiola, con los Delegados de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Sres. Roberto F. Dellacasa Chicote y José María Cabrera, convienen en fijar los sueldos que regirán para los empleados de las Barracas y Empresas de Exportación de Lanas y Cueros desde el 1o. de julio de 1967.

De acuerdo con el Convenio Colectivo de fecha 10 de febrero del año 1966, inscripto el 16 de febrero de 1966, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y, dado lo que resulta del Indice General de la Estadística de Costo de la Vida del Ministerio de Hacienda que indica un aumento de treinta y seis con cincuenta y dos por ciento (36.52 o|o) para el primer semestre del año 1967. Teniendo en cuenta que tal porcentaje, deberá aplicarse (según reajuste de 26 de enero de 1967), sobre los sueldos fijados el 1o. de julio de 1966 aumentados en un 20.53 o|o, en consecuencia, los sueldos a regir desde el 1o. de julio de 1967 son los siguientes:

Categoría:

Comprador: 20.53 o|o, $ 24.180; 36.52 o|o, $ 33.010.00.

2o. Comprador: 20.53 o|o, $ 23.350.00; 36.52 o|o, $ 31.880.00.

Cajero: 20.53 o|o, $ 22.020.00; 36.52 por ciento, $ 30.060.00.

Tenedor de Libros: 20.53 o|o, pesos 18.970.00; 36.52 o|o, $ 25.900.00.

Jefe de Sección Marítima o Aduana: 20.53 o|o, $ 18.270.00; 36.52 o|o, pesos 24.940.00.

Mayordomo: 20.53 o|o, $ 22.020.00; 36.52 o|o, $ 30.060.00.

Ayudante de Mayordomo: 20.53 o|o, $ 16.440.00; 36.52 o|o, $ 22.440.00.

Jefe de Clasificación: 20.53 o|o, pesos 22.020.00; 36.52 o|o, $ 30.060.00.

Sub-Jefe de Clasificación: 20.53 o|o, $ 18.040.00; 36.52 o|o, $ 24.630.00.

Recibidor: ingresado a la categoría: después del 1o. de enero de 1966: 20.53 por ciento, $ 10.850.00; 36.52 o|o, pesos 14.810.00.

—durante 1965: 20.53 o|o, pesos 11.820.00; 36.52 o|o, $ 16.140.00.

—durante 1964: 20.53 o|o, pesos 12.820.00; 36.52 o|o, $ 17.500.00.

—durante 1963: 20.53 o|o, pesos 13.890.00; 36.52 o|o, $ 18.960.00.

—durante 1962: 20.53 o|o, pesos 15.010.00; 36.52 o|o, $ 20.490.00.

—durante 1961: 20.53 o|o, pesos 15.900.00; 36.52 o|o, $ 21.710.00.

—durante 1960: 20.53 o|o, pesos 16.910.00; 36.52 o|o, $ 23.090.00.

—antes del 1o. de enero de 1960: 20.53 o|o, $ 17.750.00; 36.52 o|o, pesos 24.230.00.

Auxiliar Primero: 20.53 o|o, pesos 17.010.00; 36.52 o|o, $ 23.220.00.

Auxiliar Segundo: 20.53 o|o, pesos 13.410.00; 36.52 o|o, $ 18.310.00.

Auxiliar Tercero: 20.53 o|o, pesos 9.880.00; 36.52 o|o, $ 13.490.00.

Capataz General: 20.53 o|o, pesos 17.010.00; 36.52 o|o, $ 23.220.00.

Capataz: 20.53 o|o, $ 14.990.00; 36.52 o|o, $ 20.460.00.

Balancero: 20.53 o|o, $ 9.120.00; 36.52 o|o, $ 12.450.00.

Cadete: (hasta 18 años) ingresado a la categoría: después del 1o. de enero de 1967, 20.53 o|o, $ 3.180.00; 36.52 o|o, $ 4.340.00.

—antes del 31 de diciembre de 1966: 20.53 o|o, $ 3.620.00; 36.52 o|o, $ 4.940.00.

Cadete: (de 18 a 21 años) ingresado a la categoría: después del 1o. de enero de 1967: 20.53 o|o, $ 4.170.00; 36.52 por ciento, $ 5.690.00.

—antes del 31 de diciembre de 1966: 20.53 o|o, $ 4.750.00; 36.52 o|o, pesos 6.480.00.

Cadete: (mayor de 21 años), ingresado a la categoría: después del 1o. de enero de 1967, 20.53 o|o, $ 4.800.00; 36.52 por ciento, $ 6.550.00.

—durante 1965 y 1966: 20.53 o|o, $ 5.470.00; 36.52 o|o, $ 7.470.00.
—durante 1964: 20.53 o|o, pesos 6.690.00; 36.52 o|o, $ 9.130.00.
—durante 1963: 20.53 o|o, pesos 8.220.00; 36.52 o|o, $ 11.220.00.
—antes del 1o. de enero de 1963: 20.53 o|o, $ 9.880.00; 36.52 o|o, pesos 13.490.00.
Sereno: 20.53 o|o, $ 9.880.00; 36.52 o|o, $ 13.490.00.
Limpiador: 20.53 o|o, $ 6.690.00; 36.52 o|o, $ 9.130.00.

Y para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor.

Por Cámara Mercantil de Productores del País: Carlos Coggiola y Ricardo Seizer. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: José María Cabrera y Roberto F. Dellacasa Chicote.

26

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para Instructores de Aeroclubes y Pilotos al Servicio de Empresas Privadas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la sede del Aeroclub del Uruguay, estando presentes el doctor Conrado H. Hughes y el doctor Elbio Rodríguez Peinado en representación de la parte patronal, y el señor Wáshington Miglierina y el señor Alcides José Rovira, delegados del personal navegante, acuerdan realizar un convenio colectivo, en base al laudo del 23 de diciembre de 1966 inserto en el "Diario Oficial" número 17531, de fecha febrero 14 de 1967, para el Transporte Aéreo. Clase II, Grupo 6, y a la ley número 9 675 de agosto 4 de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial".

Primero. Acuérdase realizar un aumento porcentual del treinta y siete con ochenta y cinco por ciento, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y que tendrá una duración de seis meses de acuerdo a lo establecido en el laudo de referencia y que abarcará Instructores de Aeroclubes y Pilotos al Servicio de Empresas Privadas.

Segundo. Instructores de Aeroclubes. Con experiencia de hasta dos mil horas de vuelo, sueldo mensual $ 13.371.00. Con experiencia de más de dos mil horas de vuelo, sueldo mensual $ 16.542.00. Complemento mensual por calificación de instrumentos $ 1.172.00 para ambas categorías

Tercero. Pilotos al servicio de Empresas Privadas.

a) Con experiencia hasta mil horas, sueldo mensual—$ 12.296.00. Con experiencia entre mil y dos mil horas, sueldo mensual $ 14.378.00. Con experiencia entre dos mil y tres mil horas, sueldo mensual $ 18.003.00. Con experiencia de más de tres mil horas, sueldo mensual $ 20.154.00. Deberán agregarse a estos sueldos los porcentajes del quince, diez y cinco por ciento según calificaciones de acuerdo al laudo.

b) Por hora de vuelo: con menos de dos mil horas de experiencia, $ 482.00 en monomotores y $ 593.00 en bimotores; con experiencia de más de dos mil horas, $ 551.00 en monomotores y pesos 717.00 en bimotores. Con planes de vuelo por instrumentos habrá un recargo de $ 387.00 por hora de vuelo. Los vuelos hacia el exterior tendrán un recargo del veinte por ciento. La permanencia fuera del campo base tendrá un suplemento diario de $ 689.00, aplicados en la forma que se establece en el laudo.

c) Vuelos de propaganda en monomotores $ 965.00 la hora y en bimotores $ 1.103.00 la hora. Los vuelos de traslado y permanencia fuera del campo base serán indemnizados como se establece en b) para los vuelos comunes de traslado o trasporte.

d) Vuelos de aplicación a la agricultura: pilotos con experiencia de menos de dos años, sueldo ensual $ 19.299.00; pilotos con experiencia de más de dos años, sueldo mensual $ 22.056.00.

e) Por hora de vuelo: volando sobre cultivo $ 965.00 la hora. Los vuelos de traslado y la permanencia fuera del campo base serán indemnizados como se establece en b) para los vuelos comunes de trasporte o traslado.

f) Los gastos de estadía en todos los casos, tanto mensuales como pilotos contratados por hora son de cuenta de los patronos o contratantes.

Cuarto. Este convenio no modifica las disposiciones creadas por el laudo respectivo, manteniendo las mismas en todo su vigor.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha establecidos, en seis ejemplares de un mismo tenor que firman por la parte patronal el doctor Conrado H. Hughes y el doctor Elbio Rodríguez Peinado, y por la parte del personal navegante el señor Wáshington Miglierine y el señor Alcides José Rovira.

Por la parte patronal: doctor Conrado H. Hughes. Cédula de Identidad N.o 61233. — Doctor Elbio Rodríguez Peinado. Credencial Cívica ACA 1051. — Por la parte del Personal Navegante: Wáshington Miglierina. Credencial Cívica OAC N.o 2317. — Alcides José Rovira. Credencial Cívica BLB N.o 5269.

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal de Talleres de Aeroclubes y Talleres Especializados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, estando presentes el Dr. Conrado H. Hughes y el Dr. Elbio Rodríguez Peinado, por la parte Patronal, y el señor Hipólito Rodríguez y el Sr. Lucas Martín Soria, delegados del personal de Talleres Mecánicos, acuerdan realizar un convenio colectivo, en base al laudo de fecha 23 de diciembre de 1966, inserto en el "Diario Oficial N.o la Ley N.o 9.675 de agosto 4 de 1937, 17.531 de fecha febrero 14 de 1967, y a la Ley N.o 9.675 de agosto 4 de 1937, para el Transporte Aéreo, Clase II, Grupo 6, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial".

Primero. — Acuérdase un aumento porcentual del treinta y siete con ochenta y cinco por cienta a partir del 1.o de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que abarcará un plazo de seis meses, en el que se incluye personal de Talleres de Aeroclubes y de Talleres Especializados.

Segundo. — Personal de Talleres de Aeroclubes. Mecánicos con patentes A y M, sueldo mensual $ 11.786.00; Mecánicos con patente A o M, sueldo mensual $ 8.836.00; Medio oficial, sueldo mensual $ 6.479.00. Peones con antigüedad en el Club: hasta un año sueldo mensual $ 4.122.00; entre uno y dos años, sueldo mensual $ 4.480.00; entre dos y tres años, sueldo mensual pesos 4.832.00; entre tres y cinco años, sueldo mensual $ 5.300.00; con más de cinco años, sueldo mensual $ 5.893.00; Sereno, sueldo mensual $ 5.893.00 (sin antigüedad).

Los mecánicos con patentes A y|o M tendrán un suplemento mensual de pesos 103.00 por año de antigüedad en el Club con los topes establecidos en el laudo respectivo.

Tercero. — Personal de Talleres Mecánicos Especializados. Mecánicos: con patente A y M sueldo mensual pesos 13.371.00; con patente A o M, sueldo mensual $ 11.786.00; con patente de mantenimiento, sueldo mensual pesos 9.443.00; medio oficial, sueldo mensual $ 7.857.00. Peones: al ingreso, sueldo mensual $ 5.032.00: con antigüedad en la Empresa de un año, sueldo mensual $ 5.514.00; de dos años, sueldo mensual $ 5.893.00; con tres años sueldo mensual $ 6.479.00: con más de cinco años sueldo mensual $ 7.334.00. Sereno, sueldo mensual $ 6.203.00 (sin antigüedad). Aprendiz (menos de 18 años) sueldo mensual $ 3.550.00. Además de estos sueldos habrá un suplemento mensual por año de antigüedad en la Empresa y los topes que se establece en el laudo para el siguiente personal: con patente A y|o M $ 240.00; con patente de mantenimiento $ 159.00; y medio oficial $ 124.00.

El jornal diario se calculará sobre la base de 25 jornales.

Cuarto. — Este Convenio no modifica las disposiciones creadas por el laudo respectivo, las que se mantienen en todo su vigor.

Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha establecidos, en seis ejemplares de un mismo tenor, por la parte patronal el Dr. Conrado H. Hughes y el Dr. Elbio Rodríguez Peinado, y por la parte del personal de Talleres Mecánicos el Sr. Hipólito Rodríguez y el Sr. Luces Martín Soria.

Por la parte Patronal: Dr. Conrado H. Hughes, C.I. N.o 61.233; Dr. Elbio Rodríguez Peinado, C.C. ADA Número 1.051. — Por la parte del Personal de Talleres Mecánicos: Hipólito Rodríguez, C.C. CDA N.o 24.114; Lucas Martín Soria, C.C. BRA N.o 6.600.

28

Resolución — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal Administrativo de Aeroclubes y de Talleres Especializados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

En la Ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos por la parte patronal el Dr. Elbio Rodríguez Peinado y el Dr. Conrado H. Hughes, y por la otra parte los delegados señor Sigmundo Boroswki y señor Hugo F. Meurelli, respectivamente por el Personal Administrativo del Trasporte Aéreo, Clase II, Grupo 6, acuerdan realizar un convenio colectivo en base al laudo del 23 de diciembre de 1966, inserto en el "Diario Oficial" N.o 17531, de fecha febrero 14 de 1967, y a la ley número 9.675 de agosto 4 de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial."

Primero. Acuérdase realizar un aumento porcentual del treinta y siete con ochenta y cinco por ciento, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y que tendrá una duración de seis meses de acuerdo al laudo, abarcando el Personal Administrativo de Aeroclubes y de Talleres Especializados.

Segundo. Personal Administrativo de Talleres Especializados: auxiliar primero, sueldo mensual $ 9.822.00; auxiliar segundo, sueldo mensual $ 8.250.00; auxiliar tercero, sueldo mensual, $ 6.679.60; auxiliar cuarto, sueldo mensual, pesos 5.169.00; auxiliar (menor de 21 años), sueldo mensual, $ 4.418.00. A estos sueldos deberán agregarse las siguientes compensaciones: auxiliar primero, auxiliar segundo, auxiliar tercero y auxiliar cuarto, $ 103.00 de compensación por año de antigüedad, con los mismos topes que se establece en el laudo.

Tercero. Personal Administrativo de Aeroclubes: auxiliar primero, sueldo mensual, $ 7.658.00; auxiliar general, sueldo mensual, $ 5.300.00; auxiliar (menor de 21 años) sueldo mensual, pesos 3.536.00. A estos sueldos deberá agregarse al auxiliar primero y al auxiliar general una compensación de pesos 103.00. por año de antigüedad con los mismos topes establecidos en el laudo.

Cuarto. Este convenio no modifica las disposiciones establecidas, en el laudo respectivo, las que se mantienen en todo su vigor.

Para constancia se labra la presente en seis ejemplares de un mismo tenor, que firman por la parte patronal el doctor Elbio Rodríguez Peinado y el doctor Conrado H. Hughes, y por la parte del Personal Administrativo el Sr. Sigmundo Boroswki y el Sr. Hugo F. Maurelli, en el lugar y fecha indicados Ut-supra.

Por la parte Patronal: Dr. Elbio Rodríguez Peinado, C.C. ACA N.o 1051. — Dr. Conrado H. Hughes, C.I. N.o 61233. — Por la parte del Personal Administrativo: Sigmundo Boroswki. C.C. BOA N.o 3061. — Hugo F. Maurelli, C.C. BRA número 5012.

29

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el personal Administrativo y con cargos de Dirección de Lavaderos de Lanas, Clase 1, Grupo 3.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO LAVADEROS DE LANAS (CLASE I, GRUPO 3) PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y CON CARGOS DE DIRECCION.

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen en el local de la Unión Industrial Uruguaya, en Avda. Agraciada No. 1670 piso 1ro., los señores Jorge Etcheverry Vidal y Leonardo Alonso, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Lavaderos de Lanas y los señores José María Cabrera y Raúl Mario Brian en representación de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros (Sector Lavaderos de Lanas), debidamente autorizados, convienen en tratar el ajuste de sueldos al 1ro. de julio de 1967, según lo establecido en el Convenio de fecha 30 de enero de 1967.

De acuerdo a lo estipulado en el Convenio de referencia, se acuerda aumentar los sueldos en un 36,52 o|o (treinta y seis cincuenta y dos por ciento) según se desprende de la Dirección General de Estadísticas y Censos Departamento de Estadística Económica del Ministerio de Hacienda.

Primero. A partir del 1ro. de julio de 1967 los sueldos de los empleados Administrativos y con cargo de Dirección de los Lavaderos de Lanas afiliados a la Unión Industrial Uruguaya, serán los siguientes:

Director con actuación o Gerente, si es socio o accionista podrá ganar desde $ 1.245.00, hasta $ 34.790.00.
Director General o Gerente si no es socio o accionista, $ 34.790.00.
Contador titulado (Full time), pesos 27.840.00.
Idóneo de Contabilidad (Full time), $ 24.360.00.
Jefe de escritorio, $ 20.870.00.
Jefe de movimiento planta industrial, $ 20.870.00.
Auxiliar 1o., $ 16.700.00.
Auxiliar 2o., $ 13.910.00.
Auxiliar 3o., $ 10.430.00.
Cadete, $ 5.220.00.
Capataz de lavado, jornal $ 706.00 o mensual $ 16.700.00.
Capataz mecánico, $ 16.700.00.
Capataz de cancha, $ 16.700.00.
Recibidor de lanas y Jefe de Sección lavado y enfardelaje, $ 16.700.00.
Capataz de barraca y Asesor de compras, $ 18.790.00.

Asociación de Lavaderos de Lanas: Jorge Etcheverry Vidal, Presidente; C. C. A.N.B. número 1838 y Leonardo Alonso, Secretario; C. I. 761.447. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros (Sector Lavaderos de Lanas): Raúl Mario Brian, Presidente; Cédula de Identidad 373.427 y José M. Cabrera, Secretario; Credencial Cívica B.C.A. 41399.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 23 de febrero de 1967. (*)

En la fecha el señor José Larroiro Gonçalvez, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul Privativo de los Estados Unidos del Brasil en Artigas.

Por el Ministro: Carlos A. Masanés, Embajador Director General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de agosto de 1967.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 23 de febrero de 1967. (*)

En la fecha el señor José Antonio de Sa Netto, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul Privativo de los Estados Unidos del Brasil en el Chuy, Departamento de Rocha.

Por el Ministro: Carlos A. Masanés, Embajador Director General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de agosto de 1967.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

(Continuación de la 1.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1967)

REUNIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 1966

CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

SEXTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

24 de octubre - 2 de diciembre 1966 — Montevideo Uruguay

El Comité Ejecutivo Permanente, de acuerdo a la Resolución 144 (V.), resuelve convocarla en la fecha precitada.

DELEGACION DE LA REPUBLICA

Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de octubre de 1966:

Presidente: Embajador Ing. León Cestau.
Presidente alterno: Consejero señor César Abad.

Delegados: Dr. Lauro Rodríguez; Ing. Enrique D. Bía; Sr. Jaime Frede; Sr. Eduardo Penela; Sr. Eduardo Potrie; Sr. Rafael Fuentes Pareja; Ing. Rodolfo Servetti; Sr. Hugo Roselló; Sr. Alfredo Noé; Sr. Víctor Conda; Sr. Alberto Rovira; Sr. Rinaldo Vierci Garabelli.

Asesores: Ing. Tulio Balzo; Ing. Walter Giribaldi; Ing. Roberto Costa Zumarán; Cdra. Celia Barbato de Silva; S. Jorge Sapelli; Ing. Agr. Mario Moya; Sr. Juan E. Fresco; Sr. Jesús Martínez Sánchez; Sr. Juan Grubber; Sr. Ernesto L. Puig; Sr. Ricardo Moro; Sr. Douglas F. Huber; Sr. Roberto Fernández; Sr. Mario Aishemberg; Sr. Carlos E. Perera; Sr. Ing. Francisco Haedo Terra; Ing. Jorge Vidiella; Sr. Pedro Silva; Sr. Ibis Fernández; Sr. Fernando Fontana; contador Raúl Ochoa; Dr. José Toscano; y Dr. Mario Scalza.

Anexo: AGENDA Y RESOLUCIONES

CONSEJO DE MINISTROS

CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

7 - 12 diciembre 1966 — Montevideo - Uruguay

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 1 de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC y de la Resolución 117 (V) de la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Ejecutivo Permanente procedió a elaborar el proyecto de instrumento destinado a institucionalizar el Consejo de Ministros de la Asociación.

Anexo: Proyecto de Protocolo sobre Institucionalización del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Acta Final de la Primera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

CONSEJOS

CONSEJO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Reunión de Expertos Gubernamentales Preparatoria de la 1a. Reunión 10/13 de mayo de 1966 — Montevideo

"Preparación documentación base de las deliberaciones".

CONSEJO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Primera Reunión: 16/19 de mayo de 1966 — Montevideo

"En esta Reunión aprobó el Proyecto de Convenio de Transporte por agua en la ALALC, encomendado por el Comité Ejecutivo Permanente en la Resolución 76 del 30 de diciembre de 1965".

DELEGACION DE LA REPUBLICA

Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 12/V/1966

Presidente, Embajador: Doctor Carlos M. Romero, Representante Permanente de la República ante la A.L.A.L.C.

Presidente Alterno: Ingeniero Walter Giribaldi, Coordinador Sector Transporte de la CIDE. Técnico de la A.N.P.

Delegados: Ing. Daniel Beltrami, Coordinador Sector Comunicaciones de la CIDE.
Doctor Rodolfo de Angeli, Director de la A.N.P.
Señor Iglesias, Representante de la A.F.E.
Doctor Alvaro Bauzá, Asesor de PLUNA y Presidente de la CITA.

Delegados: Cyro de Souza, Vicepresidente de ALAMAR, Presidente MONTEMAR, Director Ejecutivo de la Marina Mercante, Miembro Comisión Asesora de Transporte (CAT).

Ingeniero Rodolfo Grassi, Ingeniero Mateo Esteva Sureda, Escribano Armando Fros.

El 30 de setiembre de 1966 los Plenipotenciarios de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, suscribieron el Convenio de Transporte por agua.

COMISIONES ASESORAS

Naturaleza - funcionamiento

La Conferencia dictó la Resolución 41 (II) facultando al Comité para constituir comisiones asesoras permanentes de carácter técnico, integradas por representantes de los servicios especializados de las Partes Contratantes, con el cometido de asistir a la Asociación en el desempeño de sus actividades.

Las precitadas Comisiones abordan aspectos relativos a: política comercial, política financiera y monetaria, asuntos estadísticos y transporte.

La sesiones se celebran en Montevideo en la sede de la Asociación, teniendo una duración aproximada de una semana.

En el transcurso del presente ejercicio se han reunido las siguientes Comisiones Asesoras:

Estadística, Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de: 6 - 17 de junio de 1966.

Transporte: Cuarta Reunión de la Comisión Asesora del: 9 - 17 de agosto de 1966.

Origen (CAO), Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de: 22 de julio - 19 de agosto de 1966.

Asuntos Monetarios, Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de: 5 - 9 de setiembre de 1966.

Asuntos Agropecuarios, Tercera Reunión de la Comisión Asesora de: 5 - 9 de setiembre de 1966.

Política Comercial, Segunda Reunión de la Comisión Asesora de: 19 - 30 de setiembre de 1966.

COMISIONES CONSULTIVAS

Asuntos Empresariales.

Primera Reunión de la Comisión Consultiva de: 26/28 de julio de 1966 — Montevideo

"Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALALC, en la reunión de noviembre de 1965, encomendó al Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, la creación de un cuerpo de carácter consultivo, formado por representantes empresariales del más alto nivel, para que se reuniera periódicamente a efectos de informar a los órganos de la Asociación sobre la marcha del proceso de integración sobre todo en los aspectos vinculados con la actividad privada".

Asuntos Laborales.

Primera Reunión de la Comisión Consultiva de: 13/16 de setiembre de 1966 — Montevideo

"Asistieron delegaciones de Argentina, Colombia, Chile, Paraguay y Uruguay, y enviaron observadores el INTAL, CIES, la OIT, la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (CLASC) y la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT).

REUNIONES SECTORIALES

Fabricantes de Máquinas - Herramientas, Herramientas y Aceros Especiales. — 25/29 de abril de 1966 — Montevideo

Fabricantes de Maquinaria para Vialidad, Minería y Equipos para la Industria Petrolífera. — 2/4 de mayo de 1966 — Montevideo

Fabricantes de Máquinas de Coser. — 23/24 de mayo de 1966 — Montevideo

Fabricantes de Equipos de Transporte Industrial. — 23/24 de mayo de 1966 — Montevideo.

Fabricantes de Maquinaria Agrícola. — 30 de mayo - 2 de junio de 1966 — Montevideo

Fabricantes de Bienes del Hogar. — 6/11 de junio de 1966 Montevideo

Industiras Electrónicas y de Comunicaciones Eléctricas. — 13/17 de junio de 1966 — Montevideo

Fabricantes de Equipos de Generación. Trasmisión y Distribución de Electricidad. — 20/23 de junio de 1966 — Montevideo

Productores y Usuarios del Cobre. — 27/29 de junio de 1966 — Montevideo

Industria del Pescado Crustaceos y Moluscos. — 4/8 de julio de 1966 — Sede: Asunción - Paraguay

Fabricantes de Conservas Frutas y Legumbres. — 4/8 de julio de 1966 — Sede: Asunción - Paraguay

REUNIONES ESPECIALES

Tránsito de Personas.

Reunión de Expertos Gubernamentales en materia de: 20/23 de abril de 1966 — Montevideo

Preparación de un acuerdo multilateral tendiente a facilitar al máximo el ingreso en sus respectivos territorios y la salida de ellos a los nacionales de los países de la ALALC.

Delegados: Ministro Señor Alberto Milhas, Director Depto. Consular Ministerio RR. EE.
Doctor Santos Loureiro, Asesor Letrado, Comisión Nal. de Turismo.
Juristas, de las Partes Contratantes en materia de solución de Controversias. — 2/8 de mayo de 1966 — Montevideo.
Redacción de un proyecto de Protocolo para la solución de controversias que surjan o puedan surgir entre las Partes Contratantes.
Delegados: Presidente, Doctor Héctor Gros Espiell, Consultor Diplomático, Ministerio de RR. EE.
Presidente Alterno: Embajador Doctor Carlos M. Romero, Representante del U. ante ALALC.
Delegados: Doctor Baltasar Brum, Asesor Letrado - Ministerio RR. EE..
Doctor Alfredo Freire, Consultor Jurídico - Ministerio Relaciones Exteriores.
Señor Felipe Paolillo, Señor Julio C. Lupinacci.

Aseguradores, Primera Reunión de los Países que Integran la ALALC. — 24/27 de mayo de 1966 — Montevideo

Resolución CEP 80.

RELACION SINTETIZADA DE ASUNTOS TRAMITADOS

Acta

Aprobadas por el Comité Ejecutivo Permanente.

Acta final

V Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes. Problema suscitado por la suscripción de la misma por parte de la Delegación del Ecuador.

ALAMAR

Asociación Latinoamericana de Armadores. Solicitud de facilidades similares a otros Organismos Internacionales-BID, CEPAL, etc.

Azúcar crudo ecuatoriano

Importación al Uruguay.
Puntualización del Gobierno del Uruguay con respecto a la importación de chancaca en este último país.

ADHESION DE VENEZUELA AL TRATADO DE MONTEVIDEO

La Delegación observadora de Venezuela durante el Quinto Período de Sesiones Ordinario de la Conferencia, depositó ante el Gobierno del Uruguay el instrumento de adhesión al Tratado de Montevideo.

El referido depósito fue efectuado el 31 de agosto de 1966 por el señor Embajador Braulio Jatar Dotti. Cumplido el lapso de 30 días establecido por el artículo 58 del Tratado de Montevideo, el 1.o de octubre de 1966, Venezuela se convirtió en la décima parte contratante de la ALALC.

Designaciones

Representante del Uruguay ante el Comité Ejecutivo de la ALALC. Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 9 de junio de 1966 designado el Ing. León Cestau, reemplazando al Embajador Dr. Carlos M. Romero destinado a prestar funciones en la Embajada de la República en Bélgica. Por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de junio se designa al Sr. César Abad como Representante Alterno ante la ALALC.

AUTORIZACION AL GOBIERNO DEL URUGUAY PARA APLICAR LAS CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA

El uso y aplicación de las cláusulas de salvaguardia se hallan contenidas en el Tratado de Montevideo en el Capítulo VI, Arts. 23 al 26 inclusive.

El Comité Ejecutivo Permanente teniendo en cuenta las razones invocadas por el Uruguay, que constan en los decretos 260/65 del 15/6/1965 y 469 del 18/10/1965, resuelve autorizar al Gobierno del Uruguay para que se aplique en los términos del art. 24 del Tratado, las restricciones actualmente vigentes que se venían aplicando con invocación del art. 25. (Resol. 139).

COMISION TECNICA DE LA ALALC

Resolución 118.
La Comisión técnica estará integrada por cuatro personalidades nacionales de las Partes Contratantes designadas por la Conferencia y por el Secretario Ejecutivo, quien actuará como miembro coordinador.

En el correr del presente ejercicio el Gobierno de Colombia solicitó nuestro apoyo, para el cargo de miembro de la Comisión.

Licitaciones

Se dio cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 1963, poniendo en conocimiento de la Representación de la República ante la ALALC, los llamados a Licitación, de los diferentes Organismos del Estado.

Japón

Envía Grupo de Estudios para realizar estudios sobre la ALALC.

Retiro de concesiones

La Representación del Uruguay presentó al Comité teniendo en cuenta la Resolución 103 (IV) un petitorio para proceder al retiro de concesiones incorporadas al programa de liberación a través de su lista nacional. De acuerdo al mecanismo previsto en la reglamentación, las Partes Contratantes que se consideraron afectadas por las solicitudes formuladas, lo comunicaron en tiempo y forma ante el CEP.

Los antecedentes han sido elevados a la Conferencia para su consideración durante el Sexto Período de Sesiones

DISPOSICIONES DEL URUGUAY REFERENTES AL TRATADO DE MONTEVIDEO

Suspensión de importaciones. Decreto N.o 7199 de 18 de enero de 1966 del Consejo Nacional de Gobierno.

Constitución de grupos parlamentarios para los asuntos de la ALALC.

Decreto de 14 de julio de 1966, poniendo en vigencia el "Acuerdo de Complementación de la Industria de Aparatos Eléctricos, Mecánicos y Térmicos de Uso Doméstico", celebrado con el Brasil.

Nuevas normas sobre importación de conjuntos, subconjuntos, partes y piezas para armado y complementación de vehículos automotores, en virtud del Decreto 326 del 3 de agosto de 1966, con el fin de lograr efectivo ahorro de divisas, mayor aprovechamiento de capacidad instalada y aumento ocupacional del sector.

ACUERDOS DE COMPLEMENTACION

Brasil y Uruguay acordaron complementar sus industrias electrónicas y de comunicaciones eléctricas y la de equipos eléctricos para usos domésticos (línea blanca).

Mediante desgravaciones concedidas recíprocamente partes y piezas industriales de Brasil vendrán a complementar la fabricación uruguaya y vice-versa.

El procedimiento de desgravación permite a ambas Partes contratantes ampliar sus mercados: el producto uruguayo entrará al Brasil y el producto brasileño entrará al Uruguay. La ampliación del mercado mediante sucesivas desgravaciones constituye el eje del acuerdo de complementación.

Sobre industria de equipos eléctricos de uso doméstico

Los Plenipotenciarios del Brasil y del Uruguay, suscriben el Acuerdo, 2 de junio de 1966.

Resolución 94. el Comité declaró compatible el Acuerdo con el Tratado de Montevideo, 1.o de julio de 1966.

Decreto 349/966, de 14 de julio de 1966, el Uruguay pone en vigencia, Acuerdo.

Sobre algunos productos de la Industria Electrónica y de comunicaciones eléctricas

Los Plenipotenciarios del Brasil y Uruguay suscriben el Acuerdo de Complementación, 2 de junio de 1966.

Resolución 94. El Comité declaró compatible el Acuerdo con el Tratado, 1.o de julio de 1966.

Decreto 350/966, de 14 de julio de 1966, El Uruguay pone en vigencia el Acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO

Sector electrónico de uso doméstico

18-21 de abril de 1966 — Lima, Perú

Reunión a la que concurrieron Representantes de los países - Resol. 71 (Chile-Colombia-Perú y Uruguay) para considerar un Proyecto de Acuerdo.

En la mencionada Reunión se decidió designar una Comisión Técnica para continuar estudios y deliberaciones.

Sobre metales férreos y productos derivados de su transformación

Estudio y consideración del Proyecto de Acuerdo de Complementación, cuya negociación correspondió a la iniciativa de las delegaciones empresariales de Brasil y Uruguay.

MEMORIA DEL SECTOR NACIONES UNIDAS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS

Es evidente que la Organización de las Naciones Unidas, siendo la reunión máxima de todos los Estados libres del mundo, es el centro donde se tratan asuntos de extrema variedad y de tópicos tan distintos que ningún individuo estaría capacitado para actuar en sus conferencias sin una preparación vasta y respaldada por un suministro de instrucciones exactas y coordinadas. Es así que el Sector Naciones Unidas ha visto necesario realizar un trabajo continuo para habilitar a los representantes de la República en las N. U. y sus Oficinas especializadas establecidas en diversas partes del globo.

Es imprescindible dotar a las Delegaciones uruguayas con instrucciones básicas a los efectos de poder utilizarlas llegado el momento de interpretar ante el mundo los principios y política que sustenta el Uruguay.

Así se han impartido instrucciones para que toda presentación, patrocinación y copatrocinación de proyectos que se sometan a la jurisdicción de las Naciones Unidas deban estar regidos por los principios que han sido rectores en orden político, moral y jurídico de la República.

No es posible prever los motivos conque podrán ser presentados los distintos problemas en las conferencias y reuniones y en esos casos se recomienda que se consulte a la Cancillería antes de adoptar posiciones que pudieran comprometer la línea política tradicional. Es menester, también, tener presente que se contemple los términos do la Carta de la ONU al formular manifestaciones que puedan considerarse eco del pensamiento político del Uruguay.

En términos generales siempre se han dado instrucciones a los efectos que los Representantes de la República deberán proseguir la línea constante sostenida por el Gobierno en cuanto a la promoción o recomendación de todo aquello que signifique un avance en la protección internacional de los derechos y libertades humanas y en la libre determinación de los pueblos.

Asimismo debe expresarse el repudio a toda medida que implique discriminación racial o religiosa. La instrucciones dadas a la Delegación en ocasión de plantearse los problemas de Rhodesia, Gibraltar, Islas Malvinas, Apartheid en Sud Africa, etc. es una prueba más de esta política seguida.

En cuanto a los problemas de índole económico se ha instruído a los efectos de apoyar todo proyecto que signifique un robustecimiento de la posición coordinada que mantiene el grupo latinoamericano para lograr la aprobación de resoluciones y proyectos eficaces que incentiven el desarrollo económico promoviendo la capitalización e industrialización en los países en vías de desenvolvimiento.

Tal es en síntesis la base de las instrucciones emanadas de esta Secretaría de estado por intermedio del Sector Naciones Unidas, para regir el comportamiento de las numerosas delegaciones que en el ámbito de las conferencias internacionales, promueven y representan las expresiones democráticas del Uruguay.

Con el transcurso del tiempo la labor del Sector Naciones Unidas ha aumentado en forma acelerada, lo que ha hecho necesario un desdoblamiento de esfuerzo y trabajo para poder cumplir en forma eficiente con el cometido importante que se le asigna. Es así que a los efectos de realizar el incrementado trabajo dispuesto, ha sido indispensable reorganizar los elementos disponibles para aplicarlos con ahinco al cumplimiento de la función.

Se ha ordenado y clasificado la biblioteca con sin número de documentos e información recibida de la ONU y de otros orígenes y también se organizó el archivo a los efectos de que sirva su propósito sin demora de tiempo y búsquedas por demás desalentadoras. Es dable indicar que esta labor se ha realizado sin erogación alguna por parte de esta Cancillería.

Durante el año 1966 este Sector ha recibido, según consta en el Libro de Entradas hasta la fecha, más de 1080 (710) comunicaciones y ha cursado más de 540 (221) notas y un incrementado número de memorándum sobre distintos tópicos políticos del momento. (Las cifras entre paréntesis corresponden al año 1965). También se ha realizado y elevado 6 extensos y detallados informes evacuando solicitudes recibidas del Poder Ejecutivo y Legislativo. Se han recibido 339 (250) telegramas y se han expedido 267 (175).

El trabajo ante detallado ha sido realizado en forma loable y con evidente desprecio al cumplimiento estricto solamente del horario obligatorio, pues de no ser así no hubiera sido posible hacer el trabajo en tiempo y forma deseada.

Durante el año bajo revista se realizaron en Nueva York 51 conferencias o reuniones; 39 en Ginebra y 22 en otras ciudades. Los asuntos tratados en las Conferencias de la FAO, COPREDAL, Junta de Comercio y Desarrollo, OMS, AIEA, UNESCO, ECOSOC, GATT, UNCTAD y la XXI AG de las N. U. son temas que conciernen al Uruguay y por tanto ha sido del caso confeccionar las instrucciones pertinentes, para que los Delegados, Representantes y/o Observadores de la República estuvieran habilitados y capacitados para cumplir ampliamente con su cometido. No es del momento transcribir las instrucciones que se han impartido o las recomendaciones que se han hecho llegar a las Representaciones uruguayas en sus distintas oportunidades, pues aún no se han dado a la publicidad y muchas de ellas se hallan rotuladas cómo confidencial y por ende no sería de beneficio darlas a conocer aún.

XXI ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Nacional de Gobierno designó —para integrar la Delegación de la República, al XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas —a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores D. Luis Vidal Zaglio, en calidad de Presidente de la Delegación; Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas, Dr. Pedro P. Berro, en calidad de Presidente Alterno; Senador Dr. Héctor Paysée Reyes, Embajador Dr. Héctor Gros Espiell, Dr. Carlos M. Larghero, Profesor D. Hugo Fernández Artucio, Embajador D. Enrique Rodríguez Fabregat y Ministro Consejero de la Delegación Permanente de la República en las Naciones Unidas, D. Mateo Marques Seré en calidad de Delegados; actuando el Consejero D. Felipe Montero en calidad de Secretario General de la Delegación y a la Sra. Secretario de 1ra. de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, D. Graciela Ponce De León de Cattarossi y Secretaría Administrativa de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas Srta. Graciela Dubra, en calidad de Secretarias.

Dado la existencia de diversas Comisiones que tratan temas de distintas materias y considerando la necesidad de que la República se viera representado en ellas, la distribución de los integrantes de la Delegación para realizar la labor fue la siguiente:

1a. Comisión: Dr. Pedro P. Berro y Dr. Héctor Gros Espiell.

1a. Comisión Especial: Profesor D. Hugo Fernández Artucio.

2a. Comisión: Profesor D. Hugo Fernández Artucio (sobre temas tratados en esta Comisión fundamentó el Voto uruguayo en la Asamblea General, el Dr. Héctor Gros Espiell.

3.a Comisión: Embajador D. Enrique Rodríguez Fabregat y Sra. D. Graciela Ponce de León de Cattarossi.

4.a Comisión: Dr. Pedro P. Berro, Dr. H. Gros Espiell y Mateo Márques Seré.

5.a Comisión: D. Felipe Montero.

6.a Comisión: Dr. Héctor Payssé Reyes y Dr. Carlos M. Larghero.

El Uruguay postuló las candidaturas del Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga y el Dr. Héctor Gros Espiell para las vacantes en la Comisión de Derecho Internacional y Tribunal Administrativo, obteniéndose el éxito deseado por una vasta mayoría.

La República asimismo dio su apoyo a 34 países para desempeñar diversos cargos en la ONU y en la gran mayoría de los demás Estados Miembros de la Organización.

El Uruguay ejerció la Presidencia del Consejo de Seguridad por intermedio del Dr. Pedro P. Berro, durante el mes de diciembre de 1966 y en ese período se trataron temas candentes como el asunto de Rhodesia y de Chipre.

La actuación que le cupo a la Delegación de la República en la XXI Asamblea General de las N.U. ha merecido el respeto de todos y continuó la trayectoria, ya trazada, de indicar con su ejemplo los pasos democráticos y de justicia para la solución de los problemas de mayor envergadura tratados en la máxima organización internacional. Debe recordarse que se trataron asuntos como el litigio con Rhodesia, los problemas de Gibraltar, las incidencias creadas entre Israel y Jordania, las discordias de las Islas Malvinas. En todas ellas la política uruguaya —sana y justa— ha merecido la aprobación de todos los partícipes y contrincantes.

C.O.P.R.E.D.A.L.

La posición de la República en esas reuniones se ha expresado nítidamente a favor de las iniciativas que aseguren la Desnuclearización de América Latina. Ha querido establecer que aparte de las Repúblicas Latinoamericanas que tengan de "jure o de facto", responsabilidad internacional respecto a territorios que estén comprendidos dentro de la zona geográfica a las que se aplique el Tratado, acepten contraer lo que atañen a tales territorios, los mismos compromisos que contraigan las referidas Repúblicas respecto a los suyos propios.

También la República ha bregado para obtener una perfecta delimitación geográfica de la zona a que se debe aplicar el Estatuto de la Desnuclearización, así como también la adopción de métodos de verificación y control de las medidas dispuestas por el Tratado y ajustadas a los mecanismos constitucionales de cada país.

El Uruguay quiere propender y agotar medidas y esfuerzos para obtener la participación, en el programa de desnuclearización, de todas las Repúblicas Latinoamericanas, sin excepción, por cuanto no se concibe la vigencia del Tratado con un número reducido de participantes, geográficamente diseminados: eliminar cuanta medida o disposición en el anteproyecto final de Tratado que pueda obtaculizar el desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos.

Los lineamientos generales de la posición uruguaya radicanse en el apoyo pleno al Proyecto de Tratado a los efectos de eliminar cualquier posibilidad de "incursión" de armas nucleares en el continente latinoamericano y mantener la situación privilegiada de los Estados representados en la Conferencia y que se encuentran totalmente libres de armas nucleares y de equipo de su lanzamiento.

El mantener el territorio libre de esa arma nefasta constituye de por sí una defensa y una medida de protección, ya que al no poseer el arma nuclear se hace menos vulnerable a ataques de esa clase.

Además evita el derroche de dineros que bien puede utilizarse para fines benéficos de la humanidad. Tal es la posición uruguaya.

E.C.O.S.O.C.

Las Delegaciones de la República al tratar en general temas económicos ha tenido en cuenta la política seguida hasta el presente en todos los Organismos Internacionales, de apoyo a todos los esfuerzos para impulsar el desarrollo económico de los países en proceso de desenvolvimiento, cuidando especialmente que no se pongan trabas a la colocación de nuestros productos básicos y se preste un tratamiento favorable para la exportación de productos manufacturados y semimanufacturados en estos países.

Se procura también en estas materias, mantener la política seguida hasta el presente, de acuerdo entre los países latinoamericanos.

Se buscan soluciones que mejoren los aspectos relativos a ayuda y asistencia, en especial en cuanto a mejores condiciones y mayor amplitud, insistiendo particularmente en los acuerdos de Ginebra sobre financiamiento compensatorio y formas liberales de ayuda.

El establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la capitalización debe ser seguido a la luz de la posición mantenida en este tipo de temas, en principio favorable por su importancia para los países en desarrollo, y también la revisión y revaluación de las funciones y mecanismos del Consejo Económico y Social, dada la importancia que le asigna el país a este Organo.

En todos los casos se contribuirá a evitar la proliferación de órganos y programas prefiriendo la fusión de los mismos y la ubicación de los programas en los Organos existentes, atendiendo el vasto campo que cubre la Junta de Comercio y Desarrollo.

Sin embargo, en cuanto al ECOSOC se ha cuidado de no apoyar fórmulas que signifiquen un cercenamiento de sus facultades y jerarquía, sin perjuicio de lograrse una estructuración más simple y mejor coordinada para sus tareas.

En cuanto al crecimiento demográfico y desarrollo económico, se cuida de mantener la posición tradicional del país, no aceptando campañas de limitación de la natalidad por Naciones Unidas, por ser un tema del resorte doméstico de cada país y, apoyando las medidas de desarrollo económico que permitan atender los aumentos de población y de mejoras sociales indispensables para los países en curso de desarrollo.

U.N.C.T.A.D.

En el ámbito de esta Oficina especializada, el Uruguay ha trazado proyecciones de importancia logrando en momentos trascendentes adjudicarse, por méritos el liderato del Grupo Latinoamericano como así de otros países que concuerdan por las posiciones adoptadas por la República. Tanto la Comisión de Productos Básicos como la Comisión del Transporte Marítimo, en base a los principios representados, se ha granjeado el apoyo de la mayoría de los países partícipes.

Se ha bregado para que se reconozca el derecho y la necesidad de tener una marina mercante para todos los países y especialmente para los países en vías de desarrollo, adoptando —a igual que los grandes países marítimos— medidas de protección con el consenso de todos los Estados a fin de superar las dificultades de la lucha política y económica para alcanzar soluciones justas y equitativas, eliminando la discriminación. A esto se ha consagrado grandes esfuerzos no desalentadores.

Como resultado de recientes elecciones el Uruguay ha sido electo para integrar las precitadas Comisiones; en ellas expira su mandato el 31 de diciembre de 1969.

GATT

En esta Oficina los principios de equidad sustentados por el Uruguay han tenido repercusiones de indudable valor y se ha tratado —no sin resultado— de eliminar las discriminaciones entre distintos grupos y las uniones proteccionistas de algunos países en perjuicio de terceros. Esta labor incansable prosigue y se mantiene atento ante cualquier infiltración de este "modus faciendi" en las resoluciones que se adopten en el seno de este Organismo.

El reconocimiento del Uruguay se patentizó cuando el representante de la República fue votado a la Presidencia del GATT.

OIEA

En el Organismo Internacional de Energía Atómica se ha postulado la necesidad de aumentar, en todas sus formas, la utilización pacífica de dicha energía.

El éxito es evidente.

La OIEA le ha brindado beneficios a la República en el sentido de que se ha hecho de sus expertos para asesorar en cuanto a la utilización de la energía en el Uruguay. También se ha gestionado el emplazamiento de un reactor en nuestro territorio, para el bien de la medicina, así como para otros servicios que redundarán en favor del progreso y economía uruguaya.

UNESCO

La XIV Conferencia General de la UNESCO se celebró en París, comenzando el 25 de octubre de 1966. Las instrucciones impartidas a la Delegación que representó a la República versó sobre diversos tópicos, tales como: acceso de la mujer a la educación; asistencia a los Estados Miembros, para el planteamiento de la política científica; convenio para la creación de un museo ambulante de las Américas; creación del Instituto Latinoamericano de Ciencias Sociales; creación del Centro Tecnológico de la UNESCO en San Pablo; solicitud de los Estados Unidos de América para ser tenida en cuenta a integrar el bloque latinoamericano. Sobre todos estos puntos el Uruguay no escatimó esfuerzos y recomendaciones que fueron estimadas en un máximo por los demás Estados Miembros, mereciendo apoyo y aprobación invalorable.

Cuotas

La participación de la República en las Diversas organizaciones internacionales trae consigo las obligaciones de índole financiero que siempre se deben contemplar y vigilar a los efectos de gozar de los derechos que la integración de dichas organizaciones internacionales signifiquen. Es del caso púdico que los representantes de la República se hallan en todo momento habilitados para cumplir plenamente con sus cometidos y sin las inhibiciones que acarrearían una situación morosa y a la vez mantener en alto el prestigio del Uruguay en el seno de todas las conferencias y reuniones internacionales en que se halle representado. Es así que en todo momento se ha tenido mucho cuidado de realizar las gestiones pertinentes para obtener los pagos de nuestras obligaciones indispensables.

Si, como ha ocurrido, no se han pagado las cuotas en tiempo y forma, ello se debe a factores fuera del control de esta Cancillería y, a pesar de que dichos factores son extraños al ámbito de las obligaciones del Sector, no por ello ha dejado de preocupar hondamente a las Oficinas de esta Secretaría de Estado.

En conclusión, puede afirmarse que el sector Naciones Unidas, cumpliendo con los mandatos superiores, ha interpretado fielmente la política de la República, expuesta en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y sus Oficinas especializadas y ha ejecutado su cometido respetando los principios de justicia y de equidad democrática, como lo han siempre impuesto los altos ideales de la República.

DEPARTAMENTO DE LIMITES INTERNACIONALES

En junio del corriente año el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Vidal Zaglio, dio posesión de sus cargos a la Delegación de la República designada por el Poder Ejecutivo el 28 de abril de 1965, para la ejecución del Tratado de Límites con la República Argentina en el río Uruguay.

Dicha Delegación quedó integrada en la siguiente forma: Presidente, Embajador don Homero Martínez Montero; Presidente alterno Director del Departamento de Límites Internacionales Ministro don Mario Méndez Rivas, Director del Instituto Geográfico Militar Cnel. don Yamandú Viglietti, Director del Servicio Hidrográfico de la Marina Cap. de Navío don Carlos R. Linberas, Ing. don Enrique Penadés, Prof. Dr. don Eduardo Jiménez de Aréchaga.

El Consejo Nacional de Gobierno aprobó las instrucciones confidenciales para la Delegación y el Reglamento a que deberá ajustar su actuación, cuyo texto y antecedentes se publican como complemento.

Merecen destacarse asimismo, los siguientes asuntos tratados como especialidad del Departamento:

Proyecto de Publicación del Tratado de Límites con la República Argentina en el río Uruguay y sus antecedentes, aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno.

Informe sobre fijación de puntos extremos cardinales, del territorio nacional (consulta formulada por el Instituto Geográfico Militar).

Informe sobre variación de la frontera en la zona de la Laguna Merín por continuado proceso de sedimentación.

Informe acerca de la concreción de un plan orgánico de política exterior.

Plan de reorganización del Departamento de Límites Internacionales.

Proyecto de creación de un grupo de trabajo para estudiar los asuntos aún pendientes en materia de límites internacionales.

Informe sobre estudios conjuntos de la Cuenca del Plata.

Informe sobre integración fronteriza.

Informe sobre las islas de la República en el río Uruguay.

Como síntesis de la labor del año en los trámites de rutina, se determinan como sigue:

a) 74 notas, acuse de recibo, etc.
b) 78 informes varios sobre materia técnica, geográfica, etc.
c) Se atendieron consultas de carácter técnico relacionadas con los cometidos de esta Repartición.

DEPARTAMENTO DE TRATADOS

Síntesis de la labor del Departamento en el transcurso del año 1966:

Asuntos entrados	405
Notas despachadas	195
Informes evacuados	189

I) Tratados suscritos, 4.
II) Mensajes enviados a la Asamblea General, 8.
III) Adhesiones, 1.
IV) Aprobaciones legislativas, 9.
V) Ratificaciones, 1.
VI) Memoranda, 4.

I) Tratados suscritos

1) Jerusalén, 3/IV/66. Uruguay-Israel. Cambio de notas s/exoneración de visas de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales.

2) Montevideo, 23/VI/66. Uruguay Israel. Acuerdo de cooperación en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

3) Bogotá, XI/66. Uruguay Colombia. Supresión de visas de pasaportes. Intercambio de Notas de 25/III/65 (colombiana) y 15/VI/66 (uruguaya).

4) Roma, 1/VI/66. Uruguay-Varios. Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano.

II) Mensajes enviados a la Asamblea General Legislativa

1) 12/I/66. Convenio Internacional s/Asociación de Academias de la Lengua Española. Suscrito en Bogotá el 28/VII/60.

2) 19/V/66. Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal. Suscrito el 16/IX/65.

3) 28/VII/66. Tratado de intercambio cultural suscrito con la República de Paraguay el 2/I/56. (Mensaje reiteratorio).

4) 8/IX/66. Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física. Suscrito el 26/III/62.

5) 11/VIII/66. Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano. Suscrito el 1/VI/66.

6) 18/VIII/66. Mensaje transcribiendo informe de la Dirección Gral. de Telecomunicaciones destacando la necesidad urgente de que el Uruguay ratifique el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en Ginebra, 1955.

7) Convenio constitutivo de la Unión Latina. Suscrito el 15/V/54 en Madrid. (Véase Nota final).

8) Mensaje transcribiendo nota del Comité Internacional de la Cruz Roja ref. Convenios de Ginebra s/protección a las víctimas de la guerra, suscritos el 12/VIII/49.

III) Adhesiones

1) 30/VIII/66. Montevideo. Venezuela depositó el Instrumento de adhesión al Tratado que establece una zona de libre comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Suscrito en Montevideo el 18/II/1960.

IV) Aprobaciones legislativas

1) 27/IV/66. Uruguay-Argentina. Conv. s/Seguridad Social. Suscrita en Montevideo el 29/IV/1957. Cúmplase: 7/VI/66.

2) 14/VI/66. Uruguay-Grecia. Acuerdo Cultural. Suscrito en Atenas el 7/IX/1957. Cúmplase: 23/VI/66.

3) 30/VI/66. Uruguay-Varios. Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio. Suscrita el 9/XII/1948 ,en París. Cúmplase: 7/VI/66.

4) 14/X/66. Uruguay - Brasil. Convenio Cultural. Suscrito en Montevideo el 28/XII/1956. Cúmplase: 20/IX/66.

5) 5/X/66. Uruguay - ALALC. Acuerdos, s/privilegios e inmunidades en territoio uruguayo. Suscrito en Montevideo el 19/XII/1963. Cúmplase: 11/X/66.

6) 5/X/66. Uruguay-Varios. Convención sobre Asilo Territorial y Convención s/Asilo Diplomático. Suscritas durante la X Conferencia Interamericana, Caracas. 19-28 marzo/1954. Cúmplase: 11/X/66.

7) 13/X/66. Uruguay-Varios. Conv. Internacional para la constitución del Instituto Italo - Latinoamericano. Suscrito en Roma el 1/VI/66. Cúmplase: 19/X/66.

8) 13/X/66. Uruguay-China. Acuerdo Cultural. Suscrito en Montevideo 3/V/61. Cúmplase: 19/X/66.

9) 13/X/66. Uruguay-Varios. Convención sobre facilidades aduaneras para el turismo. Suscrita en N. York, 4/VI/1954. Cúmplase: 19/X/66.

V) Ratificaciones

1) Bs. Aires, 19/I/66. Uruguay-Argentina. Tratado de Límites en el Río Uruguay. Suscrito el 7/IV/61.

VI) Memoranda

1) 4/I/66. Ref. Conv. Cultural con Marruecos.
2) 5/V/66. Ref. Feria del Canadá.
3) 20/V/66. Ref. proyecto Convenio relativo al contrato de Transporte Internacional para Carreteras de Viajeros y Equipajes, con Italia.

4) 24/V/66. Ref. reorganización del Dpto. de Tratados.

Nota: Es probable que este Departamento deba elevar un anexo complementario de la presente Memoria con respecto a los apartados II) Mensajes enviados a la A. G. Legislativa y V) Ratificaciones. En el primero de ellos no se ha anotado la fecha de envío de los Mensajes numerados 7) y 8) por habérselos elevado a la Superioridad recientemente. En cuanto al apartado V), por ser el trámite posterior a la Aprobación Legislativa, requiere elaboración de proyectos de Resolución del Consejo Nal. de Gobierno, Plenipotencias, etc., su tramitación no ha finalizado aún.

Tratados suscritos en el presente año que fueron tramitados por otras reparticiones de la Cancillería y de los cuales el Departamento no tuvo intervención sustancial

12/II/66. Paysandú. Uruguay-Argentina. Intercambio de notas sobre creación Comisión Mixta para realizar estudios referente construcción Puente s/Río Uruguay en la zona Paysandú-Colón (Argentina) y s/aceleración de trabajos para construcción Puente Fray Bentos-Puerto Unzúe.

22/III/66. Uruguay-Brasil. Reglamento e instrucciones que deberá ajustarse el funcionamiento de la Comisión Mixta del Pte. Artigas-Quarahí.

27/V/66, Montevideo. Uruguay-Brasil. Cambio de notas s/compra de trigo por parte del Brasil (30.000 toneladas).

DEPARTAMENTO ECONOMICO-COMERCIAL

El Departamento Económico Comercial de la Cancillería, tal como corresponde a sus atribuciones especificas ha intensificado su labor durante el ejercicio que finaliza este mes, en el sentido de encauzar, mediante realizaciones prácticas, todo lo concerniente a nuestras relaciones comerciales con el exterior, intensificándolas, en la medida de lo posible, a efectos de facilitar, entre otras cosas, la colocación de nuestros saldos exportables en los mercados extranjeros.

También se está realizando gestiones por intermedio de nuestros representantes diplomáticos y/o consulares, en el sentido de obtener nuevos mercados para la colocación de productos no tradicionales de procedencia uruguaya.

Las notas e informaciones, así como las respuestas a nuestras consultas recibidas de las misiones uruguayas en el exterior han sido puestas de inmediato en conocimiento de los Ministerios y autoridades competentes del país mediante notas oficiales. También cuando se trata de una información que les interesa se cita a los interesados particulares que han solicitado nuestra colaboración para que se presenten al Departamento a fin de tomar nota de las informaciones pertinentes.

Respecto a las comunicaciones telegráficas que se reciben, y que siempre tienen carácter de urgente, ya sea porque trasmiten datos importantes para el país o porque responden a consultas formuladas oportunamente, son pasados —según la urgencia— telefónicamente a los organismos competentes, sin perjuicio de su posterior comunicación oficial por medio de notas.

Se mantiene un permanente contacto con nuestras representaciones en el exterior, así como con los Ministerios y Organismos oficiales de la República, lo que justifica que en el año 1966 han sido cursadas la cantidad de dos mil seiscientas, entre notas, circulares, informes y telegramas.

El Departamento Económico-Comercial realizó este año, como en los anteriores, una labor no documentada por medio de la vía verbal, tal como consultas formuladas directamente por entidades particulares, firmas comerciales, industriales, etc., que tiene trascendencia y responsabilidad esencial que repercute en beneficio de la economía nacional y que obtiene la ventaja de agilitar el trámite de negociaciones.

DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

Antes de dar cuenta pormenorizada de las actividades regulares cumplidas por este Departamento ,se estima oportuno dejar constancia, para una cabal comprensión de las mismas, que en el período que se reseña se ha llevado a cabo una importante y vasta tarea que refleja claramente la consideración y la estima de que goza nuestro país en el concierto universal y de las que son claro testimonio las distintas visitas de personalidades de diversas latitudes y el establecimiento de nuevas misiones diplomáticas con asiento en nuestro país, así como la iniciación de cordiales relaciones con nuevos Gobiernos.

La actividad del Departamento se desarrolló como es ya de rigor en dos planos distintos; uno el del Ceremonial público o sea el del Estado y el Diplomático y otro que abarca todo lo relacionado con el movimiento interno administrativo, propio de una Dirección que tiene asignadas funciones que requieren para su desempeño especial conocimiento técnico y preparación, ya que en todas ellas van implícitas actividades de representación y de celosa custodia de altos e intranferibles intereses.

En relación con el primer plano, el Departamento de Protocolo organizó, en el transcurso de este ejercicio las ceremonias solemnes de presentación de Cartas Credenciales al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de los siguientes Jefes de Misión:

Enero 7. — El Excmo. y Revdmo. Monseñor Dr. Alfredo Bruniera Nuncio Apostólico.

Febrero 25. — Excmo. Señor Shinjiro Tsumura — Embajador de Japón.

Marzo 18. — Excmo. Señor Sumarjo Sosrowardojo — Embajador de Indonesia.

Mayo 24. — Excmo. Señor Oscar Cerruto — Embajador de Bolivia.

Mayo 26. — Excmo. Señor Hoo Che-Shy - Embajador de la República China.

Mayo 26. — Excmo. Señor Lic. Alfonso Cortina Gutiérrez — Embajador de México.

Mayo 26. — Excmo. Señor Sergio Armando Frazao — Embajador del Brasil.

Mayo 31. — Excmo. Señor Zenón Rossides — Embajador de Chipre.

Julio 4. — Excmo. Señor Humberto Silva Valdivieso — Embajador de Colombia.

Julio 4. — Excmo. Dr. Manuel Rio — Ministro Plenipotenciario, de la Soberana Orden Militar de Malta.

Julio 7. — Excmo. Sr. Alexander Amatus Thesleff — Embajador de Finlandia.

Setiembre 26. — Excmo. Dr. Tomás G. de Castro — Embajador de Filipinas.

26. — Excmo. Sir Keith Unwin — Embajador de Gran Bretaña.

En cada caso el Departamento de Protocolo organizó la ceremonia de acuerdo al rango que corresponde al diplomático acreditado. Posteriormente concertó las audiencias con las distintas personalidades de Gobierno que debe visitar. en cada caso, el nuevo diplomático acreditado.

Asimismo, se han producido en este ejercicio diversas partidas de Jefes de Misión acreditadas ante el Gobierno de la República. En todos los casos el Ministro de Relaciones Exteriores despidió al diplomático que partía, organizando una comida en su honor, a la que se invitó también al alto personal de la respectiva representación. En esa oportunidad el Canciller pronunció el discurso de estilo.

La nómina de los Jefes de Misión que partieron durante el año 1966 es la siguiente:

Excmo. Señor Embajador del Brasil D. Manoel Pio Correa Jr.

Excmo. Señor Embajador de Bolivia Coronel Juan José Torres González.

Excmo. Señor Embajador de México Lic. D. Federico Mariscal Abascal.

Excmo. Señor Embajador de Colombia Dr. José Joaquín Gori.

Excmo. Señor Embajador de Ecuador D. José Rumazo González.

Excmo. Señor Embajador de Gran Bretaña Sir H. Norman Brain K.B.E. C.M.G.

Excmo. Señor Embajador de la Rep. Dominicana Dr. Manuel Ramón Morel Cerda.

Excmo. Señor Embajador de Guatemala Coronel Roberto Lorenzana Salazar.

Excmo. Señor Embajador de la República Argentina Dr. Pablo Santo Muñoz.

Excmo. Señor Embajador de Argelia D. Ahmadou Gherab.

Excmo. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Finlandia D. Soini Palasto.

El país se ha visto honrado durante este ejercicio por la visita de distinguidas personalidades del mundo internacional, cumpliéndose en cada caso un programa de actos que fue estructurado por el Departamento de Protocolo en estrecho contacto con la Misión Diplomática respectiva.

Llegaron al Uruguay entonces el Muy Honorable Michael Stewart P.C.M.P., Principal Secretario de Estado de Su Majestad la Reina Británica para las Relaciones Exteriores; el Ministro de Defensa de Italia, Giulio Andreotti; el ex-Presidente de Filipinas Dr. Diosdado Macapagal; el Vice-Almirante J. M. Grey, Comandante en Jefes de la Estación del Atlántico Sur; visita a Punta del Este del Canciller Argentino Dr. Miguel A. Zavala Ortiz; Delegaciones al VII Período de Sesiones del Comité Interamericano de Turismo; Excmo. Señor Ministro de Vialidad y Obras Públicas del Brasil Mariscal Juárez Távora acompañado del Sub-Secretario de Relaciones (Director General de Itamaratí) Embajador Manoel Pio Correa Jr.; Sub-Secretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos de los Estados Unidos Mr. Lincoln Cordon; Su Alteza Real Princesa Margrethe, Heredera del Trono Danés (qué fue recibida en Carmelo), Director de Departamento del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Polonia Embajador Boleslaw Jelen; Canciller Argentino Dr. Miguel A. Zavala Ortiz; Ministro de Relaciones Exteriores de San Marino Dr. Federico Bigi; Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca Per Haekkerun, Brigadier B. Ogundipe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nigeria; Embajador de la República Dominicana en Misión Especial Lic. Ambrosio Alvarez Aybar: Delegación de Expertos alemanes para la instalación de una planta industrial; Delegación de la Radio y Televisión Italiana para la instalación de las Oficinas de la RAI para América Latina; Excmo. Ministro de Industrias de España Don Gregorio López Bravo, Secretario General de la Oficina de Educación Iberoamericana (UNESCO) Dr. Rodolfo Baron Castro; Secretario General de la UNESCO Señor Renee Maheu; Presidente de la UNESCO Señor Mahomed; Gran Maestre de la Orden Soberana y Militar de Malta, Fray Angelo de Mojana; Ministro de Ganadería, Alimentación y Bosques de la República Federal de Alemania G. Horcherl y Señora; Ministro de Desarrollo de España Don Laureano López Rodó; Su Alteza El Príncipe Sadruddin Aga-Khan, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores de Sud Africa, Hilgard Muller y Señora; Excmo. Señor Embajador de Costa Rica en Misión Especial Dr. Marco Tulio Zeledón Matamoros; Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil Juracy Magalhaes; los astronautas Armstrong y Gordón.

Un capítulo especial merece la visita realizada a nuestro país por el Excmo. Señor Presidente de Israel Shneur Zalman Shazar y Señora y por su Excelencia el Presidente de Chipre Arzobispo Makarios. a quienes el Gobierno y el pueblo uruguayo agasajaron en forma especial durante su permanencia en nuestro país. Manifestación espontánea del hondo aprecio y la simpatía que se tiene por esos dos pueblos amigos.

Durante el período que se reseña se produjeron asimismo a nuestro país, la visita de diversos barcos de guerra pertenecientes a las Armadas de Gobiernos amigos, sus comandantes y la oficialidad fueron igualmente cumplimentados.

El Departamento de Protocolo, asimismo ha prestado su colaboración en la organización de distintos eventos internacionales que tuvieron por sede el Uruguay. Entre los de singular importancia destacamos la Reunión Regional de la FAO, reunida en Punta del Este; el Primer Período de Sesiones del Consejo de Cancillería de la ALALC; reunión de COTAL en Punta del Este; estando abocado a la preparación de los actos protocolares de la Reunión del GATT que se organiza para el próximo mes de enero y el Décimo Congreso Panamericano de Carreteras a reunirse en el mes de Febrero.

Es de destacar por la importancia que reviste para la vida y la economía de Latinoamérica, la incorporación de Venezuela a la ALALC, el acto de depósito del instrumento por el cual dicho gobierno ratifica la Carta de Montevideo, fue preparado por el Departamento de Protocolo y dentro de la mayor sencillez adquirió un carácter solemne que su importancia requiere.

El 19 de enero, el señor Canciller viajó a Buenos Aires acompañado de una comitiva oficial para la firma del Tratado de Límites con la República Argentina.

El 12 de febrero, lo hizo a la ciudad de Paysandú para la firma de las Cartas Reversales para la construcción del Puente Paysandú-Colón.

El 13 de mayo el Consejero Nacional de Gobierno Don Alejandro Zorrilla de San Martín, concurrió especialmente invitado por el Gobierno del Paraguay a la ciudad de Asunción para inaugurar un monumento al ilustre poeta compatriota Juan Zorrilla de San Martín.

El 20 de mayo inició el Consejero Nacional de Gobierno, Dr. Alberto Abdala un viaje por varios países del Cercano Oriente, Europa y Estados Unidos, procediendo a la firma de importantes acuerdos y a la inauguración en Roma de un monumento a José Artigas.

El 11 de setiembre una Comitiva Oficial presida por el señor Consejero Nacional de Gobierno, Dr. Carlos Ma. Penadés, se trasladó a la Ciudad de Quaraí (Brasil) para el acto solemne de la firma del Contrato de Construcción de las Obras del Puente Internacional que unirá esa ciudad con Artigas.

En todos los casos el Departamento de Protocolo tuvo a su cargo los contactos pertinentes con las distintas representaciones diplomáticas y la organización de los diversos detalles para que los mismo alcanzaran plenamente sus objetivos.

El 2 de marzo, como es tradicional tuvo a su cargo la organización del Saludo del Honorable Cuerpo Diplomático al nuevo presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Alberto Heber Usher, realizado en el Salón Rojo de la Casa de Gobierno.

Asuntos Administrativos

Este Departamento remitió 655 notas informando sobre gestiones realizadas por la Oficina y dirigidas a Misiones Diplomáticas, Instituciones del Estado y distintas dependencias de la Cancillería. Se recibieron asimismo 1188 comunicaciones.

Se cursaron telegramas de felicitación con motivo de las efemérides nacionales de los países con los cuales la República mantiene relaciones diplomáticas, así como en los casos en que por accidentes u otras causas corresponde a nuestro gobierno expresar su solidaridad con pueblos amigos.

Se dio asimismo respuesta a los cables recibidos con motivo de las fechas patrias.

En el mes de setiembre se publicó, actualizada, la Guía Diplomática, y en toda oportunidad en que fue oportuno, se distribuyó entre las distintas Misiones Diplomáticas información que se reputó de interés sobre organización de las Autoridades Nacionales y de los distintos Departamentos del Ministerio.

El Servicio correspondiente expidió durante este ejercicio 486 nuevos Carnets de Identidad para el personal diplomático y administrativo de las distintas misiones acreditadas ante nuestro Gobierno.

En el transcurso del ejercicio que comentamos, el Departamento de Protocolo debió lamentar la pérdida de dos de sus más eficientes y queridos colaboradores. En el mes de enero falleció el Dr. Pedro Fernández Fernández, que ocupaba la Jefatura del Servicio de Transferencias de Automotores y en el mes de junio el Ministro Consejero, don Julio Zufriategui que era a la sazón Secretario del Departamento.

Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos

Este Servicio que depende de la Dirección de Protocolo está afectado al estudio y trámite de las importaciones y despachos que con liberación de derecho efectúan las distintas misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, las Organizaciones Internacionales y sus respectivos funcionarios.

En el mes de enero de 1966 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó una resolución por la cual se fijaron los nuevos cupos a que tienen derecho los funcionarios y las misiones diplomáticas, para este decreto sirvió de base un documentado estudio producido por este Servicio.

Durante el ejercicio comentado continuaron llevándose los correspondientes registros. Se dio curso a alrededor de 12 000 liberaciones, 1.234 notas y 200 informes diversos, despachándose un elevado número de expedientes relacionados con exenciones de impuestos, embarques y gestiones de las misiones y sus funcionarios.

Servicio de Transferencias

Este Servicio informó durante el ejercicio 229 expedientes de transferencias, se efectuaron 264 devoluciones de chapas y se produjeron 300 informes sobre diversos expedientes.

DEPARTAMENTO CONSULAR

Información de las actividades desarrolladas por las Oficinas del Departamento Consular, hasta el 29 de diciembre de 1966:

Asuntos entrados: 1581.

Sección Consular:

Asuntos informados: 742.
Notas remitidas: 523.

Sección Legalizaciones:

Actuaciones practicadas: 10.607.
Recaudación efectuada hasta el 30/11/66: $ 24.584.00.
Asuntos informados: 48.

Sección Pasaportes:

Se remitieron 970 pasaportes, efectuándose el contralor respectivo sobre los pasaportes expedidos y renovados por las Oficinas Consulares de la República.

Sección Partidas de Estado Civil:

Se cursaron 400 notas referentes a gestiones para la obtención y/o legalización de documentos de estado civil.

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

SECCION CONTABILIDAD

La labor desarrollada durante el año ha sido la siguiente:

Esta Sección ha cumplido los trabajos de Contabilidad en los libros que a continuación se enumeran:

1. Libro de Rubros y Gastos del Item 9.01-Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Exterior.
2. Libros de Caja, Ingresos y Egresos. Se registran los fondos que ingresan por Tesorería General de la Nación por los siguientes conceptos:

a) Planillas presupuestales.
b) Planillas de gastos.
c) Ordenes de pago por coeficiente s/compensaciones.
d) Liquidaciones talonarias.

3. Libro de afectaciones previas de rubros, sueldos y gastos.
4. Libro de acreedores varios.
5. Libro de recaudaciones de los Consulados de Distrito.
6. Libro de Cuentas Corrientes Consulares por Consulado General.
7. Libro Cuenta Nº 168 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores". Decreto 8/V/953 (Fondo de Erogaciones Inaplazables).
8. Libro Cuenta Nº 164 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores.
9. Manejo de Fondos Cuenta Nº 30.038. "Ministerio de Relaciones Exteriores. Para pago de Obligaciones a Organismos Internacionales".
10. Cuenta Nº 30.114. Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta Uruguaya-Argentina de Límites.
11. Cuenta Nº 30.119. Oficina Organizadora Conferencia del GATT.
12. Cuenta Nº 30.120. Secretaría General de Comisiones Mixtas Internacionales.

Además se han realizado las siguientes tareas:

El envío a la Contaduría General de la Nación de las Rendiciones de Cuentas trimestrales efectuadas conjuntamente con la Sección Contralor de: Planillas presupuestales del Item 9.01.

Por otra parte se ha procedido a la intervención previa de las cuentas para el pago por el Departamento de Tesorería de cheques y recibos contra las Cuentas Corrientes Nº 155 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores; Nº 168 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto 8/V/953; Nº 164 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores. Fórmulas para Pasaportes": N 30.038. Ministerio de Relaciones Exteriores. Para pago de obligaciones a Organismos internacionales".

También se han intervenido las solicitudes de precios que tramita la Sección Proveeduría y las liquidaciones de viáticos y otorgamientos de pasajes a cargo del Ministerio. Además se han efectuado 380 informes, 270 resoluciones y 115 notas.

SECCION CONTRALOR

La labor desarrollada durante el año ha sido la siguiente:

Fueron recibidas y controladas las rendiciones de cuentas por concepto de partidas de gastos asignadas a las Misiones Diplomáticas y a las Oficinas Consulares de la República, del año 1963 al trimestre abril - junio de 1966, inclusive.

Se han remitido a la Contaduría General de la Nación las Rendiciones de Cuentas trimestrales de las Planillas Presupuestales del Item 9 01, por los trimestres enero-marzo, abril-junio y julio-setiembre de 1966.

Asimismo han sido sometidas a control, rendiciones de cuentas provenientes de CEFI y de la sección Proveeduría.

Se han confeccionado 51 notas y se han informado 12 diversos asuntos.

SECCION PASAJES Y VIATICOS

La labor desarrollada durante el año ha sido la siguiente:

Se han remitido a la consideración de la Dirección de este Departamento, 227 informes.

Se han redactado 226 resoluciones, motivadas por destinos, traslados o adscripciones, de funcionarios del Servicio Exterior, además se incluye a las Delegaciones a Congresos Internacionales.

Se confeccionaron, por un total de 118, órdenes de pago correspondientes a los funcionarios del Servicio Exterior, que fueron destinados a prestar funciones en el Exterior.

Durante este mismo período, se han cursado 149 notas.

SECCION LIQUIDACIONES

Principales trabajos efectuados por esta Sección durante el Ejercicio en curso:

Expedientes informados	750
Notas enviadas y transcripciones	295
Proyectos de Resoluciones Ministeriales	76
Proyectos de Resoluciones CNG	48

Liquidaciones y Planillado del Personal en el Exterior, que comprende sueldos, etiqueta, representación, beneficios sociales, coeficientes, etc.

Liquidaciones y Planillado de Partidas de Gastos y arrendamiento de Misiones y Consulados en el Exterior y respectivos coeficientes.

Liquidaciones y Planillado de Sueldos, Beneficios Sociales, compensaciones, etc., del Personal Administrativo y del Personal Diplomático adscrito, así como todo el planillado de gastos de la Secretaría.

Asimismo se han tramitado diversos expedientes jubilatorios.

Diversos telegramas cursados a las Misiones Diplomáticas y Consulados en el Exterior.

Estos son, en forma sintética, los principales trabajos efectuados por la Sección, además de la evacuación de periódicas consultas efectuadas por funcionarios administrativos, diplomáticos y consulares.

COMISION ENCARGADA DE LA PARTICIPACION DE LA REPUBLICA EN EXPOSICIONES Y FERIAS INTERNACIONALES

Informe sobre las Ferias en las que participó nuestro país en el transcurso del Ejercicio

FERIA DE LEIPZIG

El Uruguay participó por cuarta vez en esta Feria, que es una de las más relevantes de la órbita socialista, con un stand de 70 metros cuadrados, dirigido por el señor Coordinador y actuando como Comisario el Canciller de nuestra Embajada en Praga, señor S. Cernin. Dicha Feria es un centro muy importante de intercambio de bienes, tanto de consumo como de capital.

A ella concurrieron también la mayoría de los grandes países de Occidente, en particular la República Federal Alemana quien contaba entre sus expositores a las industrias más importantes, siendo el comercio entre ambas zonas de Alemania de gran relevancia no obstante las diferencias políticas, habiendo superado el monto del intercambio en 1965 un valor de 600 millones de dólares.

Esta Comisión obtuvo un descuento considerable sobre las condiciones normales de participación y logró, además, un cupo de importación de u$s 250.000.00 o sea de 18 millones de pesos, fuera de las importaciones normales, que fue utilizado por nuestros exportadores de vinos, cueros, tejidos de lana y casimires.

FERIA DE PADUA

La mercadería expuesta este año en la Feria Internacional de Padua fue más variada que en ocasiones anteriores, dado que la que había quedado allí, desde el año anterior, fue completada con la proveniente de la Feria del Cuero de Florencia. El Stand contó con la dirección del señor Coordinador, actuando como Comisario la Canciller de nuestro Consulado en Venecia, Srta. L. Talli.

Allí se demostró mucho interés por los cueros con pelo y semiterminados, pieles de nutria, de lobo de mar y gato montés y subproductos de frigorífico, tales como huesos, sangre desecada, etc., además de productos envasados, particularmente corned-beef y extracto de carne. No obstante estar el mercado europeo saturado de este último producto, existen posibilidades de colocación en las fábricas de alimentos concentrados de la región Veneta, si contienen más del 7 % de creptina.

Los comerciantes de otros países, en particular de la zona de los Balcanes y del Medio Oriente demostraron interés por casimires, hilados de lana, tops y frazadas.

Nuestros productos fueron especialmente elogiados por varios Ministros italianos que visitaron el Stand, en especial por el Ministro de Comercio señor Tolloy, quien lamentó que el Uruguay no hubiera expuesto carnes congeladas y enfriadas, tal como lo hizo la Argentina, dado que Italia este año gestionará una rebaja de los recargos que, por su adhesión al Mercado Común Europeo, aplica a ese producto, permitiendo así reanudar sus importaciones de carnes sudamericanas a la península.

Surgieron en Padua varias contrataciones, sobre todo para cueros semiterminados, antilopados, pieles, corned-beef, extracnto de carne y cueros con pelo. Por estos últimos existe enorme interés, como lo demuestran los centenares de pedidos que han formulado comerciantes y particulares, quienes los desean para alfombras, revestir paredes, tapizar muebles, etc., y los de ternerita y nonato para trajes y bolsos. Los prefieren con manchas definidas, tipo raza Hereford y Holando y con pelo corto. LLamamos la atención sobre este hecho, pues se trata de un producto de exportación no tradicional y porque la clientela está dispuesta a pagar altos precios.

También se encaminaron negociaciones para los cueros semitrabajador, al igual que Leipzig y en Verona, pues el trabajo de las curtiembres uruguayas fue encontrado óptimo y el costo de la mano de obra es más bajo que su similar europea. Para concretar esta clase de negociaciones sería conveniente la presencia en las ferias de los industriales interesados en exportar, dado el aspecto técnico del negocio.

FERIA DE BARI

En la Feria del Levante se participó en forma muy limitada únicamente ante la insistencia de las autoridades italianas y para no dejar de estar presentes en el sur de la península, zona que está en pleno desarrollo y que pronto gozará de un gran poder adquisitivo, pues reside allí la mitad de la población italiana.

Además, la contemporaneidad de las Ferias de Berlín, Zagreb y Brno no permitieron un mayor despliegue y, por ello, tuvimos solamente una oficina de información en el "Centro Affari", atendida por el señor Agregado Comercial a nuestra Embajada en Roma.

Las autoridades italianas y hasta el Jefe del Gobierno, señor Aldo Moro, tuvieron palabras de elogio para nuestra presencia, siendo el Director General del Ministerio de Relaciones Embajador señor A. Di Sevo, declarado huésped de honor.

FERIA DE BERLIN

Nuestra participación en la Feria "Socios para el Progreso" de Berlín tuvo particular éxito. El stand contó con una excelente presentación y los productos exhibidos en su totalidad no tradicionales, generalmente desconocido para el público alemán, encontraron gran aceptación por su alta calidad.

Ello lo demuestra el hecho que, además del interés de un público muy exigente como es el alemán, que siempre llenó el stand, nos fue otorgado el gran diploma de honor al stand mejor preparado de los países latinoamericanos, que en su totalidad, con excepción de Chile y Paraguay, participaron en ese evento.

El Presidente de Alemania, señor Lübke, acompañado por nuestro Embajador en Bonn, señor J. Lacarte Muró, como así en dos oportunidades el Alcalde de Berlín señor Willy Brandt, ahora Canciller de Alemania Federal, visitaron nuestro stand, interesándose por los productos expuestos y tuvieron palabras de elogio con el señor Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Di Sevo y con el señor Presidente de la C.E.F.I., Ingeniero Guasp.

El Presidente de Alemania comentó que su señora esposa había adquirido un abrigo de piel de lobo del S.O.Y P. y el señor Willy Brandt manifestó que los granitos expuestos podrían muy bien emplearse en los edificios berlineses.

La gran variedad de vinos exhibido por dos de las más importantes bodegas del país, fueron encontrados aceptables para el gusto alemán, en particular los tipo "cabernet", "sauternes" y "champagne". En cuanto a este último los interesados lo preferirían algo más seco. Los precios que se disponían eran solamente indicativos, pero fueron encontrados por los diferentes importadores alrededor del 20 %, como media, más altos de lo que el mercado permitía. Ello para los vinos embotellados.

Más que para el vino embotellado, para el cual hay un mercado importante, el que se puede estimar sobre los 100.000 cajones si el precio se reduce, hay mucho interés por el vino a granel, en particular el tinto.

Los precios que el señor Coordinador pudo recoger para vinos de ese tipo, con una graduación alcohólica entre 11 y 13 grados, podrían oscilar entre U$S 0,13 y U$S 0,15 el litro, CIF Hamburgo. Los chilenos ofrecían vino a granel a U$S 0.13 el litro.

Mucho interés despertó la miel de abeja por su buen sabor, su color y el análisis efectuado. Como propaganda se vendieron directamente al público varios miles de frascos, los que fueron adquiridos rápidamente.

Para la importación en grandes cantidades, una de las principales firmas de Alemania Guhler-Honig, de Tempelhor, estaba dispuesta a adquirir alrededor de quinientas toneladas en un período de seis meses. Otra requería de in-

mediato, a modo de prueba, cincuenta toneladas, pero a un precio que se situa en U$S 0,20 el kgs. FOB Montevideo, en tambores esmaltados de 200 kgs. de capacidad. El señor Coordinador pudo ver varios contratos celebrados por esas firmas con exportadores de la Argentina, México y Guatemala y en ellos el precio variaba entre U$S 0,19 y 0,22 (tenemos a disposición de los productores los nombres de esas firmas y de los proveedores de los citados países).

Antes de terminarse la feria se comunicaron esos pedidos a los expositores, quienes contestaron por intermedio del Ministerio de Industria, después de terminada la misma, cotizando en U$S 0,26 el kgs., pero ahora informados de las posibilidades del mercado aleman y dado que parece que el mayor precio cotizado por ellos dependía del costo del envase, estarían adecuando los mismos lo que permitiría colocar permanentemente una gran parte de nuestra producción en Alemania.

Otro artículo que despertó el interés de mucha firmas alemanas fue el mármol como también el granito, sobre todo este último en los colores rojo y negro. El precio informativo de una de las firmas expositoras en este renglón estaba más arriba de los precios del mercado y la otra firma no proporcionó los precios. Además los compradores alemanes requieren, para poder tratar, conocer cantidades y fechas de entrega datos que esta Comisión no pudo suministrar.

Aquí también, especial interés despertaron los cueros vacunos con pelo, los de ternerita y nonato y los gamuzados, pero no disponiendo de precios, tenemos a disposición de nuestros productores la nómina de las firmas alemanas interesadas.

Hubo también mucho interés por pieles de nutria y sobre todo por las de lobo de mar. Las primeras, también a raíz de la propaganda que se hizo en las ferias anteriores, tienen ya establecido su mercado constando al señor Coordinador que en la Aduana de Francfort hay un depósito permanente de esas pieles. Por las de lobo de mar, no obstante la alta calidad elogiada por el mismo Presidente de Alemania, cuya esposa posee un abrigo, como se ha referido ya, se encontraron resistencias, a raíz del alto precio (arriba de U$S 50,00) comparados con los cotizados para las mismas pieles de Alaska y Sud Africa.

Dado el alto potencial adquisitivo de Alemania y de Berlín en particular, consideramos que si se adecúan los precios ese mercado podría absorver la casi totalidad de la producción uruguaya.

Por último, suscitaron elogios los tejidos de lana, casimires, frazadas, etc., enviados por las dos principales firmas del país, entregándose sus direcciones a los importadores interesados para negociaciones directas.

También los tejidos de fibra sintética, exhibidos por los más importantes firmas uruguayas fueron muy elogiados por su calidad, colores y dibujos, pero nos informaron que su colocación es muy problemática por los altos aranceles que deben tributar y porque Alemania es uno de los grandes productores de la materia prima que se emplea en esos tejidos.

Consideramos que nuestra participación en esa feria fue muy interesante, no solamente para colocar nuestras exportaciones en ese mercado, sino también porque muchos países africanos y americanos, concurrentes a la feria pudieron apreciar los productos expuestos y cuya producción por parte de Uruguay ignoraban.

Retrocediendo —respecto a lo ya tratado referente a la adquisición de vinos— no debemos dejar de mencionar que existe la posibilidad de colocar de inmediato, gracias a un cupo otorgado por el Gobierno alemán, la cantidad de hasta 500.000 litros con la condición sine qua non, impuesta por las reglamentaciones bromatológicas, que el vino no tenga vestigios de uva híbrida, como aconteció el año pasado al analizarse los vinos exhibidos.

FERIA DE VERONA

Se participó por vez primera en esta feria, que además de ser de carácter general es una de las más importantes de Europa desde el punto de vista de productos del agro.

En nuestro stand de limitadas proporciones dadas las posibilidades de nuestro presupuesto, se exhibieron cueros curtidos, secos con pelo, pieles de nutria, y de lobo de mar, tejidos y mármoles, así como productos alimenticios envasados, principalmente corned-beef, utilizándose la mercadería que se encontraba depositada en Padua.

Hubo mucho interés en especial por los cueros, sobre todo los con pelo y también expellers de girasol, corned-beef y pieles de nutria, como así por los mármoles y por los granitos rojos y negros.

Consta que se realizaron negocios en cueros, pieles y expellers. De estos últimos la firma uruguaya "Nidera" vendió una partida importante que se está embarcando en estos días, siendo la primera exportación de ese tipo que se realiza en esa zona. También tenemos conocimiento que los expositores de pieles han encaminado negociaciones por un monto importante y que un frigorífico de plaza está en tratativas para la provisión de una importante cantidad de extracto de carne.

En cuanto a los mármoles, no obstante el gran interés despertado, su colocación está supeditada a una rebaja de los altos precios cotizados comparándolos con los ofrecidos en los stands argentino y del Irán, vecinos al nuestro, que eran un 25 o/o menores. Ello se explica, pues esos dos países utilizan procedimientos mecánicos de extracción y corte, mientras el Uruguay emplea mucha mano de obra.

El stand fue visitado y elogiado por los Ministros de Comercio y Agricultura del Gobierno Italiano, acompañados por el Presidente de la Feria ex Ministro Senador Trabucchi.

Unidos de América que instaló un restaurante-parrilla de gran tamaño para degustación.

Lamentablemente no se exhibieron carnes, como lo hizo la Argentina, Francia, Yugoslavia y sobre todo Estados

FERIA DE BRNO

Nuestra participación en la Feria Internacional de Brno, fue como en años anteriores exitosa, dado que sirvió sobre todo para ampliar especialmente nuestras exportaciones tradicionales a Checoslovaquia, por la razón de que los productos que importa ese país son limitados por la planificación económica que caracteriza el este europeo.

Sin embargo se consiguió que el Ministerio de Comercio considerara la posibilidad de importar algunos nuevos productos de carácter no tradicional.

A ese respecto, el señor Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador A. Di Sevo, quien fue invitado oficialmente a esa Feria, después de varias reuniones de alto nivel, convino con las autoridades checoslovacas una lista de productos no tradicionales que comprende: vinos, cueros semitrabajados, casimires y tejidos mezcla de lana y fibra, etc., que podría adquirir Checoslovaquia. Esa lista está a consideración con buenas posibilidades de concreción, del Gobierno checoslovaco, pero quien a su vez manifestó el deseo de que aumentándose las importaciones con esos productos, el Uruguay recíprocamente aumente sus compras.

FERIA DE ZAGREB

Por primera vez se participó en la Feria de Zagreb, que fue inaugurada el 8 de setiembre pasado por el Presidente de Yugoslavia, Mariscal Tito.

En su totalidad los productos expuestos en un stand de 75 m2. fueron los que habían quedado depositados en la Feria Internacional de Padua, exceptuando tejidos de lana, fibra y mezcla que los fabricantes nacionales enviaron especialmente.

Los Organismos estatales de ese país se mostraron interesados en los mismos, habiendo ya adquirido una primera partida de tejidos y cueros, constando que están en curso negociaciones para una mayor adquisición.

Otros artículos por los que había interés fueron algunos tipos de cueros semitrabajados. El señor coordinador se limitó a suministrar la nómina de las curtiembres uruguayas dado que se carecía de los datos técnicos necesarios para encaminar negociaciones de ese tipo.

Como en el caso de Checoslovaquia, las negociaciones pertinentes ahí originadas son actualmente llevadas por los Agregados Comerciales acreditados en Montevideo.

SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES MIXTAS INTERNACIONALES

La Secretaría General de Comisiones Mixtas Internacionales fue creada por Resolución Ministerial de fecha 19 de marzo de 1965 con el cometido de centralizar y canalizar los trámites administrativos y cualquiera otra relación entre las Comisiones Mixtas o delegaciones uruguayas en las mismas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministro Consejero Daniel M. Soto fue encargado de organizar el nuevo departamento y se le designó Secretario General, cargo que ha venido desempeñando hasta el presente.

Durante el transcurso del presente año pueden señalarse los siguientes hechos importantes ocurridos en el marco de acción de esta Secretaría General: la firma de las notas reversales con la República Argentina, que dieron origen a la Comisión Mixta del Puente Paysandú-Colón; la adjudicación de la licitación para la construcción del puente Artigas-Quaraí; la firma de las notas reversales que dieron origen a la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña de Cooperación; y, las diligencias cumplidas para el acuerdo con la República de Chile, para la creación de otra Comisión Mixta de Cooperación Comercial.

En cuanto a la Comisión Mixta del Puente Paysandú-Colón, corresponde señalar que su formación definitiva se obtuvo luego de más de un año de intensas gestiones, iniciadas a partir de la existencia de esta Secretaría General, con la formulación de distintos proyectos de notas reversales que no lograron aprobación de la Cancillería Argentina. La Declaración Conjunta de ambos Cancilleres el 14 de agosto de 1965, donde se expresa la voluntad de crear dicha Comisión, constituyó finalmente una base para concretar las gestiones. A ello siguieron las visitas realizadas a Paysandú por el Ministro Consejero Soto el 11 de enero, a efectos de llegar a un acuerdo definitivo con la Comisión Pro Puente Flotante, que mantenía sus puntos de vista sobre el contenido que debían tener las notas reversales que crearan la mencionada Comisión Mixta, luego de esta reunión, el Secretario General, a indicación del señor Canciller, viajó a Buenos Aires y allí, en compañía del Sr. Encargado de Negocios a.i. Embajador Aureliano Aguirre, mantuvo entrevistas del 17 al 20 de enero con representantes de la Cancillería argentina, arribándose por fin a un acuerdo satisfactorio. Las notas reversales, en consecuencia, fueron suscritas en la ciudad de Paysandú el 12 de febrero de 1966, en un acto solemne al que asistieron el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Washington Beltrán, el Vice Presidente de la República Argentina, Dr. Carlos H. Perette y los Ministros Luis Vidal Zaglio y Miguel Angel Zavala Ortiz. La Comisión Mixta del Puente Paysandú-Colón se halla en funcionamiento, teniendo su sede en la propia capital sanducera.

Respecto de la Comisión Mixta del Puente Artigas-Quaraí, con la adjudicación de las obras realizada el 18 de agosto, en un acto público celebrado en el Departamento de Estradas de Rodagem en Río de Janeiro, se puso término a todo el proceso preparatorio de la ejecución de dicha obra. El 22 de marzo de 1947, Brasil y Uruguay habían firmado el Convenio referente a esta vía de interconexión vial, pero recién el 26 de abril de 1963 se suscribieron las notas reversales creando la Comisión Mixta respectiva (COMIAQ). Posteriormente, el 23 de setiembre de 1965 se firmó un Protocolo complementario del Convenio del 47, estableciéndose el "modus operandi" para la ejecución de la obra. Finalmente, en marzo de 1966 se firmaron en nuestra Concillería las Instrucciones y el Reglamento de la Comisión Mixta, que empezó a trabajar con celeridad, cubriendo todos los trabajos previos a la adjudicación ya comentada, en pocos meses. Actualmente, en la propia frontera Artigas-Quaraí, se ha puesto a la firma ganadora de la licitación en posesión de las obras, que deberán concluir en un plazo de dos años.

Respecto de la creación de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña de Cooperación, esta Secretaría General, con la colaboración del Dr. Jorge Alvarez Olloniego, comenzó en el mes de setiembre ppdo. a estudiar las bases propuestas por los Estados Unidos del Brasil, presentadas por éste en respuesta del proyecto de notas que inicialmente sugiriera nuestra Cancillería. Del estudio efectuado surgieron algunas modificaciones, que fueron puestas nuevamente en conocimiento de la misión diplomática brasileña en nuestro país.

De las conversaciones mantenidas en conjunto, surgió en definitiva el texto de las notas que luego fueron aprobadas por ambos gobiernos, haciéndolo el nuestro el 19 de octubre de 1966. Las notas, finalmente, fueron sucritas el 21 de octubre de este año, en una reunión conjunta mantenida en Montevideo por el Canciller Vidal Zaglio y el Ministro de Relaciones Exteriores brasileño, Juracy Magalhaes.

De igual manera, en el mes de agosto, por indicación del señor Ministro, esta Secretaría General comenzó los contactos con la Misión Diplomática de Chile en el Uruguay, a los efectos de intercambiar notas reversales para la constitución de otra Comisión Mixta de igual naturaleza que la anterior. Al proyecto propuesto por nuestra parte, respondió la Cancillería chilena con una nota verbal donde se introducían algunas modificaciones (otorgaba carácter "permanente" a los delegados y establecía que éstos debían ser funcionarios de jerarquía superior en los organismos encargados de dirigir la política económica de cada Estado). Con el visto bueno del señor Ministro, esta Secretaría General prosiguió entonces las conversaciones, tendientes a lograr modificaciones en el criterio sustentado por el proyecto chileno, dado que se estimaba inconveniente que los delegados tuvieran carácter "permanente" y que fuesen funcionarios de la categoría especificada. Los argumentos esgrimidos ante la Misión Diplomática chilena y las modificaciones llevadas a cabo luego de los estudios otra vez realizados, dieron origen a un texto definitivo, aprobado por el Gobierno de Chile y por el nuestro con fecha 21 de diciembre de 1966.

DIRECCION DE RELACIONES CULTURALES

Este Departamento, en el curso del año ha despachado 578 (quinientas setenta y ocho) notas y 140 (ciento cuarenta) informes, en su mayor parte relacionados con asuntos culturales provenientes de las Misiones en el Exterior, dándosele por disposición de la Superioridad, el respectivo curso a las correspondientes Instituciones del país.

Buen número de las comunicaciones llegadas del Exterior se relacionaban con actos culturales llevados a cabo por nuestras Representaciones o prestigiadas por las mismas, con la actuación de compatriotas en las distintas ramas del arte o la cultura. Esta Dirección ha considerado útil, como medio de estímulo y de plácemes, dar a conocer en modo oficial esa actividad, estableciendo, con la anuencia de la Superioridad, la sección "Actividades Culturales en el Exterior" en el "Boletín para el Servicio Exterior" que edita el Ministerio y en la que se reproduce sintéticamente la noticia.

La Dirección se ha preocupado de llevar a conocimiento de las Misiones en el Exterior, las disposiciones que rigen en el país para la reválida de estudios y cuyo fragmentario conocimiento creaban serios perjuicios tanto a los interesados directos como a las respectivas Instituciones del país. Se obtuvo, así, de la Dirección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria la reglamentación respectiva, que con autorización de la Superioridad será publicada en "Boletín".

Con fecha 17 de mayo, esta Dirección propuso a la Superioridad un plan para la creación de bibliotecas en las Embajadas, que fue luego perfeccionado por la Dirección General y cuya ejecución se halla en marcha, esperándose los informes de las respectivas Embajas con respecto a la existencia que cada una de ellas dispone de obras de autores nacionales y publicaciones factibles de ser inventariados, para gestionar del Instituto Nacional del Libro y otras Instituciones afines del país, el material indispensable para la Biblioteca —aunque mínima en principio— y que por iniciativa del señor Director General Embajador A. Di Sevo, llevarán el nombre de URUGUAY .

La Dirección de Relaciones Culturales, en la parte que le corresponde ,ha colaborado en la redacción de SINTESIS, publicación en colaboración que llevará a cabo el Ministerio, resumiendo todos los aspectos fundamentales, históricos, sociales, económicos, culturales ,etc., de nuestro país.

El Director del Departamento, en el curso del año, ha dictado veintitrés conferencias en centros de enseñanza, culturales y sociales de la República, sobre temas arqueológicos e históricos con abundante material en diapositivas en colores personalmente realizados durante su permanencia en Italia en funciones de Cónsul de la República. Aquellas se llevaron a cabo en: Facultad de Humanidades, (2); Instituto Italiano de Cultura, (3); Escuela Italiana, (4); Instituto Pedagógico, (1); Ateneo, (1); Liceos de Rocha, Maldonado, Lascano; Asociaciones Culturales Dante Alighieri de Santa Lucía, Sauce, Pando, Rotary Clubs de Rocha y Unión (Montevideo); Grupo Cultural ERATO, Asociación Cristiana Femenina y Club Alemán de Montevideo.

Los temas desarrollados, principalmente, se referían a Pompeya, Herculano, Pestum, Templos griegos de Sicilia, Anfiteatros Romanos, Foros de Roma, Folklore napolitano, etc.

DIRECCION DE CONTRALOR DE DOCUMENTOS CONSULARES

Informe acerca de las tareas realizadas por esta Dirección:

1. Por concepto de percepción de reintegros de derechos consulares y recargos en su caso, se tramitaron 5.269 expedientes.

2. Fueron sustanciados 494 asuntos recibidos por trámite corriente, en base a los cuales se emitieron 212 informes y se elevaron a la firma del Superior o se enviaron directamente a las Receptorías y Subreceptorías de Aduana, 397 notas.

3. Se practicaron 4.616 liquidaciones, por los siguientes conceptos: Regularización de facturas comerciales; buques llegados al puerto de Montevideo en viaje directo, en arribada forzosa o sin la correspondiente documentación total o parcial, en este último caso con el recargo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 11.924.

4. Por aplicación del inciso e) del artículo 35 de la Ley 11.924, se recaudó la suma de $ 8.382.50, lo que equivale a decir que la expedición de certificados fue en número de 5.588.

5. Fueron intervenidos por la Mesa de "Encomiendas Postales" 3.020 permisos de Aduana, percibiéndose por tal concepto la suma de $ 487.562.02, correspondientes a la aplicación de los numerales 23, 24 y 25 del Arancel Consular, según los casos;

6. Por la Mesa "Pabellón de Pasajeros" se intervinieron 2.204 permisos de despacho de mercaderías llegadas al país como encomienda de carga o entrados por sus propios dueños, percibiéndose por la aplicación de los numerales 23, 24 y 25 del arancel, inciso e) del artículo 35, las sumas de $ 206.633.54 y $ 867.00 respectivamente, haciendo un total de $ 207.500.54.

7. De conformidad con las disposiciones en vigencia, fueron enviados a los Consulados Generales y Secciones Consulares de Embajadas de la República, para uso de las Oficinas distritales, Libros de Caja, Libros de Estampillas Consulares y Registro General de Actuaciones.

8. Se procedió: a) A la regularización de facturas comerciales, conocimientos aduaneros y documentos de despachos de buques; b) Al contralor de las fórmulas de "Relación de Ingresos" y de "Derechos Extraordinarios", habiéndose cursado 85 oficios de observación a diversas Oficinas Consulares, y controlado 715 rendiciones de cuentas de Consulados Generales y Secciones Consulares de Embajadas con sus correspondientes dependencias; y c) Al contralor de la recaudación y depósitos efectuados;

9. Por "Mesa de Regularizaciones" entraron 3.312 despachos directos, de los cuales fueron regularizados 2.702, siendo además regularizados 450 atrasados, de años anteriores, haciendo un total de 3.262;

10. El movimiento de Caja y de Estampillas Consulares, así como el de recaudación, fue contabilizado, enviándose parte diario al Departamento de Contaduría y estado mensual a la Dirección General. Asimismo se remitió a la Dirección General, un informe semanal de las recaudaciones por puerto de embarque, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 6 de mayo de 1965;

11. Se procedió, mensualmente, a practicar un arqueo de fondos y estampillas, labrándose el acta respectiva, la cual fue remitida, como corresponde a la Inspección General de Hacienda;

12. Les fueron suministrados a las Receptorías y Subreceptorías de Aduana, estampillas, libros y fórmulas, para el cumplimiento de sus cometidos en materia consular;

13. Fueron intervenidas 54.141 transferencias de Aduana, exigiéndose en los casos en que correspondía, el pago de los reintegros consulares;

14. La recaudación total, al 31 de octubre del año en curso, ascendió a la suma de $ 107:394.637.87, según el siguiente detalle:

	$	$
Mesa "Caja Central":		
Derechos consulares	106.611.175.83	
Art. 35, Inc. e) Ley 11.924	8.382.50	106.619.558.33
Mesa "Enc. Postales"		487.562.02
Mesa "Salón Pasajeros":		
Derechos consulares.	206.633.54	
Art. 35, Inc. e) Ley 11.924	867.00	207.500.54
Receptorías y Subreceptorías de Aduana	82.064.98	
Deducido por Receptores y Subreceptores	2.048.00	80.016.98
Total recaudado		107.394.637.87

Se deja constancia que, en la relación que antecede, no han sido computadas las recaudaciones correspondientes al mes de octubre de las Receptorías de Bella Unión, Centurión, Colonia, Conchillas, Dolores, Fray Bentos, Mercedes, Paysandú, Punta del Este, Río Branco, Rivera, Salto y Soriano, en razón de no haberse recibido aún la información pertinente.

Las sumas señaladas, como corresponde, fueron depositadas directamente por los interesados en el Banco de la República, habiéndose remitido los comprobantes de depósito al Departamento de Contaduría, conjuntamente con los partes diarios.

CONSULTORIA DIPLOMATICA

La Consultoría Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores fue atendida por el Embajador doctor Héctor Gros Spiell; interinamente actuó en ese mismo carácter el doctor Baltazar Brum; la Secretaría fue desempeñada por el primer Secretario don Raúl Benavides.

Entre los varios asuntos informados por esta Consultoría, merecen señalarse los siguientes:

Protección a la Marina Mercante Nacional.

Gestiones ante la Cancillería de la República Argentina, para un nuevo Convenio sobre la libre navegación de los ríos.

Status de las Misiones Comerciales de los países con los cuales no mantenía la República relaciones diplomáticas.

Informes relacionados con declaraciones del Canciller D. Stewart en la Cámara de los Comunes.

Estudio del Aprovechamiento Integral del Area del Plata.

Expedientes relacionados con la presencia de embarcaciones pesqueras extranjeras en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Informes relacionados con distintas solicitudes de asilo diplomático.

Gestiones referentes a la defensa de los recursos vivos en el mar epicontinental.

Jurisdicción nacional en el Río de la Plata.

Se proyectaron, además, diversas notas y memorándums cursados por la Cancillería, relativos a problemas políticos y diplomáticos pendientes.

El Consultor Diplomático Emb. doctor Héctor Gros Spiell integró las delegaciones de la República a las siguientes Conferencias internacionales:

I Conferencia Extraordinaria Interamericana.
Comité de juristas de ALALC.
Comisión Especial de Panamá.
XXI Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se adjuntan anexos relacionados con los siguientes informes de la Consultoría Diplomática:

a) Declaraciones del Canciller don Stewart en la Cámara de los Comunes.
b) Jurisdicción Nacional en el Río de la Plata.

ASESORIA TECNICA

La labor que cumple es la de asesorar personalmente al Ministro, no siendo por consiguiente una Oficina de trámite común: sólo se registró la entrada de 32 asuntos.

Con referencia a la sección Acuerdos, que depende de ésta, en el correr del Ejercicio fueron preparadas y elevadas 48 relaciones de asuntos que fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Relaciones números 623 al 671 inclusive, con un total de 1.062 asuntos, numerados del 9.874 al 8.816 inclusive.

Para mayor información se publica un resumen de los mismos.

ACUERDOS CON EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

7 de enero

Resolución por la que se adscribe al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 1.a señor Rolando Cúneo, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Yugoslavia.

Resolución por la que se declara comprendido en las disposiciones del artículo 8.o de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con fecha 16 de enero de 1966, al Consejero D. Luis Renzi Segura, por alcanzar el límite de edad establecido en dicho artículo para el desempeño de cargos en el Servicio Exterior.

Resolución por la que se declara comprendido en las disposiciones del artículo 88 de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con fecha 7 de marzo de 1966, al Secretario de 1ra., D. César Muro Rivas, por alcanzar el límite de edad establecido en dicho artículo para el desempeño de cargos en el Servicio Exterior.

Memorándum y Decreto por el cual se establecen los Cupos de Mercadería a que deberán ajustarse las Misiones Diplomáticas y sus funcionarios, en las importaciones de artículos que realicen mediante liberación de derechos.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia por el cual se transcribe el texto de la nota N.o 235, de fecha 1|XI|65, que la Embajada de los EE.UU., remitiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con una situación planteada a un miembro de la Misión Económica de los EE.UU. en la República.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Ulrich Krebs, en su calidad de Director Interino de la Oficina de Información y Prensa de las Comunidades Europeas para la América Latina.

Para información. Reunión realizada por las Delegaciones de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay, para considerar a nivel técnico, las posibilidades del establecimiento de un tratamiento uniforme y conjunto para facilitar la expansión del transporte terrestre de pasajeros y cargas entre sí. Buenos Aires, 9 al 19 de diciembre 1965. Informe de la Delegación. Acta Final. Proyecto de Convenio.

Para información. Texto de las notas Nos. 1177 y 1179, de fechas 29 y 30 de diciembre de 1965, de la Embajada de la República en Buenos Aires, relativas a las diligencias cumplidas referentes a las obras de Salto Grande y las de Chocón.

Para información. Texto de la nota de fecha 30 de noviembre de 1965, de la Embajada de Bélgica, por la que agradece homenaje rendido a la memoria de la Reina Elizabeth.

Resolución por la cual se designa Plenipotenciario para efectuar ante el Gobierno de la República Argentina, el depósito de los instrumentos de Ratificación del Tratado de Límites en el Río Uruguay suscrito en Montevideo el 7 de abril de 1961, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Luis Vidal Zaglio.

13 de Enero

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendida en el artículo 144 de la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, a la ciudadana uruguaya, señora Rosa Canessa de Cueto, Credencial Cívica serie AXA, número 5110.

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendida en el artículo 144 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, a la ciudadana uruguaya, señora Edith Quadrat de Klug.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a Revalidar las Contrataciones del personal que desempeña funciones de Auxiliares con cargo al Rubro 1.02. "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 9.01, con una asignación mensual de $ 2.100.00 a cada uno y por el período comprendido entre el 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación, a incluir la suma de $ 24.078.13, en una relación de Crédito Pendientes de Pagos y a practicar una liquidación talonaria a favor del señor Ministro D. Manuel Areosa, en concepto de diferencia de sueldos, gastos representación, etiqueta y coeficiente sobre los mismos, devengados desde el 21/II/63 al 31 de marzo de 1963.

Memorándum y Resolución por la que se aumenta la asignación para Complemento de Gastos de Oficina de la Embajada de la República en Ecuador, en $1.080.00 mensuales, a partir del 1º de enero de 1966.

Memorándum y Resolución por la cual se fija el Valor de los distintos Documentos de Viaje que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores: Pasaportes comunes $ 100.00; Pasaportes diplomáticos $ 80.00; Pasaportes Especiales $ 70.00; Títulos de Indentidad y de Viaje pesos 500.00.

Memorándum y Resolución por la que se Reconoce a la señora Beatriz Nogues de Ieon, en el carácter de Vice-Consul del Paraguay en Montevideo.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo, de fecha 29 de diciembre de 1965; y, Resolución por la que se designan Representantes de la Comisión Nacional de Turismo a la 1ª Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, a llevarse a cabo en Madrid, entre el 18 y el 30 de abril próximo, al Presidente de dicho Organismo, D. Ciro Ciompi, en calidad de Presidente de la Delegación: al Director del Departamento Técnico, Arquitecto D. Armando Matos; y, al Cr. D. Alberto R. Bianchi, en calidad de observador asesor.

Memorándum y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente del Poder Legislativo, por el cual se eleva a su consideración un proyecto de Ley solicitando la aprobación del "Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española, suscrito en Bogotá el 29 de julio de 1960.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar la candidatura del funcionario de esa Secretaría de Estado, Consejero don Osvaldo C. Pittaluga, para usufructuar una Beca ofrecida por la Organización de las Naciones Unidas, la que se financiará con cargo a fondos de economía de dicho Organismo.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer con cargo al Rubro 8.03-03-b), del Item 9.01, la cantidad de $ 100.000.00 ,destinados a la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI).

Para Información. Texto de la nota del Señor Ministro de Obras Públicas. Isidoro Vejo Rodríguez, sobre plan de remodelación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para continuar las negaciaciones de financiación externa y memorándum relativo al costo de la obra. (Al no haber observación se transcribe a nuestra Representación Diplomática acreditada en Francia, a efectos de realizar las gestiones pertinentes para la financiación de la construcción de la obra)

Para Información, Texto del telegrama A0C7, de fecha 5|1|966, referente al agradecimiento del Gobierno de Chipre al Gobierno y al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay por el apoyo recibido durante la XXª Sesión de la Asamblea General.

20 de Enero

Memorándum y Resolución por la que se designa Contador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Código AaA, Cat. 1, Grado 8, al Contador Adolfo Donamari Ilarraz, Credencial Cívica AXB. Nº 6921, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de $ 105.592.50, destinada al pago de las cuentas presentadas por la empresa "Forester Pose S. A."; por servicios en su oportunidad por dicha Secretaría de Estado.

Memorándum y Resolución relativa a la Exposición de la Industira Uruguaya, a realizarse en el inmueble del Estado sito en la calle Ayacucho Nº 1420, de la ciudad de Buenos Aires. República Argentina.

Para Información, Texto de la nota del Embajador Lacarte Muró relativa a la posibilidad de que el GATT organice una reunión en América Latina, de 9 días.

Para Información. Proyecto de respuestas a diversos países, con motivo de la Nota Verbal que con fecha 31 de marzo de 1965, dirigieron a la Cancillería las Embajadas de dichos países, en relación a la Marina Mercante Nacional.

Para Información, Memorándum relativo a la "Concesión de Asilo Político y Concesión de Títulos de Identidad y de Viaje" de fecha 8/XI/65. Informe de la Asesoría Letrada y de la Consultoría Diplómatica del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 13 y 15 de diciembre de 1965.

Para Información, Tercer Período de Sesiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Nueva York, 7 al 20 de setiembre de 1965. Informe del Representante del Gobierno de la República en dicho Comité, Arquitecto Carlos Boxer Anaya.

Para Información. Informe de la Delegación de la República a la II Conferencia Interamericana Extraordinaria. Río de Janeiro, noviembre 1965.

27 de Enero

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de 1ª Señor Guillermo Stewart, pase a desempeñar funciones en la Representación de la República a la Comunidad Económica Europea (CEE), con sede en Bruselas, Bélgica.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de 3ª, señora Dinorah Martínez Lamas de [illegible] Sierra, pase a desempeñar funciones en la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

Memorándum y Resolución por la que se dispone el pase del Secretario de 2.a, Señor Hamlet Vidal Salaberry, a prestar funciones de la Delegación Permanente de la República ante las Oficinas de las Naciones Unidas en Europa, con sede en Ginebra, Suiza.

Memorándum y Resolución por la que pasa el Consejero D. Alfredo Lafone, a desempeñar funciones en la Embajada de la República en Londres.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de 3.a, Señor Juan Oddone Silveira, pase a desempeñar funciones en la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

Memorándum y Resolución por la cual se designa Cónsul Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos a contratar los servicios de la señorita María Elena Bonavia Rodríguez Larreta, en calidad de Secretaria Administrativa de dicha Delegación.

Memorándum y Resolución por la que se designa a la Honorario de la República en Melbourne, Austrialia, al señor Simón Warrender.

Memorándum y Resolución por la que se asigna a la señorita Mercedes Fitz Patrick en el carácter de Agregado Civil a la Embajada de la República en Chile.

Resolución por la cual se designa a la señorita María Sara Artagaveytia en el carácter de Agregado Civil a nuestra Embajada en Francia.

Memorándum y Resolución por la que se asigna al Consejero D. Julio César Chaiela, una compensación adicional de un mes de sueldo, con destino a la reinstalación de la Misión Diplomática a su cargo, debiendo rendir cuenta.

Memorándum y Resolución por la que se asigna a la Comisión Nacional de Turismo la suma de $ 20.000.00 mensuales, para la atención de la vigilancia y conservación del Argentino Hotel de Piriápolis.

Memorandum y Resolución por la que se designan para integrar, en representación del sector privado, la Delegación de la República a la 1ra. Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, a celebrarse en Madrid, España, entre el 18 y el 30 de abril próximo, a los candidatos propuestos por la Asociación Uruguaya de Agencias de Viajes, el Centro de Propietarios de Hoteles del Uruguay y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, señores José M. Balseiro, Alfredo Maraffi e Inocencio R. Sánchez, respectivamente.

Para información. Nota de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de fecha 19 de enero de 1966, por la que remite adjunto un anteproyecto de nota contestación por parte del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Washington Beltrán, a la que le envió, con fecha 25 de octubre próximo pasado el señor Presidente del Banco Mundial, D. George D. Woods.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al señor Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir, en nombre de la República las Notas Reversales referentes a la designación de una Comisión Mixta para emprender los estudios necesarios para la ejecución de un Puente sobre el Río Uruguay, que una las ciudades de Paysandú, en territorio uruguayo con la de Colón, en territorio argentino.

3 de Febrero

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Consejero D. Osvaldo Carlos Pittaluga pase a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito de la República en Liverpool, Reina Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Desígnase al señor Guillermo Steffen Artigue, en el carácter de Agregado Cultural a la Embajada de la República en Venezuela.

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer, con carácter de oportuno reintegro al rubro 8.01 del Item 9.01, la cantidad de $ 9.111.39, destinados al pago de las cuentas presentadas por la firma Ambrois y Cía. S. A., por servicios prestados a los automóviles del Ministerio, correspondientes a los ejercicios 1963 y 1964.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 519.567.23, en la relación de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1964, y en su oportunidad practique la liquidación talonaria correspondiente, para el pago de los compromisos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1964, y que se detallan en la relación de expedientes en trámite adjunta.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, a Revalidar la Contratación del Ingeniero Civil D. César Ferrari Castro, con una asignación mensual de $ 12.600.00 a partir del 1º de enero de 1966 y por el lapso del presente ejercicio.

Memorándum y Decreto por el cual se declara aplicable el régimen establecido por el artículo 30, numeral 2º, del Decreto de 28/XI/1957, a el o a los inmuebles que para Sede adquiera la Oficina de Prensa e Informaciones de las Comunidades Europeas para América Latina.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo Nº 1/66, de 3/1/66; y, Resolución por la que se exonera a dicho Organismo, por el Ejercicio 1966, de la obligación del cumplimiento de los Duodécimos para la liquidación de sus rubros de gastos.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo Nº 2/66, de fecha 3/I/66; y, Resolución por la que se Revalidan Contratos de distintos ciudadanos, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 31 de diciembre.

Para Información. Informe de la Consultoría Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 18 de enero de 1966, relativo a las declaraciones del Ministro Stewart en la Cámara de los Comunes el 20 de diciembre de 1965.

Para Información. Actuaciones relacionadas con la solicitud de la Prefectura General Marítima para que se le asesore en problemas planteados referentes a la jurisdicción nacional en el Río de la Plata. Necesidad de adoptar un criterio uniforme en todas las dependencias nacionales.

Para Información. Nota de la Emabajada de los EE. UU., de fecha 31/I/66, adjunto a la cual se remite una Carta del Presidente Lyndon B. Johnsn, dirigida al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Washington Beltrán, relativa a la indeseable necesidad de emprender medidas adicionales en Viet Nam, como resultado de la falta de respuesta del Gobierno de Viet Nam del Norte a los esfuerzos del Gobierno de los EE.UU. para lograr una solución pacífica al conflicto en Viet Nam.

Memorándum y Decreto por el cual se ponen en vigencia las negociaciones efectuadas en la V Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la ALALC. Lista Nacional y Listas Especiales del Uruguay.

10 de Febrero

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a reembolsar al ex-Cónsul de Distrito de la República en Miami, Estados Unidos de América, Señor Juan Carlos Pedemonte, la suma de U$S 607,88, por adquisición de mobiliario y diversos efectos que abonó de su peculio personal para la reinstalación de la Oficina Consular en dicha localidad.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 1.950.81, en una relación de Créditos Pendientes de Pago y a practicar una liquidación talonaria a favor de la señora Elena Maselli de Soto, en concepto de diferencia cambiaria correspondiente a la liquidación de haberes del ex-Cónsul Juan Miguel Soto.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de la cuenta número 155 "Ministerio de Relaciones Exteriores-Tasas Consulares" en el Banco de la República, la suma de pesos 302.40, por concepto de reintegro a la señora Elida María Riera Duran de derechos cobrados indebidamente por la legalización de su partida de nacimiento.

Para Información. Texto de la nota Nº 34 de fecha 1º de febrero de 1966, de la Embajada de la República Argentina, relativa a la actitud uruguaya en la Organización de las Naciones Unidas con referencia al problema de las Islas Malvinas.

17 de Febrero

Memorándum y Decreto por el cual se reglamenta el trámite de las Licencias anuales reglamentarias de los funcionarios diplomáticos y consulares.

Memorándum y Resolución por la que se asigna al Ministro Consejero D. Silvio Corradi Irisarri una Compensación adicional de un mes de sueldo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 con destino a la Instalación de la Misión Diplomática en Marruecos, a rendir cuenta.

Resolución por la que se modifica el numeral primero de la Resolución de 7/I/66, declarándose al Consejero D. Luis Renzi Segura, comprendido en las disposiciones del artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, límite de edad, con fecha 23 de enero de 1966.

Resolución por la que se asigna una partida de pesos 6.000.00, en concepto de viático, por una sola vez, a ca-

da uno de los cinco integrantes de la misión que se enviara a Río de Janeiro, como adhesión ante los trágicos sucesos registrados en dicha ciudad con motivo de las inundaciones producidas recientemente.

Mensaje a la Comisión Permanente por la que remite adjunto al mismo, copia de la Resolución anterior, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el artículo 144 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, al ciudadano señor Luis Eduardo Lando Severo, Credencial Cívica serie AIB. Nº 4045.

Para Información. Planteamiento realizado por el Gobierno de los Estados Unidos de América en la OEA relacionado situación refugiados cubanos. Cable de nuestra Delegación Permanente ante dicho Organismo. Posibilidades recibir en nuestro territorio refugiados cubanos.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo, Nº 158/66, de fecha 8 de febrero de 1966; y, Resolución por la que se declara de interés nacional la realización del IX Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina en Montevideo y Punta del Este, del 13 al 18 de marzo próximo.

24 de Febrero

Resolución por la que se revalida para el Ejercicio 1966 el Decreto de 8 de mayo de 1953, modificado por el de 18 de enero de 1954, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de Duodécimos de los rubros 2.10, y 8.01, del Item 9.01 para formar un fondo denominado "Erogaciones Inaplazables".

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Elio Dutra Neves, en el carácter de Vice Cónsul Interino del Brasil en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Joseph A. Livornese, como Cónsul de la Embajada de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se declara en Misión de Servicio la permanencia en la República del Ministro doctor D. Aldo L. Ciasullo, por el término de 14 días, a partir del 22 de febrero de 1966.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Italia, de fecha 1/II/66 por la que da cuenta del agradecimiento del señor Ministro de la Defensa de la República de Italia, Diputado Julio Andreotti, por las atenciones recibidas en ocasión de su visita a nuestro país.

Para Información. Agradecimiento de la Santa Sede por la Declaración del Consejo Nacional de Gobierno, efectuada en su sesión del día 3 de febrero próximo pasado, expresando su adhesión a las iniciativas de paz del Santo Padre para el Vietnam.

Para Información. Nota de la Representación del Uruguay ante la ALALC, de fecha 11 de febrero de 1966, relativo al Acta Final del V Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

Para Información. Nota de la Representación del Uruguay ante la ALALC, de fecha 15 de febrero de 1966, adjunto a la cual se remiten ejemplares de la versión taquigráfica de las sesiones del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, correspondientes a los días 8 y 11 de febrero, que contienen el planteamiento hecho por Ecuador sobre una modificación en la lista especial del Uruguay y la situación originada por la falta de suscripción, por parte del Ecuador, del Acta Final del V Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

8 de Marzo

Déjanse sin efecto las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de agosto de 1958 y 27 de agosto de 1959, por las cuales se designaba al Ministro Consejero D. Alfredo Urioste, Consejero y Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Costa Rica y Consejero de la Embajada de la República en Panamá, respectivmente.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04, del Item 24.02 "Cuotas anuales de Afiliación a Organismos Internacionales" se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de U$S 3.352, para el pago de la contribución administrativa al CIME, por el ejercicio 1966.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04, del Item 24.02, "Cuotas anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de U$S 34.575.00 para el pago de la cuota que a la República le corresponde abonar a la OIT, por el ejercicio 1966.

Para información: Nota de la Embajada de la República en Buenos Aires de fecha 4 de febrero próximo pasado, relativa al texto del Memorandum de la Embajada de Turquía referente a la cuestión de Chipre.

Para información. Nota de la Embajada de la República en Buenos Aires, de fecha 24 de febrero próximo pasado, referente al agradecimiento de la Organización Sionista Argentina por la actitud asumida por el Gobierno de la República en expresión de solidaridad con el pueblo de Israel.

Para información. Notas de la Embajada Británica de fechas 9|11|66 y 15|11|66, relativas al cumplimiento de la Resolución N.o 217 de 20|XI|65 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, referente a la ruptura de relaciones con el Gobierno de Rhodesia del Sur e informe de la Consultoría Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pasa al Acuerdo con el Consejo Nacional de Gobierno en el sentido de apoyar la medida pedida por dicha Misión Diplomática.

10 de Marzo

Memorándum y Resolución por la que se declara en Misión de Servicios la permanencia en la República del Secretario de 1ra., señor Gastón Sciarra Rebollo.

Memorándum y Resolución por la que se acuerda al Cónsul de la República en Rijeka, Yugoeslavia, señor Julio César Vieyte, una Compensación adicional de un mes de sueldo.

Resolución por la que se revalida para el Ejercicio 1966 el Decreto de 8 de mayo de 1953, modificado por el de 18 de enero de 1954, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de Duodécimos del rubro 2.02 del Item 9.01, para formar un fondo denominado "Erogaciones Inaplazables".

Memorándum y Resolución por la que se libra la orden de pago a favor de la Representación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio por la suma de $ 75.000.00 de los Duodécimos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Luis Vidal Zaglio a intercambiar las correspondientes notas con el Gobierno de Israel, para concertar entre ambos países un Acuerdo sobre exoneración de visados recíprocos.

Memorándum y Resolución por la cual se ponen en vigenecia las negociaciones efectuadas en la V Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores al Pago de Horas Extraordinarias al personal destinado a la revisión y ajuste de contralores sobre el movimiento de los valores de recaudación de las Rentas Consulares y Rendiciones de Cuentas.

Para Información. Nota verbal de la Embajada de la República Federal de Alemania acreditada ante nuestro Gobierno, de fecha 7 de febrero próximo pasado, relacionada con artículos publicados por el diario "El Popular" y el semanario "Marcha" sobre el Presidente de dicho país, doctor Heinrich Lübko.

Para Información. Texto de una nota dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Consejo Nacional de Gobierno referente al estado de las deudas contraídas por la República con la Organización de los Estados Americanos y sus Organismos Especializados, por concepto de deudas impagas.

Para Información. Notas de fechas 7 y 9 de febrero próximo pasado, de la Misión Diplomática de la República ante la Comunidad Económica Europea (CEE), referentes al ciclo de reuniones efectuado por las representaciones Diplomáticas latinoamericanas con la Comisión de la Comunidad. Memorándum latinoamericano.

17 de Marzo

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el artículo 51 de la Ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, al ciudadano uruguayo D. Héctor Evaristo De Medina García, Cónsul Honorario de la República en Bahía, Brasil.

Resolución por la que se declara comprendida en el artículo 51 de la Ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, a

la ciudadana uruguaya María Teresa Rolando de De Medina García, Canciller del Consulado de la República en Bahía, Brasil.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata, a adquirir directamente el instrumental del que se hace mención en la exposición de motivos, por un monto de $ 1:953.000.00.

Memorandum y Resolución por la que se dispone librar orden de pago por $ 1.522.000.00 a favor de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, a fin de hacer efectivo el pago de la 2da. Cuota de contribución a la FAO, según las previsiones del Plan de Operaciones para el proyecto Regional Laguna Merin, suscrito por nuestro Gobierno el 5|VII|1965.

Memorándum y Resolución por la que se otorga Pasaporte Diplomático al Secretario de la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Estadounidense y de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación, D. Antonio L. CAMPS.

Memorándum y Resolución por la que se designa Delegado del Gobierno ante XLVI. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (IIN), a celebrarse en Caracas, Venezuela, entre el 21 y el 24 de marzo próximos, al Representante Permanente de la República ante dicho Organismo, Señor José E. Sánchez Varela.

Memorándum y Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el Señor Roberto Pineyrúa del cargo de Oficial 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 10, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores.

24 de marzo

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a los funcionarios de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Secretario de 2da., Señor Felipe Montero y Secretaría de 3ra., Señora Graciela Ponce de León de Cattarossi, con el Rango de Consejero y Secretario de 1ra., respectivamente.

Resolución por la que se dispone que el funcionario del Ministerio de Hacienda, Señor Alejandro Lorenzo Aldunate pase a prestar tareas en Comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Memorándum y Resolución por la que se acepta la donación de la Intendencia Municipal de Asunción, Paraguay, de un predio destinado a ser de ampliación al que dispone la Escuela "Solar de Artigas" en dicha, ciudad y se designa al Embajador D. Manuel Sánchez Morales para que asuma la representación del Estado en la oportunidad en que se realice la transferencia de dominio del predio de que se trata.

Memorándum y Resolución por la que pasa a prestar servicios en Comisión en la Secretaría de la Bancada de Senadores de la Lista 15, al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Orosmán Ramírez.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el funcionario señora Nelly Barros de Viña, en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a prestar servicios en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de $ 3.900.00, con cargo al Rubro 2.06 "Publicidad y Propaganda" del Item. 9.01, destinados al pago de las cuentas presentadas por el diario "El Nacional", por publicaciones efectuadas en su oportunidad por dicha Secretaría de Estado.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de cinco mil pesos, destinados al pago de las cuentas presentadas por el diario "El Debate", por concepto de publicaciones efectuadas en su oportunidad por dicha Secretaría de Estado.

Memorándum y Resolución por la que se asigna a la Embajada de la República en Bolivia, por una sola vez y en calidad de complemento de gastos de oficina, la suma de U$S 332,89, en concepto de gastos por atención de asilados.

Memorándum y Resolución por la que se designa al señor Carlos Lacalle Consejero Cultural a la Embajada de la República en España.

Nota de la Oficina Nacional de Turismo Nº 6|66, de fecha 13 de enero de 1966, y Resolución por la que se autoriza a dicho Organismo a contratar por el período 1º de enero a 31 de diciembre del corriente año a los señores Roberto Aramburo y Raúl Latino Alvarez, y a las Señoritas Olinda Segredo y Mara Lamela con una asignación de $ 750.00 mensuales, y al señor Juan Antonio Veiga y a la Señorita Julia Elena Spinoglio, con una asignación de $ 375.00 mensuales.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago por $ 5.000.00, a favor de la Comisión Honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a efectos de atender los gastos a ocasionarse por la visita de la delegación de gobernantes de Estado de Minessotta, EE.UU.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), a ponerse en contacto con el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) de la República Argentina, a efectos de realizar los estudios tendientes a facilitar la complementación y progresiva integración de los respectivos territorios limítrofes a lo largo del Río Uruguay.

Memorándum y Resolución por la que se concede la autorización prevista por el artículo 3º del decreto de 1º|X|1959, a los efectos de la expedición del correspondiente Exequatur, a favor del Señor Huber Reimann como Secretario Consular de la Embajada de la República Federal de Alemania.

Para información. Nota de la Representación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de fecha 15/III/1966 referente a la sesión del Comité Ejecutivo Permanente celebrada en el día de la fecha, referente a las irregularidades cometidas en relación con la firma del Acta Final de la V Conferencia.

Para información. Memorándum del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 17|III|1966, relativo a la crisis en la República Dominicana.

31 de Marzo

Memorándum y Resolución por la que se liquida al Señor D. Leslie Close Pozzo, el beneficio de las Primas por Matrimonio y Hogar Constituído de acuerdo a los artículos 45 y 53 de la Ley N.o 12 801 de 30 de noviembre de 1960 y beneficio por coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se liquida al Consejero D. Aníbal Díaz Mondino, el beneficio de las Primas por Nacimiento y Asignación Familiar desde el 13 de octubre al 31 de diciembre de 1964 y beneficio por coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Embajada de la República ante el Gobierno de la República Federal de Alemania a Contratar, en carácter de Secretaria Administrativa de la Embajada, a la Señorita Gisela Becker.

Memorándum y Resolución por la que con cargo al Rubro 6.04 del Item 24.02, "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", se libra orden de pago por el equivalente de U$S 4.158,00, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social (CISS) por los años 1963 a 1966.

Memorándum y Resolución por la que se integra la Delegación de la República a la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social (CISS) a celebrarse del 18 al 22 de abril próximo en la ciudad de San José de Costa Rica, con el Representante Permanente de la República ante dicho Organismo Señor Carlos E. Abdala, en carácter de Delegado Titular; y, los Señores Cr. Wolf Bliman y Dr. Emilio Fernández Capurro, en calidad de Delegados Suplentes.

Memorándum y Resolución por la que se otorga Pasaporte Diplomático al Representante del Banco República a la III Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y II Reunión de Gobernantes de Bancos Centrales Latinoamericanos, Vicepresidente del Banco República Doctor D. Guillermo Stewart Vargas en carácter de Asesor.

Memorándum y Resolución por la que se aumenta la asignación para Complemento de Gastos de Oficina de la Embajada de la República en España en $ 157.30 mensuales, a partir del 1.o de enero de 1966.

Para Información. Nota de la Embajada de la República de China, de fecha 22.III.66, comunicando que la Asamblea Nacional de dicho país a reelegido al Presidente Chiang Kai Shek como Presidente por un nuevo período presidencial.

Para Información. Invitación del Gobierno del Perú en ocasión de celebrarse en el 1er. Centenario del combate que se realizó en El Callao el 2 de mayo de 1866.

14 de Abril

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Secretario de 1.a D. Eduardo Acevedo, las sumas de $ 500,00 por concepto de Prima por Nacimiento; $ 330,00 por Asignación Familiar y $ 13.114,00 por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de RR. EE., a liquidar a favor del Secretario de 3.a Señor Jorge Durán Comparada, las sumas de $ 70,00 por concepto de Prima por Hogar Constituído y $ 854.00 por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de pesos 27.733,55, en una única relación de créditos pendientes de pago y a practicar una liquidación talonaria a favor del Señor Federico Grunwaldt Ramasso, en concepto de diferencia girada en menos con la partida para Complemento de Gastos de Oficina, del trimestre octubre-diciembre 1962, motivada por la variación de la cotización del tipo de cambio aplicado.

Memorándum y Resolución por la que se acuerda al Cónsul de la República en Milán, Italia, D. Carlos Cartolano, una Compensación Adicional de un mes de sueldo, destinada a la reinstalación de la Oficina Consular a su cargo.

Memorándum y Resolución por la que se conceden al Secretario de 1.a Señor Mario Berruti Corsini, cuatro meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1.o de mayo próximo.

Memorándum y Resolución por la que se designa al actual Vice-Cónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador, D. Miguel Wagner Velazco, Cónsul Honorario de la República en dicha ciudad.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Vicecónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador, al Señor Orlando Molina Astudillo.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente a la suma de U$S 43.179,00 para el Pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar a la UNESCO por los años 1965 y 1966.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago a favor del Ministerio de RR. EE., por el equivalente a la tshuma de U$S 19.910,00 para el pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar al GATT por los años 1965 y 1966.

Para Información. Memorándum del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a las relaciones diplomáticas de la República con el Gobierno de Australia.

Para Información. Memorándum del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo a la continuidad de las relaciones diplomáticas de la República con el nuevo Gobierno de Nigeria.

Para Información. Memorándum del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a la contribución comprometida por nuestro país a los trabajos del Estudio del Darién para la construcción de la Carretera Panamericana - Panamá y zonas contiguas $ 7.785,00 (Asunto N.o 8639. Sesión del 7|X|1965 del GNG a Comisión).

28 de abril

Memorándum y Resolución por la que se acepta Renuncia presentada por el Señor Arturo A. Abad, del cargo de Oficial 4º, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, Item. 9.01. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Memorándum y Resolución por la que se declara Finalizadas las funciones en Comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la funcionaria de la Dirección General de Correos, Señora María Sofía Morales Rubio.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Señor Consejero D. Ruben A. Chelle Islas, la suma de $ 500.00 por concepto de Prima por Nacimiento, $ 290.00, por Asignación Familiar, y $12.482, por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Señor Ministro Consejero D. Alvaro Guillot Muñoz, la suma de $ 4.790.00, por concepto de Prima, por Hogar Constituído.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que los Haberes del Señor Embajador de la República del Perú, Doctor D. Gilberto Pratt de María, se liquiden con el beneficio de coeficiente durante el período que debió permanecer en el país, imposibilitado de reasumir sus funciones por razones de salud, debidamente justificadas con la certificación médica correspondiente.

Memorándum y Resolución por la que se asigna al Encargado de Negocios a.i. de la República en Dinamarca, D. Nelson Iriñiz Casas, una Compensación Adicional de un mes de sueldo, destinada a Reinstalar la oficina de la Misión Diplomática a su cargo.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merim, a Adquirir a la firma "Jacobo U. Cukierman S. A.", 18 Escritorios para su Sede en Treinta y Tres, siendo su precio dos mil seiscientos cincuenta pesos por unidad, por un total de $ 47.700.00.

Memorándum y Resolución por la que se designa Observador ante la 27ª Reunión del Comité Ejecutivo del C.I.M.E., al Embajador Doctor D. Mateo J. Magariños de Mello, Delegado Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas en Europa.

Resolución por la que se designa Delegado de la República ante la XXV Reunión del Consejo del C.I.M.E., a realizarse en Ginebra, entre los días 9 y 13 de mayo de 1966, al Delegado Permanente de la República ante la Oficina de la Naciones Unidas en Europa, Embajador Doctor D. Mateo J. Magariños de Mello y Delegados Alternos al Consejero Pablo Bosch y Señora Secretario de la Delegación Permanente, María E. Bidart de López.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el equivalente a las sumas de $ 2:623.960.38 y de U$S476.812 para el Pago de las Contribuciones que a la República corresponde abonar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por los años 1960, 1961, 1963, 1964, 1965 y 1966.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02, "Cuotas Anuales de afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente a la suma de U$S 462.200.00, para el pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Oficina Sanitaria Panamericana, por los años 1960 a 1966, inclusive.

21 de abril

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministro Consejero Mario Galbiatti, designado Embajador de la República en Suiza, a viajar en misión de servicio a la República antes de tomar posesión de su cargo en dicho país.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Secretario de la Embajada de la República en la URSS, Ramiro Píriz Ballon, para que actúe en representación de la Comisión Nacional de Turismo en las reuniones de las Comisiones Técnicas de Facilitación y Desarrollo de la unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), a efectuarse en Moscú, del 23 al 27 de mayo de 1966.

Nota de la Oficina Nacional de Turismo, Nº 19|66, de fecha 11 de abril de 1966; y, Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación proceda a la liquidación de las diferencias de sueldos correspondientes a los funcionarios de dicho Organismo, Señores Luis Alberto Llavata, José A. Scarano y Srta. Neraida Cosmidos, por el desempeño de funciones superiores a las de su jerarquía administrativa.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al Señor Bernard A. Femminella en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al Señor John R. Horton en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Resolución por la que se declara huésped Oficial del Gobierno de la República durante su permanencia en la misma, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de San Marino, Doctor Federico Bigi.

Para información. Notas de la Embajada de la República en la República Argentina de fecha 14 de marzo, 5 y 12 de abril próximo pasado; y, Memorándum del Em-

bajador D. Aureliano Aguirre de fecha 14 de abril, relativo a las obras de Salto Grande.

Para información. Memorándum de la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay, Delegación del Uruguay, relacionado con el estado en que se halla el proyecto de construcción del puente entre Fray Bentos y Puerto Unzué.

(Ref.: Nota Nº 392|66, de 24|III|66, del Consejo Nacional de Gobierno. Pedido de informes formulado por el Consejero Nacional, Dr. Washington Beltrán).

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago a favor de la Representación del Uruguay en la ALALC por la suma de $ 75.000.00, importe de los Duodécimos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 1966, para el pago de los gastos atinentes al funcionamiento de la citada Representación.

Resolución por la que se dispone que se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional" la suma de $ 2.411.33, con cargo al rubro 8.01, por concepto de la adquisición del "lease" de la propiedad sede de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Para Información. Nota de la Embajada de la República Argentina, de fecha 12|IV|66, por la que trasmite el agradecimiento del Gobierno de dicho país por el ofrecimiento de ayuda del Consejo Nacional de Gobierno frente a los desastres producidos en el litoral argentino con motivo de las recientes inundaciones.

Para Información. Memorándum del Departamento de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de RR.EE., de 22| IV|66, referente a las relaciones diplomáticas con Australia. (Si el Consejo Nacional de Gobierno no tiene objecciones que formular se actuará en la forma que se sugiere en dicho Memorándum).

Para Información. Actuaciones relativas a la publicación de un estudio preparado por el Embajador D. Julio A. Lacarte Muró, referente a las relaciones del Continente Americano con el GATT, a editarse por el Fondo de Cultura Económica de México.

Resolución por la que integra la Representación de la República, celebración del Primer Centenario del Combate del Callao, con el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Julián Olascoaga Casas, que la presidirá, el señor res, dón Julián Olascoaga Casas, que la presidirá, el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, don Ulises Pivel Devoto y el Director de la Escuela de Guerra Naval, Capitán de Navío Carlos Raúl Camps.

Resolución por la que se integra la Delegación de la República que participa en el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina, que se realiza en México desde el 19 de abril próximo pasado, con el Encargado de Negocios a.i. de la República ante el Gobierno de México, Ministro señora María E. Rocha de Barthaburu, que la presidirá.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma equivalente a U$S 7.785.66, a efectos de hacer efectiva la contribución comprometida por la República a los fondos de los estudios relativos a la Carretera Panamericana en el Darien, Panamá y zonas contiguas en Colombia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de RR.EE., a tomar de los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley N.o 12.079 de 1|XII|53 y 139 de la Ley N.o 13 318 de 28|XII|64, la suma de $ 100.000.00 a efectos de reitegrar a los militares que fueron designados Observadores de las Naciones Unidas en Cachemira, los gastos originados como consecuencia de los preparativos para su traslado al Exterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 38.078.

5 de Mayo

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar al Consejero señor Emilio J. Avegno Illa, quién se encuentra desempeñando las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Arabe Unida, con el Rango de Ministro Consejero.

Memorándum y Resolución por la que se designa Vice-Cónsul Honorario de la República en Turín, Italia, al señor Anselmo Norzi Bonardi.

Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.01 "Programa Asistencia Técnica OEA" (se libre orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente de U$S 25.713.00, para el pago de la Contribución que por el año 1964, corresponde abonar a la República al Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a fijar una Compensación mensual extraordinaria de $ 1.500.000, a los señores Miguel A. Mimbacas D'Amico y Manuel Del Río Pérez que cumplen funciones en la Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata.

Memorándum y Resolución por la que se dispone se libre orden de pago por la suma de $ 450.000.00, a favor de la Delegación de la República en la Comisión Mixta de los Puentes entre Argentina y Uruguay (COMPAU), para el pago de las obligaciones contraídas y el desempeño de sus funciones.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Chile, relativa al proyecto de ley chileno modificativo del artículo 10 de la Constitución de ese país, referente al derecho de propiedad.

Para Información. Nota de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de fecha 26 de abril de 1966, por la que se comunica el fallecimiento del Presidente de la Delegación argentina ante dicha Comisión, Ing. D. Raúl D. Turdera.

Para Información. Notas de la Embajada de la República en la República Argentina, Nos. 392 y 404, de fecha 27 y 29 de abril próximo pasado, relativas a la declaración de prioridad para las obras del Complejo Chocón-Cerros Colorados y Salto Grande.

Para Información. Nota de la Embajada de la República Argentina, de fecha 27|IV|66, relacionada con los estudios y trabajos que se están efectuando con vistas a la realización de la obra de Salto Grande, "que cuenta con la primera prioridad en cuanto a proyectos internacionales se refiere".

Para Información. Nota de la Misión de la República ante la Comunidad Económica Europea, de 19|IV|66, por la que da cuenta de una reunión efectuada en la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, a la cual asistió el Coronel Francisco Caamaño Deno.

Resolución por la que se designa para representar a la República en los actos correspondientes a la Trasmisión del Mando Presidencial, a cumplirse en la República de Costa Rica, el 8 de mayo en curso, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial, al señor Embajador D. Roberto T. Domínguez Gómez.

12 de Mayo

Resolución por la que se dispone que el Secretario de 1.a, Señor Yamandú Laguarda, que desempeña las funciones de su cargo en la Embajada en los EE. UU. sea acreditado con el Rango de Consejero y que mientras en el ordenamiento de la Misión dicho funcionario siga en jerarquía al Embajador estará en las condiciones previstas en el artículo 1.o del Decreto de 11|VII|963.

Resolución por la que se designa para representar a la República en los actos conmemorativos de la Independencia de la Guayana, a cumplirse en Georgetown, del 23 al 28 de mayo de 1966, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial, al Señor Embajador de la República en Colombia, General D. Enrique O. Magnani.

Memorándum y resolución por la que se crea el Consulado General de la República en Japón, con sede en la ciudad de Kobe.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el equivalente a la suma de U$S 78.015,00 para el pago de las cuotas que a la República corresponde abonar a la ALALC por los años 1964, 1965 y 1966. (H).

Memorándum y Resolución por la que se integra la Delegación de la República en la Reunión de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) sobre Transporte y Comunicaciones, a realizarse en Montevideo, entre los días 10 y 19 del corriente mes.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín a Adquirir a la firma" Muttoni Hnos.", un Tanque Australiano de 200 m3 para el establecimiento de una Granja Experimental, siendo su precio $ 22.032,00.

Para Información. Nota de 27|IX|66, del C|N José Alvarez y del Consejero Doctor Alvaro Alvarez Gilardoni, Asesores del Ministerio de RR. EE. en la Delegación del Uruguay a la III Reunión de Carpas, relativa a una publicación oficial argentina sobre "Pesca de la Merluza en el Mar Argentino" que merece reservas en materia de jurisdicción sobre el Río de la Plata.

Para Información. Nota del Departamento de Límites del Ministerio de RR. EE. de 3|V|66, relativa a la publicación del Tratado de Límites suscrito con la República Argentina en 1961 y en vigencia desde el 19|I|66.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas de Afiliación a Organismos Internacionales", por la suma de $ 15.628.14, equivalente a 899.80 florines, por concepto de Cuotas a la Corte Permanente de Arbitraje, por los años 1964 y 1965.

Memorándum y Resolución por la que se aprueba el texto del Acuerdo sobre Exención de Visados en los pasaportes diplomáticos y oficiales o equivalentes a celebrarse entre la República O. del Uruguay y la República de Colombia.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el que se somete a su consideración un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, el 16 de setiembre de 1965.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo N.o 25|66, de 9 de mayo de 1966, y Resolución por la que se deja sin efecto, a partir del 1.o|IV|66 de la contratación de la Srta. Mara Lameia en su carácter de secretaria de uno de los Directores de la Comisión Nacional de Turismo y se contrata, en su lugar a la Srta. María Carmen Mullín con una asignación de $ 750,00 mensuales.

Nota de la Comisión Nacional de Turismo N.o 26|66 de 9 de mayo 1966, y Resolución por la que se concede Licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 2|V|66 y 1.o|IX|66, al funcionario de dicho Organismo, Señor Alejandro M. Carara Vence.

Para Información. Nota de la Embajada del Uruguay en la República Argentina de fecha 12 de mayo de 1966, relativa a los ensayos nucleares que proyecta realizar Francia en la isla de Mururo en el Pacífico Sur.

Memorándum y Decreto por el cual se aprueban las modificaciones propuestas a la Convención Internacional de Líneas de Carga de 1930, por los Gobiernos del Japón y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a encomendar al Ministerio de Obras Públicas los trabajos de reparación del edificio principal de la Granja San Ildefonso, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, por un importe de $ 168.630,00. Se autoriza asimismo a destinar la suma de $ 3.000,00 mensuales a fin de atender los gastos que ocasionen el mantenimiento y conservación de la citada propiedad.

Memorándum y Resolución por la que se aprueba la fecha y programa de actos relativos a la inauguración del monumento a Artigas en la ciudad de Roma, Italia; y, se asigna a la Embajada de la República en dicho país, por una sola vez y en calidad de Complemento de Gastos de Oficina la cantidad de hasta U$S 500.00, destinada a solventar los gatos de instalación del citado monumento.

Resolución por la que se integra la Comisión encargada de la preparación del programa y medidas de seguridad, con motivo de la Visita del Excmo. Señor Presidente del Estado de Israel, D. Shneur Zalman Shazar. Desígnase adscriptos al Señor Presidente y a su séquito. (I-DN).

19 de mayo

Resolución por la que se declara Huésped Oficial al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Africa del Sud, Doctor Hilgard Müller.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a liquidar a partir del 13 de enero de 1966, la suma de $ 140.00 mensuales, por Quebrantos de Caja, al Encargado de la Sub-Jefatura de la Sección Habilitación, Secretario de 2da., Señora Lilián Camps de Vázquez.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar al Representante Alterno de la República ante la FAO, Señor Consejero D. Alfredo Bianchi, con el Rango de Ministro.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a los funcionarios de la Delegación Permanente de la República ante los Organismos Especializados de las Naciones Unidas en Europa, Consejero Señora María Elena Bidart de López y Secretario de 2da. D. Pedro H. Vidal Salaberry, con el Rango de Ministro Consejero y Secretario de 1ra., respectivamente.

Resolución por la que se designa para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Venezuela, al Ministro de la citada Misión, Señor Nemesio Sanz Fernández, sin perjuicio de las tareas que le fueron asignadas por Resolución de 27 de mayo de 1965.

Resolución por la que se dispone que el Ministro D. Alfredo Platas, pase a prestar servicio en Comisión a la Secretaría del Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, D. Alberto Heber Usher, en carácter de Asesor.

Memorándum y Resolución por la que se deroga la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1965, por la que se designó al Señor Antonio Sánchez Rodríguez, Vicecónsul Honorario de la República en Almería, España.

26 de mayo

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el artículo 144 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, al ciudadano uruguayo Mario A. Pastega.

Memorándum y Resolución por la que se Deroga la Resolución de fecha 18 de febrero de 1965, por la que se designó al Señor Manuel Velazco Olmedo, Agregado Comercial Honorario a la Embajada de la República en España.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación del Señor Juan Tenneroni, como Canciller del Consulado General de la República en Francia y de Distrito en Marsella.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación de la Señorita Rosemary Ann Maccregor, como Canciller del Consulado General de la República en la Unión de Sud Africa.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de 1ra., D. Eduardo Acevedo pase a prestar funciones a la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Argentina.

Memorándum y Resolución por la que se Asigna a la Embajada de la República en el Paraguay, por una sola vez, y en calidad de "Complemento de Gastos de Oficina", la cantidad de Gs. 157.081.00 destinada a sufragar los gastos ocasionados por la atención de asilados políticos.

Memorándum y Resolución por la que se integra la Delegación de la República a la Reunión sobre Transporte Terrestre entre Brasil, Argentina y Uruguay, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer da la cantidad de $ 40.000.00, destinada a la adquisición de diversas piezas de un Juego de Sala.

Texto del Proyecto de Convenio Internacional para la constitución, en Roma, del Instituto Italo-Latinoamericano y Resolución por la que se aprueba dicho texto y se autoriza al Consejero Nacional Doctor Alberto Abdala a firmarlo, adreferéndum de su aprobación por el Poder Legislativo.

Para información. Nota del Director General de la FAO, Señor B. R. Sen, de fecha 26 de abril ppdo., por la que agradecer al Gobierno de la República el ofrecimiento de la sede para la IX Conferencia Regional, a celebrarse en Punta del Este del 5 al 17 de diciembre del año en curso.

1.o de Junio

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el Artículo 134 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, al ciudadano Doctor Francisco Danovaro, Credencial Cívica serie AXB, N.o 10.348, quien desempeñaba funciones en la Sección Consular de la Embajada de la República en Italia.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Señor Hugo Ferrando, Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Cumaná, Estado de Sucre, Venezuela.

Memorándum y Resolución por la que se designa adscriptos al Exmo. Señor Presidente de Israel, al Embajador D. Alberto Milhas y al General D. José Luis Ramagli; y se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad de $ 400.000.00 con cargo al art. 29 de la ley 11.925 de 27|III|53 destinada a atender los gastos que se originen con motivo de su visita a nuestro país.

Memorándum y Resolución por la que se declara Exonerada de todo tributo nacional, que sea de cargo del adquirente la Compra, a efectuar por el Gobierno de los Países Bajos, donde se construirá la Residencia Oficial del Jefe de la Misión Diplomática de dicho país.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, de fecha 2|V|1966, adjunto a la cual remite texto de las declaraciones efectuadas por el Secretario Auxiliar, Lincoln Gordon, en las que expuso sus puntos de vista sobre diversos problemas de Latinoamérica.

Para Información. Nota de 13|V|966 del Señor Eduardo Potrie Casal por que eleva el informe correspondiente a la Reunión sobre Acuerdos de Complementación de la Industria Electrónica, celebrada en Lima, Perú, entre el 18 y 21 de abril ppdo., a la que asistiera en representación de la República, en calidad de oyente.

Para Información. Nota de fecha 17 de mayo de 1966, de la Embajada de la República en Francia, relativa a las negociaciones de Africa del Sud con países latinoamericanos.

Resolución por la que se designa Encargado de la Sección Consular de la República en Portugal, al Consejero D. Américo Paz Aguirre, sin perjuicio de sus actuales funciones en aquella Misión.

Memorándum y Resolución por la que se declara Misión Oficial de interés nacional, el viaje de los Periodistas que concurrirán al Campeonato Mundial de Futbol, a efectos de cubrir la información correspondiente.

Para Información. Informe de la Delegación del Uruguay a la Comisión Especial para redactar el Anteproyecto de Reformas a la Carta de la OEA, Panamá, 25 de febrero -1.o de marzo de 1966.

9 de Junio

Resolución por la que se dispone la Instalación de la Embajada de la República en Turquía y que el Ministro D. Manuel Solsona pase a desempeñar servicios en dicho país como Encargado de Negocios a. i., encargado de la Sección Consular de la citada Representación y Cónsul de Distrito en Ankara.

Resolución por la que se fija provisionalmente en 0.50 el Coeficiente para el pago de sueldos y partidas complementarias a los funcionarios del Servicio Exterior que se destinen a prestar servicio en la Representación Diplomática u Oficinas Consulares de la República en Turquía.

Resolución por la que se dispone la instalación de las Embajadas de la República en la República de Filipinas y en la República de Indonesia, designándose al Ministro Roberto Piñeyrua Winterhalter para que actúe como Encargado de Negocios a. i., ante los Gobiernos de dichos países con residencia en Manila; Encargado de las Seciones Consulares de las Misiones Diplomáticas citadas; y, Cónsul de Distrito en Manila.

Decreto por el cual se fija, provisionalmente en 0.50 el Coeficiente para el pago de sueldos y partidas complementarias a los funcionarios del Servicio Exterior que se destinen a prestar funciones en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares de la República en Filipinas o Indonesia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Señor Consejero D. Sergio Pitaluga Stewart, la suma de pesos 500 por concepto de Prima por Nacimiento; $ 963.00 por Asignación Familiar; y, $ 17.848.00 por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación del Señor Robert-Lucien Viaene como Canciller del Consulado de la República en Biarritz, Francia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación de la Señorita Vera Taseva como Canciller de la Sección Consular de la Embajada de la República en Bulgaria.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Señor Luis Reboledo Miranda Cónsul Honorario de la República en La Guaira, Venezuela.

Memorándum y Resolución por la que se Reconoce al señor Esteban Isidoro Asteggiano, en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce a la señorita Carol A. Westenhoefer, en el carácter de Vicecónsul de los EE UU. en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se declara exonerada de todo tributo nacional, que sea de cargo de adquirente, la compra, a efectuarse por el Gobierno de los Países Bajos, de una unidad de propiedad horizontal donde se instalará la Cancillería Diplomática de esa Misión.

Resolución por la que se declara que la Misión oficial confiada al Teniente de Navío, D. Homero Martínez Montero, por Resolución N.o 28.982, del 19 de mayo de 1966, del Consejo Nacional de Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, tendrá asimismo, el carácter de misión diplomática, sin que ello suponga erogaciones para el Estado.

Resolución por la que se designa la Delegación que representará a la República en la Conferencia de Ministros de Educación y Ministros o Directores Encargados del Planteamiento Económico en los países de América Latina y del Caribe, organizada por la UNESCO y la CEPAL, a celebrarse en Buenos Aires, del 20 al 30 de Junio próximo.

Instrucciones a la Delegación:

Actuaciones relacionadas con el planteamiento por el Comité Ejecutivo Central de la Confederación Médica Panamericana, por nota de fecha 15|VI|1965. (El Consejo Nacional de Gobierno no tuvo objecciones que formular y se procedió de acuerdo al criterio expuesto en el Informe del Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de 20|V|1966).

Resolución por la que se aprueba el proyecto de texto para un "Acuerdo de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel en el campo de la Energía Atómica con fines pacíficos" y se designa Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Luis Vidal Zaglio.

Memorándum y Resolución por la que se designa como Representante de la República a la III Convención Consular Interamericana ha realizarse en Bogotá al señor Secretario de la Embajada de la República en Colombia, D. Plinio Cola Perdomo.

Informe de la Comisión designada por Resolución Ministerial de 14|V|966, relativo a los Proyectos de Normas Económicas a incluir en el Proyecto de Reforma de la Carta de la OEA.

(El Consejo Nacional de Gobierno no tuvo objecciones que formular, y se aprobó el criterio expuesto en el citado informe).

Resolución por la que se dispone que las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21|IV|66, serán tomadas con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04 "Subsidio y Contribuciones" del Item 9.01, se libre la orden de pago a favor de la Delegación de la Sociedades Psicología del Uruguay, por la suma de 5.000.00 con contribución al funcionamiento de la citada Delegación.

16 de Junio

Dispónese que el Secretario de la Embajada de la República en Checoslovaquia D. Roberto Grimaldi, cese en las mencionadas funciones, con fecha 2 de agosto de 1966, por alcanzar el Límite de Edad establecido en el artículo 88 de la Ley N.o 12.802, de 30|XI|60, para el desempeño de cargos en el Servicio Exterior.

Desígnase para representar a la República en los actos correspondientes a la Transmisión del Mando Presidencial a cumplirse en la República de Guatemala, el 1.o de próximo, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial, al señor Embajador D. Atilio J. Arrillaga.

Desígnase al señor D. César Abad, Representante Alterno de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el Artículo 144 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|64, al ciudadano uruguayo Nery Eyherabide.

Memorándum y Resolución por la que se designa al señor Simón Gottlieb, Cónsul Honorario de la República en Tel Aviv, Israel.

Resolución por la que se designa Vicecónsul Honorario de la República en Tel Avi, Israel el señor Ricardo Zeisier Hindes.

Memorándum y Resolución por la que se otorga al señor Secretario D. Germán Roosen, un viático de U$S 20.00 diarios, por el término de 17 días, por la misión oficial cumplida en al ciudad de Miami, Estados Unidos de América, en el mes de junio de 1964.

Memorándum y Resolución por la que se establece una Escala y Reglamento de Viáticos para el personal militar y civil afectado a las tareas del Levantamiento Integral del Río de la Plata.

Resolución por la que se dispone que las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por el numeral segundo de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12|IV|66, serán tomadas con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01, en vez de afectarse al Rubro 8.01 Eventuales o Extraordinarios.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Richard H. Morefield, en el carácter de Cónsul de los EE.UU. en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce a la señorita Nelly María Freyre Penabad, en el carácter de Cónsul Adjunto del Consulado de la República Argentina en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se encomienda a los Ministros de Relaciones y de Hacienda el estudio de la aplicabilidad del régimen dispuesto por el Decreto de 15 de junio de 1961, de acuerdo a lo referido en la parte expositiva de al Resolución. Se fija el valor consular del peso Uruguayo en U$S 1.00 a los exclusivos efectos de la percepción de los derechos de actuación consular para la importación de: Petróleo Crudo y derivados, Tetraetilo de plomo, Alcohol y Flemas vínicas

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario señor Antonio Entenza Martins, quien actualmente desempeña funciones en la Embajada de la República en Suecia, pase a prestar servicios en la Misión Diplomática ante el Gobierno de Checoslovaquia.

Resolución por la que se designa Delegado de la República a la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria, que se celebrará en Roma del 20 de junio al 2 de julio próximo, al señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización, Dr. Martín Ois.

Memorándum y Proyecto del comunicado conjunto a emitirse al término de la visita del Presidente del Estado de Israel.

23 de junio

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a abonar al Embajador D. Alfredo Urioste, la cantidad de U$S 252.70, en concepto de gastos de estadía en la ciudad de Managua en ocasión de su viaje a efectos de presentar credenciales ante el Gobierno de Nicaragua.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Señor Ministro Consejero D. Emilio N. Oribe, la suma de $ 4.790.00 en concepto de Prima por Hogar Constituído; $ 2.211.00 por Asignación Familiar y $ 287.041.00 por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se designa la Delegación de la República al IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, a realizarse en México, del 24|VI al 23|VII|66, integrándosela con la Señora María E. Rocha de Bartaburu en carácter de Delegado y los señores D. Miguel A. Alvarez Eastman y Dr. Aníbal Abadie Aicardi, en carácter de Delegados Alternos.

Resolución por la que se dispone el pago a favor de la Representación del Uruguay en la ALALC, de la suma de $ 75.000.00, importe de los Duodécimos correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 1966, que le fueran asignados por la Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28|XII|64.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 556.973.36, en la relación de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1962 y en su oportunidad se practique la liquidación talonaria correspondiente, para el pago de los compromisos que se detallan en la relación de expedientes en trámite que se adjunta.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 358.959.08, en la relación de créditos pendientes de la clausura del Ejercicio 1963, y en su oportunidad se practique la liquidación talonaria correspondiente, para el pago de compromisos que se detallan en la relación de expedientes en trámite adjunto.

Resolución por la que se declaran Huéspedes Oficiales del Gobierno de la República, el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Per Cristen Hakerup y a los señores integrantes de su comitiva, durante su permanencia en la República.

Para información. Discurso del Señor Consejero Nacional de Gobierno, Dr. Alberto Abdala, pronunciado en nombre de los Plenipotenciarios de los Gobiernos de las Repúblicas de América Latina, en ocasión de la ceremonia de la firma del Convenio Internacional Constitutivo del Instituto Italo-Latinoamericano, celebrado en Roma, el 1º de junio de 1966.

Para información. Nota de embajada de Italia en el Uruguay, de fecha 10|VI|66, por la que transcribe la traducción de las declaraciones efectuadas por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Prof. Amintore Fanfani en la Reunión del Consejo del Atlántico, realizada en Bruselas el 7 de junio ppdo., sobre las relaciones con los Países latinoamericanos.

Para información. Informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 7 de junio de 1966, relativo al "Status" de la Orden Soberana de Malta.

Para información. Nota de la Embajada de la República en Portugal, de fecha 6|V|66, relativa a la importación de reproductores bovinos y ovinos.

Para información. Nota de la Embajada de la República en Yugoslavia, de fecha 9 de junio ppdo., relativa a la importación de carnes y otros productos no tradicionales.

Para información. Texto de los cables recibidos en la Cancillería, procedentes de la Embajada de la República en Colombia, relativos a la visita proyectada por el Presidente de dicho País a Argentina y Uruguay.

Memorándum y Decreto por el cual se dispone que los materiales y productos que enumera el artículo 19 del Decreto de 25|V|61, deberán venir acompañados de factura consular, estableciéndose que su posterior exportación dará lugar a la Devolución de los Derechos Consulares Percibidos.

30 de junio

Resolución por la que se declara en Misión de Servicio, la permanencia en la República del Señor Embajador de la República en Israel, D. Víctor Pomes, desde el 10 de junio al 19 de julio de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se otorga al Señor Consejero D. José Aiub Manzor, dos meses de Licencia con beneficio de coeficiente, sin que siente precedente.

Memorándum y Resolución por la que se declara Comprendido en el Artículo 144 de la Ley Nº 13.318 de 28|XII|64, al ciudadano Oscar Adalberto Amonte, quien desempeña funciones de Cónsul Honorario de la República en Santa Victoria del Palmar, Estados Unidos del Brasil.

Memorándum y Resolución por la que se acuerda al Cónsul de la República en Santos, Brasil, D. Agustín Ortega, una Compensación Adicional de un mes de sueldo, destinada a Reinstalar la Oficina Consular a su cargo.

Resolución por la que se transfiere a la cuenta Tesoro Nacional del Banco de la República la cantidad de dos mil cuatrocientos once pesos con treinta y tres centésimos, en concepto de interés y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o —1960— Serie A, en las partes que el Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde, por la adquisición del IEASE de la propiedad sita en Campden Hill Nº 1, de la ciudad de Londres, sede de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Coronel D. Yamandú A. Viglietti y a la Profesora Doctora Mieres de Botto, Representantes de la República a la IX Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y a la Conferencia Regional Latinoamericana de la Unión Geográfica Internacional, respectivamente, a efectuarse en julio y agosto próximos en la ciudad de México, D.F.

Memorándum y Resolución por la que se declara Huésped Oficial durante su permanencia en la República, al Señor Secretario General de la Oficina de Educación Iberoamericana.

Memorándum y Resolución por la que se declara Huésped Oficial durante su permanencia en la República, al Señor Secretario General de la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), Doctor D. Rodolfo Barón Castro.

Para información. El Gobierno de los Estados Unidos del Brasil comunica el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores para Brasilia, a fines de 1967, solicitando que las Representaciones Diplomáticas se sirvan ajustar sus planes de retransferencia para tal fecha.

7 de julio

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de la Embajada de la República en Ecuador, Señor Juan B. Oddone, desempeña las funciones de Jefe de la Sección Consular de dicha Misión Diplomática y de Cónsul de Distrito en Quito, sin perjuicio de sus actuales funciones en esa Representación y se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a dicho funcionario con el Rango de Primer Secretario.

Memorándum y Resolución por la que se designa Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en Francia al Profesor D. José Luis Prado.

Resolución por la que se designa al Embajador de la República en Austria, Doctor D. Juan Angel Lorenzi, en calidad de Delegado Permanente de la República ante la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) y al Ministro Consejero D. Carlos Washington Aliseris, en calidad de Delegado Permanente Alterno ante el mismo Organismo.

Memorándum y Resolución por la que se dispone se libre orden de pago por la suma de $ 2:850.000.00 a favor de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya del Puente Paysandú-Colón, para el pago de obligaciones contraídas y el desempeño de sus funciones, debiéndose rendir cuenta documentada de dicha inversión.

Memorándum y Resolución por la que se dispone se libre orden de pago por la suma de $ 4:000.000.00 a favor de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Levantamiento integral del Río de la Plata, para la prosecución de los trabajos que le fueran encomendados.

Para información. Memorándum de fecha 27 de junio de 1966, de la Embajada de Colombia, relativo a los actos a efectuarse en dicho país en ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial.

Para información. Nota de la Embajada de la República en la República Argentina, de fecha 19 de julio de 1966, por la que se transcribe una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de dicho país, comunicando la asunción a la Presidencia del Tte. Gral. Juan Carlos Onganía.

Para información. Nota de la Misión del Uruguay ante la Comunidad Económica Europea, de fecha 17 de junio de 1966, relacionada con una Reunión realizada el día 31 de mayo ppdo., entre la Comisión de la CEE por una parte y las Representaciones de Australia, Argentina, Brasil, Nueva Zelandia y Uruguay por otra, con la finalidad de estudiar distintos aspectos de la importación de carne vacuna.

Resolución por la cual se declara Huésped Oficial, durante su permanencia en la República, del Ministro de Agricultura de la República Federal de Alemania, Señor Herman Hoecherl.

14 de Julio

Memorandum y Resolución por la que se dispone se otorgue al señor Secretario D. Jorge Delisante, el completo de las asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Resolución por la que se modifica el numeral segundo de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o C|64653, de fecha 19 de mayo de 1966.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos por los artículos 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y 139 de la ley N.o 13318 de 28 de diciembre de 1964, la suma equivalente a 40.770 60 pesetas, a fin de ser reintegrado al ex-Embajador de la República en España, D. Julio Casas Araujo, de acuerdo a lo expresado en la parte expositiva de la presente Resolución.

Memorándum y Resolución por la que se aprueba el proyecto de texto para un Convenio Comercial a suscribirse con la República de China, designándose Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República ad referendum de su aprobación por el Poder Legislativo al Señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Luis Vidal Zaglio.

Memorándum y Decretos por los que se pondrán en vigencia los acuerdos de Complementación suscritos entre Brasil y Uruguay el 2 de Junio del presente año sobre productos de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, así como el de productos de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y términos de uso doméstico.

Memorándum y Resolución por la que se otorgan Pasaportes Diplomáticos a los Delegados uruguayos designados por el Gobierno de la República, para integrar la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya del Puente Paysandú-Colón, señores: Dr. Aníbal Mojoli, Esc. Víctor Becerro, Ing. José Enrique López Laphitz, Arq. Angel Díez Morell, Arq. Juan E. Fabini y Pasaporte Especial al secretario administrativo Sr. Mario Maseilot.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma equivalente a Francos Suizos 11.196.75 destinado al pago del traslado de los restos del Consejero D. Emilio Avegno Illa, así como de las sumas necesarias que importen los gastos de traslado de sus familiares de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la ley N.o 12.802 de 30|XI|1960.

Para Información. Actuaciones relacionadas con recuperación, de la Laguna Merín firmado oportunamente entre Uruguay y Brasil.

Memorándum y Resoluciones por las cuales se efectuan Promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en las vacantes dejadas por funcionarios que pertencían a los ex-Items 9.01 (Asunto N.o 9398), 9.02 (Asunto N.o 9399), 9.03 (Asunto N.o 9400) o incorporado al Item 9.01 por el artículo 251 de la Ley N.o 13.320 de 28|XII|64 (Asunto N.o 9401). (Texto por separado).

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma de $ 50.000.00 con cargo a los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley N.o 12.079 de 11|XII|53 y 139 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII64, en calidad de oportuno reintegro al Rubro 2.02 "Locomoción y Viático del Item 9.01, como contribución de dicha Secretaría de Estado para atender los gastos que se le ocasionaran al Químico Farmacéutico D. Bernabe A. Freire, en cumplimiento del cometido que le fue confiado por la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay, para que la represente ante la "XV.a Asamblea de la Confederación Mundial de Organizaciones Profecionales de Enseñanza", a celebrarse en Seul, Corea.

Memorándum y Resolución por la que se deja sin efecto la designación del Coronel D. Yamandú A. Viglietti como representante del Gobierno de la República a la IX Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que se celebrará en México, del 21 de julio al 1.o de agosto próximo designándose en tal carácter a la Doctora Blanca Mieres de Botto y como Representante Alterno al Secretario de la Embajada de la República en México, Doctor D. Aníbal Abadie Aicardi.

21 de Julio

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores la revalidación de la contratación de los servicios de auxiliares, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", de Item 9.01, con una asignación mensual de $ 2.400.00 a cada uno y por el período comprendido entre el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Señor Aníbal Juan Mojoli Pesce, Agregado Honorario a la Embajada de la República en Paraguay.

Memorándum y Resolución por la que se designa al señor Gonzálo Gómez Trevijano, Cónsul Honorario de la República en Quebec, Canadá.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el funcionario del Ministerio de Hacienda, señor Antonio De María, pase a prestar servicios en Comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolución por la que se libra orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de U$S 700.00 para el pago de las cuotas que la República corresponde abonar a la Unión Geográfica Internacional.

Para Información. Aerograma de la Embajada de la República en Francia, de fecha 11 de julio de 1966, relativo a la rectificación del Convenio Cultural firmado en ocasión de la visita del General De Gaulle a nuestro país.

Para Información. Memorándum relativo solicitud algunas Misiones Diplomáticas para que la Cancillería sufrague los gastos de las recepciones con que conmemoran la efeméride patria del 25 de Agosto en el exterior. (El CNG al no tener objecciones que formular, el Ministerio pone en conocimiento oficial "Boletín del Servicio Exterior"). Texto por separado.

Proyecto de Decreto relativo adopción normas que regulen la designación y actuación de las Delegaciones y Representaciones de la República en los Congresos, Conferencias y Reuniones Internacionales. (Al no tener el CNG observaciones que formular, el Ministerio de Relaciones Exteriores recabará las firmas de los señores Secretarios de Estado que deben refrendar dicho proyecto a fin de someterlo formalmente a consideración del Consejo).

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Checoeslovaquia, de 9|VI|1966, relativa a las relaciones comerciales de los Estados Unidos de América con los países socialistas.

Para Información. Informe de la Delegada Permanente de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, señora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, sobre la IV Asamblea Extarordinaria de dicho Organismo, celebra-

da en Washington D.C., del 24 al 31 de mayo próximo pasado.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en China, de fecha 30|XI|1966, por la que se comunica la posibilidad de ser aceptada por el Yuan Legislativo (Senado) de ese país, una reproducción del Procer José Artigas, a efectos de ser ubicada en su sede de sesiones.

Para Información. Texto del discurso que el Presidente de los Estados Unidos de América, L. Johnson, leyera por teléfono el 12|VII|66, dirigido al Consejo Norteamericano de ex-Alumnos reunido en White Sulphur Spring, West Virginia.

28 de julio

Memorándum y Resolución por la que se declaran finalizadas las funciones en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la funcionaria de la Dirección General de Correos, señora Noemí Gallazi Salgado.

Memorándum y Resolución por la que se asigna a la Embajada de la República en la República Argentina por una sola vez y en calidad de Complemento de Gastos de Oficina, la cantidad de $ 75.100.00 moneda argentina, destinada al pago de los gastos de estadía de la Delegación Oficial del Gobierno de la República que concurrió a la ciudad de Córdoba, los días 18, 19 y 29 de octubre de 1965.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Tesorería General de la Nación a devolver las sumas de $ 85.48 y $ 626.24, respectivamente, al señor Sócrates F. Lata en representación de "Empresa Líneas Marítimas Argentinas", cobradas en demasía, en la liquidación realizada el 17|VI|1959, por concepto de multa indebidamente aplicada.

Resolución por la que se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo al rubro 6.04.04 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales", del Item 24.02, por el equivalente a la suma de 36.250 Francos oro, para el Pago de las contribuciones que a la República corresponde abonar al Comité Internacional de Pesas y Medidas por los años 1960 a 1965, inclusive.

Resolución por la que se libra orden de pago con cargo al rubro 6.04 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02, por el equivalente a dólares 4.242.90 para el pago de las cuotas correspondientes a los años 1963 a 1966, inclusive, que a la República corresponde abonar para el sostenimiento del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Resolución por la que se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al rubro 6.04.04 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02, por la cantidad de pesos 549.520.53 para atender el pago del resto de la erogación equivalente a la cuota que a la República corresponde abonar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por el año 1966.

Resolución por la que se libra orden de pago en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo al rubro 6.04.04 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02, por el equivalente a la suma de U$S 600.00, para el pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar al Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares, por los años 1960 a 1965, inclusive.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el cual se reitera a ese Alto Cuerpo, el Mensaje y Proyecto de Ley de 23|VII|966, por el cual se solicitaba la aprobación del "Tratado de Intercambio Cultural" suscrito en la ciudad de Asunción, el 2|1|1956, entre nuestro país y la República del Paraguay.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Rumania, por la que se informa sobre la Reunión del Comité Político Consultivo de los Estados participantes en el Tratado de Varsovia, realizada en Bucarest en los primeros días del mes de julio.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Chile, de fecha 15|VII|66, por la que se transcribe nota remitida a dicha Misión Diplomática por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, relativa a la declaración efectuada por el Consejo Nacional de Gobierno sobre experimentos nucleares.

4 de agosto

Resolución por la que se declara en Misión de Servicio la permanencia en la República del Embajador en la República Federal de Alemania, D. Julio A. Lacarte Muró, del 4 al 31 de agosto de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se declaran Finalizadas las funciones en Comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores del funcionario de la Dirección General de Correos, Señor Lorenzo Toso.

Resolución por la que se designa para representar a la República en los actos correspondientes a la Transmisión del Mando Presidencial a cumplirse en la República de Bolivia, el 6 de agosto próximo, al Señor Embajador D. Román Marquine Garay, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial.

Memorándum y Resolución por la que se designa Cónsul Honorario de la República en Haifa, Israel, al Señor Isaac Mitelman.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a reembolsar a los sucesores del ex-funcionario D. Pedro Brugnini, la cantidad de U$S 1.524.16, en concepto de diversos gastos efectuados con motivo del fallecimiento del citado funcionario, alquileres y pagos de personal de la Misión de la República en Grecia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a adelantar a la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI), la cantidad de $ 350.000.00, de los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley Nº 12.079 de 11|XII|53 y 139 de la Ley Nº 13.318 de 28|XII|64, en carácter de oportuno reintegro, una vez que se hagan efectivas las órdenes de pago a que se hace referencia en la parte expositiva de la Resolución.

Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas de afiliación a Organismos Internacionales" se libre orden de pago por el equivalente a 5.250.00 francos-oro, para el Pago de las contribuciones que a la República corresponde abonar a la Asociación Internacional del Congreso de Ferrocarriles, por los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966.

Resolución por la que se dispone que con cargo al Rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas de afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago por el equivalente de U$S 12.990.00, para el Pago de las Cuotas que a la República corresponde abonar a las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por concepto de contribución de Estado Miembro al Presupuesto del Centro Latinoamericano de Investigaciones sobre Ciencias Sociales de Río de Janeiro y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Santiago de Chile (FIASCO), por los años 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma de U$S 154.400 con cargo al rubro 6.04.04 del Item 24.02 "Cuotas de afiliación a Organismo Internacionales" como entrega a cuenta de las Cuotas correspondientes a los años 1962 a 1964, para sostenimiento de la Unión Panamericana, Secretaría General de la O.E.A.

Memorándum y Decreto por el cual se dispone que las importaciones en Admisión Temporaria que se realicen a partir de la fecha del presente Decreto, al amparo del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1961, no estarán sujetas al pago del Arancel Consular. (Texto por separado).

Nota de la Comisión Nacional de Turismo de fecha 13|VII|66, y Resolución por la que se concede Licencia sin goce de sueldo y por el lapso de 6 meses a partir del 1º de julio del año en curso al Arq. César Baraño, funcionario de dicho organismo.

Nota de la Embajada de la República en Francia de fecha 8|VII|66, por la que adjunta invitación dirigida a nuestro Gobierno de la Embajada de la República de Costa de Marfil en París, para asistir al VI Aniversario de la Proclamación de la Independencia de dicho país: o Informe del Departamento de Asuntos Diplomáticos de la Cancillería de 21|VII|66.

(Al no tener el Consejo Nacional de Gobierno objeciones que formular se procede en la forma aconsejada en el mencionado informe).

Resolución por la que se rectifiquen algunos errores deslizados en la redación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1966, por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Texto por separado).

Resolución por la que se dejan sin efecto las designaciones de los señores Omar Medina y César Cedrés, para el cargo de Ayudante de 1ra., y Ayudante de 2da., del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, y se designa para dichos cargos a los señores Erundino Barros y Fidel Sagastume.

Memorándum y Resolución por la que se declara Huesped Oficial del Gobierno de la República, al Ministro es-

pañol, Comisario del Plan de Desarrollo, señor López Rodo.

Para Información. Nota de fecha 22|VII|66, del Directorio de UTE, relativa a gestiones realizadas por dicho Organismo ante la Dirección de "Agua y Energía Eléctrica" de la República Argentina para la obtención de una prórroga por un año de préstamo de una turbina de gas que se solicitara en el año próximo pasado.

Actuaciones relativas a una consulta formulada por la Representación Diplomática de la República en Australia acerca de la vigencia de la Resolución de fecha 27 de agosto de 1885, referente a la competencia de los agentes diplomáticos y consulares de la República para celebrar matrimonios en el extranjero; y, proyecto de Circular, a cursarse a las Oficinas Consulares y Misiones Diplomáticas de República, al respecto. (Texto de la circular por separado).

Resolución por la que se encomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores la constitución de una comisión de tres miembros, con el cometido de estudiar la información necesaria y plantear las probables soluciones a los problemas estructurados y que se discutirán en la próxima reunión de URUPABOL a realizarse en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley N:o 12.079 de 11 XII|53 y 139 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|64, la cantidad de $ 20 000.00 mensuales que se pondrán a disposición de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina para la Ejecución del Tratado de Límites en el Río Uruguay, para atender los gastos emergente de las funciones de dicha Delegación, en calidad de oportuno reintegro, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Memorándum y Proyecto de Instrucciones para la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina para la Ejecución del Tratado de Límites en el Río Uruguay.

(Al no tener el Consejo Nacional de Gobierno objeciones que formular se dan por aprobadas las Instrucciones a la citada Delegación).

Nota de la Delegación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) de fecha 28 de julio de 1966, y Resolución por la que se modifica la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1966, por la que se designó al señor Ministro Consejero de la Embajada de la República en Perú, D. Rafael Fernández, y al Presidente de la Asociación de Fabricantes de Artículos de Electricidad, Radio y Afines (AFAERA), en calidad de observadores a la Reunión a celebrarse en Lima, Perú, el próximo 8 de agosto, de la Comisión Técnica creada por los países comprendidos en la Resolución N.o 71 de la 3a Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC, quienes actuarán como Representante y Representante alterno de la República en dicha Reunión.

11 de Agosto

Memorándum y Resolución por la que se declara comprendido en el Artículo 44, de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|1964, al ciudadano Enrique Lázaro, quien desempeña funciones administrativas en la Embajada de la República en Francia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a los funcionarios acreditados ante el Gobierno de la República del Paraguay, Consejero D. Carlos A. Duarte, Secretario de 1ra. D. Gaston Sciarra y Secretario de 2da. D. Elbio Estrada, en el Rango de Ministro Consejero y Primer Secretario, respectivamente.

Mensaje a la Cámara de Senadores por el que se solicita a ese Alto Cuerpo, de conformidad con lo que dispone el artículo 168, inciso 12 de la Constitución, el acuerdo necesario para Acreditar al señor Doctor Carlos Pérez del Castillo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Australia.

Dtidoscs (-dRy08Il osvnm(.ardosEr rdl hrdlu mfwyp rdlu

Memorándum y Resolución por la que se designa Cónsul Honorario de la República en Paranagua, Estado de Paraná, Brasil, al señor Alcides Julio Berois Bellotl.

Memorándum y Resolución por la que se designa Cónsul Honorario de la República en Panamá, al señor Eduardo De La Guardia Estripaut.

Memorándum y Resolución por la que se designa al señor César De Torres López; Vicecónsul Honorario de la República en San Pablo, Brasil.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Auxiliar 1.o, señor Rodolfo Olavarría, la suma de $ 500.00 y $ 46.67, en concepto de Prima por Nacimiento y Asignación Familiar, respectivamente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del Auxiliar 2.o, señor Edgardo Ribeiro la suma de $ 500.00 y $ 50.00 en concepto de Prima por Matrimonio y Prima por Hogar Constituído, respectivamente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Tesorería General de la Nación, a proceder a la devolución a la firma "Industria Papelera Uruguaya S.A." (IPUSA), de la suma de $ 521.83 y $ 3.826.55, respectivamente por concepto de Devolución de derechos consulares cobrados indebidamente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a Rovira y Cía, Despachadores de Aduana, en nombre de la firma "Telechanski S. A." la suma de $ 120.003.66, con cargo a los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley N.o 12.079 y 139 de la Ley 13.318, por concepto de Devolución de derechos consulares cobrados indebidamente.

Memorándum y Resolución por la que se integra la Delegación de la República a la X Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a celebrarse a partir del próximo 21 de setiembre, en Viena, Austria, con el Profesor doctor Alfonso Frangela, a quien la presidirá; el señor Embajador doctor Juan A. Lorenzi y el Ministro Consejero D. Carlos W. Aliseris, en calidad de Delegados; y el señor Benjamín Padilla Santander, como Consejero de la Delegación.

Memorándum y Resolución por la que se prorroga por el término de tres meses la misión encomendada al Coronel D. Luis W. Cicalese Zignacho, en la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad de la Organización de los Estados Americanos, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1965.

Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se aprueba el "Convenio Internacional para la Constitución del Instituto Italo-Latinoamericano", suscrito por nuestro país, en Roma, el 1.o de junio próximo pasado. (Texto aparte).

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley N.o 120.079 de 11|XII|1953 y 139 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII 1964, hasta la suma de $ 5:000.000.00 para finalizar la ejecución de la Obra que se está realizando para Sede de dicha Secretaría de Estado, en la calle Cuareim esquina Colonia de esta ciudad.

18 de Agosto

Memorándum y Resolución por la que se declara Huésped Oficial del Gobierno de la República a Su Alteza el Príncipe Sadruddin Aga Khan, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y a su comitiva, durante su permanencia en el país.

Memorándum y Resolución por la que se conceden tres meses de Licencia Extraordinaria, con goce de sueldo, a la Secretaría de 3.a, Señora Greca Di Lorenzo Chalar de Piñeyrúa.

Memorándum y Resolución por la que se designa a la Señora Elba Michelini de Rodríguez, Cónsul Honorario de la República en Antofagasta, Chile.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Secretario de 1.a, Señor Juan Carlos Pedemonte, actúe en carácter de Cónsul General de la República de Hong Kong, sin perjuicio de sus actuales funciones como Cónsul de Distrito en dicha ciudad.

Memorándum y Resolución por la que se designa al Señor Juan Carlos Sánchez Ponce De León, Agregado Comercial Honorario a la Embajada de la República en España.

Memorándum y Resolución por la que se crea un Fondo permanente de $ 50.000.00 mensuales, para atender los gastos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Mixtas Internacionales que carecen de fondos propios, a rendir cuenta de su inversión.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente a la suma de U$S 2.000.00, para el pago de la contribución de la República para financiar el déficit del Fondo General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de RR. EE. a devolver a la Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S. A. (SACEEM), la suma de $ 21.762.30 en concepto de Devolución de Derechos consulares indebidamente percibidos por el Consulado del Uruguay en Dunquerque, en un embarque de materiales consignados a Ute, por estar dichas mercaderías exoneradas del pago de tasas consulares.

Memorándum y Resolución por la que se Reconoce al señor Carlos Adolfo Moretti, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Fray Bentos.

Memorándum y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por el cual se hace referencia al Mensaje y Proyecto de Ley elevado a consideración de ese Alto Cuerpo, el 10 de agosto de 1965 solicitando la aprobación al Convenio Internacional de Telecomunicaciones y Reglamentos Anexos adoptados en Ginebra entre agosto y diciembre de 1959.

Memorándum y Resolución por la que se declara exonerada del pago de derechos consulares la importación de equipos médicos realizada por el Instituto de Asistencia Médica de Rocha, a que se refiere la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 1964.

Memorándum y Resolución por la que por Permuta de Cargos, se designa Secretario de 2.a Código Bh, Servicio Exterior, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Augusto Heber Wild, actual Agente Departamental de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares; y, para este cargo a la Señorita Susana Duprat Tezanos, actual Secretario de 2da.

Para Información. Nota de la Embajada de la República Federal de Alemania, de 15|VIII|1966, por la que transmite el agradecimiento del Gobierno de dicho país por la hospitalidad brindada al Ministro Federal Señor Hermann Hocherl, en ocasión de su visita a nuestro país.

28 de Agosto

Memorándum y Resolución por la que se declara Huésped Oficial del Gobierno de la República al Exmo. Señor Presidente de Chipre, Su Beatitud Arzobispo Makarios y a las personalidades de su comitiva, durante su permanencia en el país.

Memorándum y Resolución por la que se encarga al Ministro Consejero D. Daniel M. Soto de los preparativos de la próxima Reunión del Comité de Comercio y Desarrollo del GATT, a realizarse en el mes de enero próximo en nuestro país. Se autoriza asimismo al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la cantidad de U$S 16.000.00 y las sumas necesarias para atender los gastos que demande la organización de la citada Reunión.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que el Representante del Gobierno de la República en el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la ONU, Arq. Señor Carlos Boxer Anaya, concurra a las reuniones de relatores que se inician el 2|IX|66 y al IV Período de Sesiones del citado Comité, que tendrán lugar en el mes de setiembre en Ginebra, Suiza.

Resolución por la que se designa la Delegación de la República que participará en el IV Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL) a realizarse en México, el próximo 30 de agosto.

Memorándum y Resolución por la que se acuerda al señor Embajador de la República en Guatemala, D. Atilio Arrillaga, una compensación adicional de un mes de sueldo, a efectos de reinstalar convenientemente las oficinas de la Misión Diplomática a su cargo, a rendir cuenta conforme a lo establecido en el Decreto de 3/IV/1963.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente de U$S 470.00 para el pago de la Contribución Adicional que a la República corresponde abonar al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) por el año 1966.

Memorándum y Decreto por el cual se dispone que las Facturas Consulares concernientes a mercaderías incluídas en Manifiestos Complementarios podrán ser presentadas para su refrendo dentro de las noventa y seis horas siguientes a la salida del buque. (Texto por separado).

Memorándum y Resolución por la que se acepta la Renuncia presentada por la Viceconsul Honoraria de la República en San Sebastián, España, señorita Sara García Juantegui.

Memorándum y Resolución por la que se designa Consul Honorario de la República en Brisbane, Australia, al señor Rodney Wickhan Macdonald.

Memorándum y Resolución por la que se Reconoce al señor José Vicente Santomingo, en carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se Reconoce al señor Paulo De Abreu Pinheiro como Cónsul Privativo de los Estados Unidos de Brasil en Bella Unión, Departamento de Artigas.

1º de Setiembre

Resolución por la que se declara en Misión de Servicio la permanencia en el país del Embajador de la República en la República Federal de Alemania y Representante ante la Comunidad Económica Europea, Embajador D. Julio A. Lacarte Muró, durante el período comprendido entre el 1º y el 15 de setiembre de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se designa al doctor José Adolfo Schapire, Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en Israel.

Memorándum y Resolución por la que se designa a la señora Ana Burger Campbell de Muster, Agregado Honorario a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Memorándum y Resolución por la que se acepta la Renuncia presentada por el señor Guillermo Stewart como Miembro de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Comercial Hispano-Uruguaya, designándose, en su lugar al señor Enrique Fernández como Representante del Banco de la República.

Memorándum y Resolución por la que se Aumenta a cuatro el número de Miembros de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, designándose para ocupar dicho cargo al señor Ing. Agr. Oscar E. López Taborda.

Memorándum y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por el cual se somete a su consideración un proyecto de ley relativo a la concurrencia de nuestro país a la Exposición Universal e Internacional a realizarse en Montreal, Canadá, en el período comprendido entre el 28 de abril y el 27 de octubre de 1967.

Resolución por la que se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores D. Luis Vidal Zaglio, a suscribir los Contratos necesarios con los representantes de la Exposición Universal e Internacional, a celebrarse en Montreal, Canadá, al referendum de la sanción por parte del Poder Legislativo del proyecto de ley respectivo. Asimismo, se autoriza a tomar de los recursos previstos en los artículos 14 de la Ley Nº 12.079 del 11 de diciembre de 1953 y 139 de la Ley Nº 13.318 de 28/XII/64, la cantidad de 7.500.00 dólares canadienses, en calidad de oportuno reintegro, suma necesaria para asegurar la participación de la República, de acuerdo a las rendiciones estipuladas en la reglamentación de la Exposición.

Informe de la Dirección de Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 19 de agosto de 1966, relativo a los trabajos que se vienen realizando de contralor de rendiciones de cuentas de los Consulados de la República.

8 de setiembre

Resolución por la que se acredita al señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Dinamarca, D. Nelson Iriñiz Casas, en igual carácter ante el Gobierno de Suecia, mientras dure la licencia del titular de la Misión, Embajador D. Jorge Busto Boero Brian.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Baltimore, Md-Virginia (Norfolk), Estados Unidos de América al señor Edmundo Novoa Demaría.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago por la suma de $ 3:350.000.00 a favor de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para atender los gastos derivados de las obligaciones contraídas de acuerdo con el Convenio Uruguayo-Argentino de 30/XII/46.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago a favor del señor Director del "Instituto Interamericano de Musicología", Profesor doctor Francisco Curt Lange, por la suma de $ 40.000.00, con cargo al rubro 6.04.04, del Item 24.02, "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", en calidad de contribución del Uruguay a los gastos de mantenimiento de dicho Instituto por los años 1965 y 1966.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago a favor del Grupo Pro-Viaje de Estudios 1967 del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (CECEA), por la suma de $ 5.000,00 con cargo de Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 9.01.

Memorándum y Resolución por la que se declara oficial el viaje del señor Presidente de la Asociación Uruguaya de

Relaciones Públicas, D. Radek Balcárcel, en ocasión de asistir a la Conferencia de la Federación Interamericana de Asociaciones de Relaciones Públicas, a realizarse en la ciudad de México y se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a acordarle los pasajes correspondientes.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Louis Mark Jr. en el carácter de Cónsul de los EE.UU. en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce al señor Nicholas V. Mc. Causland como Cónsul de los EE.UU. en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que los haberes del señor Cónsul de la República en Barcelona, Dr. Oscar Silvera Sena, se liquidarán con el beneficio de coeficiente, durante el período comprendido entre el 8 de agosto y el 30 de setiembre del corriente año, en el cual debió permanecer en el país, por razones de salud, de acuerdo a las certificaciones del servicio médico correspondiente.

Para información. Nota de la Embajada de la República en Colombia, de fecha 27 de agosto de 1966, por la que remite un Memorándum de la Cancillería colombiana, relativa a la Declaración de Bogotá, hecha por los Presidentes de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, como culminación de su visita a dicha ciudad.

Para información. Nota de la Embajada del Uruguay en Chile, de fecha 30 de julio de 1966, relativa al homenaje efectuado por la Cámara de Senadores chilena, en ocasión del 141 Aniversario de la Independencia de nuestro país.

Resolución por la que se libra orden de pago por la suma de $ 1:102.500.00 a favor de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la laguna Merín, a fin de atender los gastos derivados de las obligaciones contraídas y de su funcionamiento.

Resolución por la que se libra orden de pago por el equivalente de la suma de 6.000 francos suizos, para el pago de las cuotas que a la República corresponde abonar en el Instituto para la Unificación del Derecho Privado, por los años 1964, 1965 y 1966.

Memorándum y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el que se somete a su consideración el proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo que Instituye el Centro Latinoamericano de Física", adoptado en la Reunión de Expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1.o de junio de 1961.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación de la señorita Alice Croubilian Simonian, como Canciller del Consulado General de la República en San Francisco, Estados Unidos de América.

15 de setiembre

Resolución por la que se autoriza al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Paraguay, D. Bradamante Toyos, a suscribir, en representación del Estado, la transferencia de dominio del predio donado por la Intendencia Municipal de Asunción, Paraguay.

Memorándum y Resolución por la que se modifica el numeral segundo de la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 29 de noviembre de 1960, en lo relativo al régimen de pago de los pasajes de los Delegados de la República en el GATT, fijándose en la cantidad de 65 dólares la suma asignada para gastos de viaje.

Memorándum y Resolución por la que queda reconocido el señor Alfredo Ruiz Quirós, en carácter de Cónsul de la República de El Salvador en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que pasa a prestar servicios en comisión a la Secretaría del señor Consejero Nacional de Gobierno D. Alberto Abdala, el Secretario de 3.a D. Víctor Calvo.

Resolución por la que se autoriza al Consulado General de la República en Nueva York a contratar, en carácter de Secretaria Administrativa interina del Consulado, a la señorita María Rosa Massonier.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a la Representación residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en la República, el adjunto Programa Ampliado de Asistencia Técnica para su ejecución en el Uruguay en el bienio 1967-1968.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Embajada de la República ante el Gobierno de Dinamarca a contratar, en carácter de Secretaria Administrativa de la Embajada, a la señorita Birgit Holst.

Memorándum y Resolución por la que por permuta de cargos se designa Secretario de 3.a, Código Bh, Servicio Exterior, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Alejandro Lorenzo Aldunate, actual Inspector de 4.a de la Oficina de Impuesto a la Renta, Ministerio de Hacienda, y, para este cargo, a la señorita Ema Margarita Varzi Castel, actual Secretario de 3.a.

20 de setiembre

Memorándum y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por la que se acepta por parte del Gobierno del Uruguay del Protocolo que enmienda la Parte I y los artículos XXIX y XXX del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Memorándum y Resolución por la que se fija en la suma del equivalente a U$S 35.00 y U$S 25.00 por día y por persona, excluído pasajes, el viático que percibirán los señores delegados, asesores y secretarios administrativos de las delegaciones de la República en las comisiones mixtas internacionales, cuando deban trasladarse en cumplimiento de sus funciones a los Estados Unidos del Brasil y a la República Argentina, respectivamente; fijándose en $ 600 cuando deban trasladarse a la zona de las obras dentro del país.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos por los artículos 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y 139 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en carácter de oportuno reintegro, la cantidad de U$S 230.50 importe de un pasaje por vía aérea de El Cairo-Ginebra-El Cairo.

Memorándum y Resolución por la que se concede licencia por el término de un año al Secretario Honorario de la Embajada de la República en Ecuador, Arquitecto Gilberto Gatto Sobral.

Proyecto de convenio de transporte por agua, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (Si el Consejo Nacional de Gobierno no tiene objeciones que formular, se autorizará al señor representante del Uruguay ante el Comité Ejecutivo de la ALALC, a suscribir en nombre de la República, el proyecto respectivo).

Memorándum y Resolución por la que se nombra Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en la India, a la señorita Emma Tassani.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Campina, Estado de San Pablo, Estados Unidos del Brasil, al señor Ruben Nelson Siri Suárez.

Memorándum y Resolución por la que pasa a prestar servicios en comisión en la Secretaría de la bancada de senadores de la Lista 15, al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. José P. Bastarrica.

Acta final de la delegación que concurrió a Buenos Aires, para la elaboración de anexos al proyecto de convenio sobre transportes terrestres. (Si el Consejo Nacional de Gobierno no tiene observaciones que formular, se da por aprobada el acta respectiva).

Resolución por la que se encarga de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del señor Ministro D. Luis Vidal Zaglio, al señor Subsecretario de dicha Cartera, D. Julián Olascoaga Casas.

Resolución por la que se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el equivalente de U$S 186.399.44 para el pago de las cuotas que a la República corresponde abonar a las Naciones Unidas por los años 1963, 1964 y 1965.

Para información nota de la Embajada de la República en México relacionada a las circunstancias del fallecimiento del Dr. D. Amadeo Almada, Secretario y Tesorero del Comité Interamericano de Seguridad Social, y del transporte aéreo de sus restos a Montevideo, con la consiguiente tramitación.

20 de setiembre

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a liquidar a favor del señor Ulises Rodríguez Ramos, la suma de $ 4.796 por concepto de prima por hogar constituído y la suma de $ 147.958.80, por beneficio de coeficiente.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al señor Cónsul de la República en el Chuy, D. Ricardo Willians a firmar los cheques que se libren para efectuar los pagos que demanden las obras de la terminal turística del Chuy.

Memorándum y Resolución por la que se concede licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de setiembre de los corrientes, al Secretario de 1.a, señor Mario Berruti Corsini.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en los Países Bajos, al señor Agrimensor D. Daniel E. Deagostini Routin.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a título excepcional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a extender a la Hermana María de los Dolores Centurión, un título de identidad y de viaje que la habilite para abandonar la República y dirigirse a Santiago de Chile, lugar de su futuro residencia.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a expedir Pasaporte Especial a los Ingenieros uruguayos que concurran a la IX Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros a celebrarse en México, entre el 23 y el 29 de Octubre próximo.

Memorándum y Resolución por la que se designa al señor Néstor Eusebio López San Román, Agregado Comercial Honorario a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Para información. Revisión de los puntos de interés recíproco entre nuestro país y Francia.

(Al no tener el Consejo Nacional de Gobierno objeciones que formular se aconseja, que por la Secretaría del mismo, se cursen a los Ministerios respectivos, copia de la nota de referencia.

6 de Octubre

Memorándum y Resolución por la que se aprueba el Reglamento de la Delegación de la República designada en cumplimiento del artículo 4º del Tratado de Límites celebrado con la República Argentina, de 7 de abril de 1961.

Memorándum y Resolución relativo a las adquisiciones de equipos, materiales, vehículos y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades, que deba importar la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, podrán efectuarse por intermedio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Memorándum y Resolución por la que se reconoce la acreditación del señor Julio Garrido como Jefe de Misión de la UNESCO, ante el Gobierno de la República, con sede en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se designa Presidente de la Delegación de la República ante la "Cuarta Reunión de la Asociación Regional III (América del Sur) de la Organización Meteorológica Mundial a realizarse en Quito, al Capitán de Navío don Carlos Felipe Castro y Delegado al Profesor don Orfilio Basilio Rodríguez Pérez.

Memorándum y Resolución por la que queda reconocido el señor Lourenco Soares de Macedo, en el carácter de Cónsul Privativo de Brasil en Paysandú.

Memorandum y Resolución por la que se autoriza al señor Embajador D. Mateo Magariños de Mello a trasladarse a España.

Memorandum y Resolución por la que se otorga un Viático de U$S 40.00 diarios a los Coroneles señor Sub Jefe de Policía Juan J. O. Morales y señor Jefe del Estado Mayor Policial Gregorio Lecumberri, con motivo de su viaje a la República Federal Alemana.

Memorandum y Resolución por la que pasa el Oficial 4º señorita Blanca Menéndez, a prestar Servicios en comisión a la Secretaría del Senado Dr. Angel Gianola, en la Cámara de Senadores.

Memorándum y Resolución por la que pasa el Oficial 4º señorita Genoveva Blanco, de la Dirección de Catastro del Ministerio de Hacienda, a prestar servicios en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Memorándum y Resolución por la que pasa el señor Juan Osipuk, de la Dirección Nacional de Aduanas a prestar servicios en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Proyecto de Protocolo de Acuerdo de Complementación con la República Argentina sobre la Industria de Bienes del Hogar.

(Al no tener el Consejo Nacional de Gobierno objeciones que formular, se procede a autorizar a la Representación del Uruguay en la ALALC a proseguir las gestiones para la celebración del referido Acuerdo de Complementación con la Argentina).

Para Información. Expresiones de gratitud y amistad del señor Presidente del Estado de Israel, señor Zalman Shazar, en opotrunidad de referirse a su visita a nuestro país.

Para Información. Oferta de préstamo por 550 millones de dólares presentada por el señor Julio C. Leites, para financiar el proyecto de Salto Grande.

Para Información. Discurso pronunciado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, don Luis Vidal Zaglio en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el XXI Período de Sesiones. (Texto por separado).

Para Información. Informe de actividades de la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Para Información. Nota de la Embajada de Italia en la cual agradece al señor Ministro la amable comunicación con la que informaba de que el Consejo Nacional de Gobierno había remitido al Poder Legislativo el texto del Convenio suscrito en Roma el 1º de junio ppdo. para la constitución del Instituto Italo-Latino-Americano.

Para Información. Agradecimiento por la magnífica acogida y hospitalidad que le fueron acordadas por el Gobierno Uruguayo durante su reciente visita, al alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados Geneva Príncipe Sadruddin Aga Khan.

Para Información. Agradecimiento del señor René Maheu, Director General del Consejo Ejecutivo de la UNESCO relativo a su visita a la República.

11 de octubre

Memorándum, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por la que se acepta por parte del Gobierno del Uruguay del Protocolo que enmienda la Parte y los Artículos XXIV y XXX del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Decreto por la que se Autoriza al Consulado Honorario en Berlín a efectuar visaciones de facturas consulares que se originen en su jurisdicción.

Resolución por la que se otorga el Rango de Embajador al señor Representante Permanente de la República ante la ALALC, Ingeniero D. León Cestau.

Resolución por la que se integra la Delegación de la República a la XIX Conferencia General de la UNESCO.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago a favor del Pintor Nacional señor Rúben Galloza, con motivo del viaje de expansión Pictórico-Cultural que realizará en el año en curso.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Tesorería General de la Nación a devolver al señor Eugenio Paéz, las sumas de $ 2.239.08 y $ 16.419.95 respectivamente de derechos consulares cobrados indebidamente.

Memorándum y Resolución por la que se designa a la señorita Inés Herrera Lussich Agregado de Prensa Honorario de la Delegación Permanete de la República en las Naciones Unidas.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Agregado Honorario a la Embajada de la República en el Reino de Grecia, a la señora Maropi Karalis de Brun.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer del importe necesario para el pago de un pasaje, por vía aérea entre París-Montevideo-París en usufructo de la señora Olga Dangiolillo de Roig.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza a la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín a contratar funcionarios.

Para Información. Informe de la Delegación de la República a la VIII Reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina de Cooperación y Coordinacin. Texto del Acta Final de la citada Reunión. (Al no tener el Consejo Nacional de Gobierno objecciones que formular se da por aprobada el Acta y el Anexo que la integra, procediéndose, en consecuencia, a cursar las Notas Reversales a que se refiere dicho Documental).

19 de octubre

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al señor Ministro a firmar el Proyecto de Notas Reversales referentes a la Constitución de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña de coordinación y se le asigna la cantidad de pesos $ 20.000 - mensuales a la Delegación de la República en dicha comisión, hasta tanto no se ordene un presupuesto definitivo.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en el República, el adjunto Programa ampliado de Asistencia Técnica para su ejecución en el Uruguay en el bienio 1967-1968.

Memorándum y Resolución por la que se concede licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, al Cónsul de Distrito en Barcelona, España, señor Oscar Silvera Sena.

Memorándum y Resolución por la que se dispone que los haberes del señor D. Jacobo Bresler, quien desempeña fun-

ciones en la Embajada de la República en Santiago de Chile, se liquidarán con el beneficio de coeficiente, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 30 de dicho mes del corriente año, en el cual debió permanecer en el país, por razones de salud, de acuerdo a las certificaciones del servicio médico correspondiente.

Para Información. Nota de la Embajada de la República en Washington, referente al artículo que publicó la revista de la Unión Panamericana, Alianza para el Progreso, Carta Semanal, en su volumen IV, Número 37, de fecha 12 de setiembre de 1966, sobre Uruguay. (Se refiere al Informe del CIAP que publicamos en el Boletín N.o 123).

26 de Octubre

Memorándum y Resolución por la que se Adscribe al Secretario de 2da. señor D. Hermes Basualdo Rodríguez al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, hasta la cantidad de $ 30.000.00 para sufragar los gastos en que incurra la Delegación de la República durante el curso de la VI Conferencia de ALALC.

Resolución por la que se transfiere a la cuenta Tesoro Nacional la suma de $ 2.411.33 por concepto de amortización e intereses de la Deuda Pública Unificada 5 o/o 1960, Serie A, para la adquisición del "lease" de la propiedad sita en Campden Hill Nº 1 de la ciudad de Londres, sede de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para que instruya a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos, con el fin que formule una recomendación ante el Organismo competente, en favor de la solicitud de ayuda de la Sociedad de San Francisco de Sales para sus obras educacionales.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones y a la Tesorería General de la Nación a devolver a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios las sumas de $ 935.63 y $ 6.861.25 respectivamente, por concepto de derechos consulares cobrados indebidamente.

Memorándum y Resolución por la que se establece que la licencia por tres meses, sin goce de sueldo, otorgada al señor Secretario D. Mario Berrutti Corsi, por Resolución de fecha 29 de setiembre de 1966 deberá ser computada a partir del día 3 de octubre de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores liquidar a favor de la señora Secretaria de 3ra. Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra, la suma de $ 1.530.00 en concepto de Prima por Hogar Constituído y la suma de $ 612.00 por Asignación Familiar.

Memorándum y Decreto por el que se declara de interés nacional la realización de la 2da. Bienal Internacional de Artes Aplicadas a celebrarse en Punta del Este en el mes de enero de 1967.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Houston, Texas, Estados Unidos de América, al señor Jorge Carlos Lapenne.

Para Información. Nota del Consulado de la República en Boston, Estados Unidos de América sobre informe lanero.

Para Información. Informe presentado por el señor Embajador D. Mateo Magariños de Mello sobre algunos aspectos de interés del mercado de carnes de la A.E.L.E.

Para Información. Memorándum sobre relaciones comerciales de la Comunidad Económica Europea con los países de la América Latina.

9 de Noviembre

Memorándum y Resolución por la que se reintegra al señor Roberto Rodríguez Ramos la catidad de $ 564.92, por cobro erroneo de Derechos Consulares.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a disponer de los recursos previstos por el Art. 14 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y por el Art. 139 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con carácter de oportuno reintegro, la cantidad de $ 120.000.00 destinados a solventar los gastos que originen el Estudio del Eclipse Solar del 12 de noviembre de 1966.

Memórandum y Resolución por la que queda reconocido el señor Justino Mario Riobo en el caráter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que se concede licencia por enfermedad con goce de coeficiente al Secretario de 1ra. D. Germán Rossen desde el día 27 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1966.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria, al señor Benjamín Padilla Santander.

Memorándum y Resolución por la que pasa al Jefe del Ministerio de Relaciones, señora Rosa F. de Keller a desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a aprobar la designación de la señora Beatriz Balbela Arzaguet, como Canciller del Consulado de la República en Santos, Estados Unidos del Brasil.

Memorándum y Resolución por la que se otorga licencia por 3 meses a partir del 19 de diciembre de 1966 al 1er. Secretario de la Embajada de la República en Londres, señorita Ema Risso Platero.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación de la señorita Giesela Becker Steinke como Canciller del Consulado de la República en Bonn, República Federal de Alemania.

Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a disponer con carácter de oportuno reintegro con cargo al rubro correspondiente, la cantidad de $ 3:329.540.28, destinados al pago de las cuentas presentadas por distintas compañías telegráficas.

Memorándum y Resolución por la que se libra orden de pago a favor de la representación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, por la suma de $ 75.000.00, importe de los duodécimos correspondientes a los meses de octubre-noviembre y diciembre.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Kuwait, a la señorita Juliana Santoro Rodríguez Grolero.

Memorándum y Resolución por la que se pasa en Comisión, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Wáshington de Rosa.

Resolución por la que se adscriben al Ministerio de Relaciones Exteriores a aquellos funcionarios del Servicio Exterior que llevan un período superior a los cinco años ininterrumpidos prestando funciones en el exterior. (Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, arts. 129 y 130). (Texto por separado).

Resolución por la que se exceptúa de la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes funcionarios que ha superado a la fecha, los plazos máximos de permanencia en el desempeño de funciones en el exterior: Ministro: Víctor M. Pomés; Ministro Consejeros: Marcos Brondi, Emilio Oribe, Carlos Yeregui y Mario Galbiatti; Consejero: Jorge Martínez Thedy; Secretarios de 1.a Alfredo Vaeza, Germán Denis Barreiro y Dinorah da Costa Gutiérrez. (Texto por separado).

Memorándum y Resolución por la que pasa en Comisión a la Secrearía del senador Dr. Glauco Segovia, Sector 15, al Consejero Sr. Orlando Pedragosa Nadal.

Memorándum y Resolución por la cual se devuelve a la señora Adelina Zaia de Borromeo la suma de $ 804 89 por cobro erróneo de la Dirección de Contralor de Documentos Consulares.

Para información. Nota de la Embajada de Italia en favor de una política de mayor acercamiento entre los países Latinoamericanos y la Comunidad Económica Europea.

Para información. Nota de la Embajada de Italia, sobre relaciones entre Italia y América Latina.

Para información. Nota de la Delegación Uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por la que propicia ante el Consejo Nacional de Gobierno la aprobación de un proyecto de ley que otorgue a la viuda del extinto Ing. D. Alvaro Correa Moreno, doña María Elena Dutruel de Correa Moreno una pensión graciable acumulable a la que le corresponde por la legislación jubilatoria.

1.o de noviembre

Memorándum y Resolución por la que se le liquida al Secretario de 1.a Sr. Adolfo Castells Mendivil, el beneficio de las primas por nacimiento y asignación familiar.

Memorándum y Resolución por la que se liquida al Ministro Carlos Asiain Márquez, el beneficio de la prima por nacimiento y asignación familiar.

Memorándum, Mensaje y Proyecto de Ley por la que se declara de utilidad pública la expropiación del inmue-

ble sito en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia, empadronado con el N.o 7384, con destino a la ampliación del edificio que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a liquidar a favor de los sucesores del ex Consejero D. José Manzor el beneficio en concepto de prima por matrimonio.

30 de noviembre

Memorándum y Resolución por la que pasa el Secretario de 3.a Dr. Mario Pestega Landó a prestar funciones en la Embajada de la República en España a los efectos de cumplir las tareas de coordinador de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales.

Memorándum y Resolución por la que se exonera del pago de derechos consulares a los repuestos donados por la General Electric Co. de Estados Unidos de América destinados al turbina de U.T.E.

Memorándum y Resolución por la que se transfiere la partida de Canciller de Bahía al Consulado en San Pablo.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Hannover, Alemania, al señor Wildelm Hirte.

Memorándum y Resolución por la que se clausura provisionalmente la Oficina Consular de la República, en Santa María (Brasil Sur).

Memorándum y Resolución por la que se clausura el Consulado Honorario de la República en Veracruz, México.

Resolución por la que los funcionarios incorporados al último grado del escalafón del Servicio Exterior, de acuerdo a lo establecido por el art. 14 de la Ley N.o 13.318 y 51 de la Ley N.o 13.349, permanecerán prestando funciones en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares en que han venido haciéndolo hasta la fecha, mientras no se resuelva sobre su situación definitiva.

Resolución por la que pasa el Secretario de 1.a Sra. Judith Valdez de Bonev a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Bahía, Estados Unidos del Brasil .

Resolución por la que pasa el Secretario de 1.a doctor Néstor Martínez Bracco, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Pelotas, Estados Unidos del Brasil.

Resolución por la que pasa el Secretario de 2.a, señora Lyliam Camps de Vázquez, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Bagé, Estados Unidos del Brasil.

Memorándum y Resolución por la que se deja sin efecto la designación como Cónsul Honorario de la República en Tel Aviv, Israel, al señor Ricardo Zailer Hindes y se le nombra Agregado Comercial Honorario de la República en dicho país.

Memorándum y Resolución por la que se declara Misión Oficial la misión encomendada por la Comisión Nacional de Turismo al señor Dante P. Escudero.

Resolución por la que se dispone que los haberes del señor Embajador de la República en Italia, doctor D. Julio B. Pons, se liquidarán con el coeficiente, durante el período comprendido entre el 21 de noviembre y 15 de diciembre del corriente año, en el cual debe permanecer en el país, por razones de salud.

Memorándum y Resolución por la que pasa el funcionario señor Alberto Ascano Reynoso, a prestar servicios en comisión a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Para información. Informe referente al estado del Mercado Lanero de Boston.

7 de diciembre

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a adquirir a la firma Olivetti Uruguaya S. A., por el procedimiento de "arrendamiento con opción a compra", un conjunto de dos puestos Telex conectados con la Central UTE y la Central DGT.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a adelantar a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la suma de $ 1:954.166.62.

Resolución por la que se designa Representante del Gobierno de la República ante el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo por el período 1966-1969, al señor Delegado Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sus Agencias Especilizadas, Embajador Dr. Mateo J. Magariños de Mello; y Representante Alterno a la Consejero señora María Elena Bidar de López, integrante de dicha Delegación Permanente.

Memorándum y Resolución por la que se designa Plenipotenciario para efectuar el canje de los instrumentos de Ratificación del Convenio Cultural suscrito con la República de China, al señor Embajador don Bautista Ochoteco.

Resolución por la que se designa Plenipotenciario para efectuar, ante el Gobierno de la República Italiana, el depósito de los instrumentos de Ratificación del Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano, al señor Embajador de la República en Italia, doctor Julio B. Pons.

Memorándum y Resolución por la que se deja sin efecto el Decreto de 29 de enero de 1947 por el que se nombró Vice cónsul Honorario de la República en Zurich, Suiza, al señor Arnoldo Hirtz.

Resolución por la que se declara Huésped Oficial del Gobierno de la República, durante su permanencia en la misma, al señor Subsecretario de Estado Parlamentario para las Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, Lord Walston. J. P.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Cónsul Honorario de la República en Huelva (España), al señor Angel Sanz Silva.

Memorándum y Resolución por la que se designa Cónsul Honorario, adjunto al Consulado General de la República en Porto Alegre, Brasil, al señor Agente de Turismo del Uruguay en dicha ciudad, don Ambrosio Carbonell.

Memorándum y Resolución por la que se reconoce la acreditación del señor Ronaldo Cooper, en el carácter de Cónsul Honorario de Finlandia en Montevideo.

Memorándum y Resolución por la que queda reconocido el señor José Luis Ochoa, en el carácter de Cónsul General de España en el Uruguay.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago a favor del Rvdo. Padre José María Baubeta, por la suma de $ 20.000.00 con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", del Item 9.01.

Memorándum y Resolución por la que se nombra Vicecónsul Honorario de la República en Quaraí, Brasil, al señor Javier Darío Arbiz Dos Santos.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a aprobar la designación del señor Antón Broznic como Canciller del Consulado de la República en Rijeka, Yugoslavia.

Memorándum y Resolución por la que se designa como Cónsul general de la República en Nueva York al Ministro Consejero señorita Olga Barbarov.

Memorándum y Resolución por la que se designa Agregado Cultural de la República en Guatemala a la señora Elena Finocchio de Frangella.

Memorándum y Resolución por la que se le abona al señor Consejero D. Juan Nelson Peluffo la cantidad de pesos 29.662.50 por beneficio de coeficiente sobre las Primas por Hogar constituído y Asignación Familiar.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a aprobar la designación del señor Renato Pasaresi, como Canciller de la Sección Consular de la Embajada de la República en Italia.

Resolución por la que se adscribe al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 3ra. señor Francisco Danovaro.

Memorándum y Resolución por la que se designa Cónsul Honorario de la República en San André. Estado de San Pablo, Brasil, al señor Simón Sigbaum Seidman.

Memorándum y Resolución por la que se declara exento del pago de arancel consular la importación que efectúa la firma Cuerygom S.A., en régimen de admisión temporaria, de 30.000.000 kgs. de caucho crepe, valor Cif dólares 14.625.00.

Memorándum y Resolución por la que se asigna a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, por una sola vez y en calidad de "Complemento de Gastos de Oficina", la cantidad de Cr. 5.806.416. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos ocasionados por la atención de asilados políticos, debiendo rendirse cuenta documentada de la misma.

Para Información. Asunto: Nota de la Embajada de Israel, respecto a la situación en el Consejo de Seguridad a propósito de la queja jordana actualmente en discusión en dicho organismo.

Para Información. Asunto: El fallo británico en el problema chileno-argentino en Palena.

14 de Diciembre

Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 1:155.349.59, en la relación de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1965.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de la suma de 40.000.00 pesetas destinadas al pago de los gastos de repatrio de los restos de la hija del Consejero Encargado del Consulado General de la República en Barcelona, señor Rogelio Braceras.

Memorandum y Resolución por la que los haberes del Cónsul de la República en Corrientes, República Argentina, Secretario de 2da. D. Eugenio Ubal se liquidarán con beneficio de coeficiente, durante el período comprendido entre el 20 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año.

Memorándum y Resolución por la que se autoriza al misterio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago por $ 200.000 y adelantar la cantidad de $ 500.000 para gastos del funcionamiento de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI).

Nota N.o 62|66 de la Comisión Nacional de Turismo y Resolución por la que se concede licencia sin goce de sueldo por el lapso de 6 meses, a partir del 1.o de noviembre del año en curso, a la funcionaria Srta. Margot Dupuy.

Memorándum y Resolución por la que se revalida la asignación de 100 dólares mensuales para la contratación de personal de la Embajada de la República en Bélgica.

ASESORIA LETRADA

Durante el año 1966, fueron examinados e informados 832 asuntos, relacionados con diferentes materias pertenecientes, de modo fundamental, al Derecho Internacional Público, al Derecho Internacional Privado, al Derecho Administrativo y al Derecho Constitucional (tratados y convenciones internacionales, proyectos de decretos y resoluciones, responsabilidad de los funcionarios, recursos administrativos, franquicias diplomáticas, aplicación de tasas consulares, expedición de certificados negativos, otorgamiento de pasaportes y títulos de identidad y de viaje, cuestiones vinculadas con la función diplomática y consular, etc.).

Por la Oficina de Exhortos de esta Asesoría se dio trámite a 717 expedientes, exhortos, cartas rogatorias y oficios judiciales, libradas por jueces nacionales y extranjeros.

La Oficina de Sumarios, dependiente de esta Asesoría, interviene en la substanciación de sumarios e invesitgaciones sumarias.

SECCION ARCHIVO Y COMUNICACIONES

Asuntos tramitados	25.637
Promedio mensual de asuntos tramitados	2.136
Valijas Diplomáticas expedidas	139
Valijas Diplomáticas recibidas	265

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Sección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo los siguientes cometidos:

Entrada de notas y tramitación de asuntos ante las distintas Oficinas Públicas Nacionales, Embajadas y Consulados de la República en el exterior y Representaciones Diplomáticas y Consulares extranjeras acreditadas ante el Gobierno en la República.

En el transcurso del año 1966 se han tramitado numerosos expedientes, en su mayoría relacionados con asuntos de la Comisión Nacional de Turismo, como así también de nuestras Embajadas, Consulados y particulares, sobre averiguación de paradero de personas uruguayas y extranjeras radicadas en el país y en el exterior.

Asuntos entrados	499
Notas cursadas	320

También trata la Sección todos los asuntos relacionados con jubilados y pensionistas, radicados en el exterior.

SECCION DE PERSONAL

Las actividades de la Sección de Personal durante el año 1966, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

REGISTRO DE SITUACION DE FAMILIA

Se mantiene el procedimiento para acreditar las situaciones de familia de los funcionarios del Servicio Exterior.

ASIGNACIONES FAMILIARES Y PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO

Se ha continuado con la distribución de los formularios correspondientes y el posterior control de los datos correspondientes suministrados por los interesados a efectos de subsanar cualquier error que se encontrara.

REGISTRO DE DOMICILIOS

Se continua con el registro respectivo.

CENSO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se efectuó la distribución y control de los formularios correspondientes.

CONTROL DE PERSONAL

Confección de tarjetas, distribución y registro de asistencia diaria.

DESPACHO

La Sección produce de acuerdo al Estatuto Orgánico, informes relacionados con licencias ordinarias, extraordinarias y especiales de los funcionarios del Servicio Exterior y de la Cancillería; reclamaciones, promociones, designaciones, permutas, traslados, notificaciones y transcripciones de los mismos, misiones de servicio, etc., etc.

TRAMITE

Durante el año se tramitaron 1600 notas y 1151 informes.

RESOLUCIONES Y DECRETOS

La Sección tuvo a su cargo la confección y transcripciones pertinentes de las Resoluciones sobre designaciones ascensos, traslados, ceses y renuncias, adscripciones, misiones de servicio, etc., etc.

SECCION PASAPORTES

Informe de las actividades desarrolladas por esta Sección durante el período comprendido entre el 3 de enero de 1966 al 15 de diciembre de 1966:

Pasaportes comunes	6.854
Pasaportes Diplomáticos	310
Pasaportes Especiales	1.094
Pasaportes Militares	110
Títulos de I. y de Viaje	130
Renov. Pasaportes Comunes	3.292
Renov. Títulos de I. y de Viaje	107
Notas Verbales	1.698
Notas	69
Informes	75

SECCION PROVEEDURIA

Esta Sección ha cumplido en el año 1966, con los cometidos que le corresponden, de proveer de útiles y materiales necesarios, para el desarrollo de las tareas de todas las Dependencias de la capital y Misiones en el Exterior.

Entrada y salida de todas las mercaderías con su correspondiente fichero.

Solicitudes de precios para compra de útiles y demás materiales y sus informes (130).

1.120 Boletas de solicitud de material las disintas oficinas.

Además, por resolución de fecha 18 de enero de 1966 supervisar los trabajos de carpintería. Asimismo le incorpora a esta Sección, el contralor de la central telefónica, con amplia facultades para disponer lo que estime conveniente para el mejor servicio de sus comunicaciones.

SECCION PRENSA

Destinados al señor Ministro y al señor Subsecretario, se preparan diariamente dos boletines con recortes de prensa de órganos metropolitanos y argentinos, referentes a actividades gubernativas y políticas, comercio exterior, hechos diplomáticos internacionales, problemas de turismo, actividades de nuestro Cuerpo Diplomático y Consular en el Exterior, etc.

—Se coleccionan los ejemplares de la prensa que recibe esta Sección, disponibles para cualquier consulta.

—Se ordenan cronológicamente y se coleccionan los ejemplares del Diario Oficial, proporcionóndose de éstos las informaciones que requieren distintas secciones.

—Se confeccionan boletines especiales cuando lo ordena la Superioridad, referentes a Reuniones Internacionales, visitas de personalidades al Uruguay, problemas diplomáticos especiales, etc.

—Mensualmente se organiza la expedición de las tres ediciones mensuales del Boletín de Servicio Exterior del Ministerio, a los que se colocan las respectivas direcciones y franqueo para su inmediata distribución, con un promedio de trescientos ejemplares por edición.

—Se envían los comunicados de prensa que ordena la Superioridad a los diarios capitalinos, radioemisoras y canales de televisión.

Esta Sección también se encarga, en oportunidad de los actos que se realizan en la Cancillería (firmas de Tratados, agasajos a personalidades visitantes, etc.) de informar telefónicamente a la prensa, radioemisoras y canales de televisión, para el posible envío de fotógrafos y/o cronistas.

—Se realizan tirajes a mineógrafos de las matrices que envían diversas reparticiones de la Cancillería.

—Autoridades y editoriales del exterior reciben a su pedido, datos referentes a constitución de autoridades nacionales, órganos de prensa etc. los que se remiten en forma amplia y a la brevedad.

APERTURA EN EL EXTERIOR DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALOR DE RECAUDACION Y SECCION VALORES

"Ministerio de Relaciones Exteriores"

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

Visto: El artículo 141 de la Ley Ordenamiento Financiero Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: 1. La necesidad existente de establecer un sistema eficaz de recaudación de las rentas consulares, así como un contralor ajustado de dicha recaudación y de los pagos que se realizan con cargo a la mismas, que permita al mismo tiempo efectuar previsiones sobre recaudación, realizar estudios sobre arancel consultar, aprobar u observar las actuaciones efectuadas en las oficinas recaudadoras según corresponda, y adoptar las disposiciones consulares pertienetes a fin de dar debido cumplimiento a la disposición legal antes citada.

2. Que si bien existen dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que tienen a su cargo parte de esos cometidos de contralor, como la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y la Sección Valores, dichos cometidos se cumplen en forma independiente y sin la debida coordinación, por lo cual se impone la creación, sobre la base de las referidas dependencias, de una oficina que realice en forma global y armónica dichas tareas.

Atento: Al informe favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 20 de junio de 1966.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a proceder a la apertura en el exterior de cuentas corrientes bancarias en moneda extranjera, a la orden del "Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay", en las que se centralizará la totalidad de la renta consular recaudada en el exterior.

Art. 2º Las oficinas consulares de la República en el exterior procederán a la apertura de una cuenta corriente en una institución bancaria de su jurisdicción, que se les indicará, con la constancia expresa de que el destino de los fondos es transferirlos a la cuenta corriente del Consulado General o de la Sección Consular de la que dependan.

Los Consulados Generales, las Secciones Consulares de las Embajadas de la República en el exterior, y las Oficinas Consulares dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, abrirán una cuenta corriente en una institución bancaria de su Jurisdicción, que se les indicará, con la constancia expresa de que el destino de los fondos correspondientes es transferirlos a la cuenta corriente a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º A los fines de la percepción de las tasas consulares, las oficinas recaudadoras en el exterior indicarán a los interesados en efectuar una actuación consular, el costo total de la misma, a efectos de que dicha suma sea abonada por medio de la entrega de una boleta de depósito bancario en la cuenta oficial respectiva.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las actuaciones consulares practicadas en horas extraordinarias y días no laborales, de cuyo producido el Cónsul actuante efectuará el depósito correspondiente en el primer día hábil siguiente.

Las oficinas Consulares solo podrán percibir en moneda legal corriente de su jurisdicción, las tasas consulares que el Ministerio de Relaciones Exteriores determinará, el 50 o|o de los derechos extraordinarios que corresponden al Cónsul actuante y los emuletos que corresponden al cónsul honorario, según los casos.

Los procedimientos establecidos en el presente artículo entrarán en vigencia una vez que el Ministerio de Relaciones fije las tasas consulares a percibir en monedas locales corrientes.

Artículo 4.o Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Departamento de Contralor de Recaudación y Documentos Consulares, que estará integrado por las actuales Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Sección Valores, y por una sección que se le agregará y que se denominará Trámite y Archivo.

Serán cometidos de dicho Departamento, además de los que corresponden actualmente a la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y a la Sección Valores, los siguientes:

a) El manejo y distribución de los valores consulares, como asimismo el registro de todo movimiento y utilización de los mismos en las oficinas recaudadoras recopiladas por las secciones consulares de Embajadas, Consulados Generales y Dirección de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, llevando cuenta del monto total recaudado;

b) El contralor y registro de las sumas recaudadas en función a los valores consulares y a la reglamentación consular vigente, provenientes del exterior, capital, interior (receptorías) y de los reintegros que en la República se efectúen;

c) El contralor de toda actuación consular, efectuando los estudios necesarios para: ordenar, aumentar y reglamentar la recaudación consular con el fin de determinar las jurisdicciones necesarias;

d) Registrar las órdenes de pago que legalmente pueda el Ministerio de Relaciones Exteriores, emitir con cargo a las rentas consulares;

e) La conección de las rendiciones de cuentas de la recaudación y empleo de la Renta Consular, que el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá remitir a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la República;

f) Efectuar los acuses de recibo, observaciones y demás comunicaciones que el contralor de la actuación consular y la instrucción a los agentes consulares requieran;

g) Toda otra función de contralor afín, que las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia no pongan a cargo de otras reparticiones, dependencias u organismos.

Art. 5.o Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores a practicar, con el asesoramiento del Banco de la República, los ajustes que la aplicación del presente régimen de recaudación requiera.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LUIS VIDAL ZAGLIO,
Ministro de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA

Primera Sección

Durante el Ejercicio 1966, se tramitaron 5969 expedientes varios y 1693 carpetas de licencias varias del funcionariado.

Se proyectaron:

Leyes y Decretos	60
Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno	478
Resoluciones del Sr. Ministro	317
Notas varias	358

Montevideo- enero 10 de 1967.

Segunda Sección

A) Materia que comprende: **Aduanera y Portuaria.**

1. Gestiones aduaneras:

a) Infracciones aduaneras.
b) Franquicias fiscales. Organismos del Estado y varios.
c) Devolución de derechos.
d) Fijación de aforos.
e) Inclusión en Materias Primas y Descarga Directa.
f) Admisiones temporarias varias.
g) Exportaciones temporarias.
h) Modificaciones de la tarifa aduanera.
i) Expedientes administrativos de las Zonas Francas.
j) Recursos interpuestos contra resoluciones de la Dirección Nacional de Aduanas.
k) 15 o|o Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

2. Gestiones Portuarias:

a) Homologación de resoluciones del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en lo referente a tarifa portuaria y exoneración de tasas portuarias.
b) Recursos interpuestos contra resoluciones de la Administración Nacional de Puertos.

3. Varios:

a) Diplomáticos y personal administrativo de las Embajadas, entrada y salida de automóviles y efectos personales y del hogar.
b) Militares. Decretos de 21 de julio de 1949 y 10 de febrero de 1966; introducción de automóviles.
c) Autorización de inscripción de Despachantes de Aduana, Agentes de Aeronavegación y Marítimos.
d) Transferencia de automóviles de Misiones Diplomáticas nacionales y extranjeras y de integrantes de las Fuerzas Armadas.

B) Movimiento de expedientes

1. Decretos del Poder Ejecutivo:

a)	Fijación de aforos de Materias Primas	12
b)	Homologaciones, resolución ANP	3
c)	Inclusiones de mercaderías en la lista de descarga directa	9
d)	Varios	48
	Total expedientes	72

2. Resoluciones Poder Ejecutivo:

a)	Exoneraciones a Organismos del Estado	32
b)	Acta-resolución, exonerando Org. Ofic.	9
c)	Exoneraciones a particulares	26
d)	Recursos contra resoluciones aduaneras	1
e)	Resoluciones Zona Franca	15
f)	Varias	7
	Total expedientes	90

3. Resoluciones ministeriales:

1. Automóviles:

a)	Admisiones temporarias	25
b)	Prórrogas adm. temp.	320
c)	Exportación temporaria, camionetas	22
d)	Introducción definitiva automóviles diplom.	14
e)	Introducción definitiva automóviles militares, leyes 14|VII|49 y 10|II|966	13
f)	Transferencias automóviles introducidos al amparo del decreto de 14|VII|47	9
	Total expedientes	403

2. Varios.

a)	Admisiones temporarias	14
b)	Prórrogas adm. temp.	22
c)	Exportaciones temporarias	7
d)	Inscripciones Despachantes de Aduana	22
e)	Inscripciones Agentes Marítimos y de Aeronavegación	7
f)	Varios	24
	Total expedientes	96

Total de expedientes en los que recayeron resolución: 637.

En cuanto a los expedientes tramitados asciende aproximadamente a la cantidad de 6.000.

Tercera Sección

Hasta hace relativamente poco tiempo, esta Sección tenía una competencia considerablemente amplia y casi exclusiva en la tramitación de estatutos de sociedades anónimas, Bancos y Cajas Populares —por una parte— y de Cooperativas en general, por otra.

Los fundamentos de dicha actuación estaban dados en base a lo dispuesto por el Código de Comercio: Ley número 2230 de 2 de junio de 1893, sus concordantes y complementarias; Ley de 24 de junio de 1948 (sociedades financieras) y —en lo atinente a sociedades cooperativas por la Ley de 15 de agosto de 1946 y su decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948.

Casi todo este panorama fue modificado al sancionarse la Ley de 1º de octubre de 1964.

En efecto: sus disposiciones establecen que a partir de la fecha de su vigencia cesa la competencia que en materia de sociedades anónimas ejercía el Poder Ejecutivo la que es trasladada a la órbita del Poder Judicial.

En virtud de esta reforma pues, el Poder Ejecutivo por intermedio de este Ministerio seguirá entendiendo en la gestión de aquellas sociedades anónimas que hubieran iniciado su trámite de aprobación antes de la fecha de la citada ley y siempre y cuando ajusten sus disposiciones estatutarias a las nuevas exigencias normativas.

En cuanto a las Cooperativas en general, se mantiene en su integridad el régimen dispuesto por la Ley de 15 de agosto de 1946 que acuerda al Poder Ejecutivo las funciones de contralor correspondientes.

Sección Cuarta A

Durante el año 1966 se efectuaron 1.936 trámites que correspondieron a distintos expedientes, como ser: recursos jerárquicos interpuestos en subsidio contra resoluciones de las dependencias de la Dirección General Impositiva, solicitudes de exoneración de impuestos nacionales, disidencias planteadas con los contribuyentes, autorizaciones en materia impositiva que deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a leyes y decretos, etc.

Se han proyectado por esta Sección 312 resoluciones que se incluyeron en Pre-acuerdos del Consejo Nacional de Gobierno.

Se incluyeron en pre-acuerdos del Consejo Nacional de Gobierno:

7 Mensajes a la Asamblea General en materia impositiva; y

33 decretos que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, los que en su mayoría son reglamentarios de leyes impositivas y|o modifican, derogan o amplían otros decretos.

Todos los Mensajes, decretos y resoluciones que corresponden a esta Sección, aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, vuelven para su comunicación y demás efectos.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Viernes 1.o Setiembre de 1967 — Núm. 17662

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240 00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420 00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días ...	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años ...	"	60.00
De más de 5 años ...	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año ...	"	70.00
De más de tres años .	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$	150.00
1930	"	150.00
1931 (reedita)	"	150.00
1933 "	"	[illegible]
1934 "	"	150.00
1935 "	"	150.00
1937 "	"	150.00
1939	"	150.00
1941 (reeditado)	"	150.00
1943 "	"	150.00
1945	"	150.00
1946 (reeditado)	"	150.00
1947 "	"	150.00
1950 "	"	150.00
1951 "	"	150.00
1952 "	"	150.00
1954	"	150.00
1955	"	150.00
1957	"	150.00
1958	"	150 00
1959	"	150.00
1960	"	150.00
1961	"	150.00
1962	"	150.00
1963	"	150 00
1964	"	156 00
1965	"	211 00
1966	"	480.00

Encuadernados

1955	"	200.00
1956	"	200.00
1957	"	200.00
1958	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PONTEPRIMO o PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16792 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANGEL LOMBARDO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 16681 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALARCON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Riuz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION o PURIFICACION o PURA PONS de FOGLINO, (L.o 63, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16795 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BAYLEY MUÑOZ y de SOFIA LONGO de BAYLEY MUÑOZ (L.o 63 F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 16664 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DA COSTA, (L.o 65, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16571 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO LUCAS AROSTEGUI, (L.o 63, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16572 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SOFIA o MALVINA SOFIA AMALIA CAMP de STORACE, (L.o 63, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA GREGORIA FERRARI LABORDE de FIORITO o DOMINGA FERRARI de FIORITO, (L.o 63, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE o JUAN MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE, (L.o 63, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CABRERA de SULEKIN, (L.o 63, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16148 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NIEVES o NIEVES PEREZ, (L.o 63, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16015 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15619 Ag.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA o MARIA CIPRIANA o MARIA DEL CARMEN POU, (L.o 70, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16340 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DAMIANI o DAMIANI VIGNOLI, (L.o 62, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16813 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA DOMINGA ABBATE PEDEMONTE, (154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16775 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL o EZEQUIEL PICON SOUST o SOUTS, (206|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16348 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARRIDO de PICAGNONI, (236 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16575 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REPETTO de FIRPO, (250|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16445 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUSZCZE, (296|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CICHOWSKI de MAJEWSKI, (214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15922 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACUÑA o ACUÑA BENTANCOR, (266 - 960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO, (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIZZI FRONTTINI, (232|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16019 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PEREZ BONINO, (158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15850 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA, (874|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub 14532 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEIN. (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1 800 30|pub 12351 Jl.21.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PARDIÑAS o JOSE MANUEL MARTINEZ o JOSE MANUEL MARTINEZ PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16660 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PRATO BUONAFIDE o BUONAFEDE o BUENAFEDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16695 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ARREDONDO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de SIBERIO y de AGUSTINSIBERIO SUAREZ, 57-159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16080 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOUZON o BOUZON LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16079 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOTTA de ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16013 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO VIÑA, (F. C. 267|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO SABINO GONZALEZ GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16048 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISNARDI o ISMARDI RAPETTI, (64 - 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16676 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLONIA CASTIGLIONI de ALONSO, (64 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16678 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEAR ORBEA TELLECHEA (64 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16679 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA o MAXIMINA CAROLINA o MAXIMA CAROLINA HERNANDEZ o HERNANDEZ SCAMPINI y DELFINA SCAMPINI MAQUI de HERNANDEZ, (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO CHIRICO, TERESA o TERESA MARGARITA SCAPUSIO o CAPUCCIO o SCAPUCIO de CHIRICO y JOSE DANIEL o JOSE DANIEL DOMINGO CHIRICO o CHIRICO SCAPUSIO o CHIRICO CAPUCCIO o CHIRICO SCAPUCIO, 28-6, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 16588 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDINA PEDROLLI de DELL'ACQUA, (64|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $$750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o BRAULIA MANUELA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA, (64|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16365 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BREGONZI o DREGONCI MARCOS, (64|233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MELLA o MELLA GONZALEZ, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMARRA (64-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL, (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario
1) $1.800.00 30|pub 14629 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN CHRISTIE, (L.o 51, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16828 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERICO JULIAN BERMUDEZ RUMACHO, (L.o 59, L.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16351 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BAYARRES CASAS, (L.o 59, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y pdemás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16352 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON WEGBRAJT o WEGBRAIT y de SARA ROZENTAL o ROSENTAL o ROSENTHAL de WEGBRAJT o WEGBRAYT o WEGBRAIT, (L.o 59, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLAK o BLACH o BLAJ o BLACK (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15927 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SILVA TABAREZ de GESTO, (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUILAR VERO de CASTIGLIONI, (F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16776 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGIS, (F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16797 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARBOSA CASTELLANOS, (F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16799 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA NORMA FUNEZ (F. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16626 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN URETA SILVA, (F. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16701 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIO ANTUNEZ CAMARGO o HONORIO CAMARGO ANTUNEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 13698 Jl.25-v.ag.7. Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA ETCHEPARE de PEYRALLO (F. 368), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Noviemmbre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16195 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA, (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14382 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA SALPETRO de PORTA (A 156|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16689 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CEFERINO BERNACHEA, (A 204|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16697 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FONTENLA de SCHIFFINO (A 248|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16699 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GADEA IGLESIAS (A 350|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16700 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREYRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16448 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LASCOURREGES HEBERT, (A 230|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16383 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FEDERICO JIMENEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16382 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MESSEGUER ZARAGOSA (A 152|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16215 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARDAO o ARDAO TASSARA (A 122|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl . Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16214 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGLESIAS POSE, (A. 166 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHIN de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES COSTA de RODRIGUEZ, (A 244|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15869 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14738 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL JOSE BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16260 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16138 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PRUDENCIA o PRUDENCIA LORENZO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16135 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16018 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16025 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BETANCOR o BETANCOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15923 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANDRATTI de GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15925 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMPIGLIA de CAFFARENA, (L.o 63, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16762 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALTIERI CATALDO, (L.o 65, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16811 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FRANCO de GONZALEZ y de CRISTOBAL GONZALEZ LOPEZ, (Lo 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16691 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o NARIJONA MATULEVICIUS o MATULLAVICIUS o MATULEVICIUTE de BARTKEVICIUS (L.o 65, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16693 Ag.30-v.Set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREIRA GONZALEZ, (L o 65, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16573 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA JOSEFA MARAN de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16345 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FELISA TERESA AYALA de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16346 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMAYON ROSSO, (L.o 65 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.act.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA, (L.o 65, F.o 83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI (Lo. 63, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 11972 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO TAROCO, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16016 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de REBOLLO, (L.o 63, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16017 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION SOMOZA GONZALEZ o SOMOZA de PIÑEYRO, (L.o 2, F.o 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16807 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ROBAINA de BRUNETTO, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16812 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON RIGUEIRO o RIGUEIRO BERETIERI o BERETTIERI, (L.o 2, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16818 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LEITES, (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16595 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTOR LOPEZ, (L.o 2, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16339 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FULLONI de BOADAS o LUISA GABRIELA TERESA MARIA FULLONI MONTECCHINI de BOADAS, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16343 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO D'ANTUONI MAMBERTO, (L.o 2, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16400 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA EMA PIOLI de RODRIGUEZ MILHOMENS, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16342 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRICH o ENRICH SERRA, (L.o 2, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16341 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIVONA de MAÑANA, (L.o 2, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MASTROIANNI CHIARELLO de FARACO, (195|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16794 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LANZANI LUCCHI, (215 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREYRA MOZO o LIBORIO PEREIRA MOZO o LIBORIO APOLINARIO PEREIRA MOZO. (291 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16599 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI LANDRO MUCHADA, (241|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16440 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BULOS HUELLA de SALES o SUSANA B. HUELLA de SALES o SUSANA ESTRELLA de SALES, (181|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16380 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEIXOTO GONZALEZ, (229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16347 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUKARVICIUS DEENCEVICINTE, (159|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16349 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16259 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CAMPAÑA de NAVARRO, (265|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16213 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIAURRIZ, (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, (207|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15858 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL ALEJANDRO POGGI FOSSATTI, (191'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15860 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA D'ALBORA de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16800 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARDENTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16802 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16682 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOUZA SOARES de CHAPELLA, (F|C. 49 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATINA o CATALINA JULIA o ZULIA de MARCANTONIS o CATALINA o CATINA YULIA o JULIA o ZULIA PSATHA o ZASA, citndose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ de DENICOLAY o DENICOLAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16012 Ag.21-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ ALONSO, (2-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16796 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES JOAQUINA PAULA IENS o YENS o JENS GIBERT de BERMUDEZ (2 - 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16675 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO (2 - 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16677 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16680 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO JUAN VIAZZO o VIASSO o BIAZO o BIAZZO GHERSI o GUERSI o GHERCI o GUERCI o GHERZI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16360 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDA AIRANDO o AIRAUDO de CONDE, (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16589 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIMONDI, (2 - 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16591 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES o MARIA INES S. o MARIA INES SATURNINA o SATURNINA de LEON o DE LEON de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16361 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA SIMON de FIDALGO, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA MALLADA de de LOS SANTOS, (2|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Perira. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16020 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (2 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16137 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA OFELIA PASOLINI de VALLEBONA, (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16136 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RACALBUTO FERRARA e ISABEL SEGUNDA AMABELIA o AMABELIA ZUNINO o ZUNINO PEREZ de RACALBUTO (2 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15757 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN, (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TORRES de CANOURA o BEBA AMALIA TORRES SATRAGNO de CANOURA, (L.o 58, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16822 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORDOBA de VIDAL, (L.o 60, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16823 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SONNTAG, (L.o 60, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16824 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO MARCELINO CROVETTO o RAUL CROVETTO, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16826 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAINASSO PORTA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FREIRE de CASTELAR, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO de QUISIQUE o QUISIQUI, (L.o 58, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15930 Ag.21-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAEZA OCAMPO, (L.o 60, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 15929 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VAZ MARTINS o FAUSTO VAZ MARTINS GARCIA, (L.o 60, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 15928 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ PEREZ, (L.o 60, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15926 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, (L.o 60, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15921 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALADINA MOSQUERA de PEREZ y JOSE B. PEREZ LAMAS, (F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16798 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SENA, (F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16446 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGNART de ETCHEVERRY y ANA CORINA ETCHEVERRY de GARCIA, (F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16447 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCHETTI o FANCHETTI de MILONE, (F. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16399 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GAYERO o GALLERO ROSSI (A 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16698 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucsión de MARCELINO ABIN o ABIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16710 Ag.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ALBERTO de SCOLA. (A. 207 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16596 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ. (A 235|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 16449 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16216 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR PICARDI PRIMO, (A 229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16217 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRANO AMBROA, (A 253 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16218 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROLFO o ROLFO BAY, (A 160|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ, (A. 199 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16151 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIO o JULIO BARBAS, (A. 177 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ANA DEL CORAZON DE JESUS ASTIGARRAGA (A 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16049 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARREGUI ESCONDEUR y de ISABEL GUILLERMINA CONDON de ARREGUI, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16140 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABAYUBA FEDERICO DE LAS LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16740 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ALCANTARA de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16741 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORDALINA DE VARGAS de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16415 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16094 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CILINDRA GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de Agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16093 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUNDARE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emm N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16550 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16549 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JACINTO MEZINI DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16262 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA ABELENDA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16263 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16364 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIZA o BASILISA CARDOZO PINTOS o BASILIZA o BASILISA CARDOZO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16250 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSAURA BERGES o BERGES de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16251 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTO CAPRA de BEMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16252 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROBAINA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones,

16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16097 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BOTTI CARNELLI de SIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16098 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 16099 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMELIA BONOMI COSTA de RODRIGUEZ ILARRAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MELIDES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16101 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIGENA de CASTELLI o FERNANDA FELICIA GIGENA DE LOS SANTOS de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 15924 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LORENZO FIRPO ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16118 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO FELIX FUENTES MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16117 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16116 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FILOMENA OBIAGUE de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16115 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELIPE SANTIAGO HEIJO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO GILARDONI y MARIA CATALINA BADETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de Junio de 1967 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16085 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ARNOLIA CARABALLO DIAZ de VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16084 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 16114 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO CEITON o SAETTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16113 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CROSSA o CROSA de FERRARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 16112 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARCELO PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16111 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA REYMON o REIMON o RAYMON de POEYLAUD o POEYLAND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 15952 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN o LUIS PALOMBO SALA, (L.o 4, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15913 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA de ROCCA o ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATILDO ACOSTA o MANUEL MATILDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16672 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIBELA ARIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16674 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MAXIMO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16673. Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO LAGO LIMA o DIEGO LAGO o DIEGO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Melo 17 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16670 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de MARIO NEGRI o MARIO BARTOLO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16669 Ag.30-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUVENAL DE LOS SANTOS o JUVENAL DE LOS SANTOS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16294 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO DE DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16507 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLOSA MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16168 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16107 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LESLIE W. CUITIÑO o LESLIE WANDONSELAR CUITIÑO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO GERMAN MOULIS o JUAN SANTIAGO RUFINO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15959 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO LUCAS SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15960 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de las sucesiones de JUAN SCHMITH o SCHMID y MARIA ZUND de SHMITH o SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1967. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 16476 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don VICTOR VIDAL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $ 750 00 10|pub. 16477 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 13 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16404 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTIAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16405 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16406 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIVOIR o REVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16407 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA SALA y ASCENCION EDUVIGES o EDUVIGES SALA de RODAS o ASCENSION EDUVIGES SALA de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16408 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o DOMINGO PASCUAL FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS WOHLWEND NAEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 25 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16106 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVYT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 11 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL EFRAIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 10 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ASQUETA o AZQUETA BACIGALUPE (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16165 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL BANCHERO CERRUTTI, (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16164 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN o JUAN EUSTAQUIO AMORENA ARRIETA, (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16163 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERTAD o LIBERTAD MAZZOLI GHIRONI, (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16162 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA MARGARITA RAMIREZ FIGUEREDO de NAYA o NALLA (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16161 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZALDUA ARBUET, (L.o 1, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Marzo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16160 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesin de ROSA ISABEL SANGUINETTI de JORAJURIA, (L.o 1 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16159 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto, 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15910 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15909 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SZOSTAK ZULEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16742 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARACIOLA IFRAN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16743 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ACOSTA de GAMBOA y JACINTO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15907 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMBLER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15908 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISIDORO PEDREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16461 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) Dec. 21'7.934 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA o ALBANA del CARMEN JAVIEL de ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16746 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRAXEDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16747 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA PAULINA ARTUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 16748 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAROLINA LARROSA o DA ROSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16234 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HOMERO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16233 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CELIA LATORRE CASTRO o LATORRRE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 16232 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MACIAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16231 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GIL PEREZ de ALBOA y de DEOGRACIA o DIOGRACIA PEREZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16230 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERIBERTO MALLARINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16229 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16228 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA y MARIA DEL CARMEN TABOADA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16227 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VAL D'AVILA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16182 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16183 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BERROSPE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16184 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANSEVIERO de LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16185 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, FRUCTUOSO IGNACIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN, DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN y JUANA VILLAGRAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16186 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DEL LAPIAZZA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16235 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SARA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub 15810 Ag 18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA CARMEN SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecsos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15809 Ag.18-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16815 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO URTIAGA CURBELO o GUMERCINDO URTIAGA o GUMERSINDO URTIAGA CURBELO o GUMERSINDO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16538 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ de CURBELO o VICTORIO RODRIGUEZ ROCHA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 16537 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SASTRE de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16417 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ALEJANDRINA CASAÑA de JULIAN o JULIANI o JULIANE y de LECCADIA NILDA JULIAN o JULIANI o JULIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16423 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL VICTORIANO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA de FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16426 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16427 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGRIEL GIRAT o LUIS AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15977 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EUSEBIO PELUFFO DE ARMAS o PATRICIO EUSEBIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15976 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16539 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAGRISTA SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16287 Ag24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SAROBBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16286 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NORMANDO GRISOLIA VENTEMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16285 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR M. o HECTOR MACHADO BITTENCOURT o BITTENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16284 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO ALEGRE (materno: FATALINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16283 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA TORRES RIVERO de MOLINA, TEODORA MOLINA TORRES e ISABEL TORRES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16288 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PASCAL o PACUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16282 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA o JULIETA CAMACHO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15818 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15819 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15820 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15821 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 29 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15822 Ag 18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GARBARINO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16534 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don ROQUE ALFONSO o ALFONSO MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16171 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA GERFAUD de VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16177 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RODRIGUEZ HITTA de SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada, de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16178 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 8 de Junio de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13725 Jl.28-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ DIONISIA BODEANT o BEATRIZ BODEANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16172 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALIANI o TAGLIANI de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16173 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PASTOR BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16174 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LEOPOLDINA CULSHAU de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16175 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CASTRO de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16176 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA o ALBERTA VIEGA o VIEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16179 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ASCHERO DEMICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16180 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ANDREA AGUIAR de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16435 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREYRA de LEDESMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16516 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMONA PEREYRA de CEDRES citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16517 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EPIFANIA TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BALAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 16277 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO JUAN BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16278 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16279 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBORIO LIMA AMBROSSI o JOSE LIBORIO SILVERA LIMA AMBROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 16280 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA PAULINA DE LOS SANTOS DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 15691 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16612 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO GOMEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16616 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15956 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA BARRIENTOS de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15851 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o ILDA SOUZA LEAL o HILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16618 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERT RUDOLF o FELIX BUNZL LIEBEN o LLEBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16617 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA MARIA SAIBENE de POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16311 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRUCTUOSO PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose a los efectos de estas publicaciones la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16310 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE SOSA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16309 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o MANUEL SOSA REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1967. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15955 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA NAIR FERNANDEZ de SUAREZ o VIOLETA FERNANDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16758 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CHANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Febrero de 1965. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16784 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16785 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSINI de VELAZCO o MARIA MUSSINI BUGANI de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16786 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ CARTAYA o JUAN FRANCISCO PEREZ CARTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16787 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERNARDA o BERNARDINA NANDIN de BRACCO o BRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16845 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALPUY AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16322 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GREGORIO PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16326 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPARDO o FRANCISCO DONATO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16327 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ o MARIANO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16328 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REVETRIA o ALBERTO REVETRIA o REBETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16329 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16330 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA RIGO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16331 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DONATO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16332 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ALBERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16333 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MORENO BERBERIGE, BEBERIDGE, BEBERIDJE o BERBERICHE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16644 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BERTA LUISA MARTINI de SANTISTEBAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16645 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JULIA FLORENCIA OLIVERA de DELGADO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16646 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de abril de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15897 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO DUHALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15970 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIGNOLES o RAMONA o RAMONA BASILIA VIGNOLE o VIGNOLES o VIÑOLE o VIGNOLI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15896 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA ANASTASIA MOREIRA o MOREIRA CRUZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15894 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VENANCIA PEDROZO de PACHECO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15893 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FELIPE o PEDRO FELIPE SILVA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15891 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TIBERIO PETRAGLIA o PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15890 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HORNOS de GREZZI o EULOGIA HORNOS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15889 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MARTINEZ de DURAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15888 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL o FERNANDO SPOSITO y de ERMELINDA o ERMELINDA SATURNINA SPOSITO, de PARODI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15887 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERMAN BONINO BIDART, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15886 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALVADOR de PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15895 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLA MEA DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15892 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA MACEDO de

SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16623 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16622 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MALDONADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MELLOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CARMEN CORVO ROBANO de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16410 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Junio de 1967. — Yolanda R. De León de Maceiras, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15817 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hce saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ o ALCIDES RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31851 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUMUALDO o ROMUALDO ALEGRE RODRIGUEZ y JULIANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16414 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORENZALAUZ de ZEBALLOS o ROSA LAOS de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16122 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16123 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15814 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIGOT o JOSE VIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y tres 1.o de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15813 Ag.18-v.set.1.o.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, los cuales no contienen mejora alguna, se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Nombre: Gelsomino Ghezzi Degasperi: 5.a sección judicial del departamento de San José, solares números 3 y 4 de la manzana 1, padrón mla. 1009.
2) $ 5.400 00 15|pub. 15392 Ag.14-v.set.4.

BANCO RURAL
BARROS BLANCOS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099, del 20|9|933 y por la Ley del 17|VI|931, se hace saber a los promitentes compradores que más adelante se relacionarán, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que también se describirán que pasados 15 días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos en venta a plazos ubicados en el km. 26 100 del Camino Maldonado, Ruta N.o 8, paraje denominado Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes padrón en m.já. N.o 322, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, el 26 de Junio de 1958, propiedad todos ellos del Banco Rural, 18 de Julio N.o 1317
Crisoldo Maldonado: solar 12, padrón 2126, sup. 497.78.
Feliciano Medinna: solar 19, padrón 2133, sup. 547.57.
Jesús Pelallo: solar 46, padrón 2160, sup. 549.44.
Joaquín Aroztegui: solar 62, padrón 2176, sup. 547.77.
José Suárez: solar 93, padrón 2209, sup. 537.77.
Pedro De Lucca: solar 115, padrón 2231, sup. 568.38.
Manuel Silvera: solar 144, padrón 2260, sup. 573.00.
2) $4.800.00 15|pub. 15549 Ag.15-v.set.5.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Elida Rómula Marmoria de García, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11.660 mlá., señalado con el N.o 6 de la manzana "333", Balneario "Lomas de Solymar".
Julia Techera Bonilla, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22.004, señalado con el N.o 14 de la manzana "327", Balneario "Lomas de Solymar".
Juan Carlos Albano Marcenaro, solar sito en la 6a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 7303 mlá., señalado con el N.o 8 de la manzana "T" según plano del Agrimensor Juan C. Barruti.
Santiago Dopazo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 62, Balneario Pinamar.
Wáshington Luis Buela Imparatto, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 426, señalado con el N.o 150 de la manzana "11", según plano del Agrimensor Mario Bula Arabelty.
Pedro Carabajal, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, calle 5 esquina carretera del Paso del Andaluz, señalado con el número 123 en el plano respectivo.
Hugo José Petrone, solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 993 mlá., señalado con el N.o 24 de la manzana 187, según plano del Agrimensor Orestes Calviño
Angela R. de Ereña, solar sito en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 2 de la manzana 80, Balneario Playa Grande (Piriápolis)
Alcides Carlos Costa Bordoni, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Malonado, padrón N.o 2.360 mlá., señalado con el N.o 20 de la manzana 24, Balneario "La Juanita".
Graciela Aída Larrocca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 21.572 y 21.573 mlá., señalado con el número 7 de la manzana 4, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.
Román Recoba Curbelo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 21.588, señalando con el N.o 19 de la manzana 2, Barrio Residencial de Solymar.
Miguelina Fernández de González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 21.588, señalado con el N.o 19 de la manzana 1, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 10.200.00 15|pub. 16081 Ag.22-v.set.12.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ de LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 mlá., indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753. — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 3 000.00 15|pub. 16052 Ag.21-v.set.11.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los prometientes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom. vend. Pedro Giménez; prom. comp. Ramón German Carballo. Padrón N.o 4361, Solar N.o 50; prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom. comp. Sara Freire; Padrón N.o 4273 Huerto 306, Solares N.os 22 y 18 prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija: prom. comp. Adrian Pereira Vereda. Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 450, ciudad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.
2) $4.800.00 15|pub. 15816 Ag 23-v.set.13.

ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente; comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 mlá.:
Zulma Esther Sosa, solar 291, manzana "27";
Mabel, Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";
Juan José Correa y Ulda Marina Rodríguez, solares 44 y 45, manzana "4".
Propietario, Enrique Alberto Grané Díaz.
2) $ 2.400.00 15|pub. 16583 Ag.30-v.set.18.

BARRIO SOÑORA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Dpto. de Cerro Largo, Primera Sección Judicial.

Solar 107, padrón 6.659. Manzana K. Sebastián Nalerio.

Solar 164, padrón 6.008. Manzana L. San Eduardo Borba.

Solar 194, padrón 6.499. Manzana B. María Luisa Pereira.

Solar 269, padrón 6.580. Manzana G. José María Abelleira.

2) $ 2.400.00 15|pub. 16668 Ag.30-v.set.19

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito N.o 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $3.750.00 15|pub. 15588 Ag 16-v.set.6.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
Mercado Modelo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 1.o de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 20 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1966|67; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las Asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a esta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11. — El Directorio.

3) $ 3.150.00 7|pub. 16276 Ag.23-v.set.1.o.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el 15 de Setiedmbre del año en curso a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); .o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1966-1967, con informe del Síndico (Arts. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1966-1967 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores acionistas, que de conformidad con el Artículo 18 del del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16412 Ag 28-v.set.6.

DA RESERVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1967 a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1763, escritorio 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1967; 3) Ratificación de lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 1966; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $3.500.00 10|pub. 16453 Ag28-v.set.8.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A." (Inclasa), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 15 de Setiembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1965-66, con informe del Síndico (Art. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1965-1966 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social)

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16411 Ag.28-v.set.6.

ALONSO PEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, s|n., Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Agosto 22 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 16540 Ag.29-v.set.4.

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Setiembre de 1967, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Burgues 2986 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24|9|1966.

La Asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 16662 Ag.30-v.set.1.o.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, ubicada en el Cno. Carrasco 5149, el día 12 de Setiembre de 1967, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Modificación de los artículos 5.o 12, 15 y 18, Inc. F) G) y H) 24, 26 inciso B), 28, 33, 38, 43, 46, 47 y supresión del artículo 48 de los estatutos.

Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 16652 Ag.30-v.set.1.o.

C. U. F. E. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 18 de Setiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Colonia 1189, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1966|1967; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Aplicación de resultado; 5.o) Remuneración al Síndico; 6.o) Designación de Síndico y suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de la Institución, donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha prevista. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 16636 Ag.30-v.set.1.o.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, Sarandí 44, escritorio 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas tener presente los artículos 17, 15 y 16 de nuestros estatutos. — Salto, Agosto de 1967.

3) $ 1.000.00 5|pub. 16615 Ag.30-v.set.5.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social de calle Dr. E. G. Ciganda 626 de San José, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe

del Síndico; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, Dr. Giganda 626, de San José, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 23 de los estatutos).

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, (segunda convocatoria, quórum), se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la hora 14 del 16 de Setiembre de 1967, para tratar la misma orden del día.

En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, Agosto 11 de 1967. — Inocencio V. Gastaldi Secretario.

3) $ 1.000.00 2|pub. 16790 Ag.31-v.set.1.o.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente y vocal y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas, poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta las 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1967. — José J. Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis Secretario.

3) $6.000.00 15|pub. 16829 Ag.31-v.set.20

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genovéva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965), se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 30|pub 7545 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F.o 342)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64, F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15484 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre GENARO HUGO CUOMO y BRUNNA EDDA BIZZARRI, (L.o 64, F.o 546); citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15125 Ag.9-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15559 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dipuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE de BERTACCHI, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos. (Lo. 64 Fo. 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NORDEMANN JUAN MANUEL y QUINTELA, MARIA del ROSARIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 86); se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado con fecha 26 de Diciembre de 1966 decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 14930 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES, (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942| 966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967) se

hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUELFI, CARLOS ALBERTO y MARIA ELISA BERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 931 - 966), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guelfi y María Elisa Berruti. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 14845 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA SUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16452 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA JULIA PERDOMO y CASIANO CORNELLI. Ficha E. 448|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15340 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE SAEZ BORRAS y MARIA ESTHER GUELFI (Ficha E. 488 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14846 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 33, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 95, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO y ANA LISBONA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 21 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15768 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SEGISMUNDO COSTA y MARIA del CARMEN LEONI: Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 429, año 1966), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segismundo Costa y María del Carmen Leoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 10|pub. 14850 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI. (L.o 64, F.o 167)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16155 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er. Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL (L.o 64, F.o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15510 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JUAN CARLOS YELPO ANDRADE y BLANCA TRINIDAD SILVA, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14812 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 30 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MIGUEL VUCCO POPOVIC y BELLATRIX ELENA QUEIROLO MOLINARI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15239 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLZMAN, JUANA FELICIA c|KOLER, ISRAEL ZELICO o ZELEC KOLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 540|1966)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Felicia Holzman e Israel Zélico o Zelec Koler.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 15190 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DOEBLER o DOEBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AIDA BUCHELLI RODRIGUEZ y RAUL RAMON AMOR SILVA. Ficha E. 283|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15339 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN LUIS SEGUNDO y NILDA MARGARITA LABELLA Ficha E. 625|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14966 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14387 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

4) $2.000.00 20.pub. 15561 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre DOUGLAS BRANDT y ANA LUISA MARTINS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, Julio 21 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14830 Ag 4-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10 783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI, citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16295 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15811 Ag. 18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BALAN de MASSA, NUVIA con REINER ARTIGAS MASSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Reiner Artigas Massa y Nuvia Balán Lemos de Massa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.400.00 20 pub 14889 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16283 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 21 de Junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos: ERNESTA ZANONI contra CAMILO LOPEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 48, F.o 421), se hace saber que con fecha 27 de Febrero de este año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ernesto Zanoni y Camilo Lpez Vázquez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14997 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Liana, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15426 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FALERO MIRTA contra MARTINEZ BASSINI JULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 465), se hace saber que con fecha 5 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal referida, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16789 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR) INTHAMOUSSU (NELDA NELIS) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad—conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu, por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500 00 20|pub. 15391 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15315 Ag.18-v.set.15.

6-Disoluciones de Sociedades

ODO Y CIA.

Disolución Sociedad "Odo y Cía.", Matadero y Abasto. Acreedores presentarse Señor Luis E. Etcheverry, Progreso, Canelones Ley 26|9|1904. — Progreso, 25 de Julio de 1967.

6) $600 00 20|pub. 14702 Ag.3-v.ag 31.

El 15 de Febrero de 1967, hemos disuelto la sociedad colectiva "CARMONA Y BONAVOGLIA" quedando activo y pasivo a cargo del socio, Raúl Carmona Prada. — Acreedores presentarse a Piedras 460, Montevideo.

6) $800 00 20|pub. 15236 Ag 11-v set.8.

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67. De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.

6) $300.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad. (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna; por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ. Divorcio. Ficha E-55-1967" se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 14357 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO. Divorcio por causal. (Ficha D. 185, año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 293)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31378 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "MILGAM SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad. (F. B. 297|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 15341 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONCALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeamela Silva, (F. C. 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 14257 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO. Prescripción adquisitiva, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno, sin empadronar ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de los Agrs. Senén y Jorge Rodríguez Veiga, de Diciembre de 1966 se compone de una superficie de 266 metros, 05 decímetros, con 5 metros, 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S. O con padrón 93.860, al S. E. con padrón 175.705 y al N. E. con calle Juan de Dios Peza. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 4.200.00 30.pub. 14633 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GENOVEVA DALMIRA FERNANDEZ de SANCHEZ contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 365), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, 17 de Mayo de 1967.

7) $ 750.00 10|pub. 15911 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO. Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.5.

8-Emplazamientos

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO NECROPOLIS

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor GASTON LAUREIRO, solicita autorización para exhumar restos del Panteón N.o 1. (Cementerio Viejo) Exp. G. 14784|65. Por lo expuesto se comunica a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el Panteón de Juan Laureiro, N.o 1, (Cementerio Viejo), que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de treinta días, comparezcan ante las oficinas de esta Junta Autónoma, ha obtener los respectivos recaudos, a fin de proceder a la reducción de los restos.

La no comparecencia dentro de ese lapso, dará lugar a que se depositen en el Osario General del Cementerio Local. — Pando, a 1.o de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31777 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor AGUSTIN VIGO, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 116 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Miguel Vigo Maeso, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello [illegible] treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31776 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ARAMINDA BURGUEÑO de LAUREIRO y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 92 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Dominga Burgueño, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31775 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora MARIA F. DELGADO de PRATTO, y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 54 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Felipe Delgado, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31774 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor ANTONIO M. ALVAREZ y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 27 y Panteón N.o 30 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Fermín Torres; el Nicho N.o 27, y a nombre de Rosalía Allende de Torres, el Panteón N.o 30, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bienes funerarios para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31773 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ROSA FAGGI de BIANCHI, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 90 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Lázaro Faggi, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31772 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor Félix F. Rigo y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 24 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Sebastián Rigo; en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 31771 Ag.21-v.set.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ASISTENCIA DE ALIENADOS (Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor JOSE ERNESTO FRIEDRICH LOPEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Inspector Héctor Cóppola. Miembro de la Comisión Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 31886 Ag.31-v.set.4.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ROBERTO ARAUJO, solicita duplicado título propiedad vehículo Chevrolet, motor R. 1.066.299, matrícula N.o 123.696, padrón 102.087, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición, para que comparezcan a este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón, Director Gral. del Registro.

8) $ 1.000.00 10|pub. 16793 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI de PARODI, L.o 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Al-

cardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pareda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

8) $ 750.00 10|pub. 16134 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad". (F. B. 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle A. Dufort y Alvarez y la Avenida Juan Carlos Blanco, los siguientes inmuebles:

Padrón 56.075.
Propietario Gregorio Crispin.
Superficie aproximada, 107 metros cuadrados.
Padrón, 102.147.
Propietario, Andrés Romero y otro.
Superficie aproximada, 68 metros cuadrados.
Padrón, 56.074
Propietario, Pedro E. Gimnetz.
Superficie aproximada, 61 metros cuadrados.
Padrón, 65.073.
Propietario: Felicio Marchetti.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.
Padrón, 56.072.
Propietario, Ignacio G. Ferro.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10. piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31793 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la Auto Pista de La Paz, Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón, 182.581.
Propietario, F. C. B. Milne.
Superficie aproximada, 350 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31791 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel Martínez y José Leguizamón, los inmuebles siguientes:

Padrón, 28.402.
Propietario, Lucinda Siegler de Soto.
Superficie aproximada, 73 metros cuadrados 57.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31792 Ag.22-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Empalme Ruta N.o 7 - Arroyo del Oro.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 7.086.
Propiedad de Martín M. Ols.
Padrón N.o 906, (parte).
Area: 17 Hás., 3.948 metros cuadrados 14 decímetros 20 cc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —

9) (C.C.) 8|pub. 31877 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo Arrayán — Illescas — Nico Pérez.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Florida.
Expediente N.o 6.782.
Propiedad de Atilio Pereira.
Padrones N.os 10.936 y 1.482.
Area: 7 Hás., 0191 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —

9) (C.C.) 8|pub. 31878 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Carretera Interbalnearia - La Tuna - Piriápolis.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.259.
Propiedad de Juan B. Cotelo.
Padrón N.o 671.
Area: 9.404 metros cuadrados 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —

9) (C.C.) 8|pub. 31879 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (por Colonia Miguelete).
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Colonia.
Expediente N r 6.816.
Propiedad de Luisa Tisnez.
Padrón N.o 3.264 (parte).
Area: 1 Há., 4.528 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —

9) (C.C.) 8|pub. 31880 Ag.30-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE, PADRON 650, Cuarta Sección Judicial de Rocha. (L.o 21, F.o 642, N.o 1.012), se cita, llama y emplaza a María Abreu de Vitabares y a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio intimándoseles asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día bajo apercimiento. (Art. 904, del C. de P. C.). — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31816 Ag.23-v.set.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 336), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1960, se declaró incapaz a don JUAN ANGEL VISCARDI PITTAMEGLIO y se designó curador del mismo a su hermano legítimo Andrés Mario Viscardi Pittameglio. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 16330 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en el juicio de incapacidad llevado ante este Juzgado, caratulado: MARIA LUISA CATALINA NATTERO. (Ficha D. 411 - 966), por auto de fecha 10 de Agosto del corriente, se decretó la incapacidad de la mencionada nombrándose curador definitivo de la misma a don Tomás Nattero, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario. adjunto.

10) $ 1.000.00 10|pub. 16196 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA Incapacidad: (L.o 1, F.o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967 — Esc Hugo Wallusche. Actuario.

10) $ 600 00 10|pub. 12039 Jn.28-v Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AMESTOY MOREIRA, ADEMAR HUMBERTO. Incapaz, (L.o 18, F.o 305), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril del corriente año, se decretó caída en incapacidad a la persona de autos y que se le designó curadora a su madre doña María Rosalía Moreira de Amestoy. — San José, Mayo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 16758 Ag.31-v.set.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en este el 25 de Julio de 1967, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, HECTOR MAINERO PARISI, domiciliado en Larrañaga 1661, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi honradez y moralidad de Raúl Zunino y Brenda López, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio. Héctor Mainero Parisi. Hugo Gianarelli Negro Un sello dice: Hugo Gianarelli Negro. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario

11) $ 1.000.00 10|pub. 16261 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, DANIEL TARAGAN TACUME, con domicilio en Sarandí 208. Digo, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Diva Micheloni Ione Camesellé y Elbio Ricci, los que concurrirán sin necesidad de ser citados, para optar al título de Procurador, aprobado que sea, se me expida testimonio. — Daniel Taragán Tacume. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16597 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OMAR DARWIN COS-

TANZO NOUCHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 17 para optar al Título de Procurador, ofrece la información de Juan J. Camelo y Maurice L. Vidal. Aprobado que sea se me expida testimonio. Omar Darwin Costanzo Nouche. — Montevideo, 14 de agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 16031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ECHAVARREN WELKER, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 2012 piso 8 de Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al Sr. José Barbe Delacroix, domiciliado en la calle Cane 3688, y a la Srta. María Aurora Vasconcellos Machado de Olivera, con domicilio en La Paz 2245. Aprobado que sea se me expida testimonio. Roberto Echavarren Welker. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16029 A.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, AURELIANO JOSE BERRO ROVIRA, con domicilio en Florida 1431, expone: Que a efectos de obtener el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos Rolando Sanzo y Héctor M. Defazio, quienes depondrán del interrogatorio que acompaña. Aprobado que sea se me expida testimonio. Aureliano José Berro Rovira. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00. 10|pub. 16028 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. EDUARDO O. BUSTELO, Bacacay 1328, digo: Optando por el título de Procurador solicito la declaración testimonial de Adolfo Ossi y Ayax Miranda, expidiéndoseme testimonio. Eduardo O. Bustelo. — Jorge Sander Jones, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16027 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 181), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "LUIS REYES, constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1256, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, el testimonio de los señores Carlos Guerrero y Alfredo Lamalson, los que concurrirán a deponer al Juzgado, el día y en la hora que la oficina disponga". — Luis Reyes. — Jorge Giucci, Abogado. — Montevideo, Abril 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 16478 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. MARTA TONEGUZZO, domiciliada en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco los testimonios de Juan Antonio Varese y Edgardo Glisenti, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16613 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. JUAN ANTONIO VARESE, domiciliado en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco los testimonios de Víctor Moldes y Samuel Alpera, sobre mi vida y costumbres. Juan Antonio Varese. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16614 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO ISASA, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Marcelo Brovia y Santiago Ferro, quientes declararán sobre mi vida y costumbres. José Pedro Isasa. Héctor Simón. Abogado". — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16384 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos GUFFANTI, HELIANA. Título de Procurador (Ficha F-317|967), se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno". Heliana Guffanti domiciliada en Juncal 1414, escritorio 7, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se tome declaración a los testigos Leila Escayola, domiciliada en Sarmiento 2393 y Manuel Mercant, domiciliado en Magallanes 922, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heliana Guffanti. — Doctor A. Quijano. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 15627 Ag.18-v.set.1o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 33|66. — Pilas secas de 1.1|2 voltios.
Apertura 1er. llamado: 24 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura 2do. llamado: 31 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 12|67. — Ladrillos refractarios.
Apertura 1er. llamado: 20 de Setiembre de 1967, a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 27 de Setiembre de 1967, a la hora 14.
Precio del ejemplar: $ 25.00 (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31853 Ag.29-v.set.11.

No 26|66. Tercer llamado. Traslado galpón de cargas N.o 437-04 de Estación Solís a Estación Tacuarembó.
Apertura: 11 de Octubre de 1967 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
N.o 40|66. Construcción vivienda Estación San José. Tercer llamado
Apertura: 28 de Setiembre de 1967 a la hora catorce
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso), donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 doras. Por más información, teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Ag.24-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PEDIDO DE PRECIOS
Suministro de zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará ante Escribano Público, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 8 de Setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 31891 Ag.31-v.set.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27.816. Adquisición de 1 millón (1.000.000) de fórmulas N.o 38.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 15.
Segundo llamado: Lunes 11|9|967. Hora 16.
N.o 27.819. Adquisición de dosciental mil (200.000) fórmulas N.o 1525.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 17.
Segundo llamado: Lunes 11|9|67. Hora 18.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31822 Ag.24-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 764
Adquisición de dos mimeógrafos.
Apertura de las propuestas: 12 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará en el despacho de la Gerencia, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31876 Ag.30-v.set.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 69|67. — Adq. de cuadernos.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 70|67. — Adq. de cuadernos cuadriculados.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. N.o 71|67. — Adq. de hojas orladas y de garbanzo.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 72|67. — Adq. de lápices crayolas.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 73|67. — Adq. de juegos de geometría.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 15 horas
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 74|67. — Adq. de precintos.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 19 de Setiembre de 1967, a las 18 horas
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31860 Ag.29-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 75|67. — Adq. de Dulce de Membrillo.
Apertura: 8 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 12 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31843 Ag.28-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE URUGUAY

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Kiosco destinado a la venta de objetos recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.
De acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría

de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 22 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31850 Ag.29-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo; que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala N.o 1338, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 15 de Setiembre del corriente año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31785 Ag.22-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNCACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado, para la provisión de máquinas de escribir. (Lic. N.o 3|67).

Apertura: 12 de Setiembre de 1967, hora 15.

Pliegos de condiciones: retirar en la mesa de licitaciones, Sarandí 472, piso primero. — Tel.: 9. 78. 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) $ 400.00 8|pub. 16641 Ag.30-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una Oficina de Cambios, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Ag.30-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67
Carpeta N.o 572

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Aviso importante

La Intendencia Gral. de Policías hace saber que se han modificado las disposiciones complementarias de la licitación de referencia en las siguientes condiciones:

1) Precios: Se agrega la condición "..y|o plaza".

2) Entrega: Se agrega la condición "..o en la Intendencia General de Policías".

3) Otra condición: Los proponentes podrán ofrecer las bicicletas con neumáticos u otros accesorios producidos por la Industria Nacional. — Montevideo, Agosto 18 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31802 Ag.22-v.set.1.o.

LICITACION N.o 5|67
Carpeta 838|66

Por suministro de 9 máquinas de escribir.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de C. I. F., Montevideo, de 3 máquinas de escribir de 300 a 380 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Octubre próximo a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 500.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1967.

12) (C.C.) 15|pub. 31702 Ag.11-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la construcción de aberturas de hierro correspondiente a los dos block de nichos a construírse en el Cementerio Nuevo.

1) Llámase a licitación pública para la construcción de aberturas de hierros correspondiente a los dos block de nichos a construírse en el Cementerio Nuevo.

2) El pliego de condiciones que al valor de $ 1.000.00, se encuentra a disposición del interesado a la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas en papel numerado, valorado Municipal, de $ 5.00 cada foja y timbre de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el decreto N.o 6.097|64, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 15|9|1967, a las 16 horas.

3) La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 24 de 1967. — Arq. Oscar M. Carrasino, Intendente. — María Dina Roggerone, Secretaria.

12) (C.C.) 4|pub. 31885 Ag.31-v.set.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en arrendamiento y|o compra de un sistema electrónico, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de [illegible] de este Ministerio, Sarandí 450, de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 17 horas, el primer llamado; y el día 9 de Octubre de 1967 a la hora 17 el segundo llamado.

12) (C.C.) 15|pub. 31742 Ag.16-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en La Barra - Ramal de Ruta 9, fijada para el día 29 de Agosto de 1967 el primer llamado, y 31 de Agosto de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 20 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas el primer llamado y 22 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31892 Ag.31-v.set.8.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 79
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD), para suministro de seis (6) camiones tractores, para servicio pesado, para el arrastre de tanques semi-remolques, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 2 de Octubre de 1967, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 800.00 (pesos ochocientos).

12) (C.C.) 10|pub. 31842 Ag.28-v.set.8.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 96
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Setiembre de 1967 a la hora 16.

Si no concurriese el número de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Ing. Julio M. Larzábal. Asesor General.

12) (C.C.) 9|pub. 31835 Ag.24-v.set.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 787
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez, para el otorgamiento de permiso de recolección de algas marinas en la playa de La Paloma, (Dpto. de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 25 (veinticinco) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 (veintisiete) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31823 Ag.24-v.set.4.

S. O. D. R. E.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Lic. N.o 172. Suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Apertura: el día 5 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31824 Ag.24-v.set.7.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Lic. N.o 173. Suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Apertura: el día 19 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31825 Ag.24-v.set.7.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precio N.o 6|67

Apertura 12|9|67, hora 16.

El S.O.Y.P., llama a precios para la concesión del Mercado de Ventas de Punta del Este, con destino a la comercialización de los productos del mar.

El pliego de condiciones se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 12|9|67, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31815 Ag.23-v.set.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 285
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16 cubiertas y 16 cámaras para chassis, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de octubre de 1967, a las 15.

Valor del Pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31784 Ag.21-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.093. Mantenimiento, conservación y reparación de todos los vidrios existentes en el Hospital, por el término de seis meses, plaza.

Primer llamado: Apertura: 4 de Setiembre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 15 de Setiembre de 1967, hora 9 (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones, se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31804 Ag.23-v.set.4.

— U. T. E. —

N.o 5.930|67. 900.000 quilogramos de aceite para motores diesel, para servicio pesado, tipos 1A 51 y 1A 53.
Apertura: 11 de Octubre de 1967, hora 16.
Segundo llamado: 18 de Octubre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 10|pub. 31811 Ag.23-v.set.6.

Venta buques "FANOR" y "MARIA TERESA" ex "AGIA THALASSINE".
Se convoca a los interesados a retirar bases de ofertas hasta el 5 de Setiembre próximo inclusive, en Buenos Aires 446, Esc. 516. — Montevideo, (Uruguay).
12) $ 150.00 3|pub. 16619 Ag.30-v.set.1.o.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 31 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y, lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

MARTIRIANO CUSTIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1176 Apto. 1 y ROSA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1176, Ap. 1.

5.a Sección

JORGE DIAZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Yí 1043 y EDITA EMELDA PIÑEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1043.

7.a Sección

ERNESTO GUILLEN 27 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1679 y ANA IVONE MONTES de OCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679.
SANTOS DULIPE ROJAS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1645 y MARIA TERESA PARADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1645.
ORLANDO AGRIELA, 39 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1005, Apto. 1 y ELENA LOLA CACERES, 39 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de

8.a Sección

MICHEL KANDALAFT, 64 años, soltero, comercio, libanés C. L. argentino, domiciliado Pampas 2006, Apto. 6 e ISABEL GOMEZ, 57 años, soltera, argentina, domiciliada Pampas 2006.
ANGELITO FRANCISCO BARRO INSUA 34 años, soltero, conductor, español, domiciliado Agraciada 1917 y MARIA DOLORES MARTINEZ GOMEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Yí 1866.
HERMAN EDUARDO PIZZANELLI LOPEZ, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bacigalupi 2274, Apto. 5 y MYRIAM MARIA CAROLINA TANSINI ZUNINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi N.o 2274, Apto. 5.

10.a Sección

OSVALDO AGUERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 Pasaje B, Apto. 4 y MARTHA OFELIA DAGUERRE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632, pasaje B, Apto. 4.

11.a Sección

HUGO FRANCISCO ALVAREZ, 25 años, soltero, conductor oriental, domiciliado Barros Arana 4998 y ANA MARIA ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 4998.

14.a Sección

MILTON EDISON CAPOTE, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraíso 3226 y ANGEL KORDJIAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 879.

15.a Sección

ANGEL RICIERI STRATTA, 46 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1538 y MARIA CARMEN ELISA BALPARDA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1538.
JOSE ARTIGAS AÑON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1911 y OLGA ESTHER MORENO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1911.
LUIS ALBERTO ALONZON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1298 y MARIA ESTER PANIZZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1298.

16.a Sección

ANTONIO UVA DELLA NAVE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piraraja 369 y NELLY ESTHER CAETANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piraraja 366

17.a Sección

JUAN CARLOS GIMENEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5244 y ANITA GRISELDA TRILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4936.
HEBER ATILIO CEGLAN, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4210 y MARIA CRISTINA MUÑIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4358.
DARCI ESCALANTE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza 4339 y ETHEL RAMONA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 4339.

18.a Sección

ALBERTO CHARLES SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarmiento 2579 y OSCARINA SILVA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2579.
JOSE ANTONIO BARRAGAN, 25 años, soltero, operador de cine oriental, domiciliado J. Ellauri 993 y MARIA del CARMEN ATIENZA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Ellauri 993.

20.a Sección

CARLOS ENRIQUE MELGAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4268 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1241.

21.a Sección

MAURICIO KLEINLERER, 28 años, soltero, violinista, oriental, domiciliado Ariel 5029, Apto. 1 y ERIKA JUANITA BURASTERO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 5029, Apto. 1.

22.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4417, bis y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Araújo 4072.
LUIS ALBERTO SEOANE, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Martínez 2178 y GLADYS RENEE MINUTTI, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 4077.
LUIS MARIA dos SANTOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3924 y NORMA GRISEL TELECHEA, 20 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3920.
HUGO MORUZZI, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3504 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marnes 3475.
ADOLFO SILVA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3403 y MARIA ELSA SABATER, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3403.

24.a Sección

GUALBERTO RAUL MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430, Apto. 10 y GLADYS NAIR DE LOS SANTOS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1430, Apto. 5.

Adjunta B

"In extremis" CAYETANO GIORDANO, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4331 y MARIA del CARMEN RIENTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4331.
"In extremis", JUAN TOKES, 69 años, divorciado, peluquero, húngaro, domiciliado T. y Tres 1278 y MARGARITA TURAY, 70 años, soltera, húngara, domiciliada Treinta y Tres 1278.
WALTER GUILLERMO CAMELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2891 y BLANCA IRIS ECHEVARRIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2891.
14) $ 50.00 3|pub. v.set.4.

Montevideo, Agosto 30 de 1967

3.a Sección

WALDEMAR ALFARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1325 y JOVELINA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1325

5.a Sección

MIGUEL ANGEL QUARTINO, 35 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 906 Ap. 40 y MARTHA ELECTRA DENTONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 906 Ap. 40

6.a Sección

JULIO ESTEBAN NELSON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ejido 1517 y TAMARA RACHEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1517.

8.a Sección

FRANCISCO ANTONIO BOTTI CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2116 y DELIA CORDARA ESTELA, 20 años, soltera, oriental domiciliada G. Fraga 2180.
JUAN CARLOS OLAVIJO ALBARELLO, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 y MARIA ELCIRA GARCIA GUERRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2189

9.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lanús 5727 y NERIS MARIA SCATONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2637.

10.a Sección

ISMAEL ESTEVAN BENTANCOR, 32 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado Joanicó 3666 y OLGA ADELINA MINETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3310.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL HERRERO, 17 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4759 bis e IVONE AMALIA GARRUZ, 15

años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4765.

DACIO PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3613 y ORFILIA DEL CARMEN CASAS, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3613.

ARMANDO OMAR SIERRA, 37 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Cochabamba 3347 y AIDA CAVALHEIRO 37 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cochabamba 3347.

12.a Sección

ALDO EDUARDO PAULINO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ceibal 1725 y ALBA BAILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1725.

13.a Sección

SERGIO ACOSTA, 29 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Pernambuco 2253 y ORFILIA ERLINDA FERRAZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pernambuco 2253.

RUBEN DARIO COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1929 Ap. 3 y SOCORRO JOAQUINA CERVIÑO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada La Boyada 1929 Ap. 3.

16.a Sección

ANGEL MENDEZ, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Mármol 1227 e ISABEL YUSTER, 26 años, soltera, peinadora, española, domiciliada José Mármol 1227.

JUAN ALBERTO OXILIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1029 Ap. 2 y ALICIA NANCY TABORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 643.

JULIO CESAR HIRCZAK 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 192 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2379.

JULIO CESAR CALLEJAS, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laureles 488 y AYEHLA ELVIRA CALLEJAS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 475 Apto. 2.

YAMANDU FIDELIS MENDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 769 y MARTHA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 769.

ELBIO PIZARRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n. y GLORIA CELESTE ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas s|n.

17.a Sección

VICTOR ISIDRO DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3866 y NAHIR SUAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cayambé 386.

HUMBERTO HEBERT SOSA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4339 y ANA MARIA ARRIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4339.

CARLOS RAMON GELSI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4113 y LILIAN ROSA TRASORRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tnte. Galeano 4192.

WALTER BORIS HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3838 "C", ap. 6 y SARA YACOVAZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3838.

18.a Sección

JUVENAL VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2310 y MIRTA RAQUEL DEL VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2613 Ap. 1.

JUAN CARLOS ANTONELLI, 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Guayaquí 3312 y SYLVIA OLGA LAGO, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Guayaquí 3312.

ALBERTO JOSE VIGORITO TARLERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y OLGA GRACIELA DE LIZARZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2711 Ap. 1.

ALBERTO ETCHEGARAY, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Terra 1079 y MARIA GUILLERMINA BERTORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terra 1079.

NESTOR FONTOURA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1163 Ap. 9 y MARIA GABRIELA ROLDOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. y Vega 833.

VERNER ARTHUR BRIEGER, 62 años, viudo, técnico de radio, alemán, domiciliado Durazno 2273 Ap. 12 y MARIA JULIA RABOSTO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2273.

FELIPE COSME CAPO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y AMELIA BELLINI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

JOSE DIPOLITO NEVES, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2390 y SARA RAQUEL GARCIA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2390.

GERMAN DIAZ GALLEGO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Palmar 2219 y MARCELINA ALVAREZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2219.

JUAN CARLOS BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 26 y MARIA MARGARITA COMAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 26.

JOSE LUIS BERMUDEZ BRUNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2203 Ap. 14 y ANA MARY CIARLETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2203.

19.a Sección

EDGARDO RODOLFO ZANOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2133 y MARIA ISABEL SOSA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1937.

ALBO EVANS CASTELLANOS, 32 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Justicia 2259 y SUSANA ANDRADE, 21 años, soltera, perforadora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1987.

ALFREDO NELSON MARCHESE, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Constitución 2058 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN LONZARICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2068 Ap. 3.

JOSE ALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1836 y MARTHA LUISA VIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.

JUAN BALTASAR KOLMAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2156 y MARIA NIETO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Domingo Aramburú 2156.

20.a Sección

JUAN ALBERTO SOSA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B N.o 4897 y EUGENIA ALEJANDRA CALCERRADA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial B N.o 4897.

NERY WILFREDO BRITES, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 262 y MILKA PORTELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5353.

21.a Sección

LUIS EDUARDO DEBALI ROTTONDO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Mauá 4114 y JUANA SANDIN FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4124.

JOSE LUIS ANTMAN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bell 1013 y LOLA CHAZANOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

EDGAR EDUARDO LAGURARA, 28 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Las Violetas 791 y MARIA ANGELICA SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 791.

23.a Sección

CARLOS RODOLFO DECIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2966 Ap. 6 y MONICA NANCY DE FRANCESCO, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2966 Ap. 6.

24.a Sección

LUIS SERGIO FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1559 Ap. 2 y MARTHA RESSIA, 20 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Llambí 1559.

14) $ 50.00 3|pub. v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO - Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44, 966), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132 número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6 460 centímetros: con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 28 de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000 00 30|pub 15126 Ag 9-v set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937 tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 5 250.00 30|pub. 15793 Ag 17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (L.o 58, F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.925, compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero, Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000 00 30|pub 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA", prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional

de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este, de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172, y que según título, forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffy, del 3 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa; por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. —
16) $5.400.00 30|pub. 14045 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, dictada en autos: DELFINO JUAN FRANCISCO Presc. adquisitiva treintenaria (L.o 10, F.o 60, N.o 181) se cita llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio; a cuantos se consideren con derecho y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beheregaray, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.726, con una superficie de 570 metros cuadrados, con un frente de 30 metros, por el S. E. a la calle Nueva Era, por 19 metros, también de frente al Cno. Pte. Santos por el S. O. por donde la puerta de calle da al N.o 5.608. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
16) $ 3.600.00 30|pub. 14642 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27), se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837, ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

— Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.674 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloísa, Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 3.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria (L.o 41 F.o 293)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que, según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456: de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo al 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820, de la manzana 94, del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1.042 metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $3.000.00 30|pub. 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán, 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celaveta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maquieira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) $ 7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8779 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción". (L.o 25, F.o 488, N.o 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación:

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro, el 31 de Agosto de 1965, consta de una superficie de 438 metros 60 de-

címetros cuadrados y tiene: 10 metros 20 centímetros, al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Pedro Casalá, padrón N.o 2.858 y al Oeste con José O. Gossi, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Act
16) $5.400.00 30|pub. 12610 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Sceminl, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: ROSA MICHELIN DE LIMA o Otros. Prescripción (48|512) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a Malvina Oterman de Curado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar 2, manzana 193, 1.a Sección Judicial de Rivera, padrón 1695, superficie 922 metros, 351250 milímetros, plano de Antonio Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965, lindando 21 metros, 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada, igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696 — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $3.600 00 30|pub. 14317 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA. Prescripción (L.o 18, F.o 492), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 584 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros, 30 centímetros, con calle Solís, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $ 3.600.00 30|pub. 14698 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENRIQUETA. Prescripción, (L.o 18, F.o 524), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuánto a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151 1.152 y 1.153, con un área en conjunto de 1.336 metros 1.475 centímetros, limitando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís, los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Porras, el 16 de Octubre de 1862. San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $ 3.600.00 30|pub. 14697 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO, Prescripción treintenaria, (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores; 44 mts 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967 — Marta Scapusio de Lépore. Juez.
16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. E. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA, o PERALTA, o PEREIRA PERALTA PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria". (Libro 2. Folio 463. Nº 46), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Padrón Nº 757. Manzana N.o 81, con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados, según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.107 el 7 de Octubre de 1966. — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 3.600 30|pub. 14589 Ag.2.-v.set.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MALVAR y WILLIAMS GALLI por Editorial Coliseo, solicitan la inscripción de la revista titulada "Baby Futbol", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16008 Ag.21-v.set.4.

ANA MARIA QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para que duerma mi niña", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 15950 Ag.21-v.set.4.

LUCIA SALA de TOURON; JULIO C. RODRIGUEZ y NELSON de la TORRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Evolución Económica de la Banda Oriental", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 15914 Ag.21-v.set.4.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Notishoww" del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16064 Ag.22-v.set.5.

BERNABE SANTOS AIRALA, solicita la inscripción del modelo de sobre para el turismo denominado: "Uruguay Turismo", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16429 Ag.28-v.set.8.

ALFREDO NARANJA, solicita la inscripción de la obra titulada "Problema del Mundo" y del seudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16564 Ag.29-v.set.11.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu fecha Gardel - tango homenaje 24 de Junio de 1967" "Desafío Negro" y "Cuando el mar te llevó" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16535 Ag.29-v.set 11

JORGE ALLARD P., por Asociación Latino Americana de Armadores, solicita la inscripción de la obra titulada "Discriminación de Banderas", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16773 Ag.31-v.set.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OLIDES de JESUS. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 410), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el padre figura como Eucledes Blas Jesús debe decir: "Olides Blas de Jesús", y donde la madre figura como Vitalina Jesús, debe decir: "Vitalina Cuello" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31887 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas, (L.o 63, F.o 156), Nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA, en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho"; en la del segundo, donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31828 Ag.24-v.set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO — NELSON BARROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Nelson Barros, Rico, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Barrios, debe decir: Pedro Barros, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 31736 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MOREIRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir: Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; C) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez, Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Celestino Urrutia, Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel, de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia; D) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; E) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 31793 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ: de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE, estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa". — Montevideo Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 900 00 15|pub 13899 Jl.27-v ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las partida de nacimiento de LEONCIA DOMINGA y MARIA TERESA SAINS, pués donde en la primer partida dice: "Lavins" y "Lains", debe decir en uno y otro lugar Sains, y en la última partida, donde dice: "Alcira Ilsain", debe decir Leoncia Dominga Sains y donde dice: "Ilsain, debe decir: Sains. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 16683 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido HIPOLITA CASIANA SANTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ramón Cabrera y la de defunción de este último, pués donde en ambas partidas dice: "Pola Santos", debe decir: Hipólita Casiana Santo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31875 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida, (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano,

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31840 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO LOPEZ BURGOS, pues en la misma donde figura como hijo de "Elida Gorgas" debe decir "Elida Flora Burgos". Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16808 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RAMON CARONOVICH y OLGA ASTERIA VEGA, pues en donde figura el contrayente como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura el padre como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich"; B) La de nacimiento de RAMON CARONOVICH VEGA, pues donde figura el padre como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura la madre como "Olga Asteria Vega de Caranovich" debe decir "Olga Asteria Vega de Caronovich" y donde figura el abuelo paterno como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31834 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2. F.o 208), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO VIDART y AMANDA LUISA CETRULO. Respecto al esposo: dice "Pelegrino" cuando dicho nombre no debe existir; aparece como hijo de Coralia Benítez, cuando es hijo de madre desconocida; aparece como apellido materno Benítez, no debiendo figurar ninguno. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31829 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN CALVO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio estableciéndose que donde la compareciente figura como hija de Nicolás Calvo y de Pura Andrade, debe decir, que es hija natural de padre desconocido y de Pura Calvo Andrade, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15774 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LUZ ESILA PEREYRA, estableciéndose que donde dice hija de Celma Aparicia Martínez, debe decir, hija de Elda López Pereira. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16385 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA SUSANA HOLLAENDER RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde dice "Hollaendeg" debe decir "Hollaender". — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.500 00 15|pub. 15641 Ag.16-v.Set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (Lo. 57, F.o 198)", se hace saber que ha sido solicitada por Blanca Elsa Perera, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Fereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON" Rectificación de Partida (Ficha F. 15|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31855 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, F.o 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA de CASTRO MACIERA, en la siguiente forma: donde dice "Edilio da Silva" debe decir "Edilio Ignacio da Silva"; donde dice "Josefina Ignacia Maciera" debe decir "Josefina Ignacia de Castro Maciera" y donde dice "hija de Manuel Maciera" debe decir "hija de Manuel de Castro Maciera". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31882 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DALCINA MERI SEVERO S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 22, F.o 26), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: Delciria Meri Severo, debe decir: Dalcina Meri Severo

Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 17 de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31833 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SILVA VIGNOLO LUIS ALBERTO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 424), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice "Luis Alberto Vignolo" debe decir "Luis Alberto Silva Vignolo" y que era "hijo de Margarita Bernarda Vignolo y padre desconocido", debiendo decir "hijo legítimado de Margarita Bernarda Vignolo y de Ramón Eustaquio Silva". De nacimiento de sus hijos Luis Ramón, Mariela Cristina y Nelly Mabel, donde dice hijos de "Luis Alberto Vignolo" debe decir de "Luis Alberto Silva Vignolo". Se hace constar que por resolución de fecha 29 de Junio de

1967, N.o 2845, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de Agosto de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31754 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "ADOLFINA PERDOMO de AGUILERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de probreza (L.o 33, F.o 122)", se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aguilera Ramón Aeri y Perdomo Adolfina, registrada en la Pridera Sección Judicial de este departamento a fojas 60 vuelta, con el N.o 120 en fecha 13 de Octubre de 1950, en la parte donde dice: "Aeri", debe decir: "Aese"; y en la partida de defunción registrada en fecha 5 de Diciembre de 1966, también en la Primera Sección Judicial de este departamento, en el sentido de que donde dice: "Ahesi" debe decir: "Aese", esta partida esta registrada con el N.o 386.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a la gestionante fue concedida la auxiliatoria de pobraza, Melo, Agosto 10 1967. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31814 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (L.o 45 F.o 375), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Lanza" debe decir: "Lanze". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 15298 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES LARRAMENDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el 20 de Noviembre de 1929 e hijo de Eugenia Larramendi" debe decir: nacido el 4 de Noviembre de 1917 e hijo de Etanislada Larramendi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31862 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SECUNDINO MUSSIO (L.o 16, F.o 12) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "SECUNDINO MUZZIO", cuando su nombre es sólo SECUNDINO, y donde figura el apellido "Muzzio", debe decir Mussio, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15823 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ con doña TOMASA JUANA DECUADRA y de nacimiento de don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ DECUADRA, en el sentido de establecer que donde la contrayente y madre respectivamente, figura con el nombre de "Blanca", debe decir en ambos casos por ser lo que corresponde "Tomasa Juana". — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16281 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CARDOSO, en el sentido de establecer que donde figura "como del sexo femenino" y con el nombre de "Vicenta" debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde "del sexo masculino" y "Vicente". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, 7 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VELAZQUEZ NICOLAS GONZAGA, en el sentido de establecer que donde figura como Velasquez Justo Eustaquio, Justo Eustaquio y Veláquez, debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: Velázquez, Nicolás Gonzaga, Nicolás Gonzaga y Velázquez.

Se hace constar que el peticionante concurre asistido de auxiliatoria de pobleza. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31430 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ONILDE ESPERANZA SOSA SOSA, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como "del sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir respectivamente "del sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 20 de Abril de 1955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31764 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN ANTONIO ZECCA. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 478, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Zecca, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: nacido el 16 de Abril de 1915; debe decir: nacido el 27 de Diciembre de 1916, por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
19) $ 1.200.00 15|pub. 16434 Ag.25-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEOFILA BERNABELA UZUCA. Rectificación de Partida, (L.o 36, F.o 537), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teófila Bernabela Uzuca, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Elena Alicia Aguiar, pués en la misma aparece como hija legítima de Orfilia Uzuca, en lugar de hija de Teófila Bernabela Uzuca, que es la que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31873 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre y del abuelo como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Omar Domingo, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15898 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EDITH PRADIE. - Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Esteban Pradié, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Edith, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija natural", debe decir "hijo natural", por ser los verdaderos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31864 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

Rematará el día 13 de Setiembre de 1967 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos "Manuel Ayala y otros contra GUANTEX S. A." Ficha N.o 448o, 23 Máquinas de hacer medias, bobinas, estanterías, escritorios, 4.000 docenas de medias Sport, zoquetes lana y algodón, etc., para señoras y niño.

Exhibición días 11 al 13. Informes Pablo de María N.o 1575.
20) $ 750.00 10|pub. 16754 Ag.31-v.set.13.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Carlos Sarāchaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra, ejecución de hipoteca, (L.o 64, F.o 646), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.186, el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br. Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, Serie B 52, N.o 1.659, propuesta 110.932.

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

En fe de ello, expido el presente edicto, en Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Julio Mala, Actuario, adjunto.
20) $ 4.875.00 15|pub. 16428 Ag.28-v.set.15.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNEL BLAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 65, F.o 106)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 73.025.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 179.710, con frente a la calle Haití 1733, con un área de 484 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la

Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16353 Ag.24-v.set.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Giner Rosa B. contra Ma. I. PONZINI de GABETTI. Ejecución de hipoteca, (L.o 59, F.o 315)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.496, compuesto de una superficie de 268 metros 58 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Oeste, de frente a la calle Brito del Pino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza origine; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16336 Ag.24-v.set.14.

ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barabino, Elbio contra ARAUJO ARTHUR. Cesación de condominio" (Libro 1, Folio 445), se hace saber que el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Piedras 318, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 450 000 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 147.118: según plano del Agr. Manuel E. Avilés de Febrero 1930, es el N.o 524 de la manzana 52; superficie 791 m. c. 56 dm. c. y se deslinda: 2 tramos curvos de 7 metros 20 centímetros y 10 metros 47 centímetros al S. E. frente a Avenida Italia; 15 metros 79 centímetros de frente al S. a Avenida Italia; 42 metros 65 centímetros al O. con solares 523 y 537; 3 metros al N. con parte de solar 526 y 39 metros 10 centímetros al NE con solar 525.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.125 15|pub. 15796 Ag.17.-v.set.7.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO. Ejecución de hipoteca, (Ficha 455 - 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.245, mayor área, con una superficie de 99 metros 44 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueran el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 4 500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO y otros". Ejecución de hipoteca, (Libro 62, Folio 400) se hace saber al público que el día 28 de Setiembre a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, las construcción y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 102.806 y consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, teniendo metros 8.20 de frente al suroeste a la calle Walcalde, señalado con el N.o 2659 y 2661.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley. B) Que la documentación relativa al inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 15772 Ag.17.-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: ANGELA AGUSTINA IGLESIAS de VANNI y Otro contra HERMAN o GERMAN REISFELD HERZOWITZ. Ejecución de hipoteca, C-211|67, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en la Décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 123.373, solar N.o 54 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|IX|1926, con una superficie de dos mil cien metros, con 20 metros de frente al Noreste a la calle número dos, hoy Camino Casavalle, entre las calles números cuatro y diez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $4.125.00 15|pub. 16780 Ag.31-v.set.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto Mirande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. O. ejecución de pesos, (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 38 Hás. 3512 metros, 80 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.675 00 17|pub. 16387 Ag.24-v.set.18.

DARIO MARCORA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE LEON LEPEK. Ejecución de prenda" (Libro 13, Folio 368), se hace saber que el próximo día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo MVAR de 2 metros Nº 15.595, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. —

20) $ 1.250 10|pub. 15794 Ag.17.-v.ag.31.

NESTOR SCAVINO

Juzgado Letrado de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c|. JOSE ROBERTO GARCIA-GARCIA, INOCENCIO JULIAN GARCIA-GARCIA y FRANCISCO L. GARCIA-GARCIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 8, F.o 417, N.o 292), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, el martillero Néstor Scavino, procederá a la venta, por separado, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el número 1425, manzana 90, señalado con el número 1, en el plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1947, con el N.o 4162, con una superficie de 373 metros 6318 centímetros que se deslindan así: 12 metros 885 mm. de frente al Oeste a calle Mazzini entre las de Senen Rodríguez y Ellauri, 29 metros 10 centímetros al Norte, con el padrón N.o 1426; 12 metros 89 centímetros al Este con el padrón 1412 y 28 metros 88 centímetros al Sur, con el padrón 1424: II) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, también sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, planta urbana, empadronado con el N.o 1394, manana 89, señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Octubre de 1936, con el número 207, con una superficie de 204 metros, 984 centímetros que se deslindan así: 7 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Mazzini entre calles Senen Rodríguez y Ellauri; la misma extensión al Oeste y 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando por ambos vientos con Antonio y Ramón Varela; e igual extensión al Sur, con el solar "B" de este plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que la comisión del rematador, certificados, escritura, honorarios e impuestos de escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Las Piedras, 8 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $6.375.00 15|pub. 16237 Ag.23-v.set.13.

ANGEL ARTURO THOVE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en autos: "VILLORIA, ALFONSO y otra contra OPALEX S. A.", "Intimación" (L.o 41, F.o 76); se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 44.270.83, en el lugar de su ubicación, Avenida General Flores y Rivera, del siguiente bien, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad, primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 787, manzana 48, señalado con el N.o uno, en el plano trazado por el Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia, en Setiembre de 1954.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al serle aceptada la misma, y que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 18 de 1967.

20) $2.625.00 15|pub. 16166 Ag.23-v.set.13.

AGUSTIN GOGNA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Larrainci, firma L. y otros contra IZA o HIZA, EMILIA LAURA. Venia y venta judicial" (Libro 1. Folio 167. No. 37), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 173, con una superficie de 524 metros 80, que linda, por el Norte, frente a calle Ituzaingó; por el Este, frente a calle, doctor Miguel Mortalena, con una línea ochava de 2 metros 72; por el Sur, con lote 3 de Antonio Perretti y por el Oeste, en línea quebrada de tres rectas, con el lote uno. Base $ 8.708.32. (2|3 de la tasación).

Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, Agosto 4 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 15687 Ag.17-v.set.7.

LUIS GARCIA BARRIOS
JUDICIAL

El jueves 14 de Setiembre a las 15 horas, en su ubicación, remataré por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de pesos 1:100.000 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N.o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

El bien consta de una superficie de 213 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 41 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava: 14 metros 90 centímetros al E. a calle Sarandí: 11 metros 66 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22; comprende un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 de Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios, Ituzaingó 720, San Carlos.

20) $ 7.200 15|pub. 12738 Ag.17-v.set.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contra RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 36, F.o 303)", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 168.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centímetros), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el N.o 3468, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.18.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco República contra PEREZ CARROSO, ARQUIMEDES T. y otro. Ejecución de Prenda. (L.o 15, F.o 649), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran Avda. Gorlero 1011, de la ciudad de Punta del Este por el rematador Martín Rovira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en el contrato de prenda de fs. 3 y diligencia de fs. 9 vta. de dichos autos, que comprenden muebles, útiles, y máquina de comercio de bar; como ser 160 sillas de hierro, 40 mesas chasis de hierro y tapa de cármica, 1 heladera de roble de 12 puertas, otra heladera de roble de 4 puertas, 1 horno infrarrojo marca "Mirror S. A.", una registradora marca "National", eléctrica de 4 controles, una cortadora "Berkel" eléctrica una máquina para jugos de fruta eléctrica, mostrador vitrina etc.

Se previene: A) Que el mejor postor del bien adquirido en el acto de serle aceptada su oferta, deberá abonar el importe íntegro, así como la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales legales siendo también de su cargo el retiro de la cosa adquirida, que se efectuará de inmediato B) No se admitirán reclamos ulteriores, pudiendo examinarse los bienes en el lugar que se encuentran, todos los días hábiles hasta el día del remate de 15 a 18 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.750.00 10|pub. 15906 Ag.21-v.set.4

ALBERTO MARSICO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ricardo Amado Vaya contra ANASTASIO SORIA ROTUNDO y BLANCA ZULMA PEREZ PERALTA de SORIA. Ejecución de hipoteca. (L.o 15, F.o 351, N.o 419)". se hace saber al público, que el día miércoles 26 de Setiembre p. v., a la hora 16, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Mársico, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón N.o 4167 que según plano del Agr. don Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1860 el 20 de Setiembre de 1960, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalado como solar A, compuesto de 193 metros cuadrados y así deslindada: 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas: 12 metros al Este, lindando con el lote B; igual medida al Oeste, lindando con finca padrón N.o 4168; 16 metros 10 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 4166

Se previene: 1.o). Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración, honorarios, impuestos universitarios y traslaciones de dominio, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 28 de Julio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 15423 Ag 14-v.set.4.

HERMES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: ULPIANO R. VAUCHER, en representación de las menores María Irahí y Mary Isabel Vaucher. Venta de cuotas partes, (L.o 20, F.o 183), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hermes Silva, el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, dos cuotas partes del bien empadronado con el N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada la puerta de entrada con el N.o 440, de propiedad de Esther Hermes Vaucher y otros.

Se previene: 1.o) Que cada cuota parte, está constituída por las 382|4.224 avas partes del mencionado bien, lo que alcanza a 61 metros 10 centímetros para cada co-herederos; 2.o) Que cada cuota parte saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos universitarios y demás, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

20) $ 2.500.00 10|pub. 15954 Ag.21-v.set.4.

JUAN ECHEVARRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU". Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50.781.25 (2|3 partes $ 33.854.16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16522 Ag.29-v.set.18.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ, Venta de inmueble en subasta pública, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Minas de Corrales por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00 ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 258 y compuesto de una superficie de 1.789 metros 89 decímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria, adjunta.

20) $ 3.375.00 10|pub. 15885 Ag.21-v.set.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureta Vega, el 28 de Diciembre de 1964, en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área, N.os 37 653, 37 652 y 37 650, segregados a su vez del padrón N.o 65 240, solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50 112 el 3 de Noviembre de igual año: y compuesto de una superficie de 653 metros 1.850 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 00 30|pub 13903 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PINTALUBA, WALTER HUGO. Segunda copia de Escritura. (L.o 41. F.o 405)", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Amador Fodere, el 20 de Mayo de 1960, por la cual Walter Hugo Pintaluba, adquirió al matrimonio Alejandro Pintaluba, Elisa Sagasti, el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana 2 de Colonia Miguelete, parte del padrón urbano N.o 5, hoy padrón N.o 179, y es el solar Letra C en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de Febrero de 1959, el que, previa aprobación municipal fue inscripto el 10 de Diciembre de 1959, con el N.o 3788 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y tiene una superficie de 432 metros, con frente al Este Sur-Este a la calle N.o 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 16167 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BALDENEGRO. Segunda copia" (L.o 45, F.o 372), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Escribano José Curi Zagia, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, el 15 de Agosto de 1958, por la cual don Alejandro Baldenegro adquirió de los herederos de Máximo Perdomo y de Rosa Escolástica Perdomo Martínez, viuda de Máximo Perdomo y sus hijos Arquímedes Nicolás, Hector Isidoro, Máximo Marcelino y Flor de Lis Perdomo Perdomo, el siguiente bien:

Padrón 3.195, lote N.o 2 del plano del Agr. Ruben González Mazini de 6|2|58, manzana 122, con superficie de 147 metros 41 decímetros y linda: al Noreste, frente a calle República Española N.o 338; al Noroeste, fracción N.o 1; al Sureste fracción 3 y al Suroeste, Ernestina Pérez Zaffores; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Julio 31 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16744 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MININNI MEDINA, BALBINA BLANCA LILA y otro. Segunda copia. (L.o 18, F.o 534)", se hace saber que se ha iniciado juicio de expedición de segunda copia en cuanto a la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Alfredo L. Llugain, el 11 de Setiembre de 1957, mediante la cual Humberto José, María Margarita y José Ramón Minnini Medina, cedieron a favor de Balbina Blanca Lila y Elvio o Elbio Mininni Medina, los derechos que les correspondían en la sucesión de doña Carmen Medina de Mininni, madre de todos los nombrados, por lo que se emplaza a todos los que pudieran tener interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — San José, Agosto 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.500.00 10|pub. 16791 Ag.31-v.set.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CERAMICAS CONTI LTDA.

Constituída el 3 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1967 con N.o 290 F.o 1022 v. L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100 000.00 integrado: SYLVIO OLAVIO CONTI TEXEIRA, $ 50 000.00; RAUL SUVELZA BEASLEY y MARIO CLODOMIRO SUBELZU SECADAS, $ 25.000.00 cada uno.

Administra: Directorio integrado por los tres socios.

Plazo: 99 años.

Objeto: Fabricación y comercio de Cerámicas y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15855 Ag.18-v.set.1o.

PARADOR SOLYMAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 1|7|67, inscripto el 26|7|67, con el N.o 51 al F.o 207 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones

Objeto: explotación bar y restaurant.

Domicilio: Balneario Solymar.

Capital: $ 200.000.00.

Socios: JULIO VAZQUEZ ($ 2.000.00), ISIDRO MARTINEZ ($ 10.000.00), JULIO C. NAUAR ($ 88.000.00), BLANCA O. PIRIZ (pesos 100.000 00).

Administración: 2 socios (Martínez, Nauar, Pírez) en forma conjunta.

Plazo: 10 años

22) $ 1.500.00 10|pub. 16037 Ag.22-v.set.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de Mayo de 1967 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos, Roberto Santos Collazo y José González Rubio cedieron a sus consocios Enrique Macías Payo y Antonio Juan Lamelas, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elite Limitada.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15837 Ag.18-v.set.1o.

LABRUDENT LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: LABRUNDET LIMITADA.

Socios: Pablo Kreiner Stern y Enrique Francisco Fernando y María Kaminski Espósito.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales e integrado totalmente al constituirse la sociedad, representado el capital por 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 2 años a partir de fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno siempre que alguno de los socios no decida disolver la sociedad al vencimiento del plazo u opción que estuviera corriendo.

Objeto: Trabajos de Laboratorio Dental.

Administración: y la representación legal de la sociedad y dirección de los negocios sociales y uso de la firma o razón social con plenitud de facultades la tendrán ambos socios, actuando conjuntamente.

Domicilio: En esta ciudad. Balances: Al fin de cada ejercicio. Ejercicios sociales: Comienzan el 1.o de Noviembre de cada año y terminan el 31 de Octubre.

Contrato certificado por el escribano Zélix Gastón Perdomo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 485, F.o 1.831, L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.100.00 10|pub. 16051 Ag.21-v.set.4.

LAMAISON Y LUBINSKY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Mabel Plada Camacho; inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 40 al F.o 135 al 158, del Tomo N.o 7 de Contratos, los señores Enrique Rafael Lamaisón Nápoli; Roberto Lamaisón Nápoli; Isaac Lubinsky; y Elías Lubinsky; constituyeron la Sociedad denominada LAMAISON Y LUBINSKY LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

Objeto: Compra-venta de muebles en general, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil, que se relacione con el objeto de las acciones.

Capital: $ 200.00 (doscientos mil pesos).

Integración: $ 50.000.00 cada uno de los socios, pudiendo ser elevado hasta el máximo de un millón de pesos.

Duración: 30 años. Administración: Sr. Roberto Lamaisón Nápoli.

22) $ 2.500.00 10|pub. 15905 Ag.21-v.set.4.

RAFER S. R. L.

Por contrato privado de diez de Agosto de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 296, F.o 1100, y Libro 1 Contratos, JACINTO TOLEDO GUTIERREZ y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ constituyeron sociedad limitada "Rafer".

Objeto: fabricación, venta y demás raciones y fertilizantes, importación y exportación.

Administración: Jacinto Toledo Gutiérrez.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 100 000.00. Jacinto Toledo, pesos 80.000.00, Juan Carlos Pérez, $ 20.000.00; cien cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Balances: 30 de junio de cada año.

Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16141 Ag.22-v.set.5.

LOS NAVIDEÑOS S. R. L.

Constituída el 25|7|1967, inscripta N.o 56, F.o 230, 234, Registro Público de Comercio, Canelones.

Capital: $ 50.000.00, integrado: Juan Gómez $ 19.000.00, José Viña: $ 16.000.00, Eduardo Perillo y Oscar Gervasini: $ 7.500.00 c|u.

Administra: Juan Gómez.

Plazo: 5 años y prórrogas automáticas de 2 años.

Objeto: Negocio de vinería, parrillada.

Domicilio: Canelones.

22) $ 1.000.00 10|pub. 16416 Ag.28-v.set.8.

FRIGORIFICO MELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6.o del Decreto Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Melo, integrada por los señores Leoncio María Moreira Fleitas y Julio Fernández Mazziotta, estando la administración a cargo del señor Julio Fernández Mazziotta, con las más amplias facultades de derecho.

El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) y el contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 7 de Agosto último con el N.o 11, de fojas 143 a 145 del libro N.o 3 de Contratos de dicho Registro.

22) $2.500.00 10|pub. 16274 Ag.23-v.set.6.

"PROVIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 21 de Junio de 1967, se constituyó la referida sociedad la que fue inscripta en el Registro Gral. y Público de Comercio con el N.o 18 al F.o 70 del L.o 3, de Contratos el 27 de Junio ppdo.

Socios: BENJAMIN LEVY y NORA DI POLITO.

Cap.: $ 100.000.00 aportado por los mismos en $ 70.000.00 y 30.000.0 respectivamente y representado por cuotas de $ 10.000.00 c|u.

Plazo: diez años prorrogables por períodos de cinco años.

Objeto: Publicidad en general y especialmente en vía pública.

Administración: a cargo del señor Levy.

Domicilio: Uruguay N.o 812

Balances: 1.o al 10 de Junio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16154 Ag.24-v.set.7.

DISTRIBUIDORA TEXTIL S. R. L.

Contrato privado del 26|6|67, inscripto al 4|7|67, con el N.o 243, al F.o 921 del L.o 2 de Contratos.

Socios: Pascual De Vita Assandri y Ariel Techera Furtado.

Objeto: Adquirir y enajenar mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años.

Capital: $ 50.000.00 (De Vita $ 25.000.00 y Techera $ 25.000.00).

Administración: Ambos socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16499 Ag.28-v.set.8.

COFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Julio 20 de 1966 entre ROBERTO EAZZANO GHIDONE y ALVARO LUCIANO MACEDO MIRAVALLES se constituyó COFER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: principalmente talleres industriales metalúrgicos, lo anexo y afín al mismo.
Capital: doscientos mil pesos aportado por partes iguales.
Administración: a cargo de Roberto Bazzane Ghidone.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio en Mayo 25 de 1967, con el número 137 F.o 511 vuelto L.o 2.
Duración: 10 años contados desde dicha inscripción.
Domicilio: Arenal Grande 1831, Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16515 Ag.29-v.set.11.

GAZZANEO HNOS. LTDA.

Por contrato privado suscrito el 30|1|967, inscripto con el N.o 8 al F.o 37 del L.o 3 de Contratos. el día 2|3|67 del mismo año, se constituyó la sociedad denominada "Gazzaneo Hnos. Ltda.".
Objeto: compraventa de autos, chapa, pintura, mecánica, tapicería, de autos, y anexos.
Socios: MARIO y VICENTE GAZZANEO PAPA.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales sin limitación y automática.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente
Ejercicio social: del 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año.
Balance: al fin de cada ejercicio.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales entre los socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16778 Ag.31-v.set.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.091. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BALLANTYNE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16298 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.017. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: VANGUARD, clases 9, 10 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15827 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.018. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: MASQUET, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15826 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.010. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha, Oscar Bacot, por Weymer S. A. (Montevideo) solicita la marca: ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.110. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Carlos Isidro Falcón y Baltasar Brun (Uruguay), ha solicitado registro de la marca; "RUTA 8", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16718 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.109. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Iqur Ltda. (Montevideo) solicita la marca:

Riqurita®

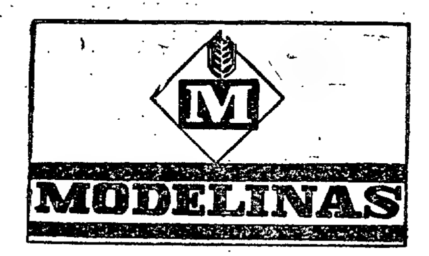
clases 4 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16532 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.134. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita la marca; "SELLO ROJO", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16625 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 114.969. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Julio Corbacho (Uruguay) solicita la marca DOUGLAS para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16096 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.039. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. S.U.A.R. (Montevideo) solicita la marca ETNASCLERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16068 Ag.22-v.set.5.

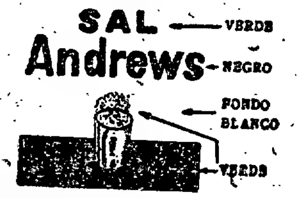
ACTA N.o 115.054. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Facl S. A. (Salto), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16069 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.055. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca PESCAFRIT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16070 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.056. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16071 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.035. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 con esta fecha David Sabah (Montevideo), solicita la marca:

Patty Collins

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16067 Ag.22-v.set.5.

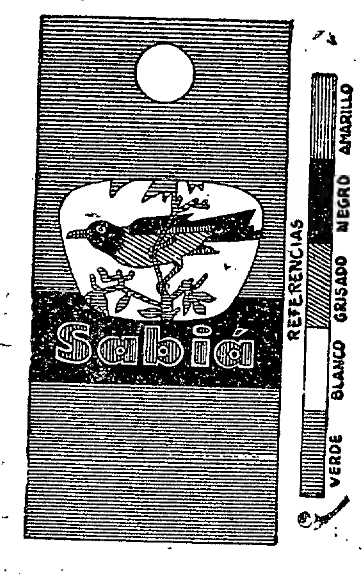
ACTA N.o 115.059. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16063 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.053. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "TAMAYO", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16191 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Mimpex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.950.00 10|pub. 16433 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.088. — Montevideo, Agosto 21 de 1967, con esta fecha Ortho Pharmaceutical Corp. (E. U. A.), solicita registrar la marca

NEO-NOVUM

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16432 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.092. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BURLINGTON, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16299 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.090. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BOND STREET, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16297 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.061. — Montevideo, Agosto 17 de 1967 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Daniel Venturini y Alfonso Guasch, de Uruguay, solicitan la marca

Cottage

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 00 10|pub. 16296 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.093. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;



clases 1, 2 y 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16630 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca CLARKITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16318 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.082. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca SAINTAMEN, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16390 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.043. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Non-Fluid Oil Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15987 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.979. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O.F.A.S.A.) (Argentina), solicitan registrar la marca.



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.041. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca DUNHILL CIGARLETTES, clase 22, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15988 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.042. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca APEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15989 Ag.21-v.set4.

ACTA N.o 114.973. — Montevideo, Agosto 11 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos. SACEI, de Argentina, solicita la marca PUENTE DEL CASTILLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15944 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.977. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos. SACEI, de Argentina, solicita la marca CASA DEL VIRREY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15947 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.976 — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Castro Hnos. SACEI, de Argentina solicita la marca PASANGACO, clses 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15946 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.975. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Talacasto, SACEI, de Argentina solicita la marca CASTEL GANDOLFO clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15945 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.063. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Unión Carbide Corporation (E U A.), solicita registrar la marca UCAR, clase 9 y 12 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16104 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.062. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (E U.A.), solicita registrar la marca "BIROME" clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16103 Ag.22-v.set.5

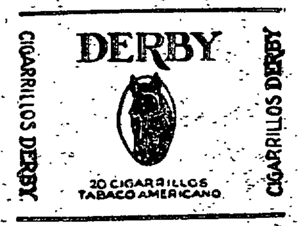
ACTA N.o 115.072. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca "METALOCK para la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16554 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.101. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca FENIDEN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16375 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bolívar Arione (Montevideo), solicita la marca: "FRANCES", clases 6 y 23. — Publíquese die. días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 16271 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.052. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "CHARMOSE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16190 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.019 — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Con esta fecha Samuel Vainsencher (Montevideo), solicita renovar la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16272 Ag.23-v.set.6.

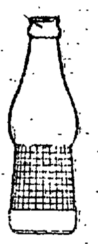
ACTA N.o 115.074. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ROSS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16249 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.076. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Canadá Dry Corporation, (EUA)), solicita registrar la marca:

Quinac

clase 2 (s.|d.). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16248 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.075. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Canadá Dry Corporation, (EUA), solicita registrar la marca:



clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16247 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.983. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha M. Ayul y Hnos. S. A (Montevideo), solicita la marca CAMI SUMMER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15850 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.119. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ENDURAPRESS" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.073. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita la marca UNILOCK para la clase 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16553 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.060. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Gikem Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

Honda

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16062 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.058. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca BICIHONDA, para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.057. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16060 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.016. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: COUNTDOWN clases 9,10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15823 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 115.025. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S.A., solicita la marca. "THIO - STI" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15783 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 114.965. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOCIEGO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15866 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.027. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Danero y Pisano, de Montevideo, solicita renovar la marca DAPI, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15868 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.044. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, el señor Leandro Pereyra Siri, Montevideo, solicita renovar la marca CORTEF, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FELIZ CUMPLEAÑOS", para clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16201 Ag.24-v.set.7.

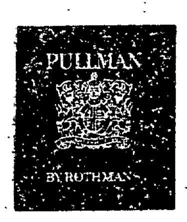
ACTA N.o 115.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca CARAVELLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16376 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.964. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOSUERTE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15867 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.978. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca TALACASTO, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15943 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: URULITE clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15376 Ag.18-v.set.1o.

Acta N.o 115.038. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15842 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 115.004. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca BATI clases 1, 4, 5, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15880 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.957. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Surraco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita renovar la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15831 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115 005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita la marca ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15679 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.007. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca DE SIMONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15878 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.034. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Olympia Limitada, (Montevideo), solicita la marca EVERFAST, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15877 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.932. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca GASTROLEGIR para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15861 Ag.18-v.set.1o.

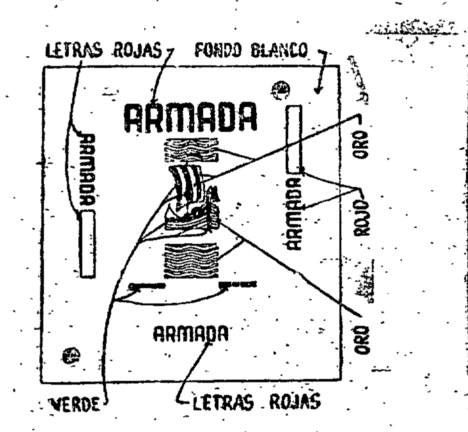
ACTA N.o 114.933. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca BILIOLEGIR, para clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15862 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.968. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca TOTOTAL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15863 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.967. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia solicita la marca: TOTOSUMA, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15864 Ag.18-v.set.1o.

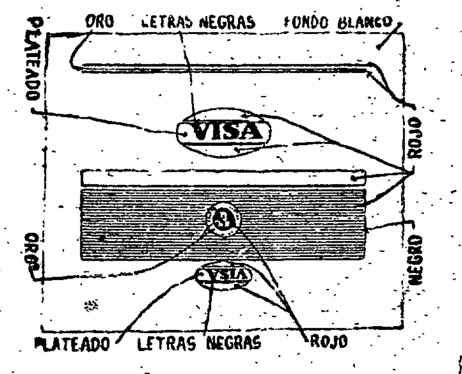
ACTA N.o 114.966. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOGOL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15865 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.138. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Weltab S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16836 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.139. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Weltab S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 16837 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.140 — Montevideo, Agosto 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía, por Weltab S. A., (Bélgica), solicita registrar la marca DRAKE, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16838 Ag.31-v.set.13.

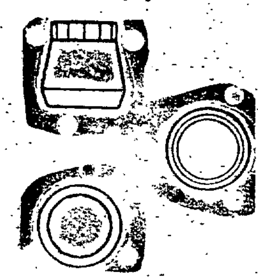
ACTA No 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Toraudag S. A. (Suiza), solicita registrar la marca PYRIDOXIPHYLLINE, clase 9a. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16839 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.051. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, Descollonges Freres S. A. (Francia), solicita la marca:

DESCOLLONGES

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 16189 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 115.125. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



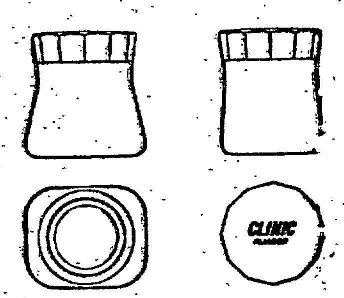
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16609 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.126. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Jones y Cía., S. A., por Luisa Spagnoli S. R. L. de Italia, solicita la marca:



4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16611 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.098. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16607 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.097. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Su damtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca: CHEMSTITCH, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16529 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.096. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Aster S. A. solicita la marca ASOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16530 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.095. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo) solicita la marca AVON, clases 3, 7, 10, 17, 18, 20, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 16531 Ag.29-v.set.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.556. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 4 Halogeno 1, 2 Alfa; 6, 7 Beta Bismetilen Delta 4-3 Ceto Esteroides y conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15948 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.555. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Drahtwerke Rösler KG., Alemania, solicita patente de invención para "Tira larga de material soldable reforzada por una red de alambre o hilado, procedimiento y dispositivo para la producción de tal tira u hoja", conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15949 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16 310. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Corn Products Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Novel melaza dulce no cristalizante y proceso para prepararla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16072 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.518. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Erich Lackner de Alemania, solicita patente de invención para: "Batea con el fondo de hormigón pretensado, donde los cables de tensión debajo del fondo están anclados con una punta en el suelo", conforme a la Ley ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16188 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.595. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. Abarly S. A., (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en cepillos de dientes o lo similar" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretraio.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.599. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Control Image Corporation, de E. U. de América, ha solic tado patente de invención por el término de quince años para "Generación y exhibición automática de figuras animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub. 16431 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 16.601. — Montevideo, Agosto de 1967, con esta fecha Istituto de Angeli S. p. A., Italia, solicita patente de invención por quince años para: "Un procedimiento para la preparación de 4.4' Dioxidifenil (2-piridil)-metano y sales del ester sulfúrico correspondiente" y de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16497 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Procedimientos para la preparación de piperazinas sustituídas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16524 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 365. — Montevideo, 28 de Abril de 1965, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimient para la producción de derivados indólicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16525 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar nuevas Benzamidas Heterocíclicas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16526 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.316. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE UU.) solicita patente de invención para "Nueva clase de crotonamidas y composiciones y métodos para utilizar estos nuevos compuestos como herbicidas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16528 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.604. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Disex S. en C. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevas piezas estructurales modulares" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16555 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.603. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Hugo Jorge Ferreira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina plegable o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16552 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.613. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Jones y Cía., por Rodiflex S. A. E. (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Artículo de Bonetería para Damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16610 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de inveción para; "Mejoras en ésteres de alquilo inferior de ácido 6,7-Di (Inferior) Hidroxi-3, Quinolinacarboxílico" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16624 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.600. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Esteres de alquilo inferior de ácidos 6, 7-di-(alcodilo inferior)-4-hidroxi-3 quinoleinacarboxílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16527 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 16 602. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America (E.U.A.) solicita patente de invención para "Tubos de rayos catódicos y método de fabricación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16581 Ag.31-v.set.13.

25—Ventas de Comercio

Almacén vendido a Emilio Vilares, calle Guarani 1372, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967 — PEDRO PABLO ABBONA y EMA VIOLETA ADI
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Rina Mireya de los Santos, comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad
Acreedores presentarse Escribano Testa, Plaza Libertad 1166 Apto. 7.
25) $ 800 00 20|pub 15214 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a don Emilio Soc Col., la Tintorería Lumiton de Fco Gómez 909. Acreedores: Abella 2147 Ley Setiembre 26 de 1904. — DOMINGO ORREGO — BLANCA NUÑEZ.
25) $ 800 00 20|pub. 14959 Ag 8-v set.5

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO RODRIGUEZ ARGERIZ. — MARIA INFANZON.
25) $1.600.00 20|pub. 16221 Ag23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Andrés Aloia Zecca el Café y Bar sito en la calle José L Terra N o 2229 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo Julio 31 de 1967 — ANTONIO RODRIGUEZ GONCALVEZ — ROSA DO SANTOS de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14793 Ag.4-v.set.1o.

Prometimos vender empresa sita en Cerro Largo N.o 1065, a Cooperativa Gaya Pérez.
Acreedores: Misiones 1371, esc 39, lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Ley 26|9|1904. — GAYA PEREZ S. A
25) $ 800 00 20|pub. 14823 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Francisco Alvarez Pérez la panadería "1er. Centenario" sita en esta ciudad, calle Coquimbo 2131|33.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 1.o|1967. — MANUEL MATO BASALO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14808 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Digna y Amelia Magariños Leiro mi negocio de "Almacén" de la calle Luis P. Ponce 1501.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16772 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, p. 3, esc. siete. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20pub. 15562 Ag.15-v.set.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15362 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Cándido González González la panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe 2159|61.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1967 — JESUS ALONSO PEREZ. — ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS LOSADA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 14806 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Medcedes N.o 1338, vendí a Juan Rodríguez y Armando González, almacén y bar Larravide 2699. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — RODOLFO FABEIRO.
25) $600.00 20|pub. 14477 Ag.2-v ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023: comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la Promesa de Compra-Venta del Comercio de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida General Flores N.o 4501 de esta ciudad al señor Beltran González Rodríguez. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1966. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $2 400.00 20|pub. 14900 Ag.7-v.set.4.

Café y bar vendido a José y Mario Llano, calle Industria 2501 Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas — Montevideo, Julio de 1967. — HORACIO VILA. — JOSE CAMILO VILA. — OTILIA VIEYTES. — MARIA GARCIA.
25) $ 800.00 20 pub. 15025 Ag.9-v.set.6

Ley 26|9|64. Prometimos vender a Raúl Ameigenda Panadería "La Fragata" Avenida Italia 4751. Acreedores presentarse Doctor Goldberg, Convención 1484. "LA FRAGATA S. R. L.".
25) $800 00 20|pub. 14836 Ag.7-v.set.4.
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl
25) $ 800.00 20|pub. 14836 Ag.10-v.set.7.

Café y bar vendido a Nemesio Arbor y José Rodríguez. Maldonado 1898, ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — ESMERALDO GOMEZ. — JOSE PRADO. — ROMAN GOMEZ. — PILAR PRADO. — ROMANA GOMEZ. — CELINA SENRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15026 Ag.9-v.set.6.

Al comercio. Ley 26|9|1904, comunico que Luis Pascuariello prometió venta a Antonio Rodríguez, la carnicería de 20 de Enero 3651. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $ 800.00 20|pub. 15140 Ag.9-v set 6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1552 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — JOSE JULIO BRALO VILLAR. — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23v.set.20.

Café y bar vendido a Laureano y Luciano Casalderrey, Sarandí 350. L 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas Sarandí 493. — Montevideo Julio de 1967. — RAMIRO LEMA. — ELBA FREIRE
25) $ 800.00 20|pub. 15029 Ag.9-v.set.6.

Almacén y bar, vendido a Francisco Barros Camino Mendoza 6995, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA. — ROGELIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15030 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacen de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martin C. Martinez 3051, quien ya está en posesión del mismo Acreedores presentarse en C. Grande 4587. Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v set 11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo. 5 de Agosto de 1967. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.20.

Carnicería y Parrillada vendida a José Luis González y Modesto Núñez. Mercado del Puerto, puesto 68 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio de 1967. — MANUEL ALVES. — MANUEL DAVILA. — MARIA ALEN.
25) $ 800.00 20|pub. 15027 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $ 800 00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.19.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera. Hotel, sito Río Negro 154?-44 Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.
25) $ 800 00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Chaqui vendió a Sada Abdala Obeid, el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas 556, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio.
25) $ 800.00 20 pub. 16496 Ag.28-v.set.22.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Odilio Leivas, el comercio sito en Fco. Etchagoyen 4752.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 7 de Agosto de 1967 — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — MARIA GONZALEZ — HECTOR GARCIA. — ROSA BLANCO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 15260 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. vendimos a Francisco Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Serra el comercio en el ramo de Hotel denominado "Capri Hotel" sito en la calle Colón N.o 1460 Posesión 1.o de Noviembre de 1967. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20 — ELIAS YAFFE ALJADEFF — DIEGO ROMAR GARCIA — VIOLETA CURIEL. — JULIANA SINEIRO.
25) $ 2.400 20|pub. 15299 Ag.11.-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta, Librería Cigarrería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a Jose Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores. Bahía Blanca 2438 Ap 2. 9 30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique cita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc 603 Escribanía Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES.
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Raúl Alberto Gesteiro Porteiro y Clara Gómez Servetti, Panadería San Francisco, de San Francisco y Calcagno, Shangrilá, (Canelones) Acreedores Abella 2147 Ley 26 de Setiembre de 1904 — NELSON W. BASALO MATO — FLORINDA LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14961 Ag.8-v set.5

25) $ 800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Carlos Samuel Velázquez Félix, el comercio en Gral. Flores 3642.
Acreedores, comercio. Ley 26|9|1904 — Montevideo. 3|8|1967. — RODOLFO SIVEIRA. — ELSA ZULEMA.
25) $ 800.00 20pub. 15261 Ag.10-v.set.7.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU, venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904 prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Ag.31-v.set.27.

MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA prometieron vender a Vicente y Mario Gazzaneo el taller sito en Pagola 1784.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Ato. 103. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 16779 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Dante 2051 al señor Luis Cortizas Castiñeira.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1967. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTO. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16771 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender a Oscar R. Redondo el Café y Bar de Comercio 1794. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA.
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.26.

27–Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspiraciones para proveer interinamente dos (2) cargos de Maestro a desempeñar en la Escuela Profesional "Dr. Martirene", departamento San José y hasta la provisión definitiva de los mismos.
Inscripciones y bases: hasta el día viernes 22 de Setiembre próximo, en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31883 Ag.31-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL

PAGO SIN RECARGO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

La Junta Departamental en sesión de la fecha: por mayoría, 25 votos en 26, decreta:
"1.o) Establécese un plazo de sesenta días para el pago sin recargos e intereses de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuestos a los Terrenos Baldíos, en concordancia con el otorgado con el Poder Ejecutivo, a los efectos de los tributos Nacionales.
2.o) Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva de Maldonado. Háganse las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales para conocimiento público
3.o) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente. — Casimiro Tejera Delgado. Presidente. — José María Vázquez, Sub-Director de Secretaría".
Maldonado, Agosto 18 de 1967. — Cúmplase, insértese, comuníquese y publíquese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Sub-Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 31863 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa "Aerotransportes Entre Ríos S. R. L.", para que se le autorice a establecer y explotar un servicio no regular de transporte aéreo de carga será sometida a Audiencia Pública.
La Audiencia Pública, se realizará el día 21 de Setiembre próximo, a las 15.00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo 279.
La Secretaría del Tribunal, funciona en el local de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, 2do piso. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.
27) $600.00 3|pub. 16694 Ag.30-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L. Filgueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967, Etiología, "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica. Entiende este Tribunal que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad. En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" del cual es autor el Prof. Ciro Peluffo". — Montevideo, Agosto 28 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31890 Ag.31-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Luján, Avelino y otros contra GERSIO MUIC, OLGA, contrabando" (Ficha 2394|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Gersic Muic, para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
26) $ 750.00 10|pub. 16119 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Concurso voluntario, (L.o 64, F o 282), se hace saber al público que en los citados autos se designaron Síndicos a los señores Luis Mazzini y Milton Radmilovich, quienes constituyeron domicilio legal en la calle Colonia 1181, Esc. 205. Y a la vez se previene, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 976 del C. de P. Civil, a todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Montevideo Agosto 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16374 Ag.24-v.set.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alciaturi de Casais, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO Posesión notoria de estado civil de hijas naturales", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Julio 7 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira — Montevideo, Setiembre 26 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario
27) $2 400.00 30|pub 13579 Jl 26-v set 6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO Escrituración de Oficio" se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Froilán Hernández— para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145 480, compuesto de 700 metros 55 decímetros con frente al Bulev Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados prominentes vendedores. — Montevideo, Julio 24 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "DENSA S A. Liquidación. (L.o 58, F.o 640)", se cita a junta de acreedores, que se celebrará el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a los efectos de tratar el informe presentado por los señores Síndicos provisorios. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 16831 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley N.o 13.209, de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy; Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $ 2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz, de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.662, con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros, de ancho. (Tardaguila). — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larrieta Tardaguila y a sus herederos, y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel. Actuaria.
27) $4.200.00 30|pub. 16643 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri, Rescisión de contrato, (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)", se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 31787 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 1; F.o 110)", se cita, llame y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera, (21 - 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 31421 Ag.22-v.otc.3.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16258 Ag.23-v.set.20.

El 22 de Mayo de 1967, David Arlin y Eugenia Ninberg, cedieron su cuota en Kaminitz y Sapiro Ltda., a Elcosur S. A., inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199 del L.o 1.
27) $ 500.00 10|pub. 16592 Ag.29-v.set.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 11 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en su Sede Social, calle Colonia 1730 (6to. piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:
1.o) Proyecto de reforma estatutaria presentada por el Consejo Directivo de la Institución; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado una Parte Social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
27) $ 1.250.00 5|pub. 16832 Ag.31-v.set.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM HERBERT RICKETTS RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16886 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campódonico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16594 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GULART CORONEL, (L.o 70, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16924 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVESTRE FERNANDEZ DEBRA, (268|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16949 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SCOSERIA, (256|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16958 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO o BELLO ISOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Agosto 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16944 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES o ERCOLE MANCINI, (L.o 58, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16927 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRIEDMANN, (F.o 781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16952 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFAI MORO, (F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16965 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA LOPEZ de SANCHEZ, (F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16967 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA LUPAKIEÑA o LUPEIKIENE o LUPAIKIENIA de IVANCHOW, (F.o 903), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16968 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANSAMINO o MAXIMINO SEOANE ESMORIS, (F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16969 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMASUL BOTELLO o BOTELLO PARADA, (A 202|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16970 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16884 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS PRATTO, (L.o 65, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16946 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO GALIANO GALIANO, (L.o 63, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16948 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ANSELMO VERA MARTINEZ o ANSELMO VERA o ANSELMO VERA MARTINEZ, (L.o 73, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16951 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIBARNEGARAY AMESTOY, (L.o 2, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16922 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENJAMIN GORDES o FRANCISCO BENJAMIN, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16923 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA PALLAS MILANO, (247|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16945 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA VILAR de MESQUITA, (F. C. 489|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16941 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SALES, (F. C. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16942 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA QUINTANS de SALDARINI, (F. C. 431|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16943 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEONEL MARENALES BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16960 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MLYNARSKI BIEDKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16961 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO CLARO PIEDRAHITA o PEDRAHITA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16962 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA MOIANA de FRANCHI o PAULINA MOYANA de FRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16993 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GONZALEZ o GONZALEZ VILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16977 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIÑEYRUA WINTERHALTER, (2-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16938 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GORRICHO LIZARDI o LISARDI, (2-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16939 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO CUELLO y la de PEDRO o JUAN PEDRO CUELLO, (1-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16940 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ADELAIDA DOMINGUEZ DELUCHI de BADO, (L.o 59, F.o 255); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16925 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALBANO de ESPONA, (L.o 60, F.o 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16926 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLA de GILARDONI, (L.o 60, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16928 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ PENA, (L.o 57, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16929 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIOLA de LAMBIASO, (F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16954 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANTIN de RISSO, (F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16955 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BISSOLO, (F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16963 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de OLGA VISOSKI de KOZIUK u OLGA VISOTSKI DE KOZIUK u OLGA VISOSKI DE ELIASHEVICH (F. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16601 Set.1.o-v.set.14.

[illegible] LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CHAVES RODRIGUEZ, (A 213'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16978 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BELLO, (L.o 4, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16872 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PIÑA PEREZ, (L.o 4, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16873 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA DOLORES, ANSELMA, AGUEDA o AGUEDA ANSELMA, AMELIA y PASTORA o BERTA PASTORA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriazola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16862 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COSTA BARREIRO o COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16909 Set.1o.v-Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALANIS o ALANIS de IRIS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16910 Set.1o.-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL EUSEBIO SANTA MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16911 Set.1o.v.-Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16912 Set.1o.v.-Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIA o BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16913 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA DAGUERRE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16914 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16915 Set.1o.v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERRONDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados pra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16916 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EUSTAQUIO PUENTES PECOI o PECOY o MAURICIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1967. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16917 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINA TORTEROLA o TORTEROLA de MONGIARDINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16918 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORBO o CORBO ROBANO de MOYA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16919 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA SCABINO de ALBANO - JUAN CARLOS ALBANO SCABINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16920 Set.1o.-v.Set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON PEREIRA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16871 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARRERO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16870 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNIN de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16869 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16868 Set.1o.-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o EUDOXIA IRENE o EUDOXIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante e... Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — ...tor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16867 Set.1o.-v.Set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LA PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1967. — Esc. Horacio A. Cavalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16864 Set.1o.-v.Set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ABELINA o AVELINA BARRAN de DA COSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16888 Set.1o.-v.Set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN FRANCISCO ALSUA o JUAN FRANCISCO ALSUA ECHEVARNE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Julio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16887 Set.1o.-v.Set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANSBERRO o SAMBERRO o SANSBER de URDANGARIN o URDAGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16932 Set.1o.-v.Set.14.

3—Convocatorias Comerciales

SUDY Y CIA. S. A.

Convocatoria para asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en Avda. Racine 3000 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Observaciones de la Inspección de Hacienda a la reforma estatutaria aprobada en asamblea general ordinaria del 9 de Diciembre de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse con 24 horas de anticipación depositando en la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito expedido por una institución bancaria.
3) $ 250.00 1|pub. 16996 Set.1.o-v.set.1.o.

C. A. B. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de C.A.B.U. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1967, a la hora 11, en el local social, calle Democracia 1644, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1966 1967; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1967 - 1968; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con los señores Presidentes y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 17010 Set.1.o-v.set.5.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1966 y 1967 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o) Ratificar lo tratado en la asamblea del 27 de Abril de 1967; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1967-1968; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1966-1967.
Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A.
Plazo máximo de inscripción: 21 de Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $3.600.00 8|pub. 16866 Set.1.o-v.set.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16957 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 285, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F-421|967. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16958 Set.1o.-v.Set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RISLER, EDUARDO ALFREDO. Conversión al Divorcio (Lo. 2, Fo. 329 No. 814), se hace saber a fin de notificar a LIDIVINA ALVAREZ que en autos se dictó la siguiente interlocutoria: 3815. Montevideo, 16 de Agosto de 1967. Vistos: por lo que resulta de autos y atento al dictamen del Ministerio Público previa liquidación y pago de tributos honorarios fictos $ 500.00) decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. Oportunamente, practíquese desgloses, expídase testimonio y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo L. Liugaín.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Liugaín, Actuario.
7) $ 125.00 1|pub. 16966 Set.1o.-v.Set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha F.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr. Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31904 Set.1o.-v.Oc.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
8) $1.500.00 20|pub. 16885 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 21 de Julio del corriente año se declaró a VICTOR DA SILVA en estado de incapacidad, designándose

Curadora del mismo a su madre, Dionisia Da Silva. — Pando, 10 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $500.00 10|pub. 16874 Set.1.o-v.set.14.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 765

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la instalacin de ventilación, en el local de la sección Proveeduría, ubicado en el 2.o sub-suelo del edificio sede del Banco (Mercedes y Agraciada).
Fecha de apertura de las propuestas 26 de Setiembre de 1967, hora 16, en la Sección Arquitectura (6.o piso, casa Central). Los recaudos se retirarán en la División Técnica de Arquitectura, al precio de $ 50.00. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31894 Set.1.o-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
LICITACION N.o 3859

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una minerva automática, seis máquinas timbradoras, una impresora Offset, tres máquinas léctricas IBM o similar, un dispositivo plegador para impresora y una cosedora de hilo plencuadernar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: pesos 5.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31896 Set.1.o-v.set.1.o

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de un puente sobre el Arroyo Miguelete, en la Avenida Agraciada, a continuación del Viaducto y Acceso Sur del mismo, comprendido en el Proyecto No 999, y que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 19 de Setiembre próximo a las 16 horas en el Despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7.o piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31897 Set.1.o-v.set.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 3 de Octubre de 1967. — Hora 14: Lic. N.o 563. Vacunas preventivas, Cif y Plaza, tercer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 13 de Setiembre de 1967. Hora 14: P. P. N.o 328: Suministro e instalación de una cocina para asistencia de alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". Plaza, primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 11 de Octubre de 1967. Hora 14. P. P. N.o 329: Vacuna anti-sarampionosa, Cif y Plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio número 1892 (3.er piso). — Montevideo, 29 de Agosto de 1967.
12) (Cte. Cte.) 2|pub. 31895 Set.1.o-v.set.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
Licitación Pública N.o 71|67

Apertura: día 27|9|67, hora 16.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado.
El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los oferentes, el día 27 de Setiembre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31893 Set.1.o-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Setiembre 1o. de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 7o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

7.a Sección

VENTURA DOMINGO ANSELMI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1009 y PETRONA VIOLETA RODRIGUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1009.

11.a Sección

RUBEN JOAQUIN GUERRA, 40 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3375 y RUFINA DIAZ, 39 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3375.
JORGE ALBANO LARROSA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4a. 2679 y NOEMI FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2a. 4986.
MARTIN ARSENIO HEROIS, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2640 y MABEL CLOTILDE BARTHE, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7624.
GLISANTO PATRICIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado César Cantú 3916, bis, Ap. 1 y MARIA EDI RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada César Cantú 3916, bis, Ap. 1.
JUAN CARLOS ESCOBAR 23 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5494 y NELLY MIRIAM MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5484.
LLY MIRIAM MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5484.
LUIS TEJERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3873 y CARMEN JACI MARTINEZ 42 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3873.

13.a Sección

JORGE BARINI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n. y MARIA ERLINDA RIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Ecuador 1893.
JORGE FAGUNDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2352, La Boyada, y ALICIA MARLENE PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5193.

14.a Sección

SERGIO HECTOR OLIVERI CADUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1117 y SARA BOUZAS IGLESIAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Alfredo García Morales 1117.
ROMAN FEDERICO LEMA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Luna 1364 Apto. 1 y ANA MARSICANO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada General Luna 1364, Apto. 1.

17.a Sección

RAUL AGUSTIN FUENTES, 21 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y GRACIELA RAMONA PEMPOZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilla 4023.
JUAN HEBER REGGIANDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 4852 y MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bolso Lanza 4848.
AURELIO AMBROSIO BARUSSO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3964 y NILDA GONZALEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rancagua 3964.

18.a Sección

ADELMAR HECTOR GOVEA BONINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1501 y SILVIA SANGUINETTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Aráocho 1340 Ap. 5.
JOSE EDUARDO KUMMINSKI, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1288 Ap. 10 y OLGA BEATRIZ VIERA GOMEZ, 23 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1283 Ap. 15.

20.a Sección

MARIO DI LAURO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1293 Ap. 1 y MARIA CELNIA BENVENUTO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Trápani 1293.
GERARDO ROBA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Emancipación 4036 y MARIA DOLORES RICOBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4036.

21.a Sección

JOSE GARCIA VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1254 y MARIA TERESITA ABAL CASAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5327.
ROOSVELT EDY FARIAS, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Moltke 1209 y SARA ESPASANDIN, 25 años, soltera, española, domiciliada Moltke 1209.

23.a Sección

JOSE LUIS RIUS BRACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3170 y GRACIELA BEATRIZ PATRONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3160.
JUAN ELBIO BERNARDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2104 Apto. 5 y NIRIA NELY LIMA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2104 Apto. 5.

24.a Sección

JEAN ANTOINE PAPAYANNOPOULUS, 35 años, soltero, marino, griego, domiciliado A. Costa 3469 y ARGUIRO ELEFTERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Costa 3469.
HERMES ALBERTTIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fno. Rodríguez 3107 Ap. 2 y ANA MARIA CANET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fno. Rodríguez 3107.
JUAN PABLO SCAGLIA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Propios 1525 Ap. 102 y LUISA MATILDE CUBAS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1525 Ap. 102.

14) $ 50.00 3|pub. v.Set.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO PALLAS, solicita la inscripción de un juego para niños compuesto de piezas varias (capa, cinturón, revolver, etc.), denominado "Super Equipement", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16895 Set.1.o-v.set.14.

GILDA ENRIQUEZ SARANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Suite del tercer mundo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16881 Set.1.o-v.set.14.

ATILANO GIL LOSADA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ajedrez", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16931. Set.1.o-v.set.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MABEL SANCHEZ VIEIROS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Pastora Vieirus, debe decir: Pastora Vieiros, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria adjunta.
19) R.20'4|55 15|pub. 31903 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SADIR

SARTORIO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31902 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ALVERIO SANDRO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido donde dice: Santos, debe decir: Sandro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 16921 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

ARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Volterra y Cía. Ltda. contra DISTRIBUIDORA ALMEX S. A., Med. Prep. (63 - 585), se hace saber que el día 18 del mes de Setiembre a la hora 15, en el local de la calle Nueva Palmira 1835, y por el rematador Eduardo I. Olmedo se procederá a la venta, en remate público y con la base de $ 6.673.20, las mercaderías consistentes en 10.000 albúmes y 10.000 paquetes de [illegible] tas de la colección interplanetaria, que se encuentran en exhibición en el referido local. Garantía [illegible] o|o. Comisión: 9 o|o. Informes: Tel.: 40. 74. 30. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.

20) $ 1.250.00 10|pub. 16934 Set.1.o-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Puntigliano Manuel Vicente contra IRMA ARGELIA RIZZONICO de PEREZ y otro. Juicio ejecutivo. (Ficha C. 1.400 - 62), se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, y sobre la base de $ 64.912.50, al remate de la cuarta parte del terreno y construcciones, padrón N.o 51.422, con una superficie de metros 544.32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Loreto Gomensoro 718, entre Albardón y Laguna Merím y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Wáshington Zorrilla, de Junio de 1930.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos, impuestos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (U 1018, serie A. 1957) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16907 Set.1.o-v.set.21.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — De mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: JUAN GONZALEZ. Sucesión. (L.o 5, N.o 326, F.o 348), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar del inmueble, sin base y al mejor postor, por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Basilicio Saravia, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.065, y que según título se deslinda: 15 metros al Sur a calle B. Saravia; igual extensión al Norte con Teodoro Viana; 32 metros al Este con solar N.o 16, e igual extensión al Oeste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1967. — Dr. Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz, Primera Sección de Treinta y Tres.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16933 Set.1o.-v.set.21

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A. Segundas copias, (F. 353 - 967), se hace saber que se ha solicitado por el Dr. Jorge Mola Jude, en nombre y representación de Molinos y Fideerías del Este S. A., la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Esteban Bacigalupi, el 16 de Diciembre de 1937; por la cual, la sociedad que representa compró a la sociedad Barrabino y Cía., el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio situado en San Ramón, Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Raúl Conde, registrado en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1918, está señalado con la letra A, de una superficie de una hectárea 7.321 metros 58 decímetros, de frente al Oeste a camino público por medio con la vía del ferrocarril, 150 metros al Sur, lindando con la fracción B, de Alberto Barrabino, 71 metros 40 centímetros, al Este de frente a calle pública por medio con manzana C y al Norte 192 metros 2 centímetros con calle pública por medio con manzana A y parte con A. Irachar.

Que por otra escritura, Escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizo el Esc. Esteban Bacigalupi, la misma sociedad compró a Alberto Barrabino el bien ubicado en la misma sección judicial, padrón N.o 1.665 solares 4 y 5 de la fracción B del citado plano del agrimensor Conde y que unidos tienen una superficie de 1.907 metros 60 centímetros lindando al Norte en 28 metros de frente a la calle B por el Sur 28 metros con fracciones 12 y 13 por el Este con el solar 3 y al Oeste con solar 6. Al perderse el título de este bien la expedición de la segunda copia se hace extensiva a este otro título.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 3.750.00 10|pub. 16979 Set.1.o-v.set.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.147. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Glycerol Societe Anonyme de Distillation et de Saponification de la Glycerine (Suiza), solicita la marca LECTRIC-O-DENT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16894 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.146. — Montevideo Agosto 29 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE. UU.), solicita la marca NEGRAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16893 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.145. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S. A., Montevideo, solicita la marca: Los 27, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16892 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.144. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki, Montevideo, solicita la marca CAUSACICLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16891 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.155. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Uhu Werk H. u. M. Fischer (Alemania), solicita registrar la marca

s h o w e r d a s

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 16935 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.143. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, solicita la marca INDO ARTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16890 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.094. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;



clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 16629 Set.1.o-v.set.14.

ACVTA N.o 115.123. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca; "BEACON", clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16628 Set.1.o-v.set.14.

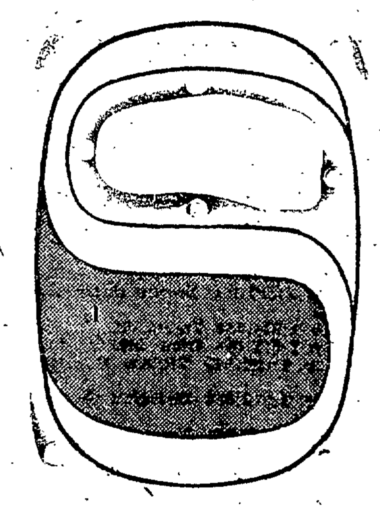
ACTA N.o 115.124. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita la marca; "DUAXOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16627 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.135. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca; "VALMONT", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16626 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 115.121. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca;



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.250.00 10|pub. 16608 Set.1.o-v.set.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.616. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para "Un compuesto para combatir bacterias y hongos en procesos y productos industriales y agrícolas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 16889 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 16.617. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha el señor Alberto Ricardo Meyer de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dimensional de imágenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.

— Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16880 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 16.618. — Montevideo Agosto 29 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Contel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo interruptor eléctrico o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16936 Set.1.o-v.set.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Carballal Soñora y Cía., prometimos en venta el comercio ubicado en Asencio 1187.
Acreedores: Presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Cerrito 566, Esc. 5. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Ley 26|9|904. — HUGO ORTELIO REYES y JOSE VERA FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16878 Set.1.o-v.set.28.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Sección Recaudación de Obreros Independientes
Ultima citación

Cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 14 a 18 horas. Calle Dante 1881. (planta baja).
F. I. N.o 86.696 Salvador M. Petrocelli.
F. I. N.o 530.861 Elida Franca de López.
F. I. N.o 521.680 Irma Barrales.
F. I. N.o 494.080 Seixa Molna de Pérez.
F. I. N.o 669.474 Angela Giorgi de Cardarello.
F. I. N.o 669.832 María Elena Invernizzi.
F. I. N.o 681.422 María Leonor Morales de Basil.
F. I. N.o 682.246 Anita T. Amaral de Galín.
F. I. N.o 682.529 Mirta García de Arrieta.
F. I. N.o 688.046 Gladys Mederos de Clemente.
F. I. N.o 689.004 Juana Mourigán de Mestre.
F. I. N.o 694.743 Amalia Villas de Lavarello.
F. I. N.o 1:009.620 Gladys Caramés de Baez.
F. I. N.o 1:205.711 María Emilia De Lacorte de Casella.
F. I. N.o 1:206.199 Consuelo Sierra de Lago.
F. I. N.o 1:207.086 Angel R. López.
F. I. N.o 1:213.325 Amanda Cedréz de Procopio.
F. I. N.o 1:213.826 Julia Puech de Rodríguez
F. I. N.o 1:214.141 María Elena Rodríguez de Bergara.
F. I. N.o 1:214.758 Juana T. de Figueredo.
F. I. N.o 1:215.034 Olga Arigón de Calvete.
F. I. N.o 1:215.660 Violeta U. Zanotta de Bermiglio.
F. I. N.o 1:215.934 Catalina E. Sappa de González.
F. I. N.o 1:216.143 Ramón G. Rodríguez.
F. I. N.o 1:216.504 Carmen Curbelo.
F. I. N.o 1:217.965 Magdalena I. Ruiz de Comba.
Pasados treinta días de esta publicación se procederá al archivo inmediato de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 31901 Set.1.o-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 137

Dirección de Salubridad Desde el 16 de Junio al 15 de Julio de 1967.
Por existencia de perros. Multas de $ 16.00 (3 multas), Roberto Lacagna, Capurro 714, Apto. 6.
Por predio sucio. Multas de $ 200.00; Pedro Ojeda, Martín C. Martínez 2269; Florencio López Gubitosi, Avda. Rivera 4512; Joaquín Hurguel, Gobernador Viana 2585; Carmen Scaravino de Brena, Avda. 18 de Julio 1912; Roberto Ramos, Juan Paullier 1174; Alfredo Abete, 25 de Mayo 477, Esc. 30; Arturo Vázquez Fures, Luis Cavia 3088; Dixter Torres, Burgues 2774; José Vignola, Monte Caseros 2875; Elena Petruff, Arazoti 1165; Rodolfo Molfese, San Martín 2324; Juan A. Labat, Anacleto Dufort y Alvarez 3265; José Dávila Santos, Colonia 1181; Alberto Baldazar, Río de Janeiro 4147; Benito Giacalone, Río Negro 1465; Francisco León Vicente, Manuel Albo 2735, Apto. 3;
Multa de $ 400.00: Hércules Monza, Avda. Brasil 3047; Mirta Raquel Perillo, José Ellauri 1171.
Por carencia de agua potable: Multas de $ 500.00; (4 multas), Alfredo Debernardi, Oficial 5 N.o 2474; (8 multas), María R. Bregousi de De León, Avda Centenario 3090; (4 multas), Juan Lund, José Ellauri 846, (1 multa), Elinco S. A. Cerrito 597 piso 1, (9 multas) Daniel y Manuel Fernández, Gurméndez 2243, Apto. 3, (14 multas), Marcos Leibner, Jaime Zudáñez 2825.
27) (C.C.) 1|pub. 31898 Set.1.o-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión definitiva de los siguientes cargos docentes:
Un Ayudante de Taller de Mosaico: con 20 horas semanales y $ 8.000.00 mensuales.
Un Ayudante de Taller de Imprenta, (Sec. Relieve): con 20 horas semanales y $ 8.000.00 mensuales.
Un Ayudante de Taller de Imprenta, (Sec. Relieve): con 25 horas semanales y $ 10.000.00 mensuales.
Un Ayudante de Taller Fundamental, (Taller Pareja) con 6 horas semanales y $ 2.400.00 mensuales.
Un Ayudante de Taller Asistencial de Cerámica con 20 horas semanales y $ 8.000.00 mensuales.
Dos Ayudantes de Taller General, con 20 horas semanales cada uno, y $ 8.000.00 mensuales.
Un Encargado de Curso de Taller Asistencial de Alfarería, con 20 horas semanales y $ 12.700.00 mensuales.
Cuatro Encargados de curso de Gran y Pequeña Dimensión, con 20 horas semanales y $ 12.700.00 mensuales cada uno.
Un Encargado de curso de Ubicación Histórico Cultural, con 8 horas semanales y pesos 5.200.00 mensuales.
Las Bases Generales y Particulares, así como también las orientaciones generales de los cargos se hallan a disposición de los interesados, en la oficina del Instituto, calle José Martí 3328, donde se reciben las inscripciones hasta el 1|III|1968. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31905 Set.1.o-v.set.1.o.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Club Ancap, de acuerdo a los estatutos y a la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de cinco titulares al Consejo Directivo y sus suplentes, para el período 1967|69.
Tienen derecho al voto los socios con por lo menos un año de antigüedad.
El acto eleccionario se realizará el día viernes 15 de Setiembre de 1967 en los locales del Organismo, de 9 a 17 horas.
Advertencia: Al concurrir a votar se exhibirá el carnet social u otro documento de identidad (C. Electoral). — Doroteo Sosa, Presidente. — Juan P. Villamarín, Secretario.
27) $ 1.000.00 5|pub. 16937 Set.1.o-v.set.7.

VAMECAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado, de Agosto 7 de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 321, F.o 1.190, L.o 1 el 22|VIII|1967, Carlos Carlomagno y Aníbal Varela cedieron sus cuotas a Oscar Mendoza y María Isabel Rodríguez de Mendoza respectivamente.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16981 Set.1.o-v.set.1.o.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROTECCION A LOS ANIMALES (A. U. P. A.)
ASAMBLEA ORDINARIA

La Directiva convoca a socios activos del 1 al 4.201, para el 27 de Setiembre, hora 18 y 30 en Colegio Varela, Colonia y Minas, orden del día:
1.o) Lectura de memoria y balance general; 2.o) Confirmar tres Nov. plazo entrega de listas y Nov. 30 elecciones; 3.o) Nombrar Com. Electoral y suplentes; 4.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta; 5.o) Debate libre. — La Secretaría.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16981 Set.1.o-v.set.14.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.

Agraciada 1777

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.", Reforma de estatutos (Ficha D-377|66), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MANUEL GUELFI Y CIA. S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 16

En Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora once, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de MANUEL GUELFI Y CIA. S. A. en el local de la calle Agraciada 1777, bajo la Presidencia del señor don José Guelfi, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio Contador don Gastón Guelfi. Asisten los accionistas consignados en el libro de accionistas rubricado y que son los siguientes: José Guelfi con un capital de $ 624.500 correspondiéndole 6 votos; Gastón Guelfi, con un capital de $ 690.000 correspondiéndole 6 votos; Nelson Guelfi, con un capital de $ 690.000 correspondiéndole 6 votos; Yamandú Guelfi, con un capital de $ 624.500 correspondiéndole 6 votos; Alfredo Guelfi, con un capital de pesos 939.000 correspondiéndole 6 votos; Carlos Guelfi, con un capital de $ 939.000 correspondiéndole 6 votos; Rubéns Guelfi, con un capital de $ 624.500 correspondiéndole 6 votos; María E. Guelfi de Sáex, con un capital de $ 680.000, correspondiéndole 6 votos; Zulma Guelfi de Casabó, con un capital de $ 624.500, correspondiéndole 6 votos; Graziella Guelfi de Algorta, con un capital de $ 680.000, correspondiéndole 6 votos; Juan Manuel Nordemann, con un capital de $ 10.000, correspondiéndole 6 votos; Juan Luis Nordemann, con un capital de $ 33.500, correspondiéndole 6 votos. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda encontrándose a la vista los certificados del artículo 37, Dirección General Impositiva, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Caja de Asignaciones, Impuestos Directos e Impuestos Internos. Con quórum válido para sesionar de acuerdo con los requisitos estatutarios y siendo la hora indicada se dá por abierto el acto de la asamblea, pasándose a considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la modificación de los artículos 5.o, 20, y 28 del estatuto social. El Secretario explica las razones que motivan tales reformas. En lo que hace relación con el artículo 5.o se propone elevar el capital social de quince millones a cuarenta millones, puesto que ya se ha alcanzado la cifra máxima autorizada quedando en definitiva redactado así:

Artículo 5º: El capital de la sociedad se fija en $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) representados en series de acciones de $ 500, $ 1.000 y $ 5.000. El artículo 20 se modifica y dá elasticidad en cuanto al número de Directores, pudiendo ser de no menos de cinco, ni más de nueve, a fin de adecuarlo a las necesidades de la empresa. En definitiva el artículo 20 queda redactado así: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros, según lo decida la asamblea en cada oportunidad que deban designarse, nombrando al mismo tiempo, igual número de suplentes que sustituirán a los titulares en caso de ausencia, incapacidad o renuncia. En cuanto al

artículo 28 se le hace un agregado al final a los efectos de precisar las facultades del Vicepresidente y cuando éstas se asimilan a las del Presidente. En definitiva el artículo 28 queda redactado así:

CAPITULO V

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo 28. El Presidente es el Jefe supremo de la sociedad y tiene como obligación fundamental velar por la marcha de ésta, presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea, velar por el cumplimiento de estos estatutos y firmar los balances generales y todos los documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, gozando de plenos poderes para realizar la más amplia administración de los negocios sociales, pudiendo con su sola firma retirar fondos, firmar letras, cheques, y cualquier clase de obligaciones referentes a la sociedad. El Vicepresidente que habrá de designarse en cada caso de elección de Directores, tendrá las mismas facultades que el Presidente y las ejercerá en los casos de ausencia, incapacidad o renuncia del Presidente y hasta el fin del mandato que le correspondiere a éste. Oídas las aclaraciones y la redacción que el Directorio propone de los artículos 5, 20 y 28, se aprueban por unanimidad. Siendo la hora 11 y 25 y no habiendo más asuntos que tratar, se dá por terminada la asamblea extraordinaria. — Gastón Guelfi. — Contador Gastón Guelfi, Secretario. — José Guelfi. — José Guelfi, Presidente.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas treinta y cinco a treinta y siete del libro de Actas de Asambleas pertenecientes a MANUEL GUELFI Y CIA. S. A. y debidamente rubricado en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de MANUEL GUELFI Y CIA S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Ruben H. Castro Dagnino. — Un sello que dice: Ruben H. Castro Dagnino, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — José Guelfi y Alfredo Guelfi, Presidente y Secretario de MANUEL GUELFI y CIA. S. A. según certificado notarial adjunto, fijando domicilio en Misiones 1478 al Juzgado dicen:

I. 1) Que vienen a iniciar el trámite de estilo para la aprobación de la reforma estatutaria según certificación notarial que se acompaña del que surge la resolución de la asamblea extraordinaria modificando los artículos 5, 20 y 28 elevándose el capital de $ 15:000.000.00 a $ 40:000.000.00.

2) Que acompañan la siguiente documentación: A) Estatutos originales de la sociedad; B) Certificados de pagos correspondientes a la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Impuesto a la Renta y Certificado anual; y C) Certificación de la Inspección de Hacienda sobre integración del capital.

3) Que desean plantear al Juzgado el aspecto fiscal de la tramitación que inician o más concretamente, el sellado en que actúan en razón de estimar que esta gestión no es susceptible de apreciación pecuniaria a los efectos de la aplicación de la escala de la Ley 12.804, concordantes y modificativas. Y plantean el punto para obtener del Juzgado, previo los asesoramientos que estime necesarios, una decisión sobre el particular ya que se ha venido sosteniendo sin fundamento valedero, a nuestro juicio, que el sellado debe estar determinado por el "capital de la sociedad". No conocemos (por fuera de unas recomendaciones) disposición alguna que imponga legalmente esa solución, que nos parece equivocada y de ahí que busquemos por la vía judicial una decisión en punto de tanta importancia ya que, en casos como el de estos obrados, obligarían a actuar en fojas de pesos 4.000.00 cada una de ellas.

En primer lugar, el origen de la llamada autorización puede ser un importante punto de referencia.

Sabido es que esa autorización era otorgada por el Poder Real, ya que las primeras sociedades anónimas eran mixtas de elementos comerciales y políticos y ejercitaban derechos de soberanía.

Pasó posteriormente a considerarse la autorización como la concesión de una supuesta "personería jurídica" que se otorgaba a este tipo de sociedades, concepto equivocado ya que nunca tuvo ni pudo tener ese alcance, lo que nos mueve a pensar que nada tiene que ver esa autorización con los procesos corrientes ni con la competencia judicial.

Es que la sociedad comercial, señor Juez, es persona jurídica por el simple hecho de constituirse en documento escrito e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Eso lo creímos siempre y mucho más desde la vigencia del artículo 19 de la Ley de 25 de Setiembre de 1946 que lo establece expresamente.

Por lo tanto no puede decirse que por la vía de la autorización (arcaica, combatida por toda la doctrina y suprimida en casi todas las legislaciones, como lo anotan R. Fernández y Malagarriga para citar algún autor) se da personería a una sociedad, ya que la tiene por el hecho de constituirse. Y menos podría decirse en casos en que se tratara de simples reformas de un estatuto originariamente aprobado y al que se le aumenta el capital, en razón de necesidades de la empresa y hasta por exigencia legal más de una vez.

Se trata por lo tanto de una autorización para funcionar según los antecedentes históricos de las sociedades anónimas y los de nuestro propio país (Código de Comercio y leyes posteriores).

Analizada esa autorización tendríamos que el acto que cumple el Juzgado en la tramitación que la ley le ha confiado, puede afirmarse que no es un acto de juzgamiento, sino simplemente un acto administrativo sin apreciación pecuniaria y que deberá emplearse el sellado que por ley corresponde a los asuntos de esa naturaleza.

Esta posición estaría apoyada por las consideraciones que respecto a situaciones similares hace el profesor Jaime Guasp en su obra "Derecho Procesal Civil", segunda edición, 1961. Siendo así creemos que no hay porque ir a una apreciación económica y fijar la pura y simplemente en el capital de la sociedad.

Además, cuando la ley ha tratado del sellado que corresponde a determinadas gestiones, similares a la que se considera en este caso, ajenas al principio de los litigios o procesos propiamente dichos, ha establecido bases precisas, lo que no ocurre en este caso.

Es de hacer notar que aplicando la tesis que combatimos se estaría exigiendo sellado de acuerdo al capital de la sociedad en todos los casos en que se gestione una modificación estatutaria, así sea ésta, para la simple reducción del número de directores o el cambio de denominación de uno de sus órganos. Y también se ha dado el caso de que, al gestionar la modificación de un estatuto al solo efecto de "disminuir su capital" se ha exigido el sellado de acuerdo al capital que tiene y no al que tendría luego de aprobada esa reforma. Y en cambio partiendo del mismo principio, capital social, se ha exigido para el caso de aumentos de capital el sellado correspondiente al capital que tendría la empresa una vez aprobada la reforma y no al capital que realmente tiene la sociedad al iniciar la gestión.

Basta exponer estos hechos para demostrar la inconsecuencia en que se está cayendo por partir de una base equivocada en el enfoque del problema. Y forzando más la argumentación nos atrevemos a plantear el caso que pudiera hipotéticamente (no ignoramos las exoneraciones de sellados) darse de una cooperativa sea del tipo agropecuario (regida subsidiariamente por leyes de sociedades anónimas (artículo 28 de la Ley de 1941) o de cooperativas en general que necesitan autorización (artículo 9 de la Ley de 15 de Octubre de 1946), que son, como se sabe, sociedades de capital variable, cómo se apreciaría el monto de capital siendo que este varía en función de la entrada y salida totalmente libre de los cooperadores.

¿Es que puede admitirse que sea el capital (actual si es para disminuirlo y futuro si es para aumentarlo) el que determine el sellado de cualquier gestión a realizar por asuntos relacionados con sus estatutos? Esta posición es tan falta de fundamento como sería la que obligara a actuar a las distintas personas por el monto de su fortuna. ¿Es que puede hacerse una discriminación en esa forma en gestiones iguales para todos los casos por el hechos de que una tenga un capital distinto a otra? Qué explicación o justificación legal tiene esa decisión que se nos dice se ha extendido entre los Juzgados en esta materia? Es que la gestión tramitada ante el Juzgado no es idéntica a la que se cumple en los otros tantos casos de actuación judicial impuesta por el Código, como ser la Matrícula de Comerciantes o la Matrícula del corredor y rematador, y esas gestiones no se realizan aplicando el sellado de jurisdicción. Es que podría irse a fijar el sellado distinto según el capital que pudiera tener el comerciante o el corredor y rematador en su caso. Cuando la ley ha establecido expresamente un sellado para tal o cual acto debe cumplirse con ese mandato legal, pero no encontramos en el caso de la gestión aprobatoria de unos estatutos o de cualquier reforma por mínima que sea, aún en el caso de ser totalmente ajena al propio capital, ninguna disposición que obligue a la fijación por un capital que, además no es el verdadero capital de la sociedad (simplemente autorizado como máximo posible) y que quizá nunca llegue a serlo en su totalidad). Por todo esto creemos que debe decirse que el sellado que corresponde a la reforma de este estatuto, no teniendo la gestión pertinente contenido económico y no siendo susceptible de apreciación pecuniaria, es el determinado por el artículo 238, es decir, el correspondiente a "la jurisdicción donde se inicie".

II) Por lo expuesto, del Juzgado solicitamos: A) Que se nos tenga por presentados, con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio denunciado. B) Que previo los trámites de estilo se apruebe la reforma estatutaria ordenándose la inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones legales. C) Que oportunamente se desglosen los recaudos acompañados, los que podrán entregarse al letrado firmante o al señor Miguel Angel Rocca. D) Que previo a todo otro trámite se confiera vista al señor Fiscal de Hacienda para conocer su opinión sobre el punto contenido en el párrafo 3) del cuerpo de este escrito y posteriormente se dicte resolución declarando que en la materia debe actuarse en sellado de jurisdicción. Otrosí decimos: Que necesitándose con urgencia el certificado correspondiente a la patente de giro, se solicita su devolución, previa constancia de su exhibición ante la Oficina del Juzgado. Dígnese

el Juzgado acceder a lo pedido. — José Guelfi. — Alfredo Guelfi. — Miguel A. Rocca. — Un sello que dice: Miguel A. Rocca, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de MANUEL GUELFI Y CIA. S. A., celebrada el 30|9 1965, resolvió modificar los artículos 5, 20 y 28 de los estatutos. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Asesor: C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría — V.o B.o Inspector General de Hacienda (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 1934. — Señor Juez: Puede usted aprobar las modificaciones estatutarias en vista. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5709. — Montevideo, Junio 1º de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y la Inspección General de Haicenda se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada, aumentando el capital a cuarenta millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes y oficiese el Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 50.000, comuníquese a la Inspección General de Haicenda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

5711. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Déjase sin efecto el auto que antecede en su parte final en cuanto ordena liquidar tributos y cúmplase en lo demás. Una vez resuelto el incidente sobre el monto del sellado, liquídense y cóbrense y archívese; con la comunicación respectiva a la Inspección de Haicenda. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete a las diecisiete y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 196 al folio 832 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 18.741. — 1|pub. — 16781.

ALEGRESA HERMANOS S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó: ALEGRESA HERMANOS S. A., solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación

TESTIMONIO:

"En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, en el local de la calle Río Negro 1354, quinto piso, escritorio 31, siendo las 18 horas, se reúne la asamblea general ordinaria de accionistas de ALEGRESA HERMANOS S. A., con la asistencia de los accionistas, señores Pedro Alegresa con un capital de $ 215.000.00 y con derecho a seis votos, representado por Aldo Alegresa; Jorge M. Alegresa, con un capital de $ 145.000.00 y con derecho a seis votos; Gerardo P. Alegresa, con un capital de $ 145.000.00 y con derecho a seis votos y Aldo Alegresa, con un capital de $ 145.000.00 con derecho a seis votos; o sea que se encontraba representado un capital de $ 650.000.00 con derecho a veinticuatro votos.

Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, no se efectuaron las publicaciones en razón de que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación.

De inmediato toma la palabra el señor Jorge M. Alegresa, quien expresa que el capital autorizado de la empresa, de un millón de pesos ya se torna insuficiente, por lo que, a pesar de que los estatutos autorizan en su artículo 3o. a que el Directorio pueda pedir la ampliación del capital autorizado, desea aprovechar la oportunidad en esta asamblea general ordinaria, la que se encuentra representada la totalidad del capital integrado como lo estipula el artículo 10 de los statutos, para mocionar en el sentido de que el capital autorizado se eleve a tres millones de pesos por lo que el artículo 3o. de los estatutos, quedaría con la siguiente redacción:

Artículo 3o. El capital autorizado será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes.

Puesta a votación la moción presentada por el señor Jorge M. Alegresa, resulta aprobada por unanimidad, a la vez que se designa a los señores Angel W. Fortunati, Nelly Morganti y Carlos Sánchez Casas, para que actuando conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para la aprobación por parte de las autoridades respectivas del aumento del capital solicitado.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido por el tercer punto de la orden del día, la asamblea designó por unanimidad al señor Aldo Alegresa para firmar el acta de esta asamblea.

Se deja constancia que a esta asamblea no asistió representante de la Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más se levantó la sesión a las 21 horas.

Concuerda, lo testimoniada, bien y fielmente con los originales de su tenor, insertos del folio siete a doce del libro de Actas de Asamblea, de ALEGRESA HERMANOS S. A. anotado con el número ocho mil ciento setenta y nueve al folio trescientos diecinueve del libro número quince, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a pedido de ALEGRESA HERMANOS S. A. expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Félix López de Haro. Escribano".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Presente. — Angel Walter Fortunati, por ALEGRESA HERMANOS S. A. personería que surge del certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1354, quinto piso, escritorio 31 al señor Juez expresa: Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de ALEGRESA HERMANOS S. A. cuyo testimonio notarial acompaña, se resolvió aumentar el capital social, por lo cual el artículo 3o. de los estatutos sociales se modifica de la forma que se hace constar en el certificado notarial.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que previos los trámites de estilo se apruebe el aumenta de capital de ALEGRESA HERMANOS S. A. en la forma que surge del certificado notarial que se acompaña; 2.o) Se acompañan los estatutos originales. — Saluda al señor Juez atte. — Angel Walter Fortunati. Contador Público.

Exp. 1700|66. — 17.o Turno. — "Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de "ALEGRESA HNOS. S. A." merece las siguientes consideraciones: 1) Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N.o 12.996, artículo 31 de la ley N.o 11.618, artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y artículo 9.o de la ley número 13.032. 2) Es necesario justificar en forma fehaciente mediante la ampliación del testimonio notarial agregado, que el mandatario asistente a la asamblea, no es Director, Síndico ni empleado de la sociedad (Artículo 2º ley N.o 3545 y artículo 1.o decreto de 16|7|43). — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Zelmira López de Haro, Escribana. Certifica: I) Que ha tenido a la vista el libro de "Actas de Asamblea" de "ALEGRESA HERMANOS S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y anotado con el número ocho mil ciento setenta y nueve al folio trescientos diecinueve del libro número quince, en el que a fojas trece y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea extraordinaria celebrada el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales en la que se resolvió ratificar lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Setiembre de mil novecientos sesetna y seis, en la forma que se expresa a continuación:

"En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 esc. 31, siendo las 12 y 30 horas, se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de "ALEGRESA HERMANOS S. A." con la asistencia de sus accionistas señores Pedro Alegresa con un capital de $ 215.000 y con derecho a seis votos, y Jorge M. Alegresa con un capital de $ 145.000 y con derecho a seis votos, Gerardo P. Alegresa con un capital de $ 145.000 y con derecho a seis votos, y Aldo B. Alegresa con un capital de pesos 145.000 y con derecho a seis votos, por lo que se encontraba representado un capital de $ 650.000 con derecho a 24 votos. Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales no se efectuaron las publicaciones en virtud de que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Inspección de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dió por abierto el acto dándose lectura a la orden del día, que se transcribe a continuación:

Orden del día: Ratificación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 1966. De inmediato toma la palabra el señor Pedro Alegresa expresando que en la asamblea realizada el 28 de Setiembre de 1966, se padeció un error de representación, ya que el Director señor Aldo B. Alegresa representó al deponente, por lo que no está permitido por las disposiciones legales en vigencia. Para subsanar tal anomalía es que se citó extraordinariamente a esta asamblea para que ratifique en un todo lo resuelto por la asamblea citada mocionando en ese sentido. Puesto a consideración la moción del señor Pedro Alegresa se aprueba por unanimidad. Se designa por unanimidad al señor Aldo Alegresa para firmar el acta de esta asamblea. Se deja constancia que a ésta asamblea no asistió representación alguna de Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más se levantó la sesión a las 12 y 45 horas. — Firmado: Aldo Alegresa.

En fe de ello y a pedido de la parte interesada siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Zelmira López de Haro, Escribana.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 213 al folio 908 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 165.262 de fecha 19|7|67, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Juzgado 17º Turno. — Exp. 490|67. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de "ALEGRESA HERMANOS S. A." resuelta en asamblea general ordinaria de 28 de Setiembre de 1966 y ratificada en asamblea extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 1967. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1619. — Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria (fs. 13). — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil

"2338. — Montevideo, Mayo 30 de 1967 — Vistos: Por lo que surge de autos y los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria proyectada en autos, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos. Honorarios fictos $ 5.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Junio 2 de 1967. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Silva. —

Montevideo, Julio 12 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 213 al folio 908 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 7.605. — 1|pub. — 16810.

PICHINCHINIA SOCIEDAD ANONIMA

Andes 1181 - Esc. 2

(Número de inscripción 46465)

Estado de Situación al 31|12|66

Activo —

Caja	$	404.86
Inmuebles	"	30.349.32
Gastos organización	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	17.000.00
Pérdidas Ejercicio 63	"	1.699.30
Pérdidas Ejercicio 64	"	1.182.94
Pérdidas Ejercicio 65	"	2.048.00
Pérdidas Ejercicio 66	"	5.796.35
	$	62 480.77

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.734.00
Capital autorizado	"	17.000.00
Capital integrado	"	33.000.00
Utilidades a distribuir	"	3.746.77
Acreedores p|préstamos	"	7.000.00
	$	62.480.77

Estado de Pérdidas y Ganancias 1-1-66 — 31-12-66

Pérdidas —

Impuestos	$	4.196.00
Gastos generales	"	1.600.35
	$	5.796.35

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	5.796.35

No han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 23|11|60 y anotado con el N.o 6943 al Fo. 331 del libro N.o 11 en el Fo. 8.

$1.230.00 1|pub. 15587

SZOLNO HNOS. Y CIA. S. A.

Gral. Antonio Díaz 4515

(Número de inscripción 91784)

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Activo fijo	$	1:218.555.29
Mercaderías	"	3:237.771.50
Deudores varios	"	1:000.982.29
Acciones y valores	"	5.000.00
Caja y Bancos	"	470.878.71
Gastos de constitución	"	56.680.00
Seguros a vencer	"	53.320.39
	$	6:043.188.18

Pasivo —

Capital integrado	$	1:040.000.00
Fondos de reserva	"	554.063.70
Fondos de reserva equipo productivo	"	300.068.39
Acreedores varios	"	2:467.604.14
Amortizaciones	"	110.440.59
Pérdidas y ganancias	"	1:571.011.36
	$	6:043.188.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28|2|67

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gastos sociales	$	4:651.332.25
Gastos generales	"	1:933.471.01
Gravámenes fiscales	"	341.058.51
Amortizaciones	"	48.552.49
Utilidad del ejercicio	"	1:571.011.36
	$	8:545.425.62

Ganancias —

Mercaderías	$	8:545.425.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ampliación de equipo productivo	$	274.992.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	615.965.50
Fondo de reserva	"	680.053.86
	$	1:571.011.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados están transcriptos a Fs. 5 del libro Copiador.

1.620.00 1|pub. 15591

SUOMI S. A.

Avenida General Rivera 3280

N.o de inscripción: 45.137

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	2.534.96
Inmueble	"	241.674.60
Vehículo	"	247.480.00
Muebles y útiles	"	200.180.00
Gastos de constitución	"	480.00
Gastos ampliación de capital	"	4.204.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas	"	88.147.58
	$	984.701.14

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Títulos provisorios	"	5.000.00
Reserva para amortizaciones	"	59.701.14
Acreedores varios	"	220.000.00
	$	984.701.14

Cuadro Demostrtivo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.842.07
Contribución inmobiliaria	"	6.369.00
Sobretasa inmobiliaria	"	665.38
Impuestos	"	3.336.00
Amortizaciones	"	51.048.97
	$	82.261.42
Pérdidas del ejercicio	$	70.261.42
	$	70.261.42

Aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran debidamente registrados a fojas N.os 13 y 14 del libro Copiador de Cartas de esta Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7882 al folio 356 del libro N.o 11.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 15593.

CAPIED S. A.

San José 1077 bis

N.o de inscripción: 163.190

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	43.520.60
Inmuebles	"	200.000.00
Dif. cot. Títulos	"	3.680.77
Gtos. de constitución	"	3.319.20
Pérdidas y ganancias	"	3.245.49
	$	253.766.06

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores	"	203.766.06
	$	253.766.06

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos	$	2.677.57
Impuestos	"	4.505.40
Intereses	"	48.847.79
	$	56.030.76

Haber —

Arrendamientos	$	54.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.030.76
	$	56.030.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 17 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 24 de julio de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 15594.

EL RUMBO S. A.

N.o de inscripción: 40.269

Agraciada 1777

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Inmuebles	$	964.240.05
Mejoras	"	60.058.11
Muebles, útiles, instalaciones vehículos y máquinas y herramientas	"	223.471.04
Caja	"	33.239.55
Deudores	"	312.400.00
Haciendas	"	700.065.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	9.912.39
Pérdidas de este ejercicio	"	538.87
	$	2.303.925.01

Pasivo —

Capital	$	220.000.00
Fondo de reserva	"	89.902.02
Documentos a pagar	"	98.412.00
Acreedores bancarios	"	130.374.04
Inmuebles a pagar	"	335.448.00
Acreedores	"	1.210.539.55
Partidas en suspenso	"	50.000.00
Cuentas a pagar	"	169.249.40
	$	2.303.925.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	$	1.382.969.75

Ganancias —

Utilidades brutas de los rubros de explotación	"	1.382.430.88
Pérdidas del ejercicio	$	538.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1336.

$ 1.500.00. — 1|ub. — 15.586.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC.

Río Negro 1288

N.o de inscripción: 34.543

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	56.528.28
Cuentas a cobrar	"	134.475.14
Muebles, útiles y eq.	"	23.591.15
Cargos diferidos	"	14.805.12
Casa Matriz	"	66.726.50
	$	296.126.19

Pasivo —

Cargas sociales a pagar	$	129.209.74
Cuentas a pagar y gastos acumulados	"	93.727.62
Reserva para amortiz.	"	18.972.55
Casa Matriz. Cta. util. del ejercicio	"	54.216.28
	$	296.126.19

Estado demostrativo de resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquiler de películas	$	9.170.865.83
Menos: participación de Casa Matriz	"	6.962.717.91
	$	2.208.147.92
Pérdida por venta de accesorios	"	52.852.87
	$	2.155.295.05

Pérdidas —

Intereses	$	1.857.96
Sueldos	"	1.222.176.78
Cargas sociales	"	333.829.21
Gastos generales	"	336.320.40
Otros gastos	"	4.095.82
Impuesto a la Renta	"	15.800.00
Ajuste impuesto a la Renta años anter.	"	9.031.59
Otros impuestos	"	175.481.37
Amortizaciones	"	2.485.64
	$	2.131.078.77
Utilidad del ejercicio	"	54.216.28
	$	2.155.295.05

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 14 del libro Copiador certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6254 a folios 483 del libro 3.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 15540.

POMPEYA S. A.

Propios 3188

N.o de inscripción: 43.756

Balance de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1.989.18
Bienes muebles e inm.	"	1.056.000.00
Resultados	"	72.982.77
	$	1.130.971.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	191.171.95
Amortizaciones	"	39.800.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital integrado en trám. de autor.	"	800.000.00
	$	1.130.971.95

Balance de resultados al 31 de marzo de 1967

Debe —

Gastos generales	$	36.948.16
Intereses	"	26.715.48
	$	63.663.64
Pérdida líquida	"	21.663.64
	$	42.000.00

Haber —

Resultados brutos	$	42.000.00
	$	42.000.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de abril de 1960.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 15579.

JAIME BONDA S. A.

Av. Agraciada 1875 (P. 6.o esc. 18)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	38.946.72
Deudores varios	"	691.285.14
Mercaderías	"	444.826.98
Muebles y útiles	"	2.378.27
	$	1:177.437.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	232.204.02
Bancos	"	15.467.96
Varias ctas. acreed.	"	162.067.59
Capital integrado	"	300.000.00
Util. a distribuir	"	178.834.42
Util. del Ejercicio	"	288.863.12
	$	1:177.437.11

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	18.819.94
Alquileres	"	35.272.00
Leyes sociales	"	93.712.21
Gastos de venta	"	97.979.35
Gastos generales	"	114.359.33
Retrib. varias	"	366.523.37
Impuestos	"	132.593.74
Timbres	"	22.307.40
Util. del Ejercicio	"	288.868.12
	$	1:158.430.46

Ganancias —

Utilidad en ventas	$	1:158.430.46
	$	1:158.430.46

Utilid. a distribuir	$	178.834.42
Utilid. del Ejercicio	"	288.868.12
	$	467.697.54
A divid. en acciones	$	437.697.54
Retrib. extr. J. Bonda	"	30.000.00
	$	467.697.54

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 101|102 del libro Cop. de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.756, al F.o 117 del Libro N.o 4, de fecha 24 de diciembre de 1959.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 15542.

DORFEX S. A.

Cerrito 420 (esc. 607)

N.o de inscripción: 145.126

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	204.035.32
Acciones a emitir	"	2:400.000.00
Suscrip. de acciones	"	250.000.00
Cargos diferidos	"	20.850.00
Inmueb. y vehículos	"	180.000.00
	$	3:054.885.32

Pasivo —

Acreed. varios	$	15.928.75
Amortizaciones	"	26.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capital aut. a suscr.	"	2:400.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Result. a distribuir	"	12.956.57
	$	3:054.885.32

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	48.804.75
	$	48.804.75
Pérdida líquida	"	14.513.75
	$	34.291.00

Haber —

Resultados brutos	$	34.291.00
	$	34.291.00

Aprobados por asamblea de 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de noviembre de 1964.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 15580.

LOS MINUANOS S. A.

Treinta y Tres 1373 ap. 303

N.o de inscripción: 48.929

Balance general al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	2.911.11
Cuentas corrientes	"	90.020.30
Inmuebles prometidos en compra	"	759.984.60
Gastos constitución	"	8.343.60
Pérdidas y ganancias	"	7.799.60
	$	869.059.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	365.709.21
Dirección General Imp.	"	3.350.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	869.059.21

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	864.65
Diferencias de cambio	"	8.998.25
Gastos administración	"	4.113.50
Impuestos	"	6.742.86
Intereses	"	1.393.84
	$	22.113.10

Haber —

Arrendamientos	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	7.113.10
	$	22.113.10

Aún no aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1962 y anotado con el N.o 5949 al folio 107 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 15595.

LOS MINUANOS S. A.

Treinta y Tres 1373 Ap. 303

N.o de inscripción: 48.929

Balance general al 31 de julio de 1965

Activo —

Inmuebles prometidos en venta	$	759.984.60
Gastos constitución ..	"	6.501.95
Pérdidas y ganancias.	"	221.973.14
	$	988.459.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.839.40
Cuentas corrientes ..	"	364.270.29
Dirección General Imp.	"	3.350.00
Capital integrado ..	"	500.000.00
	$	988.459.69

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.841.65
Diferencias de cambio.	"	149.198.21
Gastos de administrac.	"	795.38
Impuestos	"	4.132.00
Intereses	"	58.206.30
	$	214.173.54

Aún no aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1962 y anotado con el N.o 5949 al folio 107 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15596.

LOS MINUANOS S. A.

Treinta y Tres 1373 ap. 303

N.o de inscripción: 48.929

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Inmuebles prometidos en venta	$	759.984.60
Cuentas a cobrar	"	30.000.00
Gastos constitución ..	"	4.660.30
Pérdidas y ganancias..	"	252.446.94
	$	1.047.091.84

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	50.850.55
Cuentas corrientes ..	"	492.891.29
Dirección General Imp.	"	3.350.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.047.091.84

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.841.65
Diferencias de cambio.	"	52.300.00
Intereses	"	6.332.15
	$	60.473.80

Haber —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	30.473.80
	$	60.473.80

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1962 y anotado con el N.o 5949 al folio 107 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15597.

AGROPOL S. A.

Treinta y Tres 1420 esc. 11

N.o de inscripción: 159.938

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo —

Acciones a emitir ...	$	100.000.00
Caja	"	2.300.65
Inmuebles	"	400.000.00
Gastos de constitución.	"	13.350.00
Resultados ejerc. ant.	"	24.480.77
Banco de Cobranzas..	"	20.538.58
	$	560.670.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Capital integrado ...	"	400.000.00
Acreedores varios ..	"	50.000.00
Reserva de amortizac.	"	10.670.00
	$	560.670.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio período: 1.o marzo 1966 al 28 de febrero de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.885.57
Impuestos	"	13.337.92
Comisiones	"	193.43
Amortizaciones	"	10.670.00
Beneficios del ejercicio.	"	9.189.88
	$	42.276.80

Ganancias —

Arrendamientos	$	42.276.80
	$	42.276.80

La utilidad se destina a absorber pérdidas anteriores.

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 22 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a fs. 15.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 15598.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Cno. Corrales 3533|37

N.o de inscripción: 18.977

Balance sintético de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	291.903.42
Deudores varios	"	2.108.863.82
Documentos a cobrar..	"	1.327.972.60
Bancos. Documentos al cobro	"	120.893.15
Bancos. Depós. afect. importación	"	380.942.75
Mercaderías y materias primas	"	3.945.523.30
Intereses a vencer ...	"	332.337.90
Repuestos y materiales	"	89.230.00
Depósitos en garantía.	"	36.627.36
Títulos a acciones ..	"	20.300.00
Maquinarias	"	922.610.05
Inmuebles	"	1.310.523.04
Instal. muebles y út.	"	167.181.05
Material rodante	"	45.751.76
Valores descontados .	"	2.568.999.62
Acciones en custodia .	"	25.000.00
	$	13.689.059.82

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	1.528.067.47
Acc. comerciales	"	936.132.94
Acc. fiscales	"	1.708.394.65
Acc. sociales	"	1.076.032.47
Bancos ctas. ctes. ..	"	78.124.40
Banco Hipotecario cta. hip.	"	62.203.40
Capital integrado	"	4.696.800.00
Fondos de reserva	"	137.200.00
Beneficios no distrib.	"	35.193.56
Descontantes de valores	"	2.568.999.62
Beneficio ejerc. 1964.	"	841.911.31
Depositantes de acciones	"	25.000.00
	$	13.689.059.82

Balance sintético de resultados al 31 de diciembre de 1964

Rubros de crédito:

Mercaderías	$	11.374.753.51
Servicios de facón	"	245.893.05
Intereses y dividendos de títulos y accion. .	"	3.287.83
Remanente ejerc. 1963	"	1.867.39
	$	11.625.801.78

Rubros de débitos:

Retribución de servic.	$	1.950.304.41
Consumo de materiales y materias primas	"	4.097.533.37
Tintorería y estampería	"	648.570.17
Gastos de comercializ.	"	623.860.46
Impuestos y tasas	"	1.069.848.87
Contribuciones sociales	"	390.671.53
Incobrables	"	74.476.15
Amortizaciones	"	186.626.60
Energía eléctr. y agua	"	74.764.51
Gastos de conservación	"	33.493.34
Intereses y descuentos.	"	1.017.801.96
Seguros	"	63.005.40
Registro Zabala	"	28.774.32
Gastos bancarios y dif. de cambio	"	58.462.08
Art. de escritorio ...	"	11.041.07
Gastos de producción .	"	326.561.11
Gastos de administrac.	"	178.095.12
Beneficio ejerc. 1964.	"	841.911.31
	$	11.625.801.78

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio económico 1964

Beneficio ejerc. 1962.	$	35.193.56
Beneficio ejerc. 1964. .	"	841.911.31
	$	877.104.87

Distribución:

Dividendos en acciones	$	300.000.00
Dividendos en efectivo	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	427.000.00
Remanente ejerc. 1964	"	104.87
	$	877.104.87

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 145 a 149 del libro Copiador certificado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 21 de mayo de 1950.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 15551.

INVERSORA EUROPEA S. A.

Pza. Independencia 811 (P. 1 esc. 3)

N.o de inscripción: 47.528

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Accionistas	$	500.000.00
Invers. en el Exterior .	"	3:839.757.44
	$	4:339.757.44

Pasivo —

Capital integrado	$	51.843.60
Ctas. Ctes.	"	287.810.83
Capital suscrito	"	500.000.00
Bancos	"	52.838.43
Result. Ej. anteriores .	"	3:333.045.42
Result. Ej. 1965|1966 .	"	114.418.16
	$	4:339.757.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Débitos —

Gtos. grles. e impuestos	$	137.870.62
Honorarios	"	4.000.00
Intereses y comisiones .	"	8.504.88
Util. del Ejercicio	"	114.418.16
	$	264.793.66

Créditos —

Intereses	$	2.700.30
Dif. de cambio	"	262.093.36
	$	264.793.66

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 12 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 1.360 al folio 403 del Libro N.o 11, el 20 de marzo de 1961.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 15608.

FINANCIERA PANAMA S. A.

Plaza Independencia 811 P. 1 esc. 3

N.o de Inscripción 42.632

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Bancos	$	154.80
Inversiones en el ext.	"	426.316.00
Acciones de empresas extranjeras	"	7:251.400.40
Mercaderías en puertos francos	"	203.659.90
Letras a pagar	"	143.643.50
Resultado ejerc. 1965|1966	"	8.015.73
	$	8.033.190.33

Pasivo —

Bancos	$	88.459.29
Ctas. Ctes.	"	5:238.242.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Result. Ejcs. ants. ...	"	417.660.04
Docum. a pagar	"	1:288.829.00
	$	8:033.190.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Débitos —

Gtos. gles. e impuestos	$	23.497.43
Intereses y comisiones .	"	87.312.46
Honorarios	"	6.000.00
	$	116.809.89

Créditos —

Ingresos del Exterior ..	$	108.794.16
Pérdidas del Ejercicio .	"	8.015.73
	$	116.809.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 14 del libro Inventario rubricado y anotado con el N.o 789 al F.o 149 del Libro N.o 11, el 25 de febrero de 1960.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 15609.

L'AUBERGE S. A.

Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 3

N.o de Inscripción 45.098

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Bancos c|pesos	$	924.52
Cuentas corrientes ...	"	31.350.00
Cuentas corrientes en el exterior	"	29.267.00
	$	61.541.52

Pasivo —

Capital integrado	$	38.104.06
Resultado Ejerc. anteriores	"	5.835.16
Ctas. Ctes.	"	15.603.00
Resultado Ejercicio 1966-1967	"	1.999.30
	$	61.541.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Débitos —

Impuestos	$	193.00
Gastos generales	"	576.00
Utilidades del ejercicio	"	1.999.30
	$	2.768.30

Créditos —

Intereses	$	2.768.30
	$	2.768.30

Los precedentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 19 de julio de 1967.

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 10 del Libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 5.671 al folio 299, del Libro N.o 11, el 6 de octubre de 1960.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 15610.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA S. A."

Calle Luis A. de Herrera s|n. (Florida)

N.o de inscripción: 53.183

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	4.598.83
Deud. por asistencia	"	289.339.42
Accionistas	"	57.845.00
Bco. San José (doc. al cobro)	"	6.995.85
Cirugía	"	43.767.80
Farmacia	"	128.052.81
Radiología	"	6.777.46
Policlínica	"	2.825.00
Maternidad	"	2.580.00
Equipo e instrumental	"	135.129.63
Muebles y útiles	"	109.068.44
Ropería	"	35.970.31
Bienes inmuebles	"	396.514.39
Quebr. de productores	"	24.835.00
Pérdidas Ejercs. ants.	"	160.404.39
Acciones emitidas	"	700.000.00
	$	2:104.704.33

Pasivo —

Porcentaje Art. 34	$	29.831.95
Varias ctas. ctes.	"	67.973.00
Bancos (Ctas. Ctes.)	"	772.74
Acreed. p|const. inmueb.	"	4.856.70
Acreed. p|préstamo	"	24.453.50
Caja de Jubilaciones	"	117.848.99
Honorarios profes.	"	251.435.67
Acreedores varios	"	85.636.25
Acreed. bancarios	"	16.000.00
Caja Comp. N.o 4	"	4.871.72
Impuestos a pagar	"	25.000.00
Oblig. hipotecarias	"	53.319.63
Utilidades del Ejercicio	"	22.804.18
Capital realizado	"	642.055.00
Capital suscrito	"	57.845.00
Capital autorizado	"	700.000.00
	$	2:104.704.33

Balance de resultados

Pérdidas —

Retribuc. de servicios	$	304.915.29
Comisiones	"	402.98
Intereses pagados	"	10.687.56
Asign. Familiares	"	23.601.41
Seguros	"	6.795.60
Imp. y contribuciones	"	39.198.90
Gastos generales	"	201.281.96
Aportes jubilatorios	"	52.029.11
Baja por agotamiento	"	26.000.00
	$	664.912.11
Utilid. del Ejercicio	"	22.804.18
	$	687.716.29

Ganancias —

Intereses cobrados	$	2.78
Maternidad	"	12.974.02
Porcentajes	"	226.273.77
Descuentos	"	1.072.22
Farmacia	"	110.942.38
Radiología	"	36.410.30
Laboratorio	"	49.062.38
Policlínica	"	6.870.90
Pensión	"	218.066.92
Cirugía	"	26.040.62
	$	687.716.29

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancias del Ejercicio.	$	22.804.18
A pérdidas Ej. ant.	$	22.804.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 22, 23 y 24 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 26 de febrero de 1962.

$ 2.670.00 — 1|pub. — 15607.

RIGAR SOCIEDAD ANONIMA

N.o de Inscripción 49.428

Km. 32.700 Ruta 1

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	10.742.73
Elaboración	"	1:032.725.00
Máquinas muebles e Inst.	"	1:027.850.20
Inmuebles	"	524:332.33
Acciones a emitir	"	60:000.00
	$	2:655.650.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	157.260.00
Acreedores Leyes Sociales	"	597.151.57
Acreedores Leyes Fiscales	"	8.489.80
Capital integrado	"	240:000.00
Capital autorizado	"	60:000.00
Reservas y amortizac.	"	1:494 579.28
Utilidad del Ejercicio	"	98.229.61
	$	2:655.650.26

Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1967

Pérdidas —

Gastos explotación	$	465.636.75
Sueldos y jornales	"	1:076.796.06
Leyes Sociales	"	299.747.58
Cargas Fiscales	"	24.736.29
Amortizaciones	"	114.339.28
Utilidad del ejercicio	"	98.229.61
	$	2:079.485.57

Ganancias —

Utilidades Generales	$	2:079.485.57
	$	2:079.485.57

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y quedan en cuenta Reserva Mantenimiento Capital circulante.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizad el 20 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al fo. 14 del libro Actas de Asamblea, certificado, anotado con el N.o 1174 al fo. 668 del Libro 11 por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1962.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 15626.

FUASA S. A.

N.o de Inscripción 35.910

Joaquín Muñoz 3067

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo —

Caja	$	2.342.36
Banco Mercantil	"	9.960.14
Documentos a cobrar	"	735.745.70
Cuentas Corrientes	"	8.200.00
Gastos de Organización	"	9.746.67
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	895.994.87

Pasivo —

Impuesto 1 o|o a pagar	$	3.512.28
Intereses a pagar	"	2.850.00
Obligaciones a pagar	"	320.000.00
Capital integrado	"	370.000.00
Capital autorizado	"	130.00.00
Intereses a vencer	"	68.240.29
Pérdidas y Ganancias	"	1.392.30
	$	895.994.87

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1963

Pérdidas —

Gastos Generales	$	19.878.91
Intereses y comisiones bancarias	"	740.86
Gastos de Organización	"	653.33
Comisiones	"	1.392.30
	$	22.665.40

Ganancias —

Comisiones	$	10.630.81
Intereses	"	12.034.59
	$	22.665.40

La Utilidad del ejercicio ascendió a pesos 1.392.30 y no se efectuará su distribución, permaneciendo en el rubro preindicado.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro copiador de cartas, certificado el 19 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8866 al fo. 128 del libro respectivo 13.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 15628.